

BOLETÍN DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Roberto Cassá
Director General

Alejandro Paulino Ramos
Subdirector General

Maritza Molina
Secretaria General

Noemí Calderón
Asistente de la Dirección

Omar Núñez
Director Departamento
de Servicios Técnicos

Rosa Alba Bautista
Directora Departamento
Administrativo y Financiero

Aldriano Pérez
Director Departamento
de Materiales Especiales

Ramón Paniagua
Director Departamento
de Investigación y Divulgación

Quisqueya Lora
Directora Departamento
de Referencias

Ángel Hernández
Director Departamento
Sistema Nacional de Archivos

Víctor Manuel Lugo
Director Departamento
de Recursos Humanos

Yunier González
Director Departamento
de Descripción

Luis Rodrigo Suazo
Asesor Legal

María González
Directora Departamento
de Hemeroteca y Biblioteca

Ana Félix Lafontaine
Asesora Archivística

Raymundo González
Asesor Histórico

BOLETÍN DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
BAGN



Año LXXIV
Volumen XXXVII
Número 133

Santo Domingo, D. N.
Mayo-agosto 2012

Boletín del Archivo General de la Nación
Año LXXIV - Volumen XXXVII - Número 133
Publicación cuatrimestral
Mayo-agosto 2012

Comité editorial

Director:
Roberto Cassá

Editor responsable:
Raymundo González

Miembros:
Ramón Paniagua
Alejandro Paulino
Ángel Hernández
Aquilés Castro
Juana Haché
Carlos Andújar

Cuidado de edición: *Raymundo González*
Diagramación: *Yahaira Fernández Vásquez, Juan F. Domínguez Novas*
Motivo de cubierta: *Antiguo edificio de la Real Audiencia de Santo Domingo*

© Archivo General de la Nación, 2012
Departamento de Investigación y Divulgación
Área de Publicaciones
Calle Modesto Díaz, núm. 2, Zona Universitaria
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Tel. 809-362-1111, Fax. 809-362-1110
www.agn.gov.do

ISSN: 1012-9472

Impresión: Editora Búho, S. R. L.

Impreso en República Dominicana / Printed in Dominican Republic

Sumario

EDITORIAL

El Patronato del Archivo General de la Nación	165
---	-----

ARCHIVÍSTICA

Declaración del Patronato del Archivo General de la Nación.....	169
Acta de la asamblea general constitutiva del Patronato para Preservación y Desarrollo del AGN	171
Memoria de gestión y resultados 2004-2012	177

HISTORIA Y DOCUMENTOS

Justicia y gobierno en la Española durante el reinado de Carlos II (1665-1700). La Real Audiencia de Santo Domingo <i>María Isabel Paredes Vera</i>	281
Felipe Alfau y Bustamante: un trinitario contradictorio <i>Francisco M. de las Heras y Borrero</i>	307
La organización de la provincia de Santo Domingo entre 1861 y 1865: un modelo para el estudio del sistema administrativo español en las Antillas <i>Luis Alfonso Escolano Giménez</i>	327
Pinceladas y reflexiones de la memoria (Con relación a una noticia del libro <i>Navidad con libertad</i> de Bernard Diederich) <i>Mario Bonetti</i>	369

«Tesoros ocultos del periódico *El Cable*» rescata visión de los años 20
Frank Moya Pons..... 395

HISTORIA ORAL

Palma Sola a la luz de la prensa de la época
Aquiles Castro 403

EDITORIAL

El Patronato del Archivo General de la Nación

En los últimos años hemos visto producirse en el Archivo General de la Nación una evolución anhelada por toda la sociedad. Gracias al trabajo realizado desde octubre de 2004 ha merecido se le distinga como una de las instituciones prestigiosas del país, cuyo buen desempeño le augura de cara al futuro un papel igualmente destacado en el impulso a la cultura nacional dominicana.

Para conseguir tal transformación el AGN debió esperar más de un siglo desde su fundación y 75 años después de la reorganización realizada durante la dictadura más larga del siglo xx. Creado en septiembre de 1884 mediante decreto del Congreso Nacional que hizo efectivo el gobierno de Francisco Gregorio Billini, el Archivo Nacional o Archivo General de la Nación tuvo una existencia azarosa asociado al desinterés oficial, el cual mereció las repetidas protestas de sus diferentes incumbentes. Fue con la Ley 312 de 1935, bajo la dictadura de Trujillo, que el Archivo fue reorganizado y comenzó a ser utilizado por los historiadores. Desde entonces contó con una sala de consulta, una biblioteca auxiliar y personal facultativo competente para la preservación de la memoria histórica. En 1943 ya contaba con un nuevo local y su personal recibió por primera vez cursos de formación especializada en materia de archivos. Pero no se debe olvidar que todos esos logros en la organización de los fondos del Archivo fueron puestos al servicio de una cada vez más compleja maquinaria de control y sumisión al régimen despótico. A este fin se



Miembros del Patronato del AGN el día de la Asamblea Constitutiva.

reorientó la institución para subordinar sus funciones, primero, al aparato de vigilancia y seguridad a favor de la dictadura y, segundo, al despliegue del programa oficial de la cultura trujillista, donde es justo señalar hubo honrosas excepciones.

Después del ajusticiamiento del tirano la institución volvió a la vida precaria e incierta fruto de la desatención oficial. Salvo algún que otro breve período en que parecía despertar de su letargo, el archivo más importante del país languideció y padeció por décadas. Hasta el punto de que nadie quería hacerse cargo de él. Los historiadores dominicanos y la Academia Dominicana de la Historia elevaron propuestas desde finales de los años 90 del pasado siglo para que se pusiera coto al deterioro, la depredación y la destrucción deliberada del patrimonio documental dominicano. El presidente Dr. Leonel Fernández asumió el reto que se le planteara a través del Secretario de Cultura y sostuvo durante el período 2004-2012 el apoyo moral y material necesarios. Para el conjunto de los cambios alcanzados hasta la fecha en el AGN ha sido decisivo el respaldo del Poder Ejecutivo y este deberá mantenerse en lo sucesivo para el sostenimiento y desarrollo de la institución.

La transformación que se ha verificado en el AGN no solo es de naturaleza profesional, necesaria en el mundo de la archivística moderna y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, sino también de carácter social y democrático. Se ha desarrollado una mística de servicio que se pone de manifiesto en el entusiasmo con que desarrollan la labor cotidiana sus jóvenes archivistas. La institución se ha puesto al servicio del Estado de derecho que la sociedad aspira construir y por eso mismo más cerca de la ciudadanía. Dicha cercanía se fomenta de diversas maneras a través de los servicios de certificaciones, en la Sala de Atención a Usuarios, programas de radio, conferencias, del programa de publicaciones, incluida una especializada para las escuelas, de las visitas guiadas, de los servicios vía Internet, los apoyos a otros archivos, la restauración de documentos, entre otras. A la inversa, muchas personas de manera individual y desinteresada también se acercaron para hacer donaciones, expresar su apoyo y colaborar desde las distintas posiciones que ocupaban en los sectores privado o público para hacer posible el mejor desenvolvimiento del Archivo.

Esta cercanía de la sociedad se expresó recientemente a través de la constitución del Patronato del Archivo General de la Nación, el cual «tendrá por objeto cooperar moral y materialmente con el Archivo General de la Nación en la implementación de todas las iniciativas, diligencias y actividades tendentes a garantizar el crecimiento, desarrollo y seguridad del acervo documental bajo custodia del mismo; así como velar por un desempeño eficiente de dicha institución, mediante sugerencias, asesorías, gestionamiento tanto de facilidades en el orden tecnológico, en materia archivística, como de acopio de materiales y fondos suplementarios, en caso de necesidad perentoria y, por último, velar por la optimización de las relaciones del AGN con la sociedad dominicana». Asimismo, dicho Patronato manifestó su propósito de continuar prestando la «colaboración» y la motivación que han desarrollado para engrandecer al AGN, como precisamente indica la «Declaración» hecha por la institución en su primera asamblea general. En la misma se compromete a colaborar para que el AGN sea «preservado con el mismo grado de profesionalidad e independencia que ha alcanzado en los últimos tiempos, se

mantenga abierto a todas las corrientes del pensamiento, funcione como centro de discusión de ideas y debates históricos, al tiempo que como memoria básica de la nación, y lo haga con el equipamiento e instrumental más avanzado en el estado del arte».

La del patronato es una voz autorizada por la calidad de sus miembros y las miras institucionales del mismo. La Dirección General del AGN se siente honrada por esta iniciativa y agradece a cada una de las personas que conforman dicho Patronato, cuya Junta Directiva preside el destacado profesor universitario, Ing. Antonio José Guerra Sánchez. Consideramos que este ha sido un noble gesto con el que vuelven a expresar su compromiso con el desarrollo de la cultura dominicana en general, a la vez que es representativo del esfuerzo colectivo de la sociedad por mejorar sus instituciones. Una expresión más del sostén que significa la conciencia ciudadana democrática para el Archivo en su nueva etapa de vida.

¡Enhorabuena al Patronato del Archivo General de la Nación!

ARCHIVÍSTICA

Declaración del Patronato del Archivo General de la Nación

En reunión celebrada el pasado 31 de mayo en una de las salas del AGN quedó constituido el Patronato para la Preservación y el Desarrollo del Archivo General de la Nación, cuya finalidad es cooperar para «garantizar el crecimiento, desarrollo y seguridad del acervo documental; así como velar por un desempeño eficiente de dicha institución».

Este organismo, sin fines de lucro, quedó integrado en su reunión constituyente por un grupo de miembros fundadores, postulados por la Dirección del AGN en consideración a la colaboración que han prestado y la motivación que han desarrollado por engrandecer al AGN. Previamente, se contó con la aquiescencia del presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, para la plasmación de esta idea.

Los integrantes del Patronato son Antonio Guerra, quién fue elegido presidente; Bernardo Vega, vicepresidente; Mu-Kieng Adriana Sang Ben, secretaria, José Luis Corripio, tesorero, y los miembros Fidelio Despradel, Eduardo García Michel, Víctor Gómez Bergés, general Rafael Pérez y Pérez, Fernando de la Rosa, Blanca Delgado Malagón, Abigail Cruz Infante, José Alfredo Rizek Billini, Carmen Durán, Nidia Bisonó, Orlando Herrera, Antonio González Quintana, Martha Ferriol Marchena y Pedro Roig Alvarado.

En esta primera reunión se dispuso ofrecer una declaración de reconocimiento, como al efecto se hace por este medio, al director

del AGN, Roberto Cassá, así como al equipo profesional de la institución, por la magnífica labor realizada que ha logrado transformar su perfil y funcionalidad y convertirlo en un organismo moderno y eficaz al servicio de la comunidad.

Asimismo, se acordó expresar el compromiso de colaborar sin desmayo con el Archivo General de la Nación, para que sea preservado con el mismo grado de profesionalidad e independencia que ha alcanzado en los últimos tiempos, se mantenga abierto a todas las corrientes del pensamiento, funcione como centro de discusión de ideas y debates históricos, al tiempo que como memoria básica de la nación, y lo haga con el equipamiento e instrumental más avanzado en el estado del arte. Todo esto requiere que se le siga dotando de los recursos materiales suficientes para su buen desenvolvimiento.

En el transcurso de la reunión, que contó con la asistencia casi completa de sus miembros, se procedió a la aprobación de los estatutos, a la elección del Consejo Directivo y, asimismo, se decidió completar el proceso para el perfeccionamiento jurídico del Patronato. Además, fue acogido el planteamiento de que se mantenga un canal fluido de comunicación con la alta dirección del Archivo y con las autoridades del Gobierno Central, para asegurar la viabilidad de esta institución tan fundamental.

Acta de la asamblea general constitutiva del Patronato para Preservación y Desarrollo del AGN

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se han reunido en la calle Modesto Díaz No. 2, Zona Universitaria de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; los socios fundadores del «PATRONATO PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO DEL AGN», Sres.:

BLANCA DELGADO MALAGÓN, dominicana, mayor de edad, editora, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0683868-9, domiciliada y residente en la calle Wenceslao Álvarez No. 106, Santo Domingo, D.N.; CARMEN DURÁN JORDAIN, dominicana, mayor de edad, historiadora, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0002486-8, domiciliada y residente en la calle Santomé, No. 206 altos, Santo Domingo, D.N.; FRANCISCO ORLANDO HERRERA PEGUERO, dominicano, mayor de edad, abogado, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-01277693-9, domiciliado y residente en la calle José D. Valverde No. 110, Santo Domingo, D.N.; JOSÉ ALFREDO RIZEK BILLINI, dominicano, mayor de edad, licenciado en administración de empresas, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0171056-4, domiciliado y residente en la calle David Masalles No. 43, Santo Domingo, D.N.; FERNANDO ARTURO DE LA ROSA RUIZ, dominicano, mayor de edad, contador, casado, titular de la Cédula

de Identidad y Electoral No. 001-0056372-5, domiciliado y residente en la Carretera Sánchez Km. 5 1/2 Res. Plaza Independencia, Santo Domingo, D.N.; EDUARDO OCTAVIO GARCÍA MICHEL, dominicano, mayor de edad, economista, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0100777-1, domiciliado y residente en la calle Abigaíl Mejía No. 5, La Castellana (Antigua 29 Oeste), Santo Domingo, D.N.; BERNARDO VEGA BOYRIE, dominicano, mayor de edad, economista e historiador, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0201926-2, domiciliado y residente en la calle Jacinto Mañón esq. Federico Geraldino, Ensanche Paraíso, D.N.; RAFAEL LEONIDAS PÉREZ Y PÉREZ, dominicano, mayor de edad, médico, abogado, politólogo, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1201651-4, domiciliado y residente en la calle 7 Manz. 4, Edif. 5, Apto. 401 Res. José Contreras, D.N.; FIDELIO DESPRADEL, dominicano, mayor de edad, arquitecto, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-01107847-5, domiciliado y residente en la calle Macorís No. 2, Zona Colonial; ANTONIO JOSÉ GUERRA SÁNCHEZ, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0082887-0, domiciliado y residente en la calle Cayurtes No. 3, Casa de Campo, La Romana; JOSÉ ABIGAÍL CRUZ INFANTE, dominicano, mayor de edad, abogado, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0012000-1, domiciliado y residente en Las Praderas, casa No. 1, Santo Domingo, D.N.; MU-KIEN ADRIANA SANG BEN, dominicana, mayor de edad, historiadora, maestra, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0149465-6, domiciliada y residente calle Abigaíl Mejía #9, La Castellana, Santo Domingo, D.N.; NIDIA MERCEDES BISONÓ IMBERT, dominicana, mayor de edad, empresaria, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0094820-1, domiciliada y residente en la Av. Juan Pablo Duarte No. 184, Santiago de los Caballeros; VÍCTOR ADRIANO GÓMEZ BERGÉS, dominicano, mayor de edad, abogado, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0101557-6, domiciliado y residente en la calle Ginebra No. 8, La Aldaba, Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.; JOSÉ LUIS CORRIPIO ESTRADA, español, mayor de edad, empresario, casado, titular de la Cédula de Identidad y

Electoral No. 001-1323806-7, domiciliado y residente en la Av. 27 Febrero No. 202, Santo Domingo, D.N.; con la finalidad de celebrar la Asamblea General Constitutiva de dicho Patronato, la cual tendrá por objeto cooperar moral y materialmente con el Archivo General de la Nación en la implementación de todas las iniciativas, diligencias y actividades tendentes a garantizar el crecimiento, desarrollo y seguridad del acervo documental bajo custodia del mismo; así como velar por un desempeño eficiente de dicha institución, mediante sugerencias, asesorías, gestionamiento tanto de facilidades en el orden tecnológico, en materia archivística, como de acopio de materiales y fondos suplementarios, en caso de necesidad perentoria y, por último, velar por la optimización de las relaciones del AGN con la sociedad dominicana.

A unanimidad de los presentes fueron elegidos para integrar la mesa directiva los señores ANTONIO JOSÉ GUERRA SÁNCHEZ y BLANCA DELGADO MALAGÓN como presidente y secretaria *ad-hoc*, respectivamente, de la asamblea general constitutiva del «Patronato Para la Preservación y el Desarrollo del AGN» (PREARGENA), los cuales aceptaron conformemente.

La nómina de presencia, redactada al efecto por la Secretaria, comprueba que se encuentran en la Asamblea la mayoría de los miembros fundadores, por lo cual la misma puede deliberar válidamente sobre los asuntos de su competencia.

El presidente *ad-hoc*, ANTONIO JOSÉ GUERRA SÁNCHEZ, en uso de la palabra, expresó que la presente asamblea debía abocarse al conocimiento de los siguientes puntos:

- a. Aprobación de los Estatutos Sociales del patronato suscritos por los socios fundadores el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil doce (2012);
- b. Constituir de manera definitiva el Patronato;
- c. Firma de los Estatutos;
- d. Designación de los miembros que integrarán la Junta Directiva para los primeros dos (2) años de la Fundación;
- e. Aprobación de la agenda sobre los temas a tratar.

La Secretaría dio lectura a los Estatutos Sociales del Patronato, suscritos, como se ha expresado, el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil doce (2012), y luego, a unanimidad de votos, se adoptó la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva del «PATRONATO PARA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO DEL AGN», aprueba sin ninguna limitación ni reservas, los Estatutos Sociales de la misma firmados por los socios fundadores el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

Sobre la designación de los miembros de la Junta Directiva, después de un intercambio de ideas entre los asambleístas, se adoptó a unanimidad de votos la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La primera Asamblea General válida y regularmente constituida por mayoría de votos resuelve y declara formal y definitivamente constituido el «PATRONATO PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO DEL AGN (PREARGENA)» entidad sin fines de lucro, democrática y participativa e independiente la cual será de duración indefinida y su domicilio social principal estará ubicado en el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, y podrá aperturar tantos locales en el territorio nacional como consideren sus directivos.

Tomada la decisión, el presidente avoca por pasar al otro punto de la agenda, la designación de la junta directiva.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva del «PATRONATO PARA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO DEL AGN», designa la Junta Directiva por un período de dos (2) años del modo siguiente:

Antonio José Guerra Sánchez	Presidente
Bernardo Vega Boyrie	Vicepresidente
Mu-kien Adriana Sang Ben	Secretaria
José Luis Corripio Estrada	Tesorero
Eduardo García Michel	Vocal

Las personas antes mencionadas aceptaron conformemente las funciones para las cuales fueron nombradas por el período de dos años como establecen los estatutos del Patronato, procediendo a tomarse el juramento.

En las intervenciones hechas por los miembros de la Asamblea General Constitutiva se manifestaron las siguientes iniciativas:

El Sr. Abigaíl Cruz Infante propuso que dentro de las primeras gestiones del patronato esté plantear la necesidad de salvaguardar el personal que labora en este AGN. Establecer mecanismos de comunicación con el gobierno para proponer la continuidad del equipo en sus puestos de trabajo.

La señora Mu-kien Adriana Sang Ben propuso la necesidad de invitar al presidente electo de la República Dominicana Lic. Danilo Medina a las instalaciones del AGN para que observe los trabajos realizados hasta la fecha por la gestión del Sr. Roberto Cassá, los logros alcanzados, para con ello motivar a que el próximo gobierno continúe aportando el apoyo económico necesario para que el AGN siga el camino al desarrollo.

Se plantearon varias maneras para la incorporación del patronato, siguiendo el proceso normal sin que se establezca mediante decreto.

El Sr. José Luis Corripio Estrada manifestó la necesidad de cumplir con los mecanismos que establece la Ley sobre Asociaciones sin Fines de Lucro.

Se propuso la creación de una comisión para entrevistarse con el presidente Leonel Fernández para solicitarle la incorporación del Patronato mediante decreto.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente declaró cerrado los trabajos de la Asamblea General Constitutiva del «PATRONATO PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO DEL AGN» (PREARGENA), ordenando previamente la redacción de la presente

acta, que firman todos los presentes en señal de conformidad con su contenido.

Siendo las seis y treinta (6:30) minutos de la tarde del mismo día, el mismo mes y el mismo año, anteriormente señalado se dio por terminada la asamblea constitutiva del patronato sin fines de lucro denominado «PATRONATO PARA LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO DEL AGN (PREARGENA)».

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

Certifico y doy fe:

ANTONIO JOSÉ GUERRA SÁNCHEZ
Presidente

BERNARDO VEGA VOYRIE
Vicepresidente

JOSÉ LUIS CORRIPIO ESTRADA
Tesorero

MU-KIEN ADRIANA SANG BEN
Secretaria

JOSÉ ABIGAÍL CRUZ INFANTE
NIDIA MERCEDES BISONÓ IMBERT
VÍCTOR ADRIANO GÓMEZ BERGÉS
BLANCA DELGADO MALAGÓN
CARMEN DURÁN JORDAIN
FRANCISCO ORLANDO HERRERA PEGUERO
JOSÉ ALFREDO RIZEK BILLINI
FERNANDO ARTURO DE LA ROSA RUIZ
RAFAEL LEONIDAS PÉREZ Y PÉREZ
FIDELIO DESPRADEL
Miembros

Esta acta ha sido firmada al igual que la nómina de asistentes por todos los asambleístas presentes.

Memoria de gestión y resultados 2004-2012^{*}

ESTADO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN EN 2004

Desde décadas atrás, el Archivo General de la Nación (AGN) había entrado en un proceso creciente de deterioro, pues la institución no fue objeto de atención por parte de las diversas administraciones gubernamentales. La prolongación de su ubicación en la Secretaría de Estado de Interior y Policía conllevó que se mantuviesen criterios desfasados acerca de sus funciones, en virtud de la concepción inicial con que fue creada durante la dictadura de Trujillo. En resumen, el AGN quedó en un estado de hibernación, con un personal exíguo y de casi nula preparación profesional, además de un presupuesto insignificante. Todo ello dio pie a que se produjese un deterioro en el patrimonio, puesto que no existía un sistema de conservación de los depósitos, lo que dio lugar a que volúmenes considerables de documentación antigua se deterioraran y más tarde se arruinaran.

^{*} Esta *Memoria de gestión y resultados 2004-2012* ha sido elaborada por una comisión integrada por Roberto Cassá, director general; Alejandro Paulino, subdirector; José Vilchez, coordinador técnico de archivística y Yunier González, director departamento de Descripción. Han colaborado también Rosa Bautista, directora departamento Administrativo y Financiero; Ángel Hernández, director departamento de Sistema Nacional de Archivos, y Teodoro Viola, encargado de Control del Sistema. Se solicitaron informes y estadísticas a todos los departamentos. Raymundo González, asesor en Historia, entregó un texto sobre algunos temas.

Se carecía de cualquier precepto de organización de los fondos y brillaba por su ausencia todo dispositivo moderno. No había sistema alguno de seguridad, razón por la cual se producían continuamente sustracciones o daños a los documentos.

La culminación de las prácticas nocivas se produjo con motivo de la decisión de la Secretaría de Estado de Cultura de pintar los anaqueles de los depósitos. En realidad era una obra innecesaria, pero que tuvo el efecto de desorganizar el orden en que se encontraban los legajos y otros tipos de unidades de instalación.

CONSIDERACIONES DE LOS HISTORIADORES

El cuadro arriba descrito fue advertido por investigadores, quienes tomaron conciencia del grave perjuicio que conllevaba para la integridad del patrimonio cultural de la nación. Al final, la Academia Dominicana de la Historia (ADH), por iniciativa de su presidente, Julio G. Campillo Pérez, propuso que el AGN fuese intervenido, como único medio para superar la situación. Años después de creada la Secretaría de Estado de Cultura, se decidió formar una comisión con la encomienda de formular propuestas que permitieran enfrentar la crítica situación en que se encontraba el AGN. Las recomendaciones formuladas por este organismo temporal no fueron tomadas en cuenta y, por consiguiente, no surtieron efecto alguno.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE LEONEL FERNÁNDEZ

Desde antes de retornar a la Presidencia de la República, en agosto de 2004, el Dr. Leonel Fernández instruyó a quien iba a ser secretario de Estado de Cultura, Lic. José Rafael Lantigua, para que recabara la cooperación de la ADH en la formulación de una propuesta para el AGN. Esto incluía la solicitud de que la propia ADH recomendara la persona para ocupar la posición de director del AGN.

Por disposición del presidente de la ADH, Lic. José Chez Checo, se propuso un plan con un conjunto de puntos que permitirían

afrontar las tareas requeridas para el rescate del AGN. La primera persona recomendada por la Academia para dirigir el AGN fue Walter Cordero. Es posible que se presentaran dificultades de naturaleza no totalmente aclarada, que llevaron al postulado a declinar. Ningún miembro de la ADH estaba en disposición de aceptar, ante lo cual su presidente y el miembro numerario Raymundo González argumentaron a Roberto Cassá que, de no aceptar la dirección del AGN, se derrumbaría todo el proyecto acariciado durante años. La aceptación de Roberto Cassá se hizo por el plazo de un año, considerado suficiente para trazar las orientaciones necesarias para reencauzar la institución. Solicitó que se garantizara la provisión de los recursos materiales necesarios y que no se produjeran interferencias de naturaleza política. Además de esas condiciones y otras menores, pidió a González que aceptara la posición de subdirector general. Todo esto fue aceptado por el presidente de la República, conforme a lo que fue transmitido al Lic. Chez Checo por el Lic. Lantigua.

Puestos de acuerdo, Cassá y González rediseñaron los lineamientos antes elaborados para tornarlos operativos. En adelante, en cada momento y en cada tarea, la participación de González revistió la mayor importancia, penetrado de conceptos cabales acerca de las acciones a desplegar. Ambos estuvieron de acuerdo en cuanto a que se abría la posibilidad de hacer algo de significación para beneficio del país.

A lo largo de los años siguientes, el presidente Fernández mostró interés consistente en dar seguimiento a las acciones que se emprendían en el AGN y ofreció el respaldo necesario. Tal resolución presidencial se puso de manifiesto en el hecho de que realizara una visita el 12 de abril de 2005, con el declarado propósito de ofrecer apoyo personal a lo que se estaba comenzando a hacer. El presidente intervino cuando fue necesario para que fluyeran los recursos necesarios en un principio y luego para que el AGN se incorporara en la Ley de gastos públicos. Igualmente determinó que él debería tener conocimiento directo acerca de lo que se realizase, para lo cual instruyó al vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque, a que fungiese de instancia representativa de su persona ante el AGN. El Vicepresidente tramitó en todo momento con diligencia los requerimientos del AGN, honró a la institución con una visita y ha

inaugurado los tres encuentros nacionales de archivos. Otros altos funcionarios brindaron también apoyo decidido a la gestión.

PROVISIÓN DE RECURSOS

Desde que estuvo en condiciones de conceder atención al AGN, el presidente Fernández dispuso el inicio del apoyo económico. Como en ese momento no era posible hacerlo por medio de una asignación en el presupuesto, realizó dos transferencias directas de fondos de la Presidencia, la primera el 21 de diciembre de 2004 por RD\$9,456,961, y la segunda, el 5 de mayo de 2005, por RD\$15,000,000. De golpe y porrazo se superó el estado de parálisis que había ocasionado la falta de recursos. Se reclutaron los responsables de los trabajos, se comenzó a montar un sistema administrativo con la ayuda de Danilo Abreu y se emprendieron las primeras tareas neurálgicas, como la limpieza y la fumigación.

Gracias a la organización administrativa, se elaboró un proyecto de presupuesto, inicialmente dividido en dos grandes partidas: tareas normales y digitalización masiva de los fondos antiguos. La elaboración del presupuesto significó pasar una prueba de fuego, pues suponía el control de los instrumentos contables del Estado y la capacidad de proyectar actividades realizables. Se partió del supuesto de que había que justificar cada partida en el supuesto de que, sin excepción, los trabajos serían factibles de realizarse.

Resultó necesario emprender intrincadas gestiones para que, de acuerdo a las instrucciones del presidente, el AGN pasara a tener un presupuesto adecuado. Hasta entonces, para fines prácticos, la institución no tenía existencia. Había sido una dependencia insignificante de la Secretaría de Interior y Policía, con asignaciones restringidas para el pago de los reducidos emolumentos salariales de unas treinta personas. Con la creación de la Secretaría de Estado de Cultura el panorama no había experimentado cambio alguno. La complejidad que acompañaba la inclusión presupuestaria requirió la intervención del vicepresidente. Jugó un papel de primer orden el subsecretario de Economía, Planificación y

Desarrollo, Guarocuya Félix, consciente de lo que significa para un país tener un archivo nacional bien organizado.

Tras las deliberaciones y estudios de lugar, este primer presupuesto se fijó en RD\$129,000,000, monto que incluía una nómina por 61.0 millones. Aunque se había asignado a la Oficina de Inspectores Supervisores de Obras del Estado (OISOE) la adquisición de algunos equipos, la reparación del edificio y la conclusión del edificio anexo, otras partidas de inversión quedaron a cargo del AGN.

En lo fundamental, este nivel de presupuesto se mantuvo en los años siguientes, pues era suficiente para cubrir las necesidades de desarrollo. La única variación se produjo a partir de 2008, cuando se agregó una partida adicional de inversión, común a un conjunto de instituciones, conforme a sus gastos totales, que en el caso del AGN durante varios años se ha elevado a algo más de 20 millones de pesos.

Cabe añadir el proyecto aprobado por la Secretaría de Estado Economía, Planificación y Desarrollo y la Dirección de Presupuesto para la habilitación de un local como depósito intermedio. En varias partidas, el AGN recibió la suma de 36.7 millones de pesos, que permitieron la adquisición de una nave industrial en Haina y su habilitación con anaqueles, como se verá en detalle más abajo. A todo ello hay que agregar lo gastado por OISOE para el avance de la edificación y la adquisición de porciones del centro de cómputos. Por último, con recursos de la Presidencia, se recibió la suma de 30 millones entre noviembre de 2010 y junio de 2011, con lo cual se concluyó el edificio anexo.

Es necesario añadir las ayudas recibidas de algunos organismos estatales con fines culturales. La Superintendencia de Bancos, por ejemplo, financió los primeros libros, los tres tomos de obra dispersa de José Ramón López, y más tarde la adquisición de una colección de mapas que habían pertenecido a la Central de Créditos, por la suma de algo más de un millón de pesos. El aporte más consistente ha provenido de la Dirección General de Aduanas, por un total de 10.9 millones entre 2006 y 2012, que ha permitido la financiación de decenas de libros.

Por último, el AGN ha recibido recursos de organismos de otros países. Por una parte, la Unión Europea, a través de la entidad PARME,

gracias al apoyo de la Comisión de Reforma del Estado, donó la suma de RD\$5.1 millones, con la cual se adquirió un escáner de microfilm y otros equipos informáticos, así como el pago de una asesoría para el proyecto de Ley de Archivos, entre otros. El Ministerio de Cultura de España apoyó durante algunos años la realización del Censo-Guía de archivos dominicanos, para lo que transfirió una suma total de RD\$1,122,897, a lo que se agregaron becas a cuatro personas para tomar el curso de archivística. Igualmente, el Programa de Apoyo al Desarrollo para Archivos Iberoamericanos (ADAI) aportó RD\$6,107,729.

MEDIDAS DE EMERGENCIA

La designación del Director general se llevó a cabo el 11 de octubre de 2004, mediante decreto No. 1313-04. Poco después Raymundo González fue designado, también por decreto, Subdirector general. Al tomar posesión, se anunció al personal que todo el mundo permanecería en sus puestos, aunque con la obligación de ajustarse a las disposiciones que se fueran estableciendo para corregir el gravísimo estado en que se encontraba la institución. En particular, debía cesar cualquier relación con los usuarios que no se correspondiese con las normas vigentes. Por desgracia, algunos empleados no entendieron el mensaje y tuvieron que ser cesados por faltas a las obligaciones.

Durante los primeros meses no se pudo hacer prácticamente nada en razón de la inexistencia de recursos. Hubo que esperar a que el presidente de la República pudiese realizar la primera de las dos transferencias aludidas para que se iniciasen los trabajos.

Inmediatamente se procedió a reclutar el personal necesario para acometer las tareas más urgentes y sentar las bases para planear la transformación global de la institución.

FORMULACIÓN DEL PRIMER PLAN TRIENAL 2005-2008

La Dirección General entendió que era preciso sistematizar los conceptos que debían pautar la transformación de la institución conforme a los enunciados externados por historiadores y la Academia Dominicana de la Historia, aceptados por el presidente Fernández.

Se trataba no solamente de enmendar la realidad inaudita en que se había recibido la institución, sino de dar los pasos hacia una reformulación que implicase una refundación, dirigida a que el AGN se reconfigurase a tono con las exigencias de la comunidad nacional en el momento presente. Tales nociones estaban llamadas a constituir el marco normativo de todas las acciones a realizarse en el futuro.

En primer lugar, el AGN debería proceder a integrar las técnicas de la archivística, caídas en desuso por la incuria. Para tal fin se solicitaría asesoría a personalidades de la archivística de países amigos.

Se consideró crucial el uso de la tecnología moderna en la gestión documental y en el acceso del público a los documentos. De igual manera, se proyectó la necesidad de una reorganización institucional conforme a criterios de la archivística y la inclusión de nuevas áreas de labores.

Los propósitos arriba enunciados se enmarcaban en el objetivo de construir un archivo moderno, sustentado en personal calificado, con la mejor tecnología informática, dirigido a satisfacer necesidades del Estado, servir a la ciudadanía con énfasis en los derechos personales y colectivos, contribuir al desarrollo de la democracia con la consiguiente vocación a la transparencia y al acceso a la información y situarse como plataforma activa para la cultura nacional.

En otro orden, dadas las deficiencias que se observaban en el país para la conservación de documentos de distintos formatos, se consideró obligado que el AGN ampliara el ámbito de los materiales que debía recibir, conservar, organizar y difundir. De inmediato se visualizaron las siguientes áreas: periódicos, revistas, hojas sueltas, fotografías, cartografía, grabaciones en audio, fílmicas y reliquias materiales.

Hasta finales de 2004 el AGN tenía una dimensión raquítica, con poco más de 30 empleados, y un organigrama basado en un

denominado Departamento de Pre-Archivo, encargado de recibir transferencias, y un Departamento de Archivo Histórico, en la práctica inexistente y que debería proceder a la descripción de los fondos, tarea que no se llevaba a cabo.

En consecuencia, el primer plan trienal centró su atención en la reorganización y rescate de la institución. Los primeros trabajos realizados lograron asegurar el edificio mediante la colocación de rejas, a fin de regular el acceso a los depósitos e impedir el trasiego de personas en los pasillos. Se instalaron extintores e inversores que antes no existían o estaban inservibles y se reparó el sistema eléctrico. Igualmente, se procedió a la limpieza y se licitó la fumigación masiva de todo el Archivo, haciendo énfasis en los depósitos de documentos con la finalidad de ponerlos en condiciones de trabajar en ellos con los legajos, ya que en 2005 la institución tenía años que no se limpiaba.

PRIMERAS ASESORÍAS INTERNACIONALES

Al poco tiempo de iniciados los trabajos se recibió a los primeros expertos de otros países para formular recomendaciones acerca de las medidas a tomar. En primer lugar se recibió la visita del subdirector del Archivo General de la Nación de Venezuela, Álvaro González, quien hizo las primeras propuestas de normativas medioambientales y de conservación de los documentos. Poco después llegó al país, a título personal, el profesor Manuel Romero Tallafigo, del Archivo General de Indias, acompañado de dos discípulos. El profesor Romero Tallafigo dictó el primer curso especializado en archivística, tomado por decenas de jóvenes recién reclutados. Ese curso estuvo dirigido en lo fundamental a los instrumentos descriptivos, en particular la Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G).

Algo más adelante llegaron en calidad de voluntarios, sin remuneración alguna, los archiveros puertorriqueños Pedro Roig y Juan Carlos Román, el primero de los cuales se involucró en la definición de criterios de descripción y el segundo en el manejo de materiales especiales y actividades culturales.

Por último, en esta primera etapa se recibió la visita de Ana Verdú e Isabel Iglesias, la primera del Archivo Municipal de Córdoba y la segunda vinculada a instituciones de restauración de Madrid.

INVENTARIO TOPOGRÁFICO

Entre las recomendaciones formuladas por el profesor Romero Tallafigo sobresalió que se concediese prioridad inmediata a la preparación del inventario topográfico de todos los depósitos. Este instrumento es un requisito para el desenvolvimiento de la gestión, puesto que permite la localización expedita de las unidades de instalación. Es revelador que después de setenta años de existencia el AGN no se hubiese dotado de este recurso y dependiera, por consiguiente, del saber personal acumulado por unos cuantos empleados. Era inevitable que, con frecuencia, no se localizara la información buscada o que se tardase demasiado tiempo.

En ese inventario se tomaba nota primordialmente de lo contenido en el exterior de las unidades de instalación, aunque a menudo había que abrirlas con la finalidad de determinar la información requerida. En los campos del formulario del inventario se persiguió identificar la oficina emisora, las fechas extremas, el número original de la unidad, el número de inventario y la ubicación en los anaqueles. Toda esa información se elaboró en soporte informático, de manera que las búsquedas pasaran a realizarse por este medio. Se hicieron impresiones con dos versiones, una para que el público se auxiliara en sus búsquedas, y la otra de uso restringido, contentiva de ubicación del legajo en estantes, cajas, módulos y bandejas. Una página del referido inventario permite aquilatar las características de este instrumento.

Se realizó un registro del inventario topográfico con base en una numeración continua. Quedaron fuera algunas zonas, entre las que sobresale el Fondo Presidencia, que fue objeto de inventario después que, en lo fundamental, concluyera su reorganización, en 2011.

El inventario topográfico constituyó el punto de partida de la reorganización del AGN. Ha permitido que el servicio de los legajos desde

los depósitos, que a veces duraba días y semanas, se obtenga en cuestión de minutos, y que los usuarios tengan la posibilidad de explorar por su cuenta lo que puede deparar cada uno de los fondos.

Este logro fue resultado de la acción tesonera, durante más de un año, de un equipo de 39 integrantes, casi todos jóvenes recién reclutados, bajo la coordinación de Rolando Tabar, director del Departamento de Archivo Histórico, luego renombrado como de Descripción.

FONDOS EN 2006

Al concluir el inventario topográfico, se pudo disponer por primera vez de un panorama preciso acerca del volumen de la documentación, su dimensión por fondos y la distribución de estos en los depósitos. El formato digital en que fue realizado el inventario permitió obviar el grave inconveniente de la desorganización provocada por la aplicación de pintura en los anaqueles. Se hizo una prueba para reorganizar las cajas y se llegó a la conclusión de que llevaría años, por lo que se optó, en lo inmediato, por renunciar a ese objetivo y poner la nueva numeración continua conforme a la ubicación existente entonces de las unidades de instalación. La consulta del referido instrumento permite apreciar la no correspondencia entre las numeraciones originales de los diversos fondos y depósitos y la numeración del inventario topográfico, lo que no ha sido un obstáculo a los múltiples beneficios aportados por este último.

En efecto, una reagrupación de las unidades según fondos permite clasificar la información según instituciones emisoras, fechas extremas y ubicaciones en los depósitos, por lo que compensa los efectos provocados por la desorganización arriba mencionada de las unidades de instalación.

RESULTADO DEL INVENTARIO TOPOGRÁFICO DE 2005 Y 2012

Depósito	2005	2012
1	16,691	16,690
2	7,759	7,767
3	13,860	13,859
4	27,219	27,267
5	15,745	15,468
6	18,191	18,191
7	8,759	9,925
8	12,265	12,265
10	12,181	12,181
11	12,721	12,719
12	12,298	14,500
13	8,609	8,609
14*	6,281	6,281
17	-	2,723
29 **	-	14,400
31	-	24,766
Total	172,579	217,611

* Faltan por inventariar los fondos CORDE y Receptoría de Aduanas, de reciente incorporación a este depósito.

** Inventario en proceso de inclusión en base de datos.

Se observa que para inicios de 2006 existía un total de 172,579 unidades de instalación, distribuidas en 13 depósitos. Se registraba un total de 70 instituciones emisoras, entre las cuales sobresalía la Secretaría de Estado Interior y Policía. En total, en ese momento, haciendo abstracción del Fondo Presidencia y otros materiales, en las estanterías se albergaban 21,927 metros lineales de documentos.

En los años siguientes, gracias a la creación de nuevos depósitos, como los números 17, 18, 29 y 31 (los dos últimos parte del edificio anexo) se pudieron incorporar otros materiales de gran volumen, que fueron progresivamente integrados al inventario topográfico. Se observa en el cuadro que para 2012 se cuenta con un total de 217,611 unidades.

Gracias a las asesorías ulteriores de Antonio González Quintana, Olga Pedierro y otros veteranos, se procedió a la elaboración del Cuadro de clasificación de los Fondos, otro instrumento clave de todo archivo para fines operativos y de de definición de lineamientos generales. Ha sido la base de la confección de la Guía de los Fondos, concluida y publicada hace poco tiempo. por razones de espacio, se reproduce en anexo el referido cuadro de clasificación, pero conviene ahora insertar el cuadro relativo a la distribución de los fondos en los diversos depósitos.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR DEPÓSITOS

Procedencia	Legajos	Fechas extremas	Depósitos
Cajas Reales de Santo Domingo	29	1733-1800	17
Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo	40	1861-1865	17
Gobierno Militar de Santo Domingo	61	1916-1924	3, 4, 7
Archivo Real de Bayaguana	34	1606-1920	14, 17
Archivo Real de Higüey	50	1611-1830	17
Archivo Real de El Seibo	34	1636-1918	17
Ayuntamientos	8,852	1807-1998	1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 17
Conservaduría de Hipotecas	335	1862-1938	1, 6, 7, 11
Protocolos notariales	1,448	1774-1998	3, 7, 13, 14
Congreso Nacional	107	1846-1955	1, 2, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 17
Cámara de Diputados	86	1853-1951	1, 2, 5, 7, 17
Senado de la República	57	1855-1952	1, 2, 4, 5, 7, 11, 17
Alcaldías	2,863	1811-1956	1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 17
Juzgados de Paz	4	1807-1940	3
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	1,083	1789-1998	1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14
Cortes de Apelación	102	1862-1930	3, 4, 7, 10, 17
Suprema Corte de Justicia	39	1868-1959	3, 5, 7, 8, 17
Procuraduría General de la República	381	1878-2000	1, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 17
Presidencia de la República	441	1844-1930	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Secretaría de Estado de Hacienda	36,339	1845-2001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Secretaría de Estado Justicia e Instrucción Pública	747	1844-1932	1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 17
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores	2,358	1844-1998	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17
Secretaría de Estado de Agricultura	9,263	1908-1983	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones	5,564	1909-1958	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17

Procedencia	Legajos	Fechas extremas	Depósitos
Secretaría de Estado de Salud Pública	14,276	1920-2000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Secretaría de Estado de Educación	9,275	1934-1998	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	1,548	1934-1999	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17
Secretaría de Estado de Trabajo	3,429	1930-2000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17
Secretaría de Estado de Turismo	446	1930-1986	1, 2, 4, 5, 14, 17
Secretaría de Estado de Guerra y Marina	398	1844-1942	1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 14, 12, 17
Secretaría de Estado de Interior y Policía	22,600	1844-1993	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Ejército Nacional	4,724	1917-1952	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 17
Policía Nacional	3,515	1917-1996	1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 31
Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas	104	1942-1996	4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 17
Gobernaciones Provinciales	1,767	1866-1992	13
Dirección General de Migración	3,158	1920-1990	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Dirección General de Aeronáutica Civil	1,118	1961-2001	5, 6, 7, 13, 14, 17
Archivo General de la Nación	288	1880-2000	1, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 14, 17
Universidad de Santo Domingo	93	1883-1948	1, 5, 10, 12, 17
Cruz Roja Dominicana	1,277	1932-1969	4, 10, 12, 13, 17, 31
Superintendencia de Bancos	2,748	1933-1991	1, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 17
Dirección General Forestal	441	1934-1998	2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 17, 31
Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado	1,523	1952-1995	1, 3, 4, 6, 12, 14, 17
Consejo Estatal del Azúcar	6,450	1961-1996	1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17
Instituto Nacional del Algodón	1,214	1973-2003	1, 3, 4, 5, 6, 7, 17
Autoridad Portuaria Dominicana	982	1976-1990	1, 2, 3, 7, 12, 17
Instituto Nacional de la Vivienda	22	1978-2000	1, 12, 17
Junta Central Electoral	10,515	1832-1999	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	719	1967-1993	1, 2
Partido Dominicano	4,748	1931-1961	4, 5, 6, 7, 13, 17
Colección Américo Lugo	7	1493-1916	17
Colección Asuntos de Santo Domingo	8		Microfilmado y digitalizado
Colección Máximo Colisou	7	1787-1854	17
Colección Fray Vicente Rubio	83		Microfilmado y digitalizado
Colección César Herrera Cabral	105	1517-1950	17
Servicio de Seguridad	210	1940-1959	4, 17
Comisión Nacional de Desarrollo	52	1966-1978	5, 6, 14, 17, 31
Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado	1,438	1986-1997	6, 13, 14, 17, 5
Corporación Dominicana de Electricidad	394	1966-1999	3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 17
Cámara de Comercio	370	1939-1985	1, 4, 11, 12, 14, 17
Hielo Cristal	1,033	1945-1997	3, 7, 10, 11, 12
Presidencia de la República	39,000	1924-2000	29, 31

OPCIÓN POR LA DIGITALIZACIÓN

Uno de los componentes primordiales del Primer Plan Trienal radicó en centrar los esfuerzos de la modernización archivística y tecnológica alrededor de la digitalización íntegra de los fondos más antiguos, así como de los de mayor utilidad administrativa e interés para el público usuario.

En la instancia dirigente se debatió el tema de la elección de la tecnología a seguir. Se emitieron opiniones, algunas autorizadas por consejo de archiveros de España, en el sentido de que el respaldo de microfilm constituía el medio más seguro y duradero para disponer de un duplicado que sirviera de garantía y facilitara su uso, sin necesidad de que los documentos experimentaran daños por manejo inadecuado. En sentido contrario, se argumentó que el formato digital ofrecía suficiente seguridad si se incorporaba un respaldo en cintas, estaba abierto a desarrollos de nuevos programas que podrían recibir migraciones de los anteriores y tenía la ventaja de permitir una multiplicación de las consultas.

Sopesando los pro y los contra de ambas opciones, se terminó por acoger la digital, aunque no se renunció en un principio a transferir a microfilm una porción de los documentos más antiguos y de valor histórico. Tal elección constituyó uno de los componentes cruciales del Plan Trienal. Luego hubo que renunciar a realizar microfilmes por cuenta propia, a causa de los costos muy elevados y la dificultad de encontrar los aparatos. Se restringió el uso del microfilm a los materiales ya existentes en la institución (gran parte dañados) y a los que se recibieron de CENTROMIDCA, del Archivo de Indias, de los mormones y del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, estos últimos provenientes de una misión de la UNESCO a mediados de la década de 1950. Pero incluso estos microfilmes estaban destinados a ser digitalizados, como en efecto se hizo más adelante.

Se formuló el objetivo de que en tres años, a partir del arranque del proceso, se digitalizaran todos los fondos del AGN hasta 1930, al igual que el mayor número posible de periódicos y revistas hasta 1961. Por medio de cálculos basados en muestras, se llegó a la conclusión de que habría que digitalizar alrededor de 20 millones

de imágenes. Era una meta demasiado ambiciosa para un colectivo carente de experiencia; sin embargo, se cumplió en lo fundamental gracias a la mística del personal involucrado. No obstante, se tornó imprescindible contar con el apoyo de una entidad de experiencia.

ASESORÍA DE VINFRA S. A.

Por recomendación de Genaro Rodríguez y Manuel Romero Tallafigo, en marzo de 2005 se estableció contacto con la empresa española Vinfra S. A., una de las de mayor experiencia en el apoyo técnico a los archivos.

Los ejecutivos de Vinfra Luis Frámit y Juan Manuel Pérez se trasladaron al país a inicios de abril de 2005, con el fin de realizar un diagnóstico y hacer las propuestas correspondientes. No obstante el estado lamentable en que aún se encontraban los depósitos, consideraron a primera vista factible que se procediera a una digitalización masiva. De retorno a España, con celeridad, remitieron el documento de diagnóstico titulado «Estudio sobre la puesta en marcha de un sistema de almacenamiento microfilm y/o digital de documentación histórica», fechado el 26 de abril de 2005. En este estudio quedaba plasmada la amplia experiencia de la empresa, al tiempo que su increíble vocación de servicio. También comenzó a traslucirse la empatía que sintieron sus ejecutivos con el proyecto del AGN y con los dominicanos en general. En el documento mencionado incluyeron todos los elementos que permitían hacer factible cumplir el objetivo, como requerimientos de calidad, tipos y sistemas de almacenamiento masivo, posibles programas informáticos de gestión y tratamiento de imágenes, equipos de digitalización, personal necesario, niveles técnicos requeridos y costos desglosados.

En el proceso ulterior de relación entre el AGN y Vinfra, esta aconsejó que la digitalización no fuese contratada con ella ni con ninguna otra empresa, puesto que el AGN tenía las condiciones para realizarla. De tal manera, se llegó al acuerdo de que la relación con Vinfra consistiera en una asesoría en los campos abarcados tradicionalmente por ella. En particular, la asesoría contribuyó a la implantación de la

plataforma informática y la preparación del personal en las diversas fases de la informatización y digitalización.

La relación contractual con Vinfra se mantiene hasta la fecha y no ha podido ser más fructífera. Con el tiempo, ha continuado resultando crucial para la solución de problemas nuevos. Sin ese apoyo se puede afirmar categóricamente que no hubiera sido posible la consecución de los ambiciosos planes. Cabe atribuir tales logros no solo a la capacidad de los técnicos de esa empresa, sino a la vocación generosa de su presidente, quien trazó el lineamiento de que se considerase al AGN al margen de criterios comerciales.

PLATAFORMA INFORMÁTICA Y DE DIGITALIZACIÓN

Para la digitalización de unos 20 millones de imágenes, que fue la proyección preliminar, se consideró la adquisición de un conjunto de equipos informáticos cuyas características fueron aconsejadas por Vinfra. Una parte de ellos, particularmente los escáneres, se obtuvieron a través de la empresa asesora, en términos generales con descuentos de hasta 50 por ciento de su precio de mercado. Esto resultó crucial para tornar factible el proyecto a una institución como el AGN, de pocos recursos. La parte correspondiente a los servidores de memoria informática, en su fase inicial, fue adquirida a través de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), puesto que se relacionaba con los planes de remodelación y ampliación de la planta física.

Los principales equipos adquiridos en la segunda mitad de 2005 fueron los siguientes:

ESCÁNERES, SERVIDORES Y OTROS EQUIPOS DE INFORMÁTICA			
Equipos	No.	Costo unitario	Costo total
Escáner Copilbook	1	1,009,593	1,009,593
Escáner Copilbook	4	1,013,625	4,054,500
Escáner Copilbook	2	1,329,125	2,658,250
Escáner Digilbook	1	1,701,462	1,701,462
Escáneres de fotografías	2	10,350	20,701
Computadoras de escritorio	166	42,689	7,086,377
Computadoras laptop	20	46,954	939,094
Servidores	2	1,620,665	3,241,331
Total general			20,711,308

En conjunto, en esos meses de instalación de la plataforma se gastó un total aproximado de RD\$20,711,311.

Los ocho escáneres permiten digitalizar alrededor de mil imágenes por hora, por lo que se estimaron suficientes para emprender la tarea. El centro de cómputos, dividido en dos servidores, estaba apto en esa primera etapa para acoger información por 20 terabites (TB). Luego se puso de relieve, debido al peso de las imágenes, que se requería adicionar memoria, que ha llegado en la actualidad hasta cerca de 200 TB. Esto se explica adicionalmente por el hecho de que se han incorporado materiales antes no contemplados, que demandan imágenes pesadas, como fotografías, fílmicas, mapas y todos los periódicos.

La descripción pasó a ser realizada en 23 computadoras dotadas del programa de gestión archivística. Además, se emplearon muchas otras computadoras en tareas adicionales, como control de calidad de las imágenes y la vinculación entre las imágenes y las fichas.

La concreción de los objetivos no puede desligarse del hecho de que se conformara un equipo de jóvenes informáticos, bajo la dirección de Daniel de Peña, que asimilaron las orientaciones de Vinfra. En una primera etapa, asimismo, se contó con la valiosa asesoría de Héctor Mota, uno de los técnicos dominicanos con mayor experiencia en digitalización masiva.

PROGRAMA ALBALÁ

Casi desde el inicio de la gestión se debatió acerca del programa informático a ser utilizado para la gestión de los documentos digitalizados. Se intentó hacer un programa por cuenta propia, para lo que se contrató un competente informático, el ingeniero José Ulises Corona, pero se desechó el proyecto, ya que hubiese requerido esperar bastante tiempo adicional al estimado inicialmente. Se trató entonces de probar programas de un costo accesible y que llenaran las expectativas. Se llegó a la conclusión de que la mejor opción era el programa Albalá, de la compañía Baratz de España. Este programa tuvo un costo de RD\$4,373,761, mucho menor que los programas equivalentes de otros países, pero aun así representó un sacrificio que obligó a posponer otros planes.

En lo fundamental, Albalá ha llenado las expectativas y ha permitido unir imagen y ficha de los documentos digitalizados, los cuales son colgados en la página Web del AGN después que pasan los procesos estandarizados de control de calidad. Sin embargo, cabe mencionar que, aparentemente, ese programa fue diseñado para un volumen menor que el que hoy día tiene el AGN colgado en Internet, por lo cual ha requerido de ajustes y desarrollos emprendidos por la propia empresa Baratz.

Además de Albalá, el AGN ha adquirido otros programas con distintos propósitos. Para el manejo particular de la colección Bernardo Vega, se incorporó el de la empresa dominicana PKM. Para la gestión de biblioteca, se adquirió el Siabuc, hecho en México. Desde hace poco tiempo, se procede a la integración del programa Libshare, de la compañía española Libnova, destinado al manejo de todos los materiales del AGN que no sean documentos en papel: libros (con énfasis en la Biblioteca Digital), fotografías, planos y mapas, audios, fílmicas y documentos electrónicos.

Se tiene conciencia de la conveniencia de que, en una etapa futura, se pase a programas de libre acceso, puesto que se evitarán los elevados costes de su adquisición, mantenimiento y actualizaciones. Pero la realización de estos programas requiere la sumatoria de esfuerzos de varias entidades y debe ser ponderada en el plano internacional.

INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOPORTES DOCUMENTALES

Hasta 2004 el AGN se desarrolló estrictamente con los documentos convencionales con que se fundó o que habían sido transferidos con posterioridad desde las oficinas emisoras. La mayor excepción de tal encuadramiento fue la incorporación de la prensa diaria y revistas, lo que dio lugar a que la institución reuniera las mejores colecciones en el país, aunque distantes de lo deseable. La segunda excepción se encontró en las colecciones de fotografías que fueron transferidas en algunos momentos, pero que no recibían tratamiento archivístico, a no ser los derivados de la atención de unos pocos

empleados o funcionarios, entre los cuales sobresalieron Marcos Martínez Paulino y Miguel Holguín Veras. Aunque no dieron un tratamiento archivístico, contribuyeron decisivamente a que esas colecciones se preservaran.

En 2005, tras arrancar las actividades definidas en el plan trienal, se decidió comenzar la conversión de las referidas áreas de prensa y fotografías e incorporar otras nuevas, entre las cuales sobresalen libros, cartografía, registros de audio y filmica. Para tal efecto se creó el Departamento de Materiales Especiales, que en su primera etapa recibió el nombre de Colecciones Especiales. Su primer director, Jesús Díaz, montó los cimientos del organigrama que dividía ese departamento en las áreas de fotografía, cartografía y audiovisual.

Es válido que un archivo general recoja dentro de su acervo materiales de diversos formatos, pero, en principio, no puede constituir un cometido central. Queda entendido que los archivos generales en primer lugar apuntan a la conservación de documentos provenientes de órganos estatales en soporte de papel. Por tanto, en el colectivo dirigente se suscitó un debate a propósito de la incorporación de estas áreas. En definitiva, ese debate no ha concluido, a causa de la complejidad que entraña el manejo de esos materiales y los crecidos recursos que requieren. Había conciencia de que, propiamente, no correspondía al AGN hacerse cargo de estas áreas, pero ante la ausencia de otras instituciones o la debilidad de las existentes, se consideró que procedía por el momento aceptar el reto.

Se estuvo de acuerdo en que, en cualquier caso, lo deseable es que, en un futuro no lejano, como parte del desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, se creen instituciones especializadas en el manejo de materiales que requieren conocimientos y procedimientos especializados. Entre ellas destacan una Hemeroteca Nacional, Fototeca Nacional, Filmoteca Nacional (que puede ejercer la Cinemateca), un museo cartográfico (que puede ser creado en una de las instituciones existentes), y un registro musical, también indicado para el Museo de la Música.

Con la introducción de estos materiales, el AGN ha cosechado resultados contundentes, fruto de la labor dedicada de los técnicos que laboran en ella.

En el área de fotografía se partió de una colección poco superior a medio millón de registros originales en diversos formatos. Sobresalían por su volumen las colecciones de los periódicos, *Listín Diario* y *Última Hora*, de aproximadamente 292,621 fotografías. Por iniciativa del departamento y los responsables del área, se recibieron importantes donaciones o préstamos con fines de copiado digital.

Como se observa en el cuadro de la página anterior, por la cantidad ha sobresalido el donativo de José Luis Corripio, propietario de los periódicos *Hoy*, *El Nacional* y *El Día*, cuyas colecciones, contentivas de más de un millón de imágenes, pasaron al AGN.

En este momento se dispone de más de 2,200,000 fotos. Se siguen emprendiendo acciones para la recopilación de donaciones de particulares o instituciones. El AGN ha promovido relaciones horizontales con fotógrafos, con la finalidad de contribuir a la preservación de sus colecciones y a su difusión, dentro de una perspectiva histórica y archivística más desarrollada. Así, se realizó una exposición conjunta con la entidad Photoimagen 83, el 16 de marzo de 2011, en la que se exhibió una muestra de fotos antiguas de valor artístico e histórico.

La cartografía era un área del todo inexistente, al grado de que los mapas y planos que se conservaban seguían en los legajos asociados. El departamento de Materiales Especiales emprendió diversas acciones con el fin de darle los alcances requeridos a la nueva área. En primer lugar, se unificó en un depósito toda la documentación cartográfica existente, proveniente de fondos como Obras Públicas, Instituto de Recursos Hidráulicos, Agricultura, etc. En segundo lugar, se optó por procurar transferencias de mapas y planos existentes en diversas oficinas del Estado. Por último, se procedió a adquirir un volumen limitado, aunque representativo, de mapas antiguos, desde la tercera década del siglo *xvi*. Esta última actividad se enriqueció gracias al donativo de más de un centenar de mapas realizados por la Superintendencia de Bancos, los cuales provenían de la colección de la Central de Créditos, entidad financiera extinta.

La colección de mapas y planos del AGN a la fecha se resume en el siguiente cuadro:

FONDOS Y COLECCIONES DEL ÁREA DE FOTOGRAFÍAS

Fondo o Colección	Fechas extremas	Cantidad	Observaciones
Formato en positivos			
Colección Instituciones estatales	1961-1996	1,040	Gelatina en blanco/negro o color
Colección Álbumes misceláneos	1930-2006	3,159	Gelatina en blanco/negro o color
Colección Martínez Paulino	1924-1972	352	Gelatina en blanco/negro o color
Colección donaciones misceláneas (física)	1938-2008	1,757	Gelatina en blanco/negro o color
Colección Jorge Miranda Divas	1922-1925	312	Gelatina en blanco/negro o color
Fondo Presidencia	1930-1998	8,207	Gelatina en blanco/negro o color
Fondo Partido Dominicano (antiguo Era de Trujillo)	1930-1961	41,275	Gelatina en blanco/negro o color
Colección José Gabriel García	1865-1925	561	Albúmina y gelatina. Blanco/negro
Fondo Listín Diario y Última Hora blanco/negro. Negativo de poliéster	1962-2005	292,621	Positivo de gelatina a color y
Fondo Editora Hoy	1966-2011	1,500,000	Cantidad aproximada: 1,449 cajas y 14 archiveros de metal
Colección Juan Antonio Thomén	1930-1965	161	
Colección Luis Incháustegui	1890-1960	713	
Colección Juan Mateo	1916-1996	468	
Colección René Fortunato	1930-1978	1,964	
		1,852,590	
Formato en negativos			
Fondo Conrado	1939-1944	45,000	Celulosa
Colección Arquitecturas y paisajes dominicanos	1910-1960	741	Placas de cristal
Colección Luis Mañón	1915-1940	431	Placas de cristal
		46,172	
Formato en digital			
Colección Alejandro Paulino	1916-1935	417	
Colección Área de Producciones orales	2006-2009	4,920	
Colección Bernardo Vega	1916-1965	2,449	
Fondo Nadal Walcot	1980-2003	198	
Fondo José Mercader		1,383	
Colección Aquiles Castro		412	
Colección Milvio Pérez (Guerra de Abril)	1965	4,850	
		14,629	
Formato en microfichas y diapositivas			
CENACOD (Microfichas de periódicos)	1966-1986	6,460	
Fondo CEDEE (diapositivas)	1981-1992	41,000	
Colección Roberto Cassá		9,179	Contenido en 8 carpetas
		56,639	
Total general		2,262,651	

COLECCIONES DE MAPAS Y PLANOS

	Ejemplares
Edgardo Vega	3,017
Ministerio de Medio Ambiente	1,205
Banco Popular	149
Mapas Antiguos	197
Instituto Geográfico Universitario	253
Instituto Cartográfico Militar	126
Mensura Catastral	411
Comisión de Límites Geográficos Nacionales	227
Presidencia de la República	538
Ministerio de Salud Pública	1,206
Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos	189
Ayuntamientos	56
Corporación Dominicana de Electricidad	930
Patrimonio Cultural	193
Ministerio de Agricultura	668
Dirección General de Aduanas	27
Servicio Meteorológico de Argentina	367
Ministerio de Obras Públicas	1,460
Comisión delimitadora de frontera dominico-haitiana	196
Mapas Gaar y promociones	247
Arístides Incháustegui	2
Rafael Yunén	15
Consejo Estatal del Azúcar*	10,000
Oficina Nacional de Estadísticas*	10,000
Total	31,679

* Cifra aproximada.

El tercer área de Materiales Especiales, la Audiovisual, también era un ausente absoluto en el AGN. Su diseño correspondió al cineasta Iván Henríquez, responsable de esa labor. El material filmico recuperado se refería a noticieros, programas de panel y colecciones varias. Entre los logros en esta área destacan las relaciones con algunas instituciones y personas que han facilitado la digitalización de porciones de sus fondos

o bien los transfirieron en original al AGN. Con Radio Televisión Dominicana, en especial, se tuvo acceso a materiales bastante antiguos y de gran valor histórico. La Cinemateca Nacional, por recomendación de sus ejecutivos, como Carlos Francisco Elías, decidió transferir al AGN sus materiales antiguos de procedencia dominicana, ante la imposibilidad de tener condiciones ambientales idóneas para su conservación. El siguiente cuadro muestra los documentos audiovisuales ingresados al AGN:

DOCUMENTOS AUDIOVISUALES INGRESADOS

Imagen en movimiento		Sonoro/música	
Soporte o formato	Cantidad	Soporte o formato	Cantidad
<i>Soporte fílmico</i>		Soporte magnético, formato cassettes/entrevistas	2,430
35 mm	1,000	Soporte magnético y formato reel	1,420
16 mm	3,970	Platinium	35
8 mm	30	LP	25,000
<i>Soporte magnético (video)</i>		Soporte Vinilo	45
U-matic 3/4	10,430	Soporte óptico, en formatos de disco duro	54,000
Betacam	3,228		
VHS	6,730		
DVCAM	950		

Con posterioridad se han ido recibiendo nuevas donaciones o adquisiciones a precios reducidos. Resalta entre ellas la de René Fortunato, quien durante años se dedicó a compilar materiales dispersos en el país y el exterior. Algunos realizadores de programas de entrevistas o de temas relativos a la historia del país hicieron entrega generosa de sus materiales, a cambio de que el AGN se comprometiese a digitalizarlos.

En el presente, el AGN cuenta con una colección de 118,655 unidades de instalación de documentos de imagen en movimiento y sonoros, en distintos soportes y formatos, su inmensa mayoría posteriores a 1952. Se ha procurado, de manera selectiva, incorporar

grabaciones de tiempos anteriores, como las efectuadas durante la preparación expedicionaria en Cayo Confites, Cuba, de septiembre de 1947, realizadas por Bebo Muñiz.

La incorporación de la filmica ha supuesto problemas inicialmente no ponderados, el más grave de los cuales reside en la acelerada descomposición de las aleaciones químicas de las películas de formato antiguo. Se ha instalado un cuarto frío, que debe operar a temperaturas cercanas a cero grado, con el fin de disminuir el ritmo del deterioro y dar tiempo a que se vayan digitalizando las porciones de mayor importancia. Se han hecho avances en los formatos de vídeos, pero no así en los de películas a causa del requerimiento de adquisición de un aparato diseñado al efecto, cuyo costo completo, con aditamentos, llega a unos 15 millones de pesos. En estos momentos se ha recibido la información de que el presidente Fernández ha dispuesto un apoyo extraordinario para la adquisición de ese recurso tecnológico.

En cuanto a registros de audio, se ha puesto el énfasis en la compilación de música dominicana, con la idea de que investigadores, artistas y usuarios tengan acceso al mayor número de canciones y versiones de las mismas. Se trata de una tarea interminable, aunque se han recibido donaciones de importancia que ascienden a más de 54,000 archivos digitales en disco duro.

Como parte del desarrollo de esta labor, se estableció una relación de cooperación con el Museo de la Música, a través de su director, Tommy García. En primer lugar, ambas instituciones decidieron intercambiar sus registros digitalizados, lo que enriqueció el patrimonio conservado. El AGN aceptó la solicitud de conservar temporalmente partituras y otros materiales del Museo de la Música. Por último, se decidió hacer ediciones selectas de música dominicana. Han salido tres álbumes, bajo el epígrafe de Archivo Musical, uno de intérpretes de bolero, otro de grandes orquestas y el tercero del género de la criolla.

De igual manera, con fines de difusión, el AGN había obtenido la muy estimable cooperación de Arístides Incháustegui, resultado de lo cual se han impreso dos álbumes, el primero que recoge tres discos previos del cantante y el otro una selección de los registros

comerciales más antiguos de un dominicano: Antonio Mesa junto al Trío Quisqueya.

Tiempo después de instalado el Departamento de Materiales Especiales, se decidió la creación del Área de Reliquias, la cual quedó bajo control del director departamental. No significa que el AGN contemplara hacer las veces de museo, pero se juzgó válido, sin que implique conflicto con su función, que guarde reliquias en cantidades limitadas. Con ello se perseguía, en primer término, reunir el conjunto de objetos que se iban hallando en los legajos y en otros lugares de la institución. Con el paso del tiempo, diversos técnicos se han dedicado a recabar reliquias diversas, como lo ha hecho Aldriano Pérez con útiles del ajuar rural tradicional. En las transferencias provenientes del Consejo Estatal del Azúcar también se localizaron objetos vinculados al mundo azucarero. Asimismo, se han recibido donaciones que se han colocado en la Sala de Exposición Permanente.

FORMACIÓN DE UN ARCHIVO DE VOCES

Desde 2005 se comenzó a trabajar en consolidar un archivo de fuentes orales, con información de la historia reciente del país, y se ha logrado entrevistar a más de 2,000 personas relacionadas con sobresalientes eventos históricos de la República Dominicana del siglo xx. Entre los temas más importantes, recogidos mediante entrevistas grabadas y filmadas, se destacan: Testimonios de Palma Sola y otras voces de la religiosidad popular, Revolución de Abril de 1965, Movimiento Revolucionario 14 de Junio, Partidos políticos, Movimiento sindical y movimientos sociales, Son y soneros y Arte.

Producto del levantamiento que estuvo bajo la responsabilidad del área de Historia Oral del Departamento de Investigación y Divulgación, se han producido documentales relacionados con temas históricos y sociales, entre los que se destacan Ferocidad criminal de la dictadura, Refugiados españoles, Persecución y exilio durante el régimen de Trujillo, Mujeres en lucha por la democracia, Nagua de ayer y Cárcel de La 40, entre otros.

CONTRATIEMPOS Y FORTALECIMIENTO DE LA ASESORÍA INTERNACIONAL

Muy avanzado el año 2006 se detectaron irregularidades en el comportamiento de cuatro jóvenes asesores españoles, no advertidas a tiempo a causa de la falta de experiencia. Este contratiempo detuvo temporalmente el proceso de descripción asociado a la digitalización, pues hubo que rectificar lineamientos equivocados en el plano de la archivística y resultó imprescindible despedir a la mitad del personal entonces existente, que había ingresado por medio de procedimientos ilícitos en razón de los criterios utilitarios empleados por el encargado de personal, quien también fue despedido.

Se procedió a realizar un nuevo reclutamiento sobre bases objetivas y de igualdad de condiciones para todos los postulantes. Se replantearon los mecanismos de formación de las personas que permanecieron y de las que fueron reclutadas tras esta dificultad.

Se requería contar con una asesoría, pues para esa fecha aún no se había constituido propiamente un cuerpo de archiveros dominicanos. Todavía se dependía de personas que tuvieran experiencia en la resolución de los problemas que se plantean en la descripción y otros aspectos del tratamiento archivístico.

Se consideró que era necesario contar por lo menos con un asesor de categoría, para lo cual se obtuvo la disposición de Antonio González Quintana, reputado archivero español que había ocupado la subdirección general de Archivos del Ministerio de Cultura de España. González Quintana solo pudo estar en el país durante unos meses, a causa de que la administración española denegó al AGN la solicitud de que se extendiera su excedencia temporal. No obstante, entregó una propuesta integral de reorganización de la institución, a la cual se hará alusión más abajo, la cual ha constituido un legado que ha servido de referente constante en las acciones ulteriores, como se recoge en un editorial del Boletín del Archivo General de la Nación.

A distancia, González Quintana ha continuado una asesoría al AGN que sigue siendo de primera importancia, además de que ha visitado de nuevo el país en reiteradas ocasiones. Para continuar los

trabajos, recomendó a Laura Ureña, archivera catalana y miembro de Archiveros sin Frontera, quien permaneció un año en el país.

En ese tiempo se pudo establecer relación con el Archivo Nacional de Cuba, gracias a la disposición a la cooperación de su directora Marta Ferriol. Integrantes del personal del AGN se trasladaron a La Habana a realizar prácticas en aspectos que todavía no se controlaban suficientemente. Más importante fue la visita al AGN de varios de los técnicos y funcionarios más preparados de Cuba, entre los cuales se encuentran la subdirectora Marisol Mesa, Elvira Corbelle, Jorge Macle, Adalberto Cebrián, Sofía Borrego y Magalis Quevedo. La directora Ferriol aceptó la solicitud de que la reputada archivera Olga Pedierro permaneciera en Santo Domingo por dos extensos períodos para contribuir al desarrollo de la calidad de las labores del AGN. Después de la jubilación de la profesora Pedierro, en señal de estima por sus valiosos aportes, fue contratada de manera estable en el AGN.

Como resultado de estas asesorías se pudieron introducir o mejorar casi todos los aspectos del tratamiento archivístico. Se resolvieron numerosos aspectos de la descripción, se ampliaron los esquemas de la descripción a los materiales especiales, se confeccionó el cuadro de clasificación de la institución (instrumento dirigido a clasificar las ramas principales de los fondos), se trazaron orientaciones sobre la gestión de los distintos tipos de archivos y, por consiguiente, se fortalecieron las tareas de asesorías externas. De la misma manera, se consolidó la formación como tarea primordial de la institución. Algunos de los asesores dieron cursos especiales, mientras otros tomaron parte en cursos junto a otros expertos o impartieron asignaturas en la maestría en Archivística.

También se llegó a un acuerdo de cooperación con el Instituto de Historia de Cuba, depositario de un archivo sobre la historia de los movimientos políticos y sociales. Este acuerdo se focalizó en la conservación de los fondos y en la restauración de los documentos en mal estado. Algunos colegas del AGN se trasladaron también a esa institución cubana con el fin de seguir prácticas de entrenamiento, y en varias ocasiones los expertos cubanos Luis Montes de Oca y Maritza Dorta se han trasladado al AGN para impartir cursos y realizar asesorías.

Expertos de otros países colaboraron en esos años, entre los cuales debe subrayarse a la italiana Sara Fabi, con formación de primera categoría, quien ayudó sobre el terreno durante un año en los temas de las condiciones ambientales y en las técnicas de encuadernación, en torno a lo cual dejó protocolos que todavía rigen las labores.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

La profesionalidad con que se estaba llevando a cabo la refundación del AGN le permitió concitar el apoyo de múltiples instituciones nacionales e internacionales. En adición, la institución se ha incorporado a redes internacionales especializadas en archivística con el fin de compartir experiencias y ampliar el horizonte local sobre el presente y futuro de la archivística. Los principales logros en el campo de la cooperación internacional se reseñan a continuación.

- Uno de los primeros convenios de colaboración técnica se estableció en 2006 con la Agencia de Corea (KOIKA), institución que aportó técnicos para el apoyo de la digitalización y el fortalecimiento de las tareas bibliotecarias.
- Convenio de asesoría con el Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña, lo que produjo las primeras experiencias de valoración de fondos y propuestas para eliminación.
- Convenio con la Universidad Carlos III para la elaboración de un Tesoro de archivos de la República Dominicana. Convenio con el Ministerio de Cultura de España para la implementación del Censo Guía de Archivos de la República Dominicana.
- Acuerdos con el Archivo Nacional de Cuba que permitieron asesoría y elaboración de manuales de archivística, instrumentos básicos para el proceso de formación de los archiveros dominicanos: Manual para indización de archivos (2007), Manual de tratamiento archivístico (2008), Gestión documental (2011), Instrucciones para organización de los archivos de gestión (2012).

El AGN se incorporó a la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) en 2006, y quedó asociado por este medio al Consejo Internacional de Archivos, organismo de la UNESCO. También se integró al Programa Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericano (ADAI), alianza que permitió la ejecución de 15 proyectos desarrollados entre 2008 y 2011, los cuales permitieron fortalecer las áreas de descripción, restauración de documentos y la solidaridad con el Archivo Nacional de Haití.

Entre los proyectos apoyados por ADAI destaca la transcripción de fuentes orales: Refugiados españoles en República Dominicana, Restauración de documentos de los fondos de Higüey y Bayaguana, Rescate de los censos municipales de la República Dominicana hasta 1920, el proyecto de preservación y restauración de la prensa del siglo XIX y el rescate, restauración y conservación de los documentos antiguos de la Gran Logia Masónica de la República Dominicana.

Debe destacarse, en el ámbito nacional, la colaboración de ONFED-PARME en la formulación del reglamento para la aplicación de la Ley de Archivos de la República Dominicana y el apoyo para que el AGN pueda garantizar el acceso a la información demandada por la ciudadanía, facilitando la apertura de la Oficina de Acceso a la Información (OAI). Además, con la colaboración de la Oficina Nacional de Estadísticas se publicó un volumen con los censos municipales del siglo XIX, mientras que la relación con la Dirección General de Aduanas y del Banco de Reservas permitió la publicación de más de 30 títulos relacionados con la historia y la cultura dominicanas. También fueron firmados acuerdos de colaboración con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), y con el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

REORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

En diciembre de 2008 se aplicaron las propuestas del informe dejado por González Quintana, relativas a la reorganización en departamentos y la asignación de funciones a cada uno de ellos. Algunas de las recomendaciones databan de la estadía de Ana Verdú, pero

se consideró aconsejable ponderar detenidamente los problemas involucrados. Hubo varias novedades, como la creación de departamentos o la especificación de la división de funciones entre ellos. Algunas de las consideraciones adoptadas sirvieron para abonar aspectos que debían ir contenidos en la ley de archivos, que ya se discutía entre los integrantes del equipo dirigente.

En primer término, se consideró necesario crear el Departamento de Referencias, con el fin de organizar los instrumentos de búsqueda y ponerlos al servicio de los usuarios en las condiciones más idóneas.

Las tareas de relación con las instituciones externas y de recibir transferencias pasaron a ser ejercidas por el Departamento del Sistema Nacional de Archivos. A esta nueva instancia se le asignó la tarea de formación archivística, habida cuenta de que debía extenderse desde el AGN hacia todas las instituciones estatales, así como a sociedades privadas o cualesquiera ciudadanos interesados.

Se ratificó la existencia del Departamento de Materiales Especiales y que el Departamento de Investigación se encargase de las tareas de difusión cultural. Se dio categoría de departamento a las tareas de restaurar los documentos y de mantenerlos en condiciones ambientales idóneas. Por último, se creó una Secretaría General, encargada del propio registro de las comunicaciones internas y con otros actores y de certificar legalmente actos de la institución y llevar su control. Un par de años después se complementó esta reorganización con el cambio a departamento del personal informático. En resumen la estructura pasó a ser la siguiente:

Dirección General

Subdirección General

Planificación y evaluación

Proyectos y programas

Seguridad

Relaciones públicas, protocolo y cooperación instituciona

Departamento Administrativo y Financiero

- Área de contabilidad
- Área de compras y suministros
- Área presupuestaria
- Área de almacenes
- Área de servicios generales
- Unidad de mantenimiento
- Unidad de mayordomía
- Unidad de transporte

Departamento de Recursos Humanos

- Área de formación
- Área de nómina
- Área de selección y evaluación de personal
- Unidad sanitaria

Secretaría General

- Área de archivo y registro
- Oficina de acceso a la información
- Registro general
- Archivo central
- Área de certificaciones y compulsas
- Área de asesoría jurídica

Departamento de Sistema Nacional de Archivos

- Área de coordinación archivística
- Unidad de normalización
- Unidad de inspección
- Unidad de información y divulgación archivística
- Área de control del sistema
- Unidad de misiones
- Unidad de valoración
- Unidad de admisiones

Departamento de Investigación y Divulgación

- Área de actividades culturales y educativas

Área de producción de fuentes orales

Área de publicaciones

Área de promoción archivística

Departamento de Conservación, Restauración y Servicios Técnicos

Área de conservación preventiva

Área de restauración

*Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
(TIC)*

Área de reproducción de documentos

Área de tecnologías de la información y la comunicación

Unidad de soporte técnico

Unidad de seguridad de información y usuarios

Unidad de desarrollo y soporte de aplicaciones

Unidad de soporte de redes y telefonías

Departamento de Materiales Especiales

Área de fotografías

Área de cartografía

Área de audiovisuales

Área de documentos electrónicos

Departamento de Descripción

Área de programa descriptivo

Área de coordinación de equipos de descripción

Departamento de Referencias

Área de instrumentos de referencias y difusión de la información

Área de atención a usuarios

Área de movimiento de unidades de conservación

Departamento de Hemeroteca y Biblioteca

Área de catalogación y clasificación

Área de adquisiciones

Área de control de fondos

Unidad de periódicos
Unidad de revistas
Unidad de monografías
Unidad de otros materiales impresos

Este modelo organizativo ha ido perfeccionándose con el paso del tiempo mediante la agregación de áreas de trabajo o de nuevos esquemas de interrelación de funciones.

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

Desde el inicio de la gestión, quedó establecido que una de las tareas primordiales debería consistir en una modificación del estatus legal del AGN. La ley 912 entonces vigente, de 1935, con la cual se creó el AGN, estaba obsoleta en razón de los cambios experimentados por la archivística en el mundo y de las nuevas perspectivas de lo que debería ser un archivo nacional.

Las reflexiones acerca de la legislación estuvieron en el centro de la asesoría internacional. En especial Antonio González Quintana quedó comisionado de recabar consideraciones a partir de la experiencia de España y otros países.

El nudo de la propuesta debería propender a la modernización del AGN, a que se relacionara con los aparatos estatales y con los sectores de la sociedad, en pos de prácticas institucionales idóneas que contribuyeran a la eficacia institucional, a garantizar la transparencia y el acceso de los ciudadanos a la información, al desarrollo de los derechos ciudadanos y al compromiso conveniente de los archivos con el desarrollo de la cultura nacional.

Se creó un grupo de trabajo para la confección de un proyecto de ley. Para tal fin se contrató a la abogada María del Carmen Sued para que diera el sustento legal a la propuesta. Ángel Hernández, director de Sistema Nacional de Archivos, quedó comisionado de coordinar los equipos encargados de estudiar la legislación de otros países y de ir preparando articulados para cada uno de los temas. Pasó igualmente a desempeñar un importante papel en estos trabajos el doctor

Luis Rodrigo, asesor jurídico. Algunos de los asesores internacionales fueron revisando los avances del proyecto.

Cuando se concluyó la labor, se remitió el proyecto al presidente Fernández a través del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, doctor César Pina Toribio. El Presidente remitió íntegro el proyecto al Senado, sin hacerle la menor modificación, y recomendó que fuera aprobado tal cual. El documento fue pasado a la Comisión de Cultura del Senado, en cuyo seno su presidenta, Cristina Lizardo, rindió un informe. El senador Francisco Domínguez Brito formuló observaciones de importancia respecto a temáticas varias, las que fueron incorporadas. Unos pocos aspectos fueron objeto de modificaciones por los senadores, entre los cuales se hallaban algunos plazos del ciclo vital y lo relativo al régimen de los protocolos notariales. Al pasar el proyecto a la Cámara de Diputados, no hubo tiempo de discutirlo, por lo que tuvo que reenviarse a la siguiente legislatura. En esta nueva ocasión, se contó con el apoyo del diputado Manuel Jiménez, presidente de la Comisión de Cultura. Varios diputados se interesaron en aportar criterios.

Cumplidos los trámites, el Presidente promulgó la Ley General de Archivos, No. 481 de diciembre de 2008. Tan pronto apareció en la *Gaceta Oficial* No. 10500, de diciembre de 2008, se hizo una edición para ser distribuida entre las instituciones.

Posiblemente la principal contribución de esta ley ha sido que consagra legalmente la creación de un Sistema Nacional de Archivos, del cual el AGN pasa a ser órgano rector. Entre las instituciones del Sistema habrá centralidad normativa y autonomía funcional. En tal sentido, se establecen los organismos dirigentes del AGN y del Sistema: el Consejo Directivo, la Junta de Coordinación Técnica y la Comisión de Evaluación y Acceso de Fondos Documentales. La Ley establece también la creación de archivos regionales, regidos por el principio de la cercanía deseable de los documentos de su lugar de emisión. Se definen los tipos de archivos y algunos conceptos claves de la actividad. También se estipulan los plazos de la existencia vital de los documentos, desde su emisión hasta su ubicación en un archivo histórico. Se determinan las condiciones de las transferencias entre secciones de un archivo (gestión a central) y del institucional a un archivo histórico.

Muchas otras materias se encuentran recogidas en la ley, como los plazos de acceso y los motivos de las restricciones con sus respectivos alcances temporales. Se legisla acerca de las obligaciones de los responsables de la gestión archivística y acerca de las sanciones a sus violaciones. El AGN fue reconocido como organismo autónomo, aunque bajo una relación de tutela con el Ministerio de Cultura. En virtud de ello, se establece que corresponde al ministro de Cultura presidir el Consejo Directivo del AGN.

Acto seguido, se iniciaron los debates para la confección del reglamento de la ley. Se contemplaron, como es lo usual, los detalles requeridos para la aplicación, en cuanto a una buena cantidad de aspectos. Al cabo de diez meses se tenía concluido, y fue aprobado por medio del decreto No. 129, de 2010. Tardó largo tiempo, por desgracia, en salir en la *Gaceta Oficial*, lo que retrasó la puesta en vigencia de la ley. Inmediatamente esto se produjo, se hizo una nueva edición de la ley junto al reglamento y se procedió a preparar la convocatoria a los organismos mencionados.

LOS ENCUENTROS NACIONALES DE ARCHIVOS

A medida que avanzaban los trabajos en el AGN se fue poniendo de manifiesto la necesidad de que los resultados fueran socializados con las personas dedicadas a la gestión documental, por lo que se decidió comenzar a organizar periódicamente encuentros nacionales de archivos. Su organización se confió a los encargados de los departamentos Sistema Nacional de Archivos e Investigación y Divulgación, además de personas que han centrado esfuerzos, como Lucrecia García.

El objetivo de estos encuentros ha sido apoyar la conformación de una generación de archiveros, sobre la base primeramente de la extensión de la experiencia del AGN. Se planteaba al respecto posibilitar conexiones horizontales entre los actores del mayor número posible de archivos e instituciones afines del país. Los encuentros permitieron, asimismo, la difusión de los avances de la archivística, a través de ponencias teóricas de expertos del país y el exterior, y la recapitulación de experiencias prácticas.

En cada uno de los tres encuentros se cursaron invitaciones a directores de archivos y personas prominentes de España, Portugal, Cuba, Brasil, Venezuela, Colombia, Puerto Rico y Costa Rica. Diversas instituciones estatales han brindado apoyo decidido a esta actividad y formado parte de las comisiones preparatorias, entre las cuales destacan Banco Central, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Administrativo de la Presidencia, Superintendencia de Bancos y Senado de la República. En el segundo encuentro se recibió un aporte significativo del Grupo Vicini. En los tres encuentros que se han celebrado se ha tenido el honor de recibir al Vicepresidente de la República en las sesiones inaugurales. Los tres se han realizado en el auditorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se han recogido informaciones en el *Boletín del Archivo General de la Nación* y también se han publicado memorias contentivas de las ponencias presentadas.

El primer encuentro se celebró entre los días 16 al 18 de noviembre de 2006. Estuvo dedicado al Archivo General de la Nación. Asistieron 210 delegados de 70 instituciones públicas y privadas, además de una porción considerable de integrantes del personal del AGN. Se creó en él una asociación de archiveros, que por desgracia no ha tenido continuidad. En anexo se detallan las ponencias presentadas en los tres eventos.

El segundo encuentro se produjo en los días 17 al 19 de julio de 2008, en este caso dedicado al Sistema Nacional de Archivos. Contó con la participación de 240 delegados. Se hizo el reconocimiento a varios funcionarios y ciudadanos que apoyaron al AGN, como Miguel Cocco, Carlos Dore, Sandra Severino, Rafael Núñez y Gerardo Sepúlveda.

Por último, entre los días 11 al 13 de noviembre de 2010 se llevó a cabo el tercer encuentro, dedicado a la Integración, Eficiencia y Profesionalización. En esta ocasión participaron 300 delegados de 83 instituciones. Se rindió homenaje a la memoria de Miguel Cocco, poco antes fallecido, en reconocimiento al apoyo que brindó al AGN y a su desempeño a favor de la cultura dominicana.

CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA

El desarrollo de programas de capacitación archivística permitió acreditar a más de 5,000 profesionales, técnicos y encargados de archivos públicos y privados del país. En el período se realizaron 21 diplomados y 95 cursos básicos de archivística. Además, se han realizado 3 diplomados en conservación y restauración de documentos, 2 diplomados en edición de libros, 15 cursos-talleres sobre historia dominicana, 4 cursos de ortografía para archiveros, 3 cursos de paleografía para descriptores y dos cursos de formación pedagógica para facilitadores. Muchas de las actividades de formación fueron ejecutadas en coordinación con instituciones como la Junta Central Electoral, Banco Central, Ateneo Amantes de la Luz de Santiago de los Caballeros, Ayuntamiento de Baní, Sociedad Cultural Renovación de Puerto Plata, Logia Masónica de la República Dominicana, Arzobispado de Santo Domingo, Obispado de Puerto Plata, Cámara de Diputados y Universidad Autónoma de Santo Domingo.

El AGN procuró que algunos de sus técnicos recibieran la mejor formación posible, para lo cual seis de ellos fueron enviados a cursar la Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos, llevada a cabo en la Universidad Internacional de Andalucía, Huelva, España.

En el mismo sentido, para incrementar el número de personas con alta capacidad en la archivística, se llevó a cabo una maestría en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con patrocinio del AGN. Las asignaturas fueron impartidas por personas de elevado desempeño en las respectivas áreas, provenientes de México, España y Cuba. Asistieron 30 participantes, muchos de ellos del personal del AGN.

Una de las mayores posibilidades para la expansión de la capacitación se desprende del acuerdo con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), a través de su directora de entonces, Josefina Pimentel. Incluye la creación en ese organismo de la carrera de técnico archivero. Para su implementación se ofrecieron dos cursos a técnicos del AGN que han laborado en las tareas de formación den-

tro del Departamento de Sistema Nacional de Archivos. Ellos serán los profesores de los cursos, que contarán con el aval de INFOTEP.

El conjunto de las capacitaciones en archivística, a las cuales la Dirección General del AGN ha concedido la mayor prioridad, se sintetiza en el siguiente cuadro, donde se observa que 4,042 personas recibieron formación en esa área especializada.

CURSOS DE ARCHIVÍSTICA IMPARTIDOS POR EL AGN

Programa/Lugar	Cantidad	Instituciones	Participantes
Maestría	1	11	30
Diplomados			
Santo Domingo	22	44	751
Santiago	1	21	50
Cursos básicos			
Santo Domingo	87	30	2,142
Santiago	1	43	108
La Vega	1	30	63
San Francisco Macorís	1	21	113
Puerto Plata	1	35	118
Monte Cristi	1	19	88
San Pedro de Macorís	1	34	118
San Juan de la Maguana	1	31	137
Moca	1	26	116

PÁGINA WEB

Desde que se estabilizó el equipo informático, se iniciaron los procesos tendentes a la creación de una página Web. Este objetivo tuvo que vencer diversos órdenes de dificultades, en cuanto a la provisión de información y a la calidad informática y literaria. Se exploraron diversas opciones de distribución de responsabilidades hasta que, finalmente, se obtuvo un resultado aceptable.

Fueron varios los motivos que llevaron a la creación de la página. El principal, que contuviera los materiales digitalizados a medida que se iban pasando los controles de calidad y se ensamblaban imágenes y fichas. Sería además un medio de incluir otros materiales documentales o hemerográficos, fotografías, grabaciones y filmicas. Se buscaba hacer de la página un medio de difusión cultural, de tal forma que la información tuviera entornos atractivos. También se concibió la página Web para dar mayor difusión a los libros publicados por el AGN en un formato digital. De la misma manera, se encuentra colgada la colección del Boletín de la institución.

Resulta de enorme importancia que en la página se encuentran los principales instrumentos de referencia, de forma que los usuarios pueden orientarse acerca de las posibilidades que ofrecen los fondos del AGN para sus necesidades personales, de investigación o profesionales. Igualmente, en uno de los apartados se informa acerca de las actividades cotidianas que se realizan en el local, como conferencias, cursos, publicaciones, exposiciones, etc.

Se tuvo la preocupación de crear un medio interactivo que pudiera poner en contacto con la institución a usuarios a distancia. Y, en efecto, de manera continua se responden consultas, a veces de países distantes.

La página Web ha llenado con creces su cometido, puesto que recibe visitas de centenares de personas diariamente durante largos períodos. Una gran parte de quienes hacen consultas son dominicanos residentes en los Estados Unidos. Desde el lanzamiento de la página, a finales de agosto de 2008, las visitas a la misma se han incrementado como se registra en el siguiente cuadro.

VISITANTES A LA PÁGINA WEB

Año	Visitas
2008 (últimos 5 meses)	35,320
2009	292,339
2010	233,522
2011	49,836
2012 (primeros 5 meses)	27,582
Total	638,599

CULMINACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN

Más o menos en un año el personal logró compenetrarse con las claves del proceso de digitalización. Para esta labor se había creado un comité del proyecto de digitalización, en el cual sesionaban el gerente del proyecto, el director del Departamento de Descripción y el encargado informático. Hubo que resolver en el camino multitud de aspectos operativos, relacionados con el traslado de los legajos, su organización interna y numeración, la formación de carpetillas y tantos otros. Tomó su tiempo que se adoptaran correctivos de lugar y que los encargados de esas labores las dominaran. Realizar este proyecto entrañó un reto que pasaba por resolver numerosos problemas en un país con débiles estándares de disciplina, escaso dominio del lenguaje escrito, poco conocimiento de la historia y casi nula tradición archivística.

A la postre, llegó un momento que los ejecutivos de Vinfra comentaron que el rendimiento del copiado en los escáneres del AGN se asemejaba al que ellos tenían en proyectos con entidades españolas. No obstante, quedaron dos cuellos de botella, generados en otros dos procesos, los cuales continuaron a causa de mayores dificultades en el dominio de los procesos.

El primero fue el de la elaboración de fichas, de ritmo bastante incierto ya que a veces el contenido de un expediente se aclaraba en minutos mientras que otras podía durar horas. No se cumplía siempre, por ende, el objetivo genérico de que un técnico descriptor elaborase tres fichas por hora. A medida que pasaba el tiempo se hicieron distintos ajustes en el encuadramiento de los integrantes del Departamento de Descripción en equipos dirigidos por supervisores, lo que mejoraba no solo el ritmo de elaboración sino el control primario de calidad, ya que los supervisores debían cotejar los componentes materiales y de contenido de las fichas. También se hizo necesario someter los resultados a revisiones gramaticales adicionales, para lo cual se situó a una profesora de lengua española con el cometido de que las leyera una a una.

Fue más fácil corregir el segundo inconveniente, que radicó en el proceso de control de calidad de la imagen, antes de que fuera asociada con la ficha. Por falta de experiencia y de sentido de gerencia,

no se calculó bien el desfase entre digitalización y revisión de calidad, lo que tuvo por resultado la acumulación de grandes volúmenes de imágenes que no se podían colgar en la página de la institución. Advertido este problema, se solucionó en parte, al trasladar más personas a la tarea de revisión de calidad, pero quedaron otros problemas no resueltos. El hecho, sin embargo, es que desde cierto momento se aceleró el ritmo de esta fase y se incrementó considerablemente la conclusión de los procesos por fondos.

Para diciembre de 2010 se completó la digitalización de toda la documentación que se había propuesto en el Plan Trienal, esto es, los legajos hasta 1930; la vinculación entre data e imagen vino a completarse en marzo de 2011. Solo contados fondos o fracciones de ellos no fueron incluidos, principalmente por su estado de deterioro, como fue el caso de Notarías, sin duda uno de los más importantes. Por tal razón, se observa una discrepancia entre el número de legajos digitalizados y descritos. La distribución por fondos del material digitalizado está recogida en el siguiente cuadro.

LEGAJOS PROCESADOS Y DIGITALIZADOS

Fondos y colecciones	Legajos descritos	Legajos digitalizados
Alcaldías	2,136	2,126
Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo (Anexión a España)	40	40
Archivo Real de Bayaguana	34	34
Archivo Real de El Seibo	35	35
Archivo Real de Higüey	50	50
Ayuntamientos	2,339	2,256
Cámara de Diputados	91	91
Carlos Nouel	4	4
César Herrera	678	678
José Gabriel García	66	66
Congreso Nacional	108	108
Conservaduría de Hipotecas	333	333
Cortes de Apelación	135	135
Ejército Nacional	122	107
Cajas Reales de Santo Domingo (Época Colonial)	29	29
Gobernaciones	305	286
Gobierno Militar	58	58

Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio	2,026	1,416
Junta Central Electoral	206	105
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	1,030	1,030
Dirección General de Migración	61	22
Oficialías antiguas	152	122
Policía Nacional	38	38
Presidencia (antigua)	323	323
Procuraduría General de la República	34	34
Secretaría de Estado de Agricultura	278	260
Secretaría de Estado de Guerra y Marina	248	248
Secretaría de Estado de Interior y Policía	1,335	1,286
Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones	1,600	415
Secretaría de Estado de Salud Pública	276	276
Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública	1,042	1,015
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores	869	766
Senado de la República	57	57
Suprema Corte de Justicia	64	64
Universidad Autónoma de Santo Domingo	35	35
Total	16,237	13,948

En total se han digitalizado unos 15 millones de páginas, tras cubrir casi toda la documentación hasta 1930 y un volumen considerable de prensa, prácticamente toda la existente en el AGN, a la que se añadieron porciones significativas hasta 1961. Esta cifra contrasta con la referencia fijada en el Plan Trienal, de 20 millones de imágenes, objetivo que se había fijado sobre la base de estimados de una media de algo más de mil páginas por legajo y el total de casi 20 mil legajos contenidos en todos los fondos hasta 1930. La realidad mostró que había legajos con un número menor de páginas, a lo que se añadían porciones repetidas, carentes de todo valor o en mal estado.

Para esta fecha, sin embargo, solamente se habían colgado en la página Web del AGN cerca de 6 millones de imágenes. El resto de ellas estaba en proceso de control de calidad o de vinculación con las fichas descriptivas; aunque se habían confeccionado las fichas de casi todos los fondos, todavía faltaban aspectos por llenar para que se considerara concluido el proyecto. En sucesivas reuniones entre la Dirección General y el comité del proyecto se adoptaron correctivos para acelerar las operaciones atrasadas. Se volcó todo el personal de

los departamentos de Descripción e Informática a concluir por completo el plan esbozado. En términos generales, el proyecto se prolongó algo más de un año de lo pautado, tanto por las dificultades que surgieron con los jóvenes asesores españoles como por la impericia previa.

En la actualidad, casi todo el material digitalizado de los fondos está colgado en la página Web de la institución o está listo para ello.

La incorporación de sucesivos fondos con millones de imágenes, una empresa lograda por contados archivos en el mundo, fue haciendo necesario ampliar la dimensión del centro de cómputos. No se habían calculado de manera precisa los requerimientos de memoria de las imágenes, que se digitalizan en un formato Tiff muy pesado con la finalidad de garantizar la calidad y se replican en otro más ligero, el JPEG para el uso.

Un segundo problema tuvo que ser solucionado, derivado del éxito del proyecto. A medida que crecía el número de usuarios en Internet, la página se ponía más lenta, con lo que se dificultaba el acceso a los materiales digitalizados. Hubo que aumentar la velocidad de la página hasta 3 megas, lo cual supuso un gasto relativamente elevado, antes no contemplado, a causa del costo exorbitante que imponen las compañías telefónicas al uso de Internet en el país.

Hubo también que gastar mucho dinero en el perfeccionamiento del sistema eléctrico de la institución y en la instalación de plantas eléctricas de emergencia y equipos de protección frente a los apagones. Se sopesó que lo ideal sería el traslado del centro de cómputos al NAP del Caribe, dotado de todas las condiciones de protección para los centros de cómputo, pero el costo del alquiler sobrepasa las dimensiones presupuestarias del AGN.

MEJORÍAS DE LA SALA DE ATENCIÓN A USUARIOS

Desde que fue posible en 2005, se prestó la atención debida a la Sala de Atención a Usuarios, considerada la ventana de la institución hacia la población en su conjunto. Se tomaron medidas inmediatas para mejorar el servicio a los usuarios. Este objetivo se potenció cuando se

concluyó el inventario topográfico, que pasó a ser el instrumento clave de identificación y localización de los materiales solicitados. Se ha procurado que todo visitante por primera vez reciba las orientaciones que lo ayuden a desenvolverse en las búsquedas. Paulatinamente fueron puestos a disposición del público otros instrumentos de búsqueda, como se verá abajo. El resultado es que, normalmente, un material bien identificado se sirve en cuestión de minutos.

Se ha procurado que todos los mecanismos de búsqueda estén en formato digital y se instalaron las computadoras necesarias para el número común de usuarios. En sala también se conservan ediciones en papel del inventario topográfico junto a los principales instrumentos, salvo las fichas vinculadas a los documentos digitalizados. Decenas de tomos contentivos de relaciones de entrega y otros materiales han sido encuadrados.

Para evitar mal manejo de los documentos o su sustracción se ha instalado vigilancia a cargo de personal militar. De la misma manera, se ha perfeccionado con el tiempo el equipamiento de cámaras que graban lo que acontece en el lugar. Hoy existen dos cámaras cenitales de gran eficacia.

Se procuró rodear de significado el lugar mediante la creación de una Galería de Próceres, en la que se han incluido imágenes de prominentes héroes de la autonomía nacional, la libertad y el desarrollo cultural.

Con el fin de contribuir a facilitar las labores, se ofrece el servicio de digitalizar los materiales de valor posteriores a 1930 que se solicitan y estos se van adicionando a las documentaciones incluidas en el plan de digitalización. Para mejorar este servicio se adquirió un escáner especialmente diseñado para servicio en salas de bibliotecas y archivos, tipo cenital, formato A3 a color. Como tantas otras innovaciones, fue producto de la asesoría de Vinfra, que obtuvo un fuerte descuento del fabricante I2S. Su operación se ha preferido que quede a cargo de personal del AGN para llevar el control de su utilización. Se ha fijado la tarifa más reducida posible por página escaneada.

A inicios de 2012 se amplió la sala, incorporando una porción que pertenecía a un depósito, y se logró terminar de instalar nuevo

mobiliario de mesas y sillas para la parte principal de la sala. En la parte trasera, reservada a investigadores y a la consulta informática, se instalaron cubículos.

Durante una temporada se hizo una prueba de expandir el horario de funcionamiento de la Sala hasta las 7:00 p. m. No tuvo la acogida suficiente frente al incremento de gastos que suponía en personal, electricidad y vigilancia, por lo que se revocó. Existe hoy el criterio de que la Sala de Atención a Usuarios debe funcionar hasta las 5:00 p. m.

Como producto de la mejoría del servicio se incrementó el número de visitantes, como se expone en el cuadro siguiente:

VISITANTES SALA DE ATENCIÓN A USUARIOS				
Año	Ciudadanos	Estudiantes	Investigadores	Total
2004				1,407
2007				9,263
2008	3,481	2,031	1,519	7,031
2009	3,998	2,805	1,568	8,371
2010	2,812	3,294	1,307	7,413
2011	3,019	2,286	1,377	6,682
2012*	1,273	941	553	2,767
Total	13,583	1,0257	5,924	29,764

*Enero-mayo 2012

Como elemento ilustrativo, conviene observar el desglose de los tipos de materiales servidos a partir del momento en que se montó un sistema estadístico. También es interesante ver los legajos servidos a los usuarios en esos años.

SOLICITUDES A SALA DE ATENCIÓN A USUARIOS, 2007-2012

Año	Periódicos	Libros	Documentos	Total
2007	4,871	2,926	4938	12,735
2008	5,428	4,124	4481	14,033
2009	9,740	5,174	3596	18,510
2010	7,645	5,430	3822	16,897
2011	7,930	4,400	3743	16,073
2012*	1817	1,707	2033	5,557
Total	32,560	20,835	17675	83,805

* Enero-mayo 2012

LEGAJOS MOVILIZADOS, 2008-2012

Año	Cantidad
2008	36,098
2009	18,583
2010	11,206
2011	53,582
2012*	38,578
Total	119,469

* Enero-mayo 2012

SISTEMATIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REFERENCIAS

Con la creación del Departamento de Referencias se pudo emprender el rescate de instrumentos dispersos, algunos prácticamente caídos en el olvido y a veces ocultos en legajos. Los más importantes son las relaciones de entrega con las cuales las instituciones estatales remitían los documentos al AGN. Como en su mayoría fueron confeccionadas en el período de Trujillo tienen un nivel aceptable de calidad. En general, recogen información de cada uno de los documentos, unidad por unidad, por lo que tienen un enorme valor. En total se localizaron 527 relaciones de entrega, que suponen un volumen superior a 25 mil páginas, correspondientes a numerosos organismos del Estado.

Localizadas estas relaciones de entrega, se procedió a ordenarlas y a digitalizarlas para ser colgadas en la página del AGN y estar disponibles para las consultas en la Sala.

La combinación del inventario topográfico con las relaciones de entrega ofrece posibilidades novedosas al investigador, algo importante para el período de Trujillo, cuando comenzó a multiplicarse el volumen de la documentación estatal. El investigador es orientado acerca de los pasos a dar para precisar los alcances de la información que primariamente localiza en el inventario gracias a las relaciones o a otros instrumentos.

Para el período anterior a 1930 se adicionan como nuevas referencias las fichas preparadas para describir, a nivel de expediente, los documentos que se digitalizaban. Como se ha visto, conforme a los objetivos del Primer Plan Trienal, se terminaron por confeccionar 61,090 fichas descriptivas de los documentos digitalizados, a las que se agregan otras fichas confeccionadas para determinadas colecciones, cuyo detalle se examinará más adelante.

A medida que se avanzó en el Fondo Presidencia, se consideró dar uso a las fichas preparadas en el propio Palacio Nacional con fines utilitarios administrativos. Estas fichas tienen un excelente nivel de calidad, al grado que se ha considerado que lo fundamental de las tareas de descripción de este fondo, pautadas por el Segundo Plan Trienal, se soluciona satisfactoriamente por este medio, sobre todo en el período posterior a 1952. A la fecha prácticamente se ha digitalizado la totalidad de las fichas, lo que ha permitido su utilización cotidiana entre los usuarios del Fondo y su conexión con otros instrumentos.

También existían otros recursos descriptivos que se han incorporado, como catálogos de algunos fondos; es el caso de dos de los archivos del Este. Más importante es que esos instrumentos se han mejorado notablemente, al tiempo que se emprendió la confección de catálogos de fondos digitalizados de primera importancia, como los Archivos Reales de Bayaguana, Higüey y El Seibo, las colecciones de José Gabriel García, Eugenio Deschamps y Carlos Nouel, así como los fondos Anexión a España y Gobierno Militar.

AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA

Como parte de la función de centro cultural, se consideró desde el inicio de la gestión que el AGN debería contar con una biblioteca dominicana lo más completa posible. De la misma manera, se consideró necesario incluir una bibliografía básica de archivística y de historiografía, metodología de la investigación histórica y temas de historia universal y americana.

En 2004 el estado de la biblioteca del AGN era comparativamente similar que el de los depósitos de documentos. Sobre todo se había producido la sustracción de numerosos libros de valor que habían sido compilados en las primeras etapas de existencia de la institución. No existía prácticamente ningún tipo de registro descriptivo. Por consiguiente, hubo que reclutar un personal para dar lugar a la creación del Departamento de Biblioteca y Hemeroteca. Su fuerte radicaba en periódicos y revistas, pero se consideró vital darle entidad a la colección bibliográfica y ampliarla hasta donde los recursos lo permitiesen.

Se procedió a elaborar listas de los libros que se consideraba debían figurar en la biblioteca, y a adquirirlos en librerías y vendedores de libros antiguos. También se hicieron adquisiciones a particulares, que entregaron porciones de sus bibliotecas. Se estimuló la compra de libros raros por Internet, pero dificultades administrativas y falta de visión han dado lugar a que esta área todavía no haya cobrado cuerpo. La operación más importante en tal sentido fue el traspaso de la biblioteca de Arístides Incháustegui, de 10,450 libros y 7,700 títulos, con el costo de RD\$6 millones. La descripción de los libros, sobre todo de los títulos que no existían previamente, fue encomendada a un pequeño equipo del departamento, que contó con la muy eficiente cooperación de Blanca Delgado Malagón y el antiguo propietario. Gracias a esta colección, se sumaron al fondo bibliográfico series de mucho valor, algunas de bastante antigüedad. En la actualidad la base de datos de la biblioteca posee 42,930 títulos, que ascienden a un total de 101,363 ejemplares.

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

El aumento del presupuesto del AGN permitió la adquisición de equipamientos modernos de seguridad, lo que resulta crucial para la salvaguarda del patrimonio. Los principales tipos de equipos son los siguientes: cámaras de circuito cerrado, control de acceso, sensores de detección de incendio y tanques de supresión de incendio.

Cabe adicionar las puertas cortafuegos, previstas en los planes de remodelación del edificio pero que no se habían instalado. Una parte de ellas, por consiguiente, fue provista por OISOE mientras otras fueron encargadas directamente por el AGN a firmas fabricantes. Estos equipos dificultan la depredación o las sustracciones, al tiempo que registran cualesquiera movimientos en depósitos y oficinas, así como la ocurrencia de fuegos o la rápida supresión de los mismos.

Como todo lo relacionado a la archivística, el costo de estos equipos ha sido elevado, aunque se procuró obtenerlos a los precios más bajos posibles. Resultan un sacrificio necesario para que el país conserve su memoria y el Estado guarde constancia de sus ejecutorias. En total se ha gastado aproximadamente la suma de RD\$ 31.1 millones, desglosada de la siguiente manera:

EQUIPOS DE SEGURIDAD		
Cantidad	Equipos	Costo RD\$
8	Sistemas de supresión de incendio	11,568,815
3	Sistemas de detección de incendio	4,956,365
2	Sistema de control de acceso	6,623,254
1	Sistema de CCTV circuito cerrado (68 cámaras)	4,023,594
2	Cámaras robóticas	919,177
2	Cámaras mobóticas	495,442
8	Armas de fuego	339,490
134	Extintores	189,775
1	Sistema de protección pararrayo	1,263,838
12	Puertas corta fuego	742,493
Total general		31,122,243

El impulso para la adquisición de tales equipos se logró a raíz de la designación del inspector Félix Maceo, oficial del Departamento Nacional de Investigaciones, al frente del área de seguridad, por solicitud al entonces director de ese organismo, vicealmirante Sigfrido Pared Pérez. Se estudiaron en detalle las opciones de equipos y se obtuvieron cotizaciones de dos de las principales firmas distribuidoras de los mismos en el país.

Todo el edificio principal está equipado de cámaras, control de acceso y detectores de incendio. De igual manera, se escogieron los depósitos en los cuales se conservan materiales de mucha importancia para instalar los supresores de incendio. Debido al elevado costo de cada uno, solo se han podido cubrir ocho depósitos. En el edificio anexo, aunque en lo fundamental se logró equiparlo de manera adecuada, también se requieren algunos equipos de seguridad adicionales.

EQUIPOS AMBIENTALES

La disponibilidad de recursos presupuestarios tornó factible la adquisición de equipos que ayudaran a mejorar las condiciones medioambientales, muy adversas en el trópico a los documentos en papel y otros formatos, a causa de la combinación entre humedad y calor. Sobre todo la reducción de la humedad resulta vital para alargar la vida de los documentos y prevenir el ataque de hongos y plagas. Una medida de humedad relativa favorable a la conservación es 45% o poco más. De igual manera, resulta vital disminuir las elevadas temperaturas en la medida de lo posible. Tales objetivos resultan más complejos al descartarse a priori el empleo de acondicionadores de aire en razón de los elevados costos de la electricidad y la consideración de que, después de largo tiempo con una cierta temperatura su variación abrupta podría tener efectos perjudiciales.

Por medio de las consultas y los estudios de rigor, en buena parte con la asesoría de los especialistas de Cuba, se optó por combinar la instalación en los depósitos de deshumidificadores y extractores de aire, definiéndose todo un sistema de interacción entre ambos tipos

de equipo. Los defectos del sistema eléctrico determinaron que el inicio de utilización de estos aparatos se tardara años.

En la actualidad operan en los depósitos 39 deshumidificadores y 20 extractores de aire. El costo aproximado que ha tenido que afrontar el AGN se eleva a RD\$2,436,456. Todavía faltan porciones del edificio por acondicionar de acuerdo a tal sistema. Es de destacar que, a pesar de lo reciente de la operación de estos dispositivos, se han obtenido resultados sorprendentes de reducción de la temperatura hasta tres grados y de mantenimiento de la humedad en estándares aproximados al 50%.

POLÍTICAS DE RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

Desde 2006 quedó establecido el Taller-Escuela de encuadernación y restauración de documentos, en colaboración con especialistas de Italia y Cuba. Su labor se ha dirigido a la conservación preventiva y la restauración de los fondos documentales en peligro de desaparecer, además de asistir a entidades que poseen ricas colecciones de documentos antiguos, como los archivos de la Gran Logia Masónica, los libros antiguos del Arzobispado de Santo Domingo, libros de la arquidiócesis de Puerto Plata, el Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, la Dirección General de Aduanas y la Cámara de Diputados.

En el período 2006-2011 fueron restauradas 79,367 hojas procedentes de los Archivos Reales de Bayaguana, Higüey y El Seibo, y de los fondos Época Colonial, Anexión a España, y Colección José Gabriel García. Además, 22 volúmenes de la prensa del siglo XIX y 3,899 fotografías correspondientes a las colecciones de José Gabriel García, Familia Henríquez, Fradique Lizardo, Colección Martínez Paulino, Fondo Presidencia, Exposición de Haití: 1949-1950, y de Alvera S.A., Homenaje a la ciudad.

El área de restauración inició sus labores con un equipamiento rudimentario, el necesario para comenzar a tratar documentos en mal estado, sobre todo del período colonial y el siglo XIX. Se tenía como objetivo prioritario, además, la prensa del siglo XIX, así como fotografías antiguas y otros materiales de importancia. Durante cierto

tiempo, los jóvenes reclutados, buena parte de ellos con formación de artistas plásticos, recibieron entrenamiento de los asesores cubanos y de Sara Fabi. Logrado un conocimiento básico, se planteó la conveniencia de incorporar maquinarias que multiplicasen las labores, lo que fue haciéndose a medida que se disponía de recursos, tras concluirse otras fases de las actividades que requerían de inversiones de cierto monto.

Primeramente se procedió a adquirir una máquina de restitución de pulpa, a un costo de alrededor de un millón de pesos. La misma permite llenar mecánicamente las porciones rotas de los documentos deteriorados con pulpa de papel, uno de los aspectos más engorrosos de la restauración. La operación con este equipo sustituye aproximadamente 10 personas calificadas, por lo que su inclusión aceleró en adelante la labor del departamento en su conjunto.

Un siguiente hito en el desarrollo del departamento fue la compra de una máquina laminadora, a un costo parecido al de la otra. Este equipo permite implantar capas de plástico u otros materiales de conservación a los documentos de manera mecanizada. El principal uso se concede a periódicos, mapas y otros documentos de gran formato.

Por último, se incorporó una máquina que suprime oxígeno y agrega nitrógeno, que opera como componente activo de la eliminación de plagas y hongos en los documentos que ingresan a la institución o en otros en que se detecten problemas de este género.

DONACIONES

A medida que se conocía el avance de los trabajos del AGN se fue ampliando una corriente de donaciones de particulares. Generalmente consisten en colecciones privadas de dimensiones pequeñas o medianas. Solo en contados casos fue necesario dar pequeñas compensaciones en dinero, en realidad simbólicas.

Poco tiempo de iniciada la gestión, se obtuvo la entrega del archivo de Eugenio Deschamps, prominente intelectual y luchador revolucionario de finales del siglo XIX e inicios del XX. Fue hecha por su

nieta, la doctora Josefina Padilla viuda Sánchez, quien había quedado depositaria de este valiosísimo acervo. Se designó a un pequeño equipo de archiveros nóveles para preparar un catálogo de todos los documentos, los cuales fueron distribuidos en más de treinta unidades de instalación.

El segundo aporte de significación fue realizado por Fabio Herrera Roa, quien hizo entrega del archivo del connotado historiador César Herrera a nombre de todos sus descendientes. Esta colección contiene los papeles y manuscritos de Herrera, además de miles de páginas de transcripciones de documentos del Archivo General de Indias y las fichas elaboradas por fray Cipriano de Utrera en archivos es pañoles.

Se recibió otro amplio aporte en libros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, a través de su encargado de publicaciones, Miguel Ángel Puig-Samper y la cooperación de Rafael Martínez Alés, asesor del presidente Fernández. Esta colección de más de mil volúmenes aborda múltiples aspectos de las ciencias modernas y de la historia de España y América.

Personalidades de la vida pública han transferido sus colecciones documentales, íntegras o parcialmente, al igual que libros, revistas, fotografías, grabaciones musicales, filmicas y reliquias. También se han recibido donaciones de esos tipos de parte de instituciones públicas y privadas, como bibliotecas, empresas, etc. En anexo se reproduce una extensa lista de personas y entidades que, en los años recientes, han donado diversos bienes culturales, mostrando una actitud generosa y confianza en el AGN.

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE OTROS ARCHIVOS

Dentro de los planes de trabajo se ha procurado contribuir a crear las mejores condiciones para que los investigadores puedan consultar en el país un número creciente de fuentes de información. En ese interés, se han desplegado importantes esfuerzos para proceder al copiado de documentos existentes en otros países, y facilitar así su acceso a los investigadores residentes en el país.

Desde que se dispuso de recursos, se llegó a un acuerdo con Genaro Rodríguez, conocedor erudito del Archivo de Indias, para que copiara en formato de microfilm legajos o porciones de ellos relativos a aspectos relevantes de la historia colonial. Esta labor se ha centrado en el seguimiento de series institucionales, como Audiencia y Cabildo. En los años en que desempeñó esa misión, Rodríguez copió 40 rollos de microfilm, además de fotocopias. Todos los rollos fueron digitalizados con prontitud gracias a los dos escáneres obtenidos con apoyo de la Unión Europea. Algunos de los legajos copiados por Genaro Rodríguez fueron posteriormente transcritos por él mismo, a petición del AGN, y quedaron plasmados en los volúmenes publicados de correspondencias de la Real Audiencia en el siglo *xvi*.

Bernardo Vega tuvo la confianza de depositar en el AGN la tarea de digitalizar y describir, a nivel de unidad documental simple, los documentos que localizó en los Archivos Nacionales de Estados Unidos. Adicionalmente, en las cajas que entregó se encontraron documentos provenientes de archivos de Gran Bretaña y del Palacio Nacional de República Dominicana. El proyecto se llevó a cabo de acuerdo con la Fundación Democracia y Desarrollo (FUNGLODE), para lo cual Vega obtuvo un financiamiento. Después de tres años de labores, concluyó la tarea, que estuvo a cargo de un equipo de cinco descriptores conocedores de inglés y francés. Se digitalizaron 199,795 imágenes, de ellas 158,565 provenientes de 179 rollos de microfilm, y se prepararon 29,104 fichas descriptivas, conforme a la Norma ISAD-G, que incluyen información referente a sujeto productor, fecha extremas, alcance y contenido, índices onomásticos, toponímicos, materias e institucionales. Después de las pruebas de lugar y de que el material se colgase en Internet, se llevó a cabo el lanzamiento de la colección en un acto en FUNGLODE con la presencia del presidente Fernández.

La incorporación de la Colección César Herrera abre nuevas posibilidades de acceso a documentos del Archivo General de Indias y otros importantes repositorios españoles, en los cuales el destacado historiador estuvo años copiando expedientes, muchos de ellos de enorme importancia para el conocimiento de la historia colonial y de

la Anexión a España. La porción de documentos transcritos mecanográficamente en archivos españoles está agrupada en 53 cajas. El conjunto de la colección tiene 105 cajas contentivas de 3,591 expedientes, con un total de 32,710 imágenes. Esa colección ha sido descrita por un equipo del Departamento de Descripción y está ya digitalizada, por lo que ya se encuentra disponible para los interesados.

En el país están también las importantes colecciones de Marino Incháustegui y fray Vicente Rubio. De la primera, que se encuentra en la Universidad Católica Madre y Maestra, el propio Incháustegui publicó dos series en la década de 1950, una de cinco tomos y otra de dos. La colección de fray Vicente Rubio se conserva en el Centro de Altos Estudios del Idioma Español, y de ella Raymundo González ha preparado recopilaciones de Reales Cédulas. La digitalización de estas colecciones se sumaría a la de César Herrera. En conjunto, los documentos copiados por Américo Lugo, Máximo Coiscou Henríquez, fray Cipriano de Utrera, Genaro Rodríguez y Raymundo González ofrecerían una panorámica más rica de la colonia.

Se han desplegado gestiones para el copiado de documentaciones existentes en Francia, Haití, Cuba y otros países. En Haití no prosperó la propuesta de un alto funcionario del Ministerio de Cultura de ese país. Es cuestión de tiempo que se proceda a copiar la documentación de interés para los dominicanos en Cuba, con ayuda del Archivo Nacional y el Instituto de Historia de ese país. En Francia, la embajadora Laura Faxas y la ministra consejera Ana Josefina Álvarez han desplegado iniciativas que, sin embargo, no han permitido el inicio de la tarea en algunos de los más importantes archivos franceses.

En otro orden, se han identificado diversos materiales en Estados Unidos no copiados por Bernardo Vega, como el fondo Gobierno Militar del National Archives and Record Administration, de Washington, y porciones desclasificadas en tiempos recientes en el State Department, según lo ha comunicado el colega puertorriqueño Félix Ojeda. Por otra parte, todavía queda mucho por copiar del Archivo General de Indias y casi nada se ha hecho en los demás archivos españoles, como el Histórico Nacional, el Administrativo de Alcalá de Henares, el Militar de Segovia y el de Simancas. Igualmente, en un futuro, como una de las

varias tareas por delante, se deberán copiar documentos en el Foreign Office y otros archivos de Gran Bretaña.

TESAURO

Como parte de su política de modernización, el Archivo General de la Nación ha implementado un sistema integrado de recuperación de la información por medio del Sistema Informático de Gestión de Archivos (con el programa Albalá), en el que el tesauro opera como instrumento de control del vocabulario para los procesos de indización y normalización de los puntos de acceso que conectan al usuario con la documentación.

La construcción del tesauro se inició en julio de 2006, con la participación de diferentes técnicos y profesionales del AGN, asesorados por la profesora Sonia Sánchez Cuadrado, de la Universidad Carlos III de Madrid.

La metodología aplicada en los inicios para la elaboración de las listas de los términos que formarían el tesauro radicó en extraerlos de la base de datos de la descripción. Para realizar esta labor se dividió el personal involucrado en el proyecto en varios equipos que trabajaron en temáticas diferentes, como materias, topónimos, cargos y oficios, unidades de medida, etc.

Al día de hoy, este tesauro consta de 6,849 términos, agrupados en seis grandes familias: localizaciones; gentilicios; cargos y oficios; tipos documentales; materias, ciencias y disciplinas. Está disponible en la Sala de Atención a Usuarios del AGN y es un instrumento que permite hacer más eficientes las labores propias de la institución y contribuye al desarrollo de las investigaciones.

ARCHIVO CENTRAL

El Archivo Central del AGN se creó para dar cumplimiento a la legislación archivística vigente y establecer procedimientos adecuados para la recepción, seguimiento, organización, conservación,

transferencias y selección de los documentos producidos y recibidos por los distintos departamentos, áreas y unidades que estructuran el AGN. Anteriormente, la concentración de los documentos generados y recibidos por la institución se hacía en el archivo de la Dirección General.

Para conseguir sus objetivos, en diciembre de 2008 el Archivo Central hizo una propuesta de cuadro de clasificación para que cada departamento sugiriera correcciones y organizara su correspondiente archivo de gestión según las series documentales. Para esta labor, se contó con la asesoría de Olga Pedierro.

Durante el año 2009 se llevó a cabo un programa de capacitación de los encargados de los archivos de gestión en aspectos como identificación, ordenación, archivo central y transferencias documentales.

Entre junio y agosto se elaboraron los diagramas de flujo, los formatos e instructivos, políticas y lineamientos, manuales de procedimientos y se recopiló la base legal de las series documentales que se producen en cada departamento. Se asignó un local para la ubicación del Archivo Central y se realizó su acondicionamiento (estanterías de metal, puertas cortafuegos, ventanas, luminarias apropiadas, detectores de humo, sistema de supresión de incendios, cámaras de seguridad y deshumidificador).

En junio de 2010 se determinó la frecuencia de consultas y el crecimiento anual de las series documentales de cada archivo de gestión, para la elaboración del calendario de transferencias. Se remitieron los formularios de previsión y calendario de transferencias a los archivos de gestión en septiembre de 2010, fecha desde la cual se establecieron las relaciones regulares con el archivo central.

TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES AL AGN

A pesar de la falta de espacio en los depósitos del AGN, no se detuvieron las transferencias de volúmenes limitados de documentación de instituciones gubernamentales. En 2005 la transferencia más voluminosa fue realizada por el Palacio Nacional, que envió, en tres partidas, un total de cinco furgones de documentos, mien-

tras que en 2009 se trabajó en el rescate de la documentación del Consejo Estatal del Azúcar, reunida en un total de 11 furgones de documentos. De igual manera, se recibieron otras transferencias en esos años, como se advierte en el siguiente cuadro, relativo al período 2005-2010.

TRANSFERENCIAS AL AGN, 2005-2010

Institución de procedencia	No. de unidades	Fechas extremas	Año
Palacio Nacional	Aprox.39,000 y 21 ficheros	1924-2000	2005
Dirección General de Exoneraciones	162	1994-2000	2005
Junta Central Electoral	161	1998	2005
Procuraduría General de la República	424 tomos de periódicos	1957-1988	2005
Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social	121	1995	2005
Palacio Nacional	9 ficheros		2007
Procuraduría General de la República	63	1996-1998	2007
Palacio Nacional	512 planos 140 mapas 13 gráficas	1971-1998	2007
Dirección General de Control de Precios	149	1963-2002	2008
Departamento Aeroportuario	220 tomos de periódicos		
Acuario Nacional	135 tomos	1991-2001	2009
Consejo Estatal del Azúcar	11 furgones	Siglo XIX-1998	2009
Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social	312	1990-1996	2009
Oficina Nacional de Estadísticas	10,000 planos y mapas		2010
Palacio Nacional	916	1924-1994	2010

Como se observa, salvo las excepciones de Presidencia y Consejo Estatal del Azúcar, se trata de cantidades limitadas de documentos. No era posible dar curso a solicitudes de otras reparticiones del Estado a causa de la escasez de espacio. En la medida en que se ha habilitado una nave industrial en Haina y se concluyó el edificio, como se verá más abajo, resulta hoy posible la recepción de nuevas transferencias. Incide también favorablemente la existencia de nuevas normativas a

partir de la promulgación de la Ley General de Archivos. No obstante, el espacio disponible en los depósitos sigue siendo muy limitado, por lo que es crucial adicionar un nuevo local de gran tamaño al depósito intermedio de Haina.

CERTIFICACIONES

Al inicio de la gestión se captó la importancia del servicio de certificaciones al público. Las mismas dan fe de empleos en el sector público o garantizan la autenticidad de documentos con fines legales, como actas de nacionalización o nacimiento. Era frecuente que se presentaran dificultades mayores para la localización de información, por lo que muchas solicitudes no podían ser atendidas o lo eran después de períodos de años.

En función de lo antedicho, se hizo un importante esfuerzo para superar la acumulación de solicitudes no satisfechas y acelerar la eficiencia de la búsqueda de información para las nuevas certificaciones. En muestra de eficacia, la Secretaría General del AGN sirvió el 80% de las certificaciones solicitadas cada año por la ciudadanía. Entre 2005 y 2011 fueron entregadas un total de 4,664, lo muestra una mejoría en el servicio que se corresponde con la organización alcanzada en los últimos años para facilitar la localización de documentos.

CERTIFICACIONES EMITIDAS	
Año	Cantidad
2006	608
2007	737
2008	905
2009	979
2010	780
2011	655
Total	4,664

TAREAS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y SUS PUBLICACIONES

Se ha visto que la creación del Departamento de Investigación y Divulgación se llevó a cabo tan pronto fue posible, pues en la práctica no existía. A ese departamento se le encomendó la realización de un conjunto de actividades a las cuales se le concedió la mayor importancia. Estaba de por medio la concepción de que, en adelante, el AGN compatibilizara sus responsabilidades como archivo general con tareas en beneficio del desarrollo cultural de la nación. En esta formulación subyacía un sentido de responsabilidad social y una visión acerca de lo que puede ser la misión de un archivo nacional, al igual que de otros archivos. Tal propósito se podría canalizar por medio de un conjunto de mecanismos, como edición de libros y revistas, exposiciones, actos culturales, conferencias, eventos académicos o promoción de materiales educativos.

La publicación de libros se hizo uno de los pilares de la acción de ese departamento. Se puede aseverar que los frutos desplegados a lo largo de estos años recientes tienen escasos parangones en la actividad editorial de la República.

La publicación de libros cobró cuerpo a partir de 2006. Desde 1944 hasta 1959 habían sido publicadas tan solo 15 obras, labor que fue suspendida del todo en ese último año. Desde 2006 han aparecido 152 nuevos libros de contenido histórico y cultural, correspondientes a varias colecciones. La secuencia anual se aprecia en el cuadro siguiente.

PUBLICACIONES POR AÑO	
Año	Libros
2005	4
2006	7
2007	20
2008	30
2009	30
2010	30
2011	19
2012	12
Total	152

Varios lineamientos han caracterizado la acción editorial. Por una parte, se ha puesto énfasis en las recopilaciones de textos poco conocidos de pensadores dominicanos, especialmente del siglo *xix* y las primeras décadas del siglo *xx*. En algunos casos, estos materiales han requerido de la preparación de hasta tres tomos; en cuanto a José Ramón López han salido seis tomos en dos momentos. Andrés Blanco ha tenido una participación fundamental en esta actividad editorial. Otra concentración se ha producido con materiales relativos a historias locales o provinciales, destacándose La Vega y San Juan de la Maguana, aunque hay libros relativos a otros lugares. Rafael Hernández ha ofrecido una contribución importante en la preparación de textos acerca de La Vega. También se ha intentado promover materiales con fines educativos, como la Historia dominicana escrita por Augusto César Sención con caricaturas de José Mercader o los opúsculos de la Colección Juvenil. Se han reproducido textos de primera importancia de la historia dominicana, algunos muy poco conocidos, y recopilaciones de documentos inéditos. De lo primero es muestra la historia del Dr. Llenas y de lo segundo los dos tomos de Genaro Rodríguez de correspondencia de la Audiencia y el de Raymundo González con las primeras Reales Cédulas. De igual manera, se han publicado estudios históricos actuales, como el de Eliades Acosta, *La telaraña cubana de Trujillo*. No debe dejarse de mencionar el esfuerzo para la difusión de principios de la Archivística o del patrimonio de la institución, como la Ley General de Archivos, la recopilación de legislación sobre el área, la Guía de los fondos del Archivo General de la Nación y el Directorio básico de archivos dominicanos. Otra de las áreas que han acumulado varias publicaciones es la historia eclesiástica. De ellas, la edición realizada por José Luis Sáez del Libro de bautismos de esclavos (1613-1670) ha sido incluida dentro de la Memoria del Mundo de la UNESCO. (En anexo se detallan los libros publicados).

La tarea de edición contó con la asesoría de los especialistas cubanos Emilio Hernández, Irene Hernández y Consuelo Muñiz.

La publicación de un número tan elevado de libros fue posible gracias a importantes aportes. Los más significativos provinieron de la Dirección General de Aduanas, gracias a la visión de su difunto director

Miguel Cocco, orientación que ha sido sostenida por su sucesor, Rafael Camilo. Con el Banco de Reservas se han hecho coediciones. En el futuro próximo, con coauspicio del Banco de Reservas, aparecerá una edición de las obras completas de José Gabriel García, preparada por Raymundo González con la ayuda de Rocío Devers.

Tan pronto comenzaron los trabajos editoriales, se reinició la edición del *Boletín del Archivo General de la Nación*, que estaba detenida desde 1959. Entre 2005 y 2012 han salido con periodicidad cuatrimestral 20 números, el primero el No. 111, correspondiente al período enero-abril de 2005, y el último el No. 131, de septiembre-diciembre de 2011. En ellos, como había sido habitual, se intercalan reproducciones de documentos con monografías acerca de temáticas históricas. El *Boletín* ha vuelto a ser, en el actual contexto histórico, un medio abierto a la exteriorización de criterios y conocimientos de la generalidad de historiadores dominicanos. Ha sido igualmente un medio para difundir realizaciones culturales y archivísticas del AGN, al incluir catálogos y otros instrumentos. Dada la importancia de esta publicación periódica, se confió a Raymundo González que fungiese como su editor, después que renunció a la posición de subdirector general.

Con el propósito de hacer una contribución específica al desarrollo de la educación básica en historia, el AGN procuró un acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación para la edición de una revista especializada, concebida para llegar a las aulas y ser utilizada por los maestros. Así surgió *Memorias de Quisqueya*. Reina Rosario, entonces directora del departamento de Investigación y Divulgación, se empeñó a fondo en esta tarea. Se logró publicar tres números, en los cuales se incluyeron artículos didácticos bien elaborados. Fue una experiencia con escasos precedentes en el país, que pudo haber tenido un fructífero impacto. Los 25,000 ejemplares se distribuyeron gratuitamente en varias seccionales de Educación. Por desgracia, a la Secretaría de Estado de Educación no le interesó asumir el proyecto, y el AGN no pudo disponer de los recursos para seguir financiando por sí solo la revista, lo que ocasionó su cierre forzoso hasta el presente.

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

En la tarea de impulsar los estudios históricos, el AGN formó la Sección de Investigación, adscrita al Departamento de Investigación y Divulgación. Primero se confió su coordinación a Luis Escolano y luego a José Abreu Cardet. Diversos especialistas han realizado investigaciones con apoyo de esta área del AGN, como Eliades Acosta, Luis Escolano, Raymundo González, Alejandro Paulino, José Abreu Cardet y Martha E. Davis. Una parte de los libros publicados por la institución se han preparado con la colaboración de la Sección de Investigación. Ejemplos de esa colaboración son la recopilación de textos de Eugenio Deschamps, preparada por Roberto Cassá y Betty Almonte a partir de la Colección Deschamps del AGN; la contribución a la bibliografía archivística dominicana de Luis Escolano; los libros dedicados a los alzamientos de Guayubín, Sabaneta y Monte Cristi en 1863 por José Abreu; una importante recopilación de documentos inéditos de la época de Trujillo preparada por Eliades Acosta; una selección de documentos de la Rebelión de los capitanes enviados por Genaro Rodríguez y compilados por Roberto Cassá y Rocío Devers. Con apoyo del Departamento de Hemeroteca y Biblioteca, Alejandro Paulino reunió un primer tomo de censos del siglo XIX, casi todos desconocidos.

EXPOSICIONES

La divulgación de temas históricos y culturales fue un componente importante en el acercamiento del AGN a la comunidad de investigadores, estudiantes y público en general. En estos años fueron organizadas más de 20 exposiciones, fundamentadas en el acervo documental, especialmente del área de fotografía. Las mismas trascendieron el ámbito de la ciudad de Santo Domingo y fueron montadas con éxito en las ciudades de San Pedro de Macorís, Puerto Plata, Higüey, El Seibo, Azua y Constanza, así como en Sevilla y Gijón, España. Entre las exposiciones destacadas se encuentran «Muestras de la prensa dominicana del siglo XIX», «Más fuerte que la muerte: re-

fugiados españoles de 1939» (magistralmente montada por Graciela Azcárate), «50 Aniversario del Movimiento 14 de Junio», «Juan Bosch, historia y tiempo», «El golpe de Estado de 1963», «La masonería en la República Dominicana», «Higüey», «Pinturas sobre la época colonial de Santo Domingo», «Óleos de temas históricos del pintor Alberto Bass» y «Caricaturas de José Mercader».

DOCUMENTALES AUDIOVISUALES

Un componente de la estrategia de divulgación fue la producción de cortos y documentales que fueron difundidos en escuelas, universidades y medios de comunicación masivos, como Radio Televisión Dominicana y otros canales de televisión. Los más importantes fueron los siguientes: «La Revolución de Abril de 1965» (corto de 5 minutos), «El Archivo de Eugenio Deschamps, donado por su nieta Josefina Padilla Deschamps» (cápsula de 2 minutos), «El Rescate del Archivo General de la Nación» (cápsula de 3 minutos). Posteriormente se realizaron 32 documentales y cápsulas educativas utilizando la documentación sonora producida por el área de Historia Oral: «Víctimas de la dictadura de Trujillo», «Dominicanas a través de la historia», «Bosch, gobierno y caída», «Archivística». En 2010 se produjeron dos reportajes sobre la labor del Archivo realizados por la periodista Ángela Peña, en los cuales se recogen los avances registrados en la institución en este terreno.

CONFERENCIAS Y PROGRAMAS DE RADIO

La divulgación de la historia y los aspectos archivísticos se desarrolló también a través de un programa de conferencias mensuales, en las que han participado más de 50 historiadores, políticos y folkloristas nacionales y extranjeros, las cuales están a disposición del público en formato digital.

Por la participación de expertos internacionales se pueden destacar el ciclo de conferencias sobre metodología de investigación

histórica dictadas por el profesor Antonio Acosta, director del departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, y las disertaciones de los conocidos historiadores españoles José Antonio Piqueras, Julián Casanova, Julio Aróstegui y Mary Nash, en colaboración con FUNGLODE, dictadas en el salón de actos de esa institución.

También se produjo el programa radial «Una peña con la historia», con una frecuencia de 5 salidas por mes. Además ha sido permanente todos los sábados el programa «La voz del Archivo General de la Nación», a cargo del locutor Daniel Raposo; la concesión del premio «Micrófono de Oro», otorgado por la Asociación Dominicana de Locutores, significó su ponderación como el programa cultural más importante de 2011.

REORIENTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La política de personal del Archivo General de la Nación tiene como eje central no perder de vista la dignidad del empleado, lo cual implica el respeto que como ser humano se merece. Dentro de tal tónica debe garantizársele todo el apoyo posible a su persona, las mayores orientaciones para su correcto desempeño y la formación necesaria para lograr una integración plena a las labores. Se parte del hecho de que se ha constituido una mística con el sentido del deber respecto al pueblo dominicano, por cuanto ha depositado en el colectivo, a través del Poder Ejecutivo, la misión de conservar, organizar y difundir el patrimonio documental.

Al iniciarse esta administración en 2004, el AGN contaba con una dotación de personal de 32 empleados, pocos de los cuales disponían de criterios archivísticos. Desde entonces, el personal, tanto en el aspecto cuantitativo como el cualitativo, ha variado de acuerdo a las prioridades del trabajo y la capacidad presupuestaria. En 2012 se cuenta con 284 empleados nominales, además de 15 contratados y 17 de seguridad militar.

Hasta 2007 el número de servidores de la institución se estuvo incrementando, en razón de las demandas provenientes de la digitali-

zación, reorganización de los depósitos, nueva descripción, limpieza y muchas otras tareas. En los años siguientes el personal tendió a disminuir, para luego, en 2011 y 2012, mantenerse fundamentalmente estable. La tabla siguiente muestra la evolución registrada.

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
No. empleados	32	274	372	232	317	319	286	284

En el transcurso del tiempo se han producido cambios en la composición del personal. Por ejemplo, el Departamento de Descripción llegó a tener 76 personas en 2010, cuando culminaba la labor de digitalización masiva. Hoy tiene exactamente la mitad, pues muchos técnicos descriptores, ya con cierta experiencia en aspectos generales de archivística, fueron trasladados a otros departamentos para reforzarlos. Actualmente el personal de la mayoría de los departamentos oscila entre 15 y 25 personas. Las excepciones son el Departamento de Descripción, que cuenta con 38 personas, el Administrativo y Financiero, que abarca áreas que demandan mucho personal, como servicios generales; y el de Conservación y Restauración, que se encarga de las tareas de limpieza de depósitos y documentos, además de muchas otras.

Como parte de los procesos de reestructuración institucional, el Departamento de Recursos Humanos fue independizado del Departamento Administrativo y Financiero, del cual formaba parte, y se encontró en condiciones de dar respuesta a los requerimientos de la Ley 41-08 que modifica el carácter organizacional y transforma sustancialmente el funcionamiento de los procesos de las oficinas de Personal del Estado dominicano.

EL SEGUNDO PLAN TRIENAL 2009-2012

Se ha visto que la realización de algunos objetivos del Primer Plan Trienal experimentó dificultades, que determinaron un retraso de un año en su logro, específicamente la digitalización y descripción de los materiales previos a 1930, hecha excepción de algunos fondos por razones puntuales. De todas formas, al finalizar 2008 se habían cumplido tareas capitales como el inventario topográfico, la digitalización de enormes porciones de fondos, la formación básica del personal en archivística, la incorporación de nuevos materiales, la creación de un esquema organizacional interno, la aprobación de la Ley General de Archivos y tantos otros aspectos.

Así pues, una vez cumplidos los objetivos básicos enunciados en el Primer Plan se abrieron las consultas para la formulación de un segundo plan trienal, a partir de un proyecto elaborado por la Dirección General, que fue objeto de desarrollos en varias instancias. La implementación de este nuevo instrumento encontró condiciones más favorables como resultado de la experiencia recorrida, la plasmación de una estructura funcional probada y la confección, año a año, de planes operativos anuales (POA).

A pesar de la experiencia acumulada, se seguían registrando incumplimientos en las metas formuladas en los planes operativos anuales, posiblemente porque parte del personal técnico y de las instancias directivas no comprendían la importancia de dicho instrumento. Esto explica el sesgo operado en la definición de los objetivos del Segundo Plan Trienal respecto a los del anterior. Se pasó así a una nueva etapa, en la que el plan trienal define con mucha mayor precisión tareas y metas, para que sirvieran de marco a los siguientes planes operativos anuales.

Un componente cardinal en la orientación global del nuevo plan trienal fue que el «arreglo de la casa» se extendiera a las demás instituciones archivísticas o, por lo menos, a las más importantes. Se trataba de cumplir el mandato de la Ley de Archivos en lo relativo a la creación del Sistema Nacional de Archivos (SNA). La experiencia del AGN resulta capital para tal fin, ya que se erige como órgano rector del sistema, basado en la centralidad normativa por medio de pautas

que deben instituir los órganos del AGN en los que están representados estamentos del Estado y actores de la sociedad relacionados a la gestión de los archivos. Quedaba superada la noción de que la tarea del AGN se agotaba con el perfeccionamiento de un archivo histórico, para otorgarle principalía a la concepción de un archivo general que contribuye a la gestión del Estado, y ejerce su función rectora en el sistema archivístico. Con esta nueva misión, el AGN está llamado a contribuir con una mejoría global, a escala nacional, de estándares administrativos, en beneficio de la ciudadanía. En conclusión, la estructuración del SNA se planteó como tarea prioritaria del AGN en los años subsiguientes.

Un segundo componente central del Segundo Plan radicó en acentuar las consecuencias culturales del acervo documental. Desde el inicio de la gestión, conforme a los lineamientos definidos por los historiadores y la Academia Dominicana de la Historia, se había concebido la tarea de refundación del AGN en función de beneficios palpables para la comunidad nacional. De esa manera, el AGN se desmarcaba en la práctica del estereotipo pasivo de la generalidad de los archivos, restringidos a administrar la conservación de sus acervos. El AGN se insertaba en una perspectiva global de centro cultural, habida cuenta de que, ante todo, la información debe propender al desarrollo nacional, en primer lugar en la instancia de la cultura. Superadas las duras labores iniciales, en la nueva etapa se visualizó acentuar esta perspectiva a través de orientaciones generales y acciones concretas. Esto se plasmaría en una mayor producción de libros, en especial los que se conectarán con posibles actividades educativas, pero también en otros medios de difusión cultural, como la tradición musical, materiales educativos o exposiciones.

De todas las posibles realizaciones relacionadas a la acción cultural, la creación de una biblioteca digital fue identificada como la más importante, por lo que se formularon las líneas de trabajo tendentes a hacer realidad ese instrumento de difusión, que pondría al alcance de gran parte de la población un número creciente de títulos publicados en el país o acerca de él. En rigor, esto no correspondería al AGN, pero ninguna institución se había formulado un proyecto en

tal sentido, al tiempo que en el AGN se aprovechaba la experiencia ganada en la digitalización masiva.

Otro componente del Plan residió en la profundización de la descripción del Fondo Presidencia y el aprovechamiento de los materiales que contiene. Por su tamaño y la riqueza de sus legajos, es el fondo estrella de la institución. Contiene casi 39,000 cajas normalizadas, que albergan informaciones valiosísimas acerca de los más disímiles aspectos de la vida nacional entre 1924 y 2000 aproximadamente. La propuesta radicó en describir y digitalizar porciones de valor administrativo, histórico o cultural. Por consiguiente, el Fondo Presidencia debía constituirse en el foco central del tratamiento archivístico durante los tres años posteriores. En la práctica esto tuvo que compartirse con el también gigantesco fondo del Consejo Estatal del Azúcar, conformado por las secciones de su administración central y de la mayoría de sus ingenios. Esta labor se verá en detalle más abajo.

Por último, se contempló la importancia de digitalizar fracciones limitadas de especial valor de diferentes fondos, sobre todo de otros archivos públicos y privados. Esta tarea se inserta en el apoyo a la gestión de otros archivos, elemento importante en la gestación y desarrollo del SNA.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS (SNA)

A partir de la promulgación de la Ley General de Archivos No. 481-08, se puso en práctica un programa para la organización de los archivos de las entidades públicas, de manera que permitiera la homologación y el control de los procesos archivísticos.

La primera tarea en relación al SNA fue la difusión de la Ley, mediante la distribución de una edición de 5,000 ejemplares y la impartición de talleres y cursos para su conocimiento y aplicación. Se llevó a cabo una campaña de sensibilización de las instancias directivas de las oficinas estatales a través de comunicaciones, visitas, reuniones y presentaciones de técnicos del AGN en medios de prensa.

Para homologar los procedimientos en todas las entidades llamadas a conformar el SNA, se elaboraron cuadros de clasificación de

series documentales y tablas de retención que garantizan la buena gestión de los documentos en las diversas etapas y facilitan el acceso público a la información. A continuación se desplegó un amplio programa de capacitación de las instituciones integrantes del SNA.

En las misiones realizadas en diversas entidades públicas se detectaron los principales problemas existentes y se recomendaron las medidas para su erradicación. Algunas instituciones mostraron mayor interés que otras, lo que se evidenció en los resultados de inspecciones posteriores. Varios de los organismos que presentaron un mayor avance en la implementación de sus sistemas de gestión archivística fueron incluidos en un plan piloto desarrollado por el Departamento de SNA, que incluye asesoría, monitoreo y capacitación exhaustiva, aspectos que garantizan la total implementación de un sistema.

Como resultado de este plan piloto, se han logrado avances importantes en la elaboración de instrumentos archivísticos en las entidades participantes y la creación en ellas de instancias necesarias para el funcionamiento de los sistemas institucionales, como se evidencia en el siguiente cuadro:

VISITANTES SALA DE ATENCIÓN A USUARIOS				
Año	Ciudadanos	Estudiantes	Investigadores	Total
2004				1,407
2007				9,263
2008	3,481	2,031	1,519	7,031
2009	3,998	2,805	1,568	8,371
2010	2,812	3,294	1,307	7,413
2011	3,019	2,286	1,377	6,682
2012*	1,273	941	553	2,767
Total	13,583	1,0257	5,924	29,764

*Enero-mayo 2012

Como elemento ilustrativo, conviene observar el desglose de los tipos de materiales servidos a partir del momento en que se montó un sistema estadístico. También es interesante ver los legajos servidos a los usuarios en esos años.

Los avances registrados en las instituciones integradas, como se evidencia en el cuadro anterior, ponen de relieve la factibilidad de la incorporación de normas y requisitos para una gestión documental correcta. El reto hacia futuro plantea extender y generalizar la adopción de normas comunes en el universo de las instituciones estatales y las privadas que se sumen al Sistema.

NAVE DE HAINA

Dada la no disponibilidad de espacio en el edificio principal para recibir transferencias de otras instituciones públicas, en 2008 se formuló un proyecto para la habilitación de un depósito intermedio. Tras la ponderación de distintas opciones, se decidió la adquisición de una nave industrial desocupada en Haina, con un área total de terreno de 7,186 m², 1,350 m² de construcción del edificio principal y una nave pequeña de 130.90 m². Su costo fue RD\$12,850,000, a lo que se agregaron sumas por un total de RD\$5,519,331 para la rehabilitación del edificio, una verja perimetral y la reparación del techo.

El paso siguiente consistió en la instalación de estanterías, adquiridas, mediante licitación por invitación, a una firma española, por el menor costo y la elevada calidad del producto, caracterizado por su robustez. Se contrató un total superior a 12 kilómetros lineales de estanterías, incluido el apoyo a la instalación in situ, con un costo de RD\$16,171,041. Todavía hubo que hacer gastos finales de menor consideración en la construcción de oficinas, mobiliario, aires acondicionados y otros dispositivos.

El principal uso que se ha dado a la nave de Haina ha sido la ubicación de los documentos del Consejo Estatal del Azúcar. El traslado de esos documentos se realizó en forma de salvamento, con carácter de urgencia y en condiciones accidentadas. Los gigantescos volúmenes de papeles se colocaron en once furgones de 85.5 metros³ cada uno. Se calcula preliminarmente que cubren 11,472 m lineales de estanterías. Gran parte del material, sobre todo el de la administración de los ingenios, se encontraba en un estado desastroso. Sin duda el operativo ha

valido la pena, por cuanto la producción de azúcar fue la base principal de la economía exportadora durante un siglo, y el CEA en particular constituyó durante décadas un aparato nodal de la reproducción de la economía en su conjunto. El equipo que tomó parte en esta titánica empresa mostró una meritoria identificación con el objetivo de rescatar ese componente de la memoria documental de la nación.

En junio de 2011 se designaron dos grupos para laborar en Haina, uno, con cinco personas, dedicado a la limpieza de la documentación, y el otro, compuesto por seis personas, a una descripción somera, a nivel de cajas u otras unidades, como los libros contables, con el fin de que el material pueda ordenarse en las estanterías y se ponga al alcance de los interesados.

Hasta julio de 2012 se han limpiado, clasificado e inventariado 7,893 unidades de instalación, lo que representa aproximadamente un 10% del total del material recibido. Las unidades inventariadas, que corresponden al período 1957-1991, están compuestas por 4,772 cajas normalizadas, 2,819 libros y 352 cajas tipo gaveta.

Tiempo después de iniciados los trabajos de limpieza y ordenación de los fondos del CEA, la biblioteca del Congreso solicitó al AGN que se hiciera cargo de colecciones de libros, prensa y documentos. De nuevo obró el criterio de salvamento, puesto que en caso de no aceptarse, los materiales hubiesen sido destruidos.

Hasta el momento, la nave de Haina ha restringido su accionar al tratamiento de los materiales del CEA y del Congreso. El amplio espacio que cubren ambos ha impedido que, por el momento, se recibieran en ese depósito transferencias ordenadas desde las instituciones estatales. Para el futuro próximo se plantea fortalecer las asesorías a las reparticiones del Estado para que procedan a cumplir con las disposiciones legales en el ciclo vital de sus documentos. En algún momento, se hará necesario habilitar un nuevo edificio para tal fin.

TERMINACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO

En junio de 2010 el Director General, en correspondencia dirigida al presidente de la República, propuso que el AGN se hiciera cargo

de finalizar la construcción del edificio anexo, estimando en RD\$30 millones los recursos necesarios para adquirir los materiales y pagar los contratistas correspondientes. El presupuesto en cuestión fue preparado por Freddy Corona, a la sazón director del Departamento Administrativo y Financiero.

Esta era, al parecer, la única manera de finalizar la obra, que había quedado paralizada en varios momentos. En realidad, para aquella fecha quedaba bastante poco por hacer, pero requería de una disposición enérgica para acometer la conclusión de los trabajos. Se comunicó al Presidente que, en caso de recibirse los recursos en los plazos previstos, la obra podría quedar terminada en tres meses o poco más.

El Presidente aceptó de inmediato, con lo que ratificaba la confianza en las acciones que se emprendían en el AGN. En noviembre de 2010 se recibió la primera partida de 10 millones.

Desde el inicio de los trabajos se suscitaron problemas en diversos frentes, los cuales requirieron que el grueso de la atención del director general durante esos meses se centrara en el seguimiento de este proyecto. Hubo que prescindir de varias personas del entorno superior de la institución por problemas surgidos alrededor de la ejecución de esa obra. Al final, la conducción del proyecto fue entregada a Rosa Bautista, nueva directora del Departamento Administrativo y Financiero después de la renuncia de Freddy Corona; este último, pese a su salida, prestó ulteriores aportes a la conclusión del edificio.

Estos contratiempos y las tardanzas en la recepción de las dos siguientes partidas de recursos determinaron que la obra se prolongara por un tiempo superior al estipulado originalmente. De todas maneras, en agosto de 2011 se participó al Presidente que la misión había sido cumplida. El costo real superó en 3.7 millones el monto presupuestado, diferencia que pudo ser asumida por los recursos propios del AGN. El déficit fue producto de la decisión de incorporar instalaciones antes no contempladas, pero que resultaban de vital importancia para el funcionamiento del edificio, como puertas cortafuegos, conductos de aires acondicionados, controles de acceso y otras no menos importantes. Fuera de los equipos supresores de incendio, poco quedó sin hacer en materia de instalaciones de seguridad en el

nuevo edificio. El 18 de octubre de 2011 el presidente Fernández realizó su segunda visita al AGN para inaugurar la edificación. La obra quedó consagrada en la ocasión, mediante placa develada por el Presidente, como culminación de la refundación del AGN.

El nuevo edificio tiene un área de alrededor de 5,838 m² de construcción. Gran parte de ellos se dedicó a albergar oficinas e instalaciones de los departamentos de Materiales Especiales, Descripción y Conservación y Restauración. Por otra parte se habilitaron alrededor de 5,180 metros lineales para estanterías de documentos del Fondo Presidencia y 2,500 metros para depósitos de materiales diversos, como películas, fotografías y mapas y planos.

Un problema queda pendiente en relación al edificio central del AGN: la ubicación en el mismo de otras instituciones estatales, lo que tiene efectos negativos en cuanto a la observancia de las normativas de seguridad, de extrema importancia para prevenir los peligros de siniestros y depredaciones. En adición, el AGN requiere constantemente ampliar su disponibilidad de espacio para atender las demandas de transferencias desde otros archivos.

Desde poco tiempo después del inicio de la gestión, en la única reunión celebrada por un antiguo organismo directivo, presidida por el ministro de Cultura, se acordó el traslado de las restantes cuatro instituciones que compartían porciones del edificio. El presidente en persona dio instrucciones en el mismo tenor. Transcurridos casi siete años de estas disposiciones, únicamente la Comisión Permanente de Efemérides Patrias cambió su domicilio por gestión del Ministerio Administrativo de la Presidencia, del cual depende. Se debe señalar que en particular ha resultado hartó problemática la presencia de Centro Nacional de Conservación de Documentos (CENACOD), cuyo personal se ha negado a acatar las regulaciones del edificio, a cargo del AGN, lo que ha provocado situaciones peligrosas.

GESTIONES PARA LA CREACIÓN DE ARCHIVOS REGIONALES

La fundación de los archivos regionales en algunas de las principales demarcaciones provinciales constituye uno de los prerrequisi-

tos para que opere con efectividad el SNA, el cual tiene por finalidad mejorar el desempeño institucional en el conjunto del país y mantener los documentos lo más cerca posible de sus lugares de emisión. Esto último permitiría una mejor protección de los derechos sociales, tornar más eficiente la administración local y contribuir al desarrollo cultural en las provincias.

Tras la promulgación de la Ley General de Archivos, se dinamizó el funcionamiento del Departamento de Sistema Nacional de Archivos en la medida en que sus acciones pasaban a estar amparadas en el novedoso instrumento legal y su reglamento.

Al tiempo que ese departamento ha ido expandiendo sus tareas de capacitación a lo largo del país y las ha acompañado con actividades dirigidas a mejorar el tratamiento archivístico, su director, Ángel Hernández, trató de dar impulso a iniciativas tendentes a que se creen archivos regionales.

Se han encontrado funcionarios provinciales interesados en la fundación de archivos regionales en sus demarcaciones. Sobresalió entre ellos doña Nidia Bisonó de Imbert, cuando ocupaba la posición de gobernadora de Santiago. Se llegó a identificar un edificio que llena los requerimientos, pero en ese proceso se designó otra persona para la gobernación. Iniciativas ulteriores no han surtido efectos hasta el momento. En San Francisco de Macorís, cabecera de la provincia Duarte también se llevaron a cabo gestiones por el interés mostrado por diversos funcionarios locales. Por último, se determinó la existencia de amplia disponibilidad de espacio en San Juan de la Maguana, en algunos de los edificios que pertenecen al centro regional de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. El rector Mateo Aquino Febrillet ha mostrado interés en colaborar con el objetivo del AGN, por lo que se presenta una posibilidad más tangible de que las metas comiencen a fructificar.

Evidentemente, el mayor obstáculo financiero para la fundación de por lo menos una de esas entidades radica en el elevado costo de un edificio que pueda albergar amplios depósitos. El AGN carece de recursos para adquirir las edificaciones necesarias, habilitarlas y contratar a los empleados necesarios para su funcionamiento.

APOYO A HAITÍ

Desde muy pronto después de que se iniciara la gestión, se planteó como tarea ayudar al desarrollo del Archivo Nacional de Haití. Con ese propósito, se ofreció que técnicos haitianos cursaran los diplomados que ofrece el AGN, pero el Archivo Nacional de Haití informó que tenía la oferta de Francia para la formación técnica.

Con motivo del terremoto de enero de 2011, el AGN se dispuso a ofrecer la ayuda que le permitían sus recursos. Inmediatamente se produjo el siniestro, una comisión de funcionarios del AGN, se trasladó a Port-au-Prince para evaluar lo que debía hacerse. Ante todo se decidió prestar ayuda humanitaria en el nivel que podía hacerlo una entidad como el AGN. En el plano de la Archivística se atendió el criterio del director del Archivo Nacional de Haití, M. Wilfrid Bertrand, de que procedía concentrar la ayuda en estanterías, cajas normalizadas, guantes de látex y de algodón, mascarillas, cintas adhesivas, marcadores y lonas plásticas. A tal efecto, al poco tiempo se remitaron 1,000 cajas libres de ácido en existencia en el AGN y volúmenes de los demás artículos, además de tramos de estantería por una longitud de 1,418 metros lineales, que estaban al borde de colocarse en el depósito 9. Su instalación en Port-au-Prince corrió a cargo de operarios dominicanos.

El AGN recibió ofertas de ayuda de las empresas Vinfra de España, Frati e Libi de Italia, e I2S de Francia, sobre la base de que el AGN pusiera parte de los recursos para la adquisición de otros bienes necesarios al Archivo de Haití. Se enviaron 7,500 cajas normalizadas, de las cuales 5,000 fueron donadas por la empresa del señor Ricardo Hernández y el resto por Frati e Libi, además dos computadoras, un escáner E-scan DIN A-2, diseñado para servir directamente al público, y un servidor con el cual se podía iniciar la digitalización de materiales. El AGN brindó formación a técnicos haitianos para operar los referidos equipos.

En la reunión posterior al terremoto, la ADAI comisionó al AGN y al Archivo Nacional de Cuba para canalizar una ayuda dirigida a evaluar las condiciones del Archivo Nacional de Haití y lo que debía desprenderse. El estudio fue realizado por el AGN, ya al corriente de

lo ocurrido. El conjunto del aporte de ADAI, ascendente a •17,000, se agregó a la ayuda material del AGN. En acto celebrado en el AGN, se hizo entrega al director del Archivo de Haití de los efectos donados.

PATRONATO

Desde un momento dado, se planteó la conveniencia de conformar un patronato, destinado a ampliar de manera sistemática las relaciones del AGN con la comunidad nacional y con los interesados en los archivos y la historia. Estos ciudadanos podrían colaborar con tareas del AGN, representarlo moralmente ante instancias de la sociedad y contribuir a ampliar y consolidar los avances institucionales.

Urgencias diversas hicieron posponer este objetivo. En su segunda visita al AGN, el presidente Fernández se interesó en la idea de crear un mecanismo que contribuyera a preservar lo logrado, y estuvo de acuerdo en que un patronato sería un medio idóneo, por lo que autorizó al director general a emprender contactos para su creación con personalidades de la vida dominicana y la cultura.

Iniciado el proceso, se llegó a la conclusión de que los integrantes fundadores debían ser propuestos por el propio AGN, de forma que, ya constituido, el organismo pasara a operar por sí mismo y realizara las cooptaciones que considerara de lugar. Además de seleccionar a esas personas, se vio necesario presentarles un proyecto de estatutos, en cuya labor trabajaron el asesor legal Luis Rodrigo y el director de Materiales Especiales Aldriano Pérez. Estos estatutos se basaron en los lineamientos contenidos en la ley que regula la creación de patronatos.

La propuesta de los miembros del patronato partió del criterio de que los nominados debían haber apoyado acciones del AGN. Formulada la invitación, se obtuvo la disposición entusiasta de las siguientes personas: Antonio Guerra, Bernardo Vega, Víctor Gómez Bergés, Alfredo Rizek, José Luis Corripio, Blanca Delgado Malagón, Mu-kien Adriana Sang Ben, Carmen Durán, Eduardo García Michel, Fidelio Despradel, José Abigail Cruz Infante, Nidia Bisonó, Orlando Herrera, Rafael Leonidas Pérez y Pérez y Fernando de la Rosa.

En la sesión constitutiva, celebrada el día 31 de mayo de 2012, los presentes aprobaron los estatutos con ligeras enmiendas y eligieron la siguiente junta directiva: Antonio Guerra, presidente; Bernardo Vega, vicepresidente; Mu-kien Adriana Sang Ben, secretaria; y José Luis Corripio, tesorero. Se convalidó también la designación de tres personas del exterior, forzosamente ausentes, que han brindado apoyo en momentos anteriores y quienes mostraron disposición a pertenecer al patronato: Antonio González Quintana, de España; Marta Ferriol, de Cuba; y Pedro Roig, de Puerto Rico.

La creación de este organismo recibió amplia cobertura en los medios de comunicación. Está pendiente la emisión de un decreto del presidente de la República para convalidar la existencia del organismo y luego proceder a juramentar a sus integrantes.

RECIENTES PRODUCTOS ARCHIVÍSTICOS

En la fase final de la gestión se puso énfasis en concluir algunas importantes tareas iniciadas años atrás. La primera fue terminar una guía de los fondos que se conservan en la institución, tarea relevante por cuanto recoge datos básicos acerca de las porciones más importantes de la documentación. La misma fue iniciada hace cerca de cinco años y fue orientada por Raymundo González, pero su posterior alejamiento del proyecto repercutió negativamente. Esto se manifestó en el hecho de que, tras la entrega del documento, se encontraron en él defectos manifiestos que obligaron a minuciosas labores de revisión y edición, confiadas las primeras al mismo González y las segundas a Ángela Peña, asesora en Relaciones Públicas, lo que requirió dedicación intensiva de parte de ambos con el fin de que el material apareciera en un tiempo razonable.

El producto, la Guía de los fondos del Archivo General de la Nación, aparecido como libro en julio de 2012, supone un peldaño en los componentes sustantivos de la gestión. Con su contenido, los investigadores y otros usuarios pueden encontrar con facilidad informaciones orientadoras acerca de los principales fondos, con sus

referencias archivísticas y bibliográficas, los recuentos históricos de las instituciones productoras, sus subdivisiones internas y los alcances de la documentación.

No obstante la relevancia que reviste este instrumento, está sujeto a mejorarse cuando existan condiciones para ello. Se agregarían colecciones de valor incorporadas en años recientes, que no pudieron ser incluidas en la versión publicada. Adicionalmente, los contenidos de por lo menos una parte de las fichas deben mejorarse. De todas maneras, hay un producto reivindicable, fruto de una labor colectiva de años de técnicos de distintos departamentos.

El segundo producto es el Directorio básico de archivos dominicanos. A diferencia de la Guía, este importante material fue elaborado con exclusividad por técnicos del Departamento de Sistema Nacional de Archivos. A tal efecto, se conformó una comisión para confeccionar las fichas del Directorio básico a partir de los datos reunidos para el Censo-Guía. Estuvo compuesta por Ángel Hernández, director del Departamento, y por sus encargados de área José Vílchez, Teodoro Viola y Yanira Berroa. En diversos momentos recibieron orientaciones de Raymundo González y otras personas.

Durante largos meses, numerosos jóvenes contratados para el efecto, dirigidos por técnicos del referido departamento, compilaron por todo el país informaciones acerca de los archivos. El propósito inicial era confeccionar el Censo-Guía de archivos dominicanos, como parte del proyecto impulsado por el Ministerio de Cultura de España. La recopilación se ejecutó en todos los municipios de la República. Un total de 1,610 archivos de todos los tipos posibles fueron censados. La información levantada resultó tan vasta que se consideró que no tiene sentido recogerla in extenso en una publicación, sino que basta ponerla al alcance de los interesados en Internet. Pero, de la misma manera, también se ponderó la conveniencia de escoger algunas zonas de la información de los repositorios principales, lo cual pasó a ser el contenido del Directorio publicado.

En las fichas de los archivos que conforman el Directorio básico se ofrecen informaciones generales acerca de cada uno de ellos que presentan importancia para fines operativos, junto a explicaciones

acerca del entorno institucional, historia del repositorio y alcances de sus fondos con sus eventuales divisiones archivísticas.

En primer término, como se explica en la introducción, el material es uno de los fundamentos para el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, en la medida en que la información contenida permite trazar lineamientos en variadas materias. No menos importante es que constituye un instrumento de referencia de enorme importancia para investigadores, funcionarios y otros tipos de usuarios, acerca de las potencialidades que deparan los archivos que reúnen determinadas condiciones.

SALA DE EXPOSICIÓN

En concordancia con el propósito de expandir las actividades culturales, desde que se contó con espacio, tras la conclusión del edificio anexo, se dispuso la creación de una Sala de Exposición Permanente. El propósito de este espacio es exhibir algunos ejemplares que permitan a los visitantes aquilatar el valor de la documentación existente en el AGN y así estimular el interés por el estudio de la historia dominicana a través de temáticas sustentadas en documentos, mapas, periódicos y revistas, fotografías y reliquias e incentiven la consulta o la investigación. También interesa mostrar una breve reseña de la evolución del Archivo y los componentes actuales de su trabajo.

En lo inmediato se prevé un aumento del número de visitas guiadas de escolares y estudiantes, algo que se ha querido fomentar con el fin de sensibilizar en el aprecio por los documentos y la historia. La Sala pasa a operar como un portal para quienes deseen tener un conocimiento del acervo que contiene el AGN y de las posibilidades que ofrece para la acción cultural.

Conforme a tales objetivos, la Sala se divide en una parte relativa al AGN y sus funciones, una siguiente a los distintos tipos de fuentes que atesora, a través de ejemplares de excepcional valor, tras lo cual vienen las temáticas históricas, como colonia, república y moderna.

Se ha optado por presentar originales, a fin de que haya contacto

con ellos, a la usanza museográfica. Con fines de resaltar la exhibición y la lectura se han incorporado también reproducciones ampliadas.

El diseño de la Sala se ha beneficiado de la asesoría del museógrafo Pedro Vega y la selección de los temas y la confección de los textos ha sido realizada por un grupo de historiadores coordinados por Carlos Andújar.

BIBLIOTECA DIGITAL

En virtud de las orientaciones contenidas en el Segundo Plan Trienal, se planteó como una de las prioridades del AGN el lanzamiento de una biblioteca digital. Se partía del hecho de que la experiencia en digitalización hacía factible emprender este proyecto, de enorme importancia para la comunidad nacional. De golpe, se pasará a tener acceso a documentos estratégicos de la bibliografía de autores dominicanos o de otras nacionalidades acerca del país. Hasta ahora, no obstante los avances de la informática y de las experiencias internacionales en materia de bibliotecas en línea, en el país no se ha planteado una tentativa de esta envergadura. A lo más, se han digitalizado pequeñas colecciones temáticas, pero es poco lo que se encuentra colgado en la red.

En principio, la Biblioteca Digital Dominicana que el AGN pondrá en funcionamiento el día 14 de agosto, se orienta a incluir una amplia gama de temáticas, aunque en esta primera etapa se ha centrado en materiales de valor histórico general y afines. Con el tiempo, a medida que se vayan localizando nuevos conjuntos de títulos, se deberán incorporar de manera sistemática disciplinas como Agronomía, Economía, Ecología o Medicina, y ampliar los títulos de literatura y otras con las cuales se ha comenzado.

El proyecto ha encontrado dificultades que explican que su inauguración se haya dilatado. Por una parte, en virtud de las regulaciones de derecho de autor, ha sido preciso obtener autorizaciones escritas de autores o descendientes de autores fallecidos hace menos de setenta años. Habida cuenta que el volumen de publicaciones es exponencial a medida que pasa el tiempo, la búsqueda de las autorizaciones

ha sido muy ardua. Por tal razón, el grueso de los libros con que se comienza corresponde a períodos alejados en el tiempo, básicamente hasta la época de Trujillo. De todas maneras, numerosos autores o sus familiares han brindado generosas colaboraciones.

Un segundo aspecto de las dificultades ha tenido que ver con el programa. Se llegó a la conclusión de que era necesario un nuevo programa, adaptado a los requerimientos de esta actividad. Se decidió adquirir el Libshare, de la compañía española Linnova. Ese programa fue evaluado exhaustivamente por el Departamento de Informática, a cargo de Daniel de Peña, que certificó su alta calidad y funcionalidad, extensible a otras áreas, como documentos electrónicos, materiales fílmicos, fotografías y otras por el estilo. Si bien el programa era el apropiado, la empresa suplidora no respondió con la debida diligencia a los problemas que iban surgiendo en su manejo.

Por último, en el proceso se detectaron carencias en el Departamento de Hemeroteca y Biblioteca, responsable de la implementación del proyecto, por falta de comprensión y de sentido de iniciativa y gerencia. Esto determinó que se solicitara a Rolando Tabar, antiguo encargado de Descripción –donde probó máxima eficacia– que se colocara al frente de este proyecto. En lo sucesivo, se determinó centrar los esfuerzos del conjunto de ese departamento para hacer realidad el proyecto en un tiempo prudente. Así, a lo largo de los primeros meses de 2012 se fueron solucionando los problemas y se ha dejado a la biblioteca digital en capacidad de funcionamiento. Se espera contar con la presencia del presidente Leonel Fernández en su lanzamiento.

En el presente hay más de 10,000 libros digitalizados, lo que ilustra la magnitud del esfuerzo realizado. En una primera etapa han sido colgados en la red alrededor de 4,000 títulos. Ya iniciado el proceso de colocación de colgar el acervo en la red y con el dominio del programa y otros procesos, es previsible que se acelere la colocación de los 6,000 libros adicionales ya digitalizados y que se continúe la ubicación de nuevos títulos de las más disímiles materias.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Si bien desde hace tiempo en el AGN existía claridad acerca del carácter estratégico de los documentos electrónicos, ha sido durante los últimos dos años que se ha podido empezar a prestar atención al tema. Por documentos electrónicos se entiende aquellos que se producen por medios informáticos en forma virtual y nunca se imprimen en papel o en cualquier otro soporte material. Se puede prever que no pasará largo tiempo para que estos documentos sean los más numerosos que se emitan en el país, pues se asiste a una proliferación de los usos de la informática y a una mutación radical de los mecanismos de funcionamiento de las oficinas, que implica la no impresión de gran parte de materiales de trabajo de todo tipo.

Por indicación de Antonio González Quintana, se entró en comunicación con el Archivo A Torre Do Tombo de Portugal, el cual ha logrado grandes avances en la materia. Su subdirector, Francisco Barbedo, encargado de la misma, fue invitado a participar en el Segundo Encuentro Nacional de Archivos, ocasión en la que aportó protocolos y explicaciones al respecto.

Sin embargo, no se comprendió de inmediato la relevancia del área y pasó el tiempo sin que se adoptara provisión alguna, no obstante los acuerdos y las instrucciones de la Dirección General. Se registró incluso la oposición deliberada dentro del equipo de informáticos, no obstante las directrices de su director Daniel de Peña, bajo el argumento falaz de que la incorporación de esta tarea resultaba «imposible». En realidad, tales actitudes expresaban una resistencia intrínseca a la innovación. Se requería la presencia más directa de personas con conceptos claros y capacidades operativas.

Con la designación de Aldriano Pérez al frente del Departamento de Materiales Especiales, en julio de 2010, se trató de impulsar los trabajos y se conformó un pequeño colectivo encargado de las tareas. Lo que se ha hecho en los meses recién transcurridos, sin embargo, es harto limitado y todavía no presagia el arranque propiamente dicho del área.

Diversos factores pueden explicar este retraso persistente. En primer término, la empresa suplidora del el programa

Libshare incurrió en una importante tardanza en la entrega, lo que limitaba el alcance de los avances realizados. En segundo lugar, se ha registrado oposición o indiferencia en instituciones estatales con las que se hizo contacto, sin las cuales la implementación de la documentación electrónica no tendría demasiada significación. De igual manera, faltó la suficiente dedicación de personas a nivel departamental o de la Dirección General, muy concentradas en otras tareas. En otros momentos, la participación de la Dirección General, a menudo por medio de Raymundo González, resultó crucial para que se rompiera la inercia contraria a la innovación y la calidad. En síntesis, en el conjunto de la institución ha faltado la requerida claridad en los propósitos y los mecanismos de solución.

En la actualidad, con la instalación de Libshare se renueva el reto de que la actividad alce vuelos y pase a constituir uno de los pilares de la continuidad de la modernización y adecuación de la archivística a las necesidades del colectivo nacional.

REALIZACIONES PENDIENTES Y PERSPECTIVAS A FUTURO

Cuando concluya la aplicación del Segundo Plan Trienal, la institución deberá proceder a un nuevo análisis acerca de su trayectoria. Aunque resulta prematuro emitir juicios, es evidente que se requerirán ajustes para reciclar el sostenimiento de la eficacia global. En términos generales, puede ser aconsejable reducir el espectro de tareas, por cuanto se ha concluido un esfuerzo de envergadura, en pos de concentrarse en las que se evalúen prioritarias en el futuro sobre la base de un desarrollo sustentado en forma creciente en estándares de calidad. Los principales retos que se visualizan para el desarrollo futuro del AGN se describen sucintamente a continuación.

- Puntualizar los lineamientos del Sistema Nacional de Archivos, cuyo desarrollo requerirá paulatinamente crecientes esfuerzos, a medida en que archivos de todo el país se integren a los planes y

se institucionalicen los órganos del sistema. El SNA también requerirá recursos para la creación de algunos archivos regionales, dada su importancia para que, a escala nacional, se complete el ciclo vital de los documentos.

- Ampliar el área de archivo intermedio, lo que precisa de amplias extensiones de estanterías para poder recibir las transferencias de las oficinas centrales del Estado.
- Consolidar las tareas de asesoría al conjunto de archivos del país y de inspección para que los mismos se ajusten a los lineamientos definidos por la Ley General de Archivos.
- Reforzar las labores de formación en varias direcciones. Por una parte, mediante el requisito de que todo archivero haya tomado cursos, para lo cual se debe plasmar que el INFOTEP ofrezca la carrera de técnico archivero. También con la creación de una carrera universitaria, que podría insertarse en la de ciencias de la información. Por último, mediante carreras de postgrado universitario, de manera que exista un conglomerado de técnicos de elevada calificación.
- Elaborar los protocolos necesarios para el establecimiento de relaciones entre los archivos, de forma que se optimice el acceso a la información en beneficio de la administración, los derechos ciudadanos y el desarrollo cultural.
- Crear una red de repositorios electrónicos. Por una parte, el AGN debe ser depositario de la información en tal formato que se juzgue que ha concluido su vida útil o que tiene ya valor histórico. Por otra parte, se deberá estimular que las instituciones conserven la documentación electrónica y den acceso a ella a los ciudadanos. Todas las instituciones deben colaborar entre sí, conforme a los principios del SNA, para reunir y organizar tal tipo de documentos. Esto lleva a considerar la necesidad de desarrollos tecnológicos en la capacidad de almacenamiento, la interrelación de organismos con protocolos comunes y la adopción correspondiente de programas baratos y de elevada eficiencia.
- Instalar grandes repositorios de memoria magnética, tanto para los materiales digitalizados como para los documentos emitidos

en forma virtual. Las condiciones actuales de funcionamiento de los centros de cómputos son inseguras y demasiado caras. Los servicios de conservación que ofrecen entidades privadas tienen costos que están por encima de las posibilidades de la generalidad de las oficinas públicas. Es importante, asimismo, que el Estado intervenga para reducir el costo de utilización de la transmisión de datos en alta velocidad, todavía de precios extremadamente altos en el país.

- Estimular que los archivos que lo ameriten creen secciones históricas, con lo que rendirían servicios más sistemáticos a sus instituciones y, en la cultura, al conjunto del país. Esto formaría parte de la gestación de una nueva cultura de aprecio por la documentación, su salvaguarda, clasificación y difusión a la población.
- Continuar la tarea de digitalización, incorporando crecientemente fondos de distintos archivos del país. Se perseguiría crear referentes más avanzados del uso de la moderna plataforma tecnológica de la comunicación para tal fin.
- Acentuar la incorporación de materiales especiales, de importancia estratégica en el orden cultural, mientras no se creen entidades especializadas, como una Hemeroteca Nacional, una Fototeca o un Instituto de la Fílmica, que pasarían a formar parte relevante del SNA.
- Concluir algunas instalaciones cuya dotación ha sido insuficiente. Es el caso de los dispositivos de supresión de incendios, que todavía existen en pocos depósitos. Estos equipos de seguridad deben ser incorporados por el mayor número de archivos del país, en manifestación del aprecio de nuevo tipo que debe mostrarse a las documentaciones. Otro dispositivo tecnológico que no se pudo emprender por falta de recursos fue un laboratorio biológico para sustentar los programas de control ambiental.
- Fortalecer el componente cultural, acentuando las acciones de contenido educativo con fines de contribuir al desarrollo de la conciencia histórica. En ese tenor, el AGN debe colaborar para que otros archivos y entidades culturales obren en el mismo sen-

tido, con ayuda de las posibilidades que brindan las tecnologías modernas de la información.

- Seguir la colaboración en pos del desarrollo de la investigación histórica y el avance de la enseñanza de la historia. Esto último debería terminar de plasmarse en colaboraciones con la Academia Dominicana de la Historia, la UASD y otras universidades para contribuir a la formación de una generación futura de jóvenes preparados que tomen el relevo.

Todo lo enunciado pasa por la capacidad de la institución de conectarse con entidades públicas y privadas en torno a colaboraciones en pos de objetivos compartidos. Esto puede ser uno de los medios de acercar los archivos y los documentos al común de las personas, objetivo que debe estar detrás de toda la gestión archivística. Se profundizaría así la vocación a favor del desarrollo de la democracia por medio de la transparencia, la defensa de derechos individuales y colectivos, la democratización de la cultura y el incremento de la eficacia administrativa del Estado.

Santo Domingo, D.N.
10 de agosto de 2012

ANEXOS

Anexo 1

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS DEL AGN

El criterio seguido en la elaboración del cuadro de organización de fondos fue clasificar grandes grupos, según el origen o procedencia de los mismos, fuesen públicos o privados; una tercera agrupación está constituida por los fondos y colecciones de materiales especiales.

- a) La primera agrupación corresponde a los fondos que proceden de la administración pública, según la organización y las grandes funciones del Estado.
- b) Una segunda agrupación corresponde a colecciones y fondos provenientes de entidades privadas y de particulares, productos de documentos.
- c) La tercera agrupación corresponde a los fondos especiales representada por el archivo de mapoteca; el archivo de fotografía también el archivo de audiovisuales que inició en 2005, con la tarea de reunir documentos históricos en formato audiovisual. En la actualidad se dispone de alrededor de 150 colecciones con aproximadamente 14,000 unidades en diferentes formatos; el archivo de voz creado en 2005, una novedad en materia de fuentes históricas de naturaleza oral, conformado por entrevistas sobre procesos y acontecimientos políticos y sociales de la historia contemporánea, como el Movimiento Obrero, Guerra de Abril de 1965, Movimiento 14 de Junio, además cultura, religión, entre otros; y por último el archivo de la hemeroteca y biblioteca que reúne las colecciones de periódicos, revistas y boletines de los siglos XIX y XX.

El cuadro, además ofrece otras informaciones, en las cuales incluye: 1) Las fechas extremas de los fondos, datos que en el futuro pueden modificarse a medida que se hacen correcciones en el proceso de descripción de los legajos. 2) El volumen actual que representa la cantidad de libros y de legajos de un fondo, también sujeto a modificación, por diversas razones, futuras transferencias y correcciones por mala identificación, ya que fue una práctica recurrente en la mayor parte de los fondos del AGN. 3) Las medidas en metros lineales.

1. Fondos públicos

Nombre ¹	Fechas extremas	Cantidad de legajos	Cantidad de libros	Volumen actual de fondo	Medidas en metros lineales
<i>1.1 Administración colonial y gobiernos extranjeros</i>					
1 Cajas Reales de Santo Domingo (Época Colonial)	1733-1800	29	-	29	2.9
2 Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo (Anexión a España)	1861-1865	40	-	40	4.8
3 Gobierno Militar de Santo Domingo	1916-1924	61	-	61	6.3
4 Col. Américo Lugo ²	1493-1916	7	-	7	0.86
5 Col. César Herrera Cabral	1517-1950	74	31	105	12.93
6 Col. Asuntos de Santo Domingo	1769-1879	-	8	8	
7 Col. Máximo Colscou ³	1787-1854	-	7	7	
8 Col. Fray Vicente Rubio ⁴		-	-	83 ⁵	
9 Col. Audiencia de Santo Domingo ⁶		-	-	14 ⁷	
<i>1.2 Administración municipal</i>					
10 Archivo Real de Bayaguana	1606-1920	26	8	34	4.18
11 Archivo Real de Higüey	1611-1830	47	3	50	6.84
12 Archivo Real de El Seibo	1636-1918	34		34	4.54
13 Ayuntamientos	1807-1998	4,553	4,299	8,852	515.4
14 Conservadurías de Hipotecas	1862-1938	154	181	335	15.82
15 Protocolos Notariales	1774-1998	-	1,448	1,448	97.25
<i>1.3 Poder Legislativo</i>					
16 Congreso Nacional	1846-1955	41	66	107	5.96
17 Cámara de Diputados	1853-1951	52	34	86	7.9
18 Senado de la República	1855-1952	31	26	57	4.78
<i>1.4 Poder Judicial</i>					
19 Alcaldías	1811-1956	2,502	361	2,863	184.05
20 Juzgados de Paz	1807-1940	-	4	4	

21 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	1789-1998	982	101	1,083	73.07
22 Cortes de Apelación	1862-1930	99	3	102	7.99
23 Suprema Corte de Justicia	1868-1959	38	1	39	11.26
24 Procuraduría General de la República	1878-2000	366	15	381	21.26

¹ A los nombres de las Colecciones de precada abreviatura (Col).

² Se conservan 95 libretas en cuatro cajas.

³ Hasta la fecha han sido identificados 7 de los 17 tomos originales.

⁴ Documentos procedentes del Archivo General de Indias en formato de microfilm.

⁵ Formato microfilm y digital.

⁶ Documentos procedentes del Archivo General de Indias gestionados por Raymundo González y Genaro Castillo.

⁷ En formato de microfilm y digital.

1.5 Poder Ejecutivo (organismos centralizados y dependientes)

25 Presidencia de la República *	1844-2003			39,613 ⁸	
26 Secretaría de Estado de Hacienda	1845-2001	32,095	4,244	36,339	3,856.78
27 Secretaría de Justicia e Instrucción Pública ¹⁰	1844-1932	731	16	747	58.88
28 Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores	1844-1998	1,998	360	2,358	185.22
29 Secretaría de Estado de Agricultura	1908-1983	8,794	469	9,263	728.26
30 Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones	1909-1958	5,295	269	5,564	486.7
31 Secretaría de Estado de Salud Pública	1920-2000	14,267	9	14,276	885.83
32 Secretaría de Estado de Educación	1934-1998	9,226	49	9,275	700.92
33 Secretaría de Estado de Industria y Comercio	1934-1999	1,358	190	1,548	115.29
34 Secretaría de Estado de Trabajo	1930-2000	3,410	19	3,429	290.67
35 Secretaría de Estado de Turismo	1930-1986	442	4	446	26.89
36 Secretaría de Estado de Guerra y Marina	1844-1942	247	151	398	24.54
37 Secretaría de Estado de Interior y Policía	1844-1993	22,098	502	22,600	486.7
38 Ejército Nacional	1917-1952	4,178	546	4,724	431.94
39 Policía Nacional	1917-1996	3,504	11	3,515	283.11
40 Servicio de Seguridad	1940-1959	210	-	210	15.1
41 Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas	1942-1996	97	7	104	4.84
42 Gobernaciones provinciales	1866-1992	1,621	146	1,767	114.14
43 Dirección General de Migración	1920-1990	2,761	397	3,158	308.61
44 Dirección General de Aeronáutica Civil	1961-2001	944	174	1,118	126.67
45 Comisión Nacional de Desarrollo	1966-1978	49	3	52	3.95
46 Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado	1986-1997	1,438	-	1,438	94.25

1.6 Organismos descentralizados y autónomos

47 Archivo General de la Nación	1880-2000	216	72	288	18.6
48 Universidad de Santo Domingo	1883-1948	86	7	93	5.63
49 Cruz Roja Dominicana	1932-1969	1,277	-	1,277	95.82
50 Superintendencia de Bancos	1933-1991	2,712	36	2,748	212.5
51 Dirección General Forestal	1934-1998	439	2	441	48.21
52 Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado	1952-1995	1,517	6	1,523	157.77
53 Consejo Estatal del Azúcar	1961-1996	6,450	-	6,450	8,78.62

⁸ Incluye sección Presidencia Antigua, sección Archivo del Palacio y dependencias (Secretariados Técnicos y Oficina Nacional de Estadísticas), 2010.

⁹ Volumen aproximado. En proceso el inventario final de la sección Archivo del Palacio, 2010.

¹⁰ Fondo cerrado. Los documentos de educación a partir de 1934 se encuentran en el fondo Secretaría de Estado de Educación.

54 Corporación Dominicana de Empresas Estatales ¹¹	1966-2000	-	-	-	
55 Corporación Dominicana de Electricidad	1966-1999	394	-	394	30.22
56 Instituto Nacional del Algodón	1973-2003	1,202	12	1,214	147.51
57 Autoridad Portuaria Dominicana	1976-1990	981	1	982	66.9
58 Instituto Nacional de la Vivienda	1978-2000	16	6	22	1.06

1.7 Organismos especiales constitucionales

59 Junta Central Electoral ¹²	1832-1999	10,244	271	10,515	787.62
60 Cámara de Cuentas de la República Dominicana	1967-1993	715	4	719	54.09

1.8 Colecciones en formato digital y microfilm

61 Catedral de Santo Domingo ¹³				16 rollos	
62 Archivo del Arzobispado de Santo Domingo (nacimientos, bautismos, matrimonios, defunciones) ¹⁴				69,341 imágenes	
63 Archivo Real de Bayagüana ¹⁵				16 rollos	
64 Migración (permisos de residencia)				7 rollos	

*2. Fondos de origen privado**2.1 Archivos y colecciones personales*

65 Col. José Gabriel García	1760-1967	67	-	67	7.89
66 Col. Carlos E. Deive	1793-1827	-	-	16	1.19
67 Carlos Nouel	1850-1893	2	1	3	0.26
68 Col. Donaciones (miscelánea)	1827-1953	6	-	6	0.67
69 Col. Eugenio Deschamps	1875-1927	33	-	33	2.69
70 Col. Bernardo Vega ¹⁶	1449-2003			210,000 imágenes	

71 Col. Ramón Antonio Veras	1960-2005			48	6.07
72 Col. José Israel Cuello	1966-1975	3	-	3	0.22
73 Col. Flérida y Sócrates Nolasco	1917-1978	2	-	2	0.24
74 Partido Dominicano	1931-1961	3,438	1,310	4,748	493.31

2.2 Archivos de empresas y asociaciones

75 Cámaras de Comercio	1939-1985	369	1	370	13.77
76 Hielo Cristal	1945-1997	1,033	-	1,033	87.78

¹¹ En proceso de inventario.

¹² Corresponde a los documentos de las oficinas antiguas que conforman una sección dentro del fondo Junta Central Electoral.

¹³ Procedente del Instituto de Geografía e Historia de México. En formato de microfilm y digitalizada por el AGN, 2010.

¹⁴ Donada por el Arzobispado de Santo Domingo en formato de microfilm y digitalizada por el AGN, 2010.

¹⁵ Documentos del Archivo Real de Bayaguana microfilmado y adquiridos en el Instituto de Geografía de México, 2009.

¹⁶ Colección donada por Bernardo Vega. Descrita y digitalizada por el AGN, 2010.

3. Fondos especiales

3.1 Área de Fotografía

Nombre	Fechas extremas	Volumen actual (imágenes)
1 Arquitectura y Paisajes Dominicanos	1910-1960	741
2 Centro Dominicano de Estudios de la Educación (diapositivas)	1981-1992	41,000
3 Centro Nacional de Conservación de Documentos (microfichas de periódicos)	1966-1986	6,460
4 Col. Álbum Misceláneo	1930-2006	5,204
5 Col. Alejandro Paulino	1916-1935	417
6 Col. Bernardo Vega	1916-1965	2,449
7 Col. Donaciones (Miscelánea)	1938-2008	1,757
8 Col. José Gabriel García	1865-1925	561
9 Col. Listín Diario y Última Hora	1962-2005	292,621
10 Col. Luis Mañón	1915-1940	431
11 Col. Martínez Paulino	1924-1972	352
12 Col. Movimiento 14J	1989-1963	300
13 Conrado	1939-1944	45,000
14 Instituciones Estatales	1961-1996	1,040
15 Jorge Miranda	1922-1925	312
16 Milvio Pérez (Guerra de Abril)	1965	4,850
17 Partido Dominicano	1930-1961	41,275
18 Presidencia	1930-1998	8,207
Total		457,897

3.2 Área de Cartografía

Nombre	Fechas extremas	Volumen (unidades cartográficas)
1 Aduanas	1923-1931	27
2 Col. Banco Popular	1493-1982	230
3 Col. Eusebio Castillo	2007	90
4 Col. General	1934-1972	2,137
5 Presidencia	1921-1984	307
6 Col. Mapas antiguos	1548-1955	63
7 Mensura catastral	1934-1976	240
8 Salud Pública	1920-1931	963
9 Consejo Estatal del Azúcar	1980-1990	10,000
10 Edgardo Vega	1957-2001	2,363
11 Instituto Cartográfico Militar	1984-2002	73
12 Medio Ambiente	1960-2009	1,092
13 Oficina Nacional de Estadísticas	1980-1997	5,000
14 Instituto Cartográfico Universitario	1967-2003	14
Total		22,599

3.3 Área de Audiovisual

3.3.1 Fondos de origen público

Nombre	Fechas extremas	Volumen ¹
1 Academia Dominicana de la Historia	1999-2006	215
2 Administradora de Subsidios Sociales		3
3 Archivo General de la Nación	1963-2010	1,220
4 Banco de Reservas		7
6 Centro de Información, Prensa y Publicidad de la Presidencia	2009	23
7 Centro de Microfilmación del Caribe (CENTROMIDCA)	1976-2009	33
8 Centro Nacional de Asuntos Urbanos		29
9 Cinemateca Nacional	1952-1980	3,739
10 Comisión Permanente de Efemérides Patrias		1
11 Consejo Estatal del Azúcar (CEA)		23
12 Consorcio Estatal Radio y Televisión (CERTV)	1952-1999	405
13 Dirección Nacional del Folklore		1
14 Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL)		2

15	Instituto Nacional de Administración Pública	2008	2
16	Patronato de Ganaderos		19
17	Patronato de la Zona Colonial	1989-1992	100
18	Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo	2006	1
19	Secretaría de Estado de Educación		1
20	Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas		1
21	Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores		5
22	Secretaría de Estado de Turismo		1
23	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)		467

3.3.2 Fondos de origen privado

	Nombre	Fechas extremas	Volumen
1	Ángel Haché		80
2	Ángel Muñiz		1
3	Barceló		1
4	Brugal & Compañía		1
5	Alberto Bass	1989-2007	327
6	Cándido Bidó	1984-1999	11
7	Carlos Francisco Elías		16
8	Carlos Julio Félix		3
9	Carlos Santos		24
10	Carmelo Riveras		9
11	Centro Cultural de España	2004-2007	10

¹ Cantidad de unidades en diferentes soportes (DVD, cintas magnéticas, CD-R, DV-CAM).

12	Centro Dominicano de Estudios de la Educación (CEDEE)		45
13	Centro León	2005	5
14	Colegio Dominicano de Artistas Plásticos		1
15	Diálogo Integral (Mariano Everlet)	2009	1
16	Domingo Marte		1
17	Eco Film Cruz Verde		1
18	Edgardo Díaz		3
19	El Informe con Alicia Ortega	2001-2009	162
20	Elías Muñoz		3

21 Ellen Davis Martha	2006-2007	7
22 Emilio Herasme Peña		2
23 Enda Caribe		6
24 Ercilio Veloz Burgos		202
25 Erin Taylor		8
26 Espacio Integral		1
27 Félix Maceo		2
28 Fidelio Despradel		60
29 Fundación Arte Nativa	2008	2
30 Fundación de Militares Constitucionalistas		29
31 Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE)	2004-2007	480
32 Fundación Joaquín Balaguer	2002	9
33 Fundación Juan Bosch	1974-1987	206
34 Fundación Juan M. Lora Fernández	2006	1
35 Fundación Luis Kenton		25
36 Fundación Manolo Tavárez Justo		3
37 Fundación Pro-Desarrollo de Guauí		1
38 Fundación Rafael Fernández Domínguez		2
39 Fundación Ramón Montes Arache		1
40 Fundación Taller Público Silvano Lora	1989-2003	29
41 G. C. Film		1
42 Guillermo Piña Contreras		11
43 Guaroa Ubiñas Renville		255
44 Huchí Lora	2001-2005	34
45 Iván Henríquez	1997-2003	17
46 Jesús Reyes Mota		6
47 Jimmy Sierra		140
48 José Abigail Cruz Infante	1984-2003	486
49 José Israel Cuello	1990-2002	197
50 José Valle Parreño		9
51 Joselyn Espinal		80
52 Juan Bautista Sánchez Zabala	1982-2000	20
53 Justicia Global	2009	8
54 Luis Ovalle		751

55	María Ugarte		5
56	Memoria Viva, S. A.		1
57	Mundo Ecológico		1
58	Ninoska Velásquez	2009	4
59	Organización Internacional del Trabajo		11
60	Osvaldo Soriano		1
61	Pana Films / TELESUR		1
62	Guillermo Piña Contreras		11
63	Power Picture		1
64	Primera Plana		1
65	Producciones Jatna Tavárez		2
66	Programa Milkeya		1
67	Rafael Leonidas Pérez y Pérez	1992-2005	18
68	Rafael Villalona		192
69	Ramón Antonio (Negro) Veras		170
70	René Fortunato		15
71	Ricardo Hernández		30
72	Santo Domingo Invita (Negro Santos)	1979-2008	3434
73	Teleantillas		7
74	Universidad Católica Santo Domingo		11
75	Verónica Sención	2000-2006	23
76	Víctor Grimaldi	1997-2007	494
77	Víctor Lugo		22
78	William Galván	1979-2008	63
79	Yael López, S. A.		1

3.3.3 Colecciones

	Nombre	Fechas extremas	Volumen
1	Aristides Incháustegui		41
2	Donaciones (Misceláneas)		3,858
3	Luis Espinal		32,625

3.4 Área de Producción de Fuentes Orales

3.4.1 Archivo de Voz / Fondos de Historia Oral

Nombre	Volumen Catalogado	Pendiente de procesar	Volumen actual	Tiempo
1 Donaciones		140	140	132:00:00
2 Feria del Libro	1	115	116	0:00:00
3 Folklore dominicano	4	2	6	01:44:54
4 Francisco Alberto Henríquez Vásquez (Chito)	9	2	11	13:24:17
5 Historia local de los pueblos	64	28	92	77:40:42
6 Historia oral en las escuelas		23	23	0:33:14
7 La cultura expresiva de Baní: Los Chuineros	4	2	6	04:41:31
8 Modo de subsistencia - Barahona	0	11	11	11:00:00
9 Movimiento Estudiantil Dominicano	0	7	7	06:21:54
10 Movimiento Obrero Dominicano	3	17	20	25:25:11
11 Movimientos populares	6	0	6	01:45:07
12 Palma Sola	17	5	22	15:54:21
13 Práctica archivística	14	0	14	11:26:58
14 Refugiados españoles	19	7	26	30:56:22
15 Relación dominico-haitiana	5	11	16	05:18:05
16 Religiosidad popular	62	150	212	51:49:38
17 Santo Cristo de los Milagros	57	194	251	63:54:53
18 Son y soneros	19	17	36	02:41:29
19 Vida cotidiana del siglo XX	74	17	91	73:20:01
20 Voces de la Revolución de Abril	280	22	302	0:00:00
21 Voces de personajes destacados	21	31	52	68:36:57
22 Voces del 14 de Junio	133	24	157	178:59:41
23 Voces del arte	2	20	22	16:46:27
24 Voces sobre el régimen de Trujillo	111	4	115	126:55:50
Total	905	849	1,754	921:17:32

Anexo 2

PONENCIAS PRESENTADAS EN LOS ENCUENTROS NACIONALES DE ARCHIVOS

Primer Encuentro:

- Dr. Roberto Cassá y Raymundo González: Director del Archivo General de la Nación y Asesor Histórico del AGN, respectivamente. Tema: El nuevo rol de los archivos.
- Jaime Antunes da Silva: Director General del Archivo Nacional de Brasil y presidente de la Asociación Latinoamericana de Archivos. Conferencia inaugural.
- Edith Laureano y Juan Ramón de la Calle: Encargada del Archivo Central de la Presidencia y Asesor del Archivo General de la Nación. Tema: Sistema de archivos y tipos de archivos.
- Luis Manuel Pucheu y Germania Francisco: Ex subdirector del Archivo General de la Nación y Encargada del Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores. Tema: Sistemas Nacional de Archivos, aportes del anteproyecto Ley General de Archivos.
- Stella María González Cicero: Directora de la Biblioteca Nacional de Antropología e historia de México. Tema: Los Sistemas Nacionales de Archivos en América latina.
- Irene Pérez Guerra: Ex coordinadora del Tesauro del AGN. Tema: El Tesauro del AGN: concepto y avance del proyecto.
- Juan Carlos Román Castañer: Encargado de Preservación de los fondos documentales del Archivo General de Puerto Rico. Tema: Documentos relevantes a la historia de la República Dominicana en los fondos documentales del Archivo General de Puerto Rico.
- José Luis Sáez, S.J.: Director del Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Tema: Los archivos eclesiásticos dominicanos
- Natalia Navarra: Directora del Archivo de Imágenes de la Diputación de Girona. Tema: La dinamización cultural de archivo

Marisol Mesa León: Subdirectora del Archivo Nacional de Cuba y Directora del Sistema Nacional de Archivo. Tema: La experiencia del Archivo Nacional de Archivo de Cuba con relación a la creación del Sistema Nacional de archivos.

Segundo Encuentro:

Francisco Barbedo: Subdirector Archivo Nacional a Torre do Tombo, Portugal. Tema: Importancia de los sistemas nacionales de archivos.

Marisol Mesa León, Ana Virginia García: Subdirectora del Archivo Nacional de la República de Cuba, subdirectora del Archivo General de la Nación de Costa Rica respectivamente. Tema: Sistema Nacional de Archivos: experiencias de Cuba y Costa Rica.

Laura Ureña, Antonio González Quintana: Asesora del AGN/ Archiveros Sin Fronteras, consultor del AGN respectivamente. Tema: Sistemas nacionales de archivos centrales y descentralizados.

José Luis Sáez, S.J.: Director del Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo. Tema: Informe de la asociación dominicana de archivistas (ADA).

Víctor José D'Aza, Eliseo Calixto, Baratz, Robert Espinal, Aldriano Pérez: presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), consultor de Archivos, Archivo Histórico de Santiago (AHS), Archivo General de la Nación (AGN) respectivamente. Tema: Los archivos regionales y municipales.

Teresa Peralta, Víctor de la Cruz: Consultora del AGN Archivo General de la Nación y técnico del AGN respectivamente. Tema: Panorama archivístico de la República Dominicana.

Nelson Díaz: Archivo General de la Nación. Tema: Normalización archivística en el AGN y el Sistema Nacional de Archivos (SNA)

Martha Ferriol, América Ferrer, Karen Cardona: Directora del Archivo Nacional de la República de Cuba, Directora del Archivo Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, Directora del Archivo General de Puerto Rico respectivamente. Tema: Sistema Nacional

de Archivos y normalización archivística e intercambio internacional de información.

Ángel Hernández, Luis Manuel Puches: Archivo General de la Nación (AGN), subdirector general del AGN respectivamente. Tema: El Sistema Nacional de Archivos de la República Dominicana.

Freddy Santana, Mercedes Morales y José Luis Sáez, S.J.: Gran Logia Masónica, Casa Vicini, Director Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Santo Domingo. Tema: Los archivos privados y el Sistema Nacional de Archivos: retos y perspectivas.

Andrea Paz, Eliseo Calixto, Baratz Mayra Razuk: Archivo General de la Nación, Consejo Nacional para la Reforma y Modernización del Estado (CONARE). Tema: Las nuevas tecnologías de la información y sus aplicaciones en el SNA.

Tercer Encuentro:

Antonio González Quintana: Subdirección General de Archivos de la Comunidad de Madrid. Tema: Estrategias para el desarrollo de sistemas de archivos.

Armando Entralgo Merchán: Archivo General de la Nación, Colombia. Tema: Experiencia en la implementación del Sistema Nacional de Archivos de Colombia.

Ángel Hernández: Archivo General de la Nación. Tema: Estrategia del AGN en la organización y desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.

Laura Ureña: Ayuntamiento de Barcelona. Tema: El nuevo modelo del Sistema de archivos del Ayuntamiento de Barcelona.

Gerardo Alexis Ortiz: Ministerio de Hacienda. Tema: El Sistema Institucional de Archivos en el Ministerio de Hacienda.

Seferina de la Cruz: Centro Bonó. Tema: Los Archivos de las ONGs hacia el Sistema Nacional de Archivos: pautas para su organización.

Ramón Rodríguez: MIREX. Tema: Estrategia de implementación de un sistema de gestión documental en el Ministerio de Relaciones Exteriores. María José Gutiérrez: Banco Central. Tema: Sistema Institucional de Archivos del Banco Central de la República Dominicana.

- Teodoro Viola: Encargado del Área de Control del Sistema AGN. Tema: Aspectos Evaluativos del Sistema de Gestión Documental del Archivo Central de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
- Marisol Mesa: Archivo Nacional de Cuba. Tema: La Planificación Estratégica: una fórmula para nuevos escenarios de información en los archivos.
- Edith Laureano: Presidencia de la República. Tema: Modernización de los archivos de la Presidencia: un desafío posible de vencer.
- Rafael Santana: IDAC. Tema: Hacia la implementación del SIA en el Instituto de Aviación Civil, (IDAC).
- José Flores: Archivo General de Puerto Rico. Tema: El Archivo General de Puerto Rico y su Ley Habilitadora: Trayectoria Institucional 1955-2010.
- Niurka Lajara: Ministerio de Industria y Comercio. Tema: El Ministerio de Industria y Comercio en el marco de la Ley General de Archivos.
- Quisqueya Lora: Directora del Departamento de Referencias AGN. Tema: Sistemas de Referencias del AGN.
- Yunier González, Maritza Molina y Clara Morillo: Técnicos del AGN. Tema: Implementación del SIA en el AGN.
- José Vílchez: Encargado del Área de Coordinación Archivística AGN. Tema: Identificación y clasificación Archivística: teoría y práctica en el AGN.
- Alejandro Paulino: Subdirector del AGN. Tema: El AGN como centro de animación Sociocultural.
- Ana Doñé: Encargada de la unidad de información y divulgación Archivística. Tema: Censo Guía de archivos de la República Dominicana.
- Martha Ferriol: Archivo Nacional de Cuba. Tema: Tendencias al cambio en el entorno del Archivo Nacional de la República de Cuba: Resultado de la Implementación del programa cubano para la Preservación de la memoria histórica.
- Jean Wilfrid Bertrand: Archives Nationales d' Haiti. Tema: La salvaguarda de los bienes patrimoniales en ausencia de un plan anti-desastre: la experiencia haitiana.

- Olga Pedierro: Archivo Nacional de Cuba. Tema: ¡Salvemos el patrimonio documental! Consideraciones Acerca de la valoración.
- Wandy Montilla y Marino Contin: Junta Central Electoral. Tema: Situación actual del Registro Civil en la República Dominicana: logros, desafíos y retos.
- Rafael Paulino: Director del Departamento de Servicios Técnicos. Tema: La conservación de cara a la implementación del SNA.
- Ramón Alberch Fugueras: Cataluña, España. Tema: Archivos, gestión documental y administración electrónica.
- Juan Manuel Pérez: VINFRA. Tema: Nuevas aplicaciones tecnológicas en los archivos
- Julissa De Dios: Propagas. Tema: Aplicación de las TICs en los Sistemas de Gestión documental.
- Ángela Jáquez: Cámara de Diputados. Tema: Sistema de Información legislativa: uso de la firma Digital.
- Daniel de Peña: Proyecto Digitalización AGN. Tema: Aplicaciones tecnológicas en el AGN.
- Aldriano Pérez: Departamento Materiales Especiales AGN. Tema: Proyecto de repositorio digital del AGN.

Anexo 3

RELACIÓN DE DONANTES

Agustín Concepción	Cándido Bidó
Agustín Cortés Robles	Carlos Esteban Deive
Alberto Amengual	Carlos Francisco Elías
Alberto Bass	Carlos Fuentes
Alberto E. Cabrera Vásquez	Carlos Julio Félix
Alejandro Paulino	Carlos Manuel Mateo Mateo
Alfredo Vásquez	Carlos Santos
Alia Ortega	Carmelo Rivera
Amada Sabater Viuda Jimenes	Carmen Durán
Américo Dante Mejía Lama	Carmenhu Brusiloff
Ana del Toro Martínez	Cecilio Grullón Martínez
Ana Elisa García C.	Centro Dominicano de Estudios de la Educación (CEDEE)
Ana Patricia Quezada	Centro Cultural de España
Andrés Alba Jorge	Centro de Estudio y Producción
Andrés Blanco	Audiovisual
Ángel J. Haché Kourie	Centro León
Ángel Moreta	CERTV
Anónima	César Amado Martínez
Antonio Fortuna	César Herrera Cabral
Antonio Lluberes	Cine Archivo Bolívar Film
Antonio Mena	Cinemateca Nacional
Aquiles Castro	CITMATEL
Arístides Incháustegui	CNN
Armando Vásquez	Colegio Dominicano de Artistas
Arquidiócesis de Santo Domingo	Consejo Estatal del Azúcar
Arquitecto Gustavo Moré	Contacto CDN
Artiles Bidó	Daniel Raposo
Banco Popular Dominicano	Delio Gómez Ochoa
Bartolo Chala Rosario	Departamento Aeroportuario
Biblioteca Miguel de Cervantes	Diálogo Integral
Brugal & Compañía	Dionisio Hernández
C- Mujer	

Domingo Marte	Fundación Silvano Lora
Eco Film Cruz Verde	Fundación Sol Naciente
Edgar Piñeiro	Fundación Vuelos Seguros
Edgardo Díaz	FUNGLODE
Editora La Nueva Información	G.C. Film
Editoria Alfa & Omega	Germán B. Bueno Torres
Enda Caribe	Giannella Perdomo Pérez
Enrique Cabrera Vásquez	Gregoria García de Taveras
Enrique Campos	(Compañía
Ercilio Veloz Burgos	Anónima Tabacalera)
Erín Taylor	Guaroa Ubiña
Espacio Integral	HBO
Eusebio Castillo	Héctor Manuel Ascencio
Felipe Antonio Morillo	Henry Eli
Félix Maceo	Herman R. Mella Chavier
Fidelio Despradel	Hora de té
Francisco Chapman	Hoy Mismo
Frank Rodríguez	Huchi Lora
Frantz Voltaire	Hugo Cedeño Ortiz
Fundación Arte Nativa	Ignacio Soto
Fundación de Militares	Innolis Frometa I
Constitucionalistas	nstituto Cubano de Arte e
Fundación Fernández	Industria
Domínguez	Cinematográfica
Fundación Joaquín Balaguer	Iván Henríquez
Fundación José Francisco Peña	Jathnna Tavares
Gómez	Jesús Díaz
Fundación Juan Bosch	Jesús Reyes Mato
Fundación Juan María Lora	Jimmy Sierra
Fernández	Jolene E. Yukes
Fundación Luis Kenton	José Abigail Cruz Infante
Fundación Manolo Tavares Justo	José Blanco Capellán
Fundación Pro-Desarrollo de	José del Carmen Paulino
Guaui	José Enrique Trinidad
Fundación Propa-Gas	José Flores
Fundación Ramón Monte Arache	José Israel Cuello

José Joaquín Domíngue (Ingenio Porvenir)	Pana Films / TELESUR
José Luis Saez	Pastor de la Rosa
José Valle Parreño	Patronato de la Zona Colonial
Joselyn Espinal	Patronato Nacional de Ganaderos
Juan Bautista Sánchez	Pedro Pérez Cabral
Juan Vargas	Pedro Roig y Juan Carlos Román
Julio Enrique del Campo	Pericles de Jesús
Justicia Global	Periódico Hoy
Leibi NG.	Piantini Páez
Lillibel Blanco	Piña Contreras
Lucrecia de Hernández	Placido Lizanco Mora
Luis Antonio Espinal Tió	Power Picture
Luis Espinal	Primera Plana
Luis Francisco Beiro Álvarez	Procuraduría General de la República
Luis Henry Molina	Progression / Centro Caribeño
Luis Hernández Porterreal	Pronatura
Luis Ovalle	Quisqueya Díaz
Manuel Aria	Radhamés Rodríguez
Manuel Jesús Arias	Radio Popular
Manuel D' Óleo	Rafael Báez Pérez
Maria Ugarte Brusiloff	Rafael Depratt
Marino Vinicio Castillo	Rafael Jarvis Luis
Mario Vásquez	Rafael Leónidas Pérez y Pérez
Martha Ellen Davis	Rafael Solano
Memoria Viva S.A.	Rafael Villalona
Miguel Ángel Moreno H.	Ramón Antonio Veras
Miguel Guerrero	Raúl Pérez Peña
Mundo Ecológico	René Fortunato
Museo de la Música	Revista Ahora
Ninoska Velásquez	Revista Blanco y Negro
Olimpia González	Ricardo Hernández
Organización Internacional del Trabajo	Roberto Cassá
Organizaciones Familia Guzmán	Roberto Medina Ríos
Oswaldo Soriano	Ruth Nolasco
	Samuel Santana de los Santos

Santo Domingo Invita

Teleantillas

Thomas Grothuesmann

Ubi Rivas

Universidad Católica Santo

Domingo

Verónica Sención

Víctor Grimaldi

Víctor Lugo

Víctor Tavárez

Virginia Parra Viuda Ornes

William Galván

William Páez P.

Xiomarita Pérez

Yael López S. A.

Yaqui Núñez del Risco

Yevalyn Montero

Yunier González

HISTORIA Y DOCUMENTOS

Justicia y gobierno en la Española durante el reinado de Carlos II (1665-1700).

La Real Audiencia de Santo Domingo

*María Isabel Paredes Vera**

Al acercarse la celebración del quinto centenario de la primada de las audiencias pretoriales indianas, y partiendo de la base de la reconocida importancia que alcanzó esta institución en la América hispana, revisaremos escuetamente el establecimiento de la Audiencia de Santo Domingo, sus comienzos y evolución hasta llegar al reinado del último de los Austrias, Carlos II. Analizaremos algunos aspectos de la organización judicial de la Española en este último período (1665-1700) más detalladamente. Cabe destacar la singularidad que supuso la unipersonalización de la jefatura de gobierno, justicia y ejército en la triple autoridad del Presidente de la Audiencia, que ostentaba, además, los cargos de Gobernador y Capitán general de forma simultánea. Al ser considerada la Española en estos años *plaza de guerra viva*, la máxima autoridad de la parte oriental de la isla, aún bajo soberanía de la Corona de España, la ejercía, por nombramiento real, asesorado por el Consejo y la Junta de Guerra de Indias, un militar de meritoria carrera, por lo general curtido por las guerras en

* Doctora en Historia de América; profesora-tutora de Historia del Mundo Contemporáneo. UNED.

Europa. Las excepciones a estos nombramientos las protagonizaron, durante las interinidades, en las que se hacían cargo del poder, los magistrados, miembros de la Audiencia, si era factible, el oidor decano de ella.

CREACIÓN DE LA REAL AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA; ORDENANZAS DEL SIGLO XVI

Como primer paso hacia la existencia de la Real Audiencia, señalaremos el nombramiento de Francisco Roldán, por Cristóbal Colón, como Alcalde Mayor, para que atendiese a las apelaciones.¹ Tras la sublevación de Roldán, el Almirante pidió a los Reyes Católicos un letrado experimentado para que administrase justicia y con él «dos personas virtuosas para consejo y que pluguiera a Sus Altezas de no darles preeminencias».² No se llegó a poner en práctica la medida solicitada por Colón. A principios del siglo XVI el gobernador, Nicolás de Ovando, fue designado Juez de Apelación de los otros gobernadores que empezaban a aparecer en las Indias. En sus comienzos, en los primeros años de la conquista, las razones políticas habían prevalecido sobre las meramente judiciales en la forma que los reyes de España y el Consejo velaron por el funcionamiento de estas antiguas instituciones, trasladadas desde Castilla al Nuevo Mundo.³ Años más tarde, y para atender sobre todo a las súplicas de los pobladores de las tierras recién descubiertas, que debían desplazarse a España si tenían necesidad de apelar sentencias, y pese a la oposición del por entonces gobernador Diego Colón, el 5 de octubre de 1511, el rey Fernando V envió jueces de apelación a la Española, con instrucciones y ordenanzas que regulasen el ejercicio de su oficio. Fueron tres letrados que constituyeron el *Juzgado e Audiencia*, contando también con un escribano y un procurador de pobres, careciendo de fiscal y de alguacil propio. Su sede se estableció en la ciudad de Santo Domingo, en la Española.

¹ AGI, Santo Domingo 874, I, fols. 72-73; Madrid, 19 de abril de 1674.

² Llavador, 1969:90.

³ Ruiz Guiñazú, 1916:19.

Representaba la persona del Rey y poseía, en lo judicial poder delegado del monarca. Podía dictar por sí misma reales provisiones en nombre de aquel, y disponía del sello real. Era un órgano totalmente independiente del Virrey Diego Colón, quien, por su parte, podía dictar reales provisiones, representaba a la persona del Rey y tenía su poder general delegado de éste.⁴

El establecimiento de la Audiencia de forma simultánea al nombramiento del Virrey, creó, en el terreno jurídico, una difícil situación, una especie de duplicidad de titularidad que pronto se convirtió en fuente de enfrentamientos al tratar ambos de ejercerlas. Para resolver tal conflicto, la corona propuso acentuar el prestigio y poder de uno de los órganos concediéndole una cierta preponderancia sobre el otro o bien tratar de armonizarlos en una actuación conjunta. Diego Colón pidió al Consejo en 1515 que se suprimiesen los jueces de apelación, a menos que, al igual que acostumbraban a hacer los del Consejo en Castilla, resolviesen las apelaciones reuniéndose con el mismo Virrey.⁵ Hubo otras propuestas, entre ellas la de los propios jueces de apelación y otra de los padres jerónimos que Cisneros había enviado a la Española con el fin de proponer algunas reformas que consideraba necesarias, pero ninguna de ellas prosperó. Al ser llamado Diego Colón a la Corte, quedó suspendida, conforme a derecho, la actuación de los jueces de apelación. Cesó también el licenciado Alonso Zuazo como juez de residencia, abriéndose un compás de espera durante el cual, aunque disminuyeron los choques, la tensión aumentó.⁶

Diego Colón murió el 23 de febrero de 1526 y el 14 de setiembre del mismo año, por real provisión de Carlos I, se estableció en

⁴ AGI, Santo Domingo 535 A. «Ordenanzas de Felipe III de 1609 y de Felipe IV de 12 de noviembre de 1636». Recopilación de Leyes de Indias de 1680, ley 77, libro II, título II. Apud VILA VILAR, Enriqueta; Historia de Puerto Rico (1600-1650), Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla 1974, p. 49.

⁵ Ernesto Schaefer, *El Real Supremo Consejo de Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. Sevilla, 1935 -47.

⁶ José Joaquín del Díaz, «El Consejo de Cámara de Indias. Génesis de su fundación». *Anuario de Estudios Hispano-Americanos*, vol. XIX, Sevilla, 1962, pp. 725-758.

la Isla Española una Real Chancillería. Previamente, a principios de 1525, el rey se había dirigido ya a los jueces de apelación de Santo Domingo como «nuestra Audiencia e Chancillería».⁷ Al mismo tiempo fue creada otra de igual rango en México, rigiéndose ambas por ordenanzas casi idénticas. Las que regulaban el funcionamiento, composición y competencias de Santo Domingo de la Española, fueron, en primer lugar, las de Monzón, promulgadas en 1528. Con anterioridad, en 1511, en Burgos, Fernando el Católico, en nombre de su hija la reina doña Juana, hizo expedir unas ordenanzas para la Audiencia y Juzgado de Apelación de las Indias. No había por entonces ninguna otra institución similar en el Nuevo Mundo. Volviendo a las Ordenanzas de 1528, fueron estas las primeras destinadas la Audiencia de la Española en particular. En 1542, con pocas modificaciones con respecto a las citadas de 1528, se dieron otras dirigidas conjuntamente a la Audiencia que nos ocupa y a las de Lima, Guatemala y México. Un tercer grupo fue el promulgado el 4 de octubre de 1563. Su texto, con 312 capítulos, era el mismo para todas las Audiencias, con pequeñas variantes impuestas por las diferencias locales. Interesan estas últimas porque son las recogidas, también con pocas modificaciones, por la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, siendo por tanto estas últimas por las que se regiría la Audiencia de la Española durante el reinado de Carlos II.

UNIPERSONALIZACIÓN DEL GOBIERNO DE LA ESPAÑOLA

Entre 1523, año en que Diego Colón dejó definitivamente Santo Domingo, y 1536, fecha en que concluyen los pleitos colombinos y se suprime el virreinato al frente del cual estuvo, fueron los magistrados de la Audiencia quienes se pusieron al frente del gobierno de la Española, aunque es sabido que en principio tal tarea no les correspondía a ellos. Llegaron de esta forma a acumularse sus funciones. Hasta 1583 continuó el gobierno colegiado de los oidores y el presidente de la Audiencia. En abril de ese año, el monarca unipersonali-

⁷ Zurraquín, 1973; 539.

zó la gobernación de la isla. Quien ostentara este alto cargo, sería al mismo tiempo Capitán general de ella y presidente de la Audiencia. Se otorgaron estos títulos, conjuntamente, por primera vez, en dicho año, a Cristóbal de Ovalle. El documento presentaba la singularidad de que, a diferencia de las concedidas a otros presidentes de audiencias indianas, no extendía las atribuciones de gobierno y militares a todo el territorio de la Audiencia, sino sólo al insular, exigiendo que los oidores dejasen de intervenir en los asuntos de gobierno, después de haber ejercido, a lo largo de unos cincuenta años, de forma colegiada, las tareas gubernativas.⁸

La instauración del sistema personal de los presidentes-gobernadores no supuso una clara delimitación entre los asuntos judiciales y las cuestiones de gobierno. A lo largo del siglo XVII se sucedieron roces y discordias entre los magistrados y los presidentes-gobernadores por seguir aquellos intentando intervenir en materias gubernativas. Hubo ocasiones entre 1665 y 1700, en las que el oidor más antiguo tenía que encargarse del gobierno de Santo Domingo, por muerte, ausencia o destitución del presidente-gobernador. Tal fue el caso del oidor Padilla y Guardiola que sucedió al presidente Zayas Bazán. De la misma forma actuó en ocasión similar, como interino, el magistrado don Francisco de Pantoja. Ante eventos extraordinarios, el presidente-gobernador recurrió al consejo de los oidores, como sucedió tras el terremoto que sacudió la capital dominicana en 1673.⁹

Durante el período que tratamos, 1665 a 1700, excepto en interinidades en que fueron desempeñados por magistrados de la Audiencia, los cargos de presidente-gobernador y capitán general tuvieron como titular a un militar de alta graduación con la excepción del almirante *ad honorem* Ignacio Pérez Caro. En los citados períodos de interinidad, durante las décadas finales de siglo, mientras la dinastía de los Habsburgo se extinguía, no asumió la Audiencia de Santo Domingo el gobierno de la isla en forma colegiada. Ello no impidió que se sucediesen las quejas sobre la intromisión de los magistrados en materias gubernamentales. El apoyo del monarca

⁸ Muro, 1975:79.

⁹ AGI, Santo Domingo 267, r 3.

y del Consejo de Indias solía ser en estos casos para el presidente-gobernador. Así, Carlos II otorgó una cédula el 21 de octubre de 1689 para que el almirante don Ignacio Pérez Caro, por entonces presidente-gobernador y capitán general, desempeñase su cargo sin que los oidores se entremetiesen en asuntos de gobierno.¹⁰ Cédulas del tenor de la referida fueron expedidas a casi todos los gobernantes dominicanos entre 1650 y 1700.

Sí ostentaba la Audiencia funciones de gobierno, aunque bastante limitadas, respecto al resto del territorio que se hallaba bajo su jurisdicción. En 1674, el Rey ordenó a aquel alto organismo de Justicia que se le informase sobre la conveniencia de agregar el gobierno de la Margarita al de Cumaná, como consecuencia de la petición presentada por los vecinos de aquella en ese sentido.¹¹ Así mismo, tenía facultad la Real Audiencia para nombrar gobernadores interinos en las provincias de su distrito. Cabe citar como ejemplo al oidor de la Española Diego Bravo de Anaya, que fue designado para desempeñar, en interinidad, dicho cargo en Venezuela, pese a la oposición de los alcaldes ordinarios de aquella gobernación, quienes manifestaban que ellos podían ocuparlo de acuerdo con la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, Ley 12 del título III, libro V. En el momento de su nombramiento se encontraba este oidor en Caracas actuando como juez de residencia.¹²

DISTRITO, JURISDICCIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA

En sus orígenes, este organismo fue instituido para «...todas las villas e lugares de todas las islas e Indias e Tierra Firme del Mar Océano». Tras experimentar un aumento de jurisdicción territorial a lo largo del siglo XVI, llegamos a la época que acapara nuestra atención. Se observó desde la segunda década del siglo XVII continua pér-

¹⁰ AGI, Santo Domingo 238, fechado en Madrid el 21 de octubre de 1689.

¹¹ AGI, Santo Domingo 874, I, fols. 72-73; Madrid, 19 de abril de 1674.

¹² AGI, Santo Domingo 25.

dida de territorios, en especial algunas islas enclavadas en su distrito y que pasaron a ser ocupadas por franceses, ingleses, holandeses y daneses en mayor o menor grado.

Los límites que se habían señalado a la Audiencia de Santo Domingo en el momento de su creación, pronto se expandieron notablemente. Esta circunstancia resultó recogida oficialmente por la legislación correspondiente en 1549. No fue, sin embargo, hasta 1680 cuando la Recopilación de Leyes de Indias fijó, de forma definitiva, los límites jurisdiccionales de la mencionada Audiencia.¹³ Se hacía alusión en ella a las ordenanzas y normativas anteriores y mandaba que la Real Chancillería o Audiencia de Santo Domingo de la Española tuviese por distrito todas las islas de Barlovento y de la costa de la Tierra Firme, las gobernaciones de Venezuela, Nueva Andalucía, y el Río de la Hacha, que es de la gobernación de Santa Marta. De la Guayana o provincia del Dorado, lo que correspondiese tras compartir término al sur con las cuatro audiencias del Nuevo Reino de Granada, Tierra Firme, Guatemala y Nueva España, por el oeste hasta La Florida.¹⁴ Alcocer, a mediados del XVII, atribuye al distrito de la Audiencia una extensión de más de quinientas cincuenta leguas.

ATRIBUCIONES JUDICIALES DE LA AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA

Al ser la Audiencia un tribunal de justicia, es este tipo de atribuciones lo que le otorga carácter. Tan sólo se encontraba por encima de la de Santo Domingo el Real y Supremo Consejo de Indias. Así vemos como en los juicios de residencia de algunos presidentes-gobernadores de la Española, las sentencias de la Audiencia y del juez residenciador fueron cambiadas al llegar al Consejo, tardando éste a veces años en resolver o confirmar aquellas, ya que habían sido emitidas en Santo Domingo por un tribunal de apelación. Tal

¹³ *Recopilación de Leyes de Indias, 1680*, Libro II, título 15, ley 2.

¹⁴ Malagón, 1942:5.

sucedió con la residencia del presidente Segura Sandoval¹⁵ y con la del almirante Pérez Caro en las dos últimas décadas del siglo XVII.

Tenía esta audiencia jurisdicción civil y criminal, en primera instancia, cuando se trataba de los denominados *casos de Corte* y en segunda instancia, si eran apelaciones de todo género dictadas por los jueces inferiores. También conocía de los delitos graves y de los recursos de fuerza en los fallos de los tribunales eclesiásticos. Los jueces inferiores que se ocupaban de los casos de primera instancia eran los alcaldes ordinarios, que veían asuntos civiles y criminales en los pueblos y ciudades, y los alcaldes mayores, de los que sólo existía uno en la Española, el Alcalde Mayor de la Tierra Adentro. Este ejercía su jurisdicción sobre el norte de la isla y residía en Santiago de los Caballeros. Contra los fallos finales de la Audiencia, cabía aún la apelación al Consejo de Indias, pero con el tiempo, a fin de descargar a éste elevado organismo metropolitano, se fueron restringiendo las apelaciones y aumentando, en consecuencia, el poder judicial de las reales chancillerías o audiencias indianas.

En repetidas ocasiones se produjeron enfrentamientos entre los magistrados de la Española debidos a la interpretación que unos u otros hacían de las ordenanzas por las que se regían. La facultad de administrar los bienes de difuntos, intervenir en las almonedas públicas hacerse cargo de la bula de la Santa Cruzada, o participar en la relativo al patrimonio de la Corona a través de los acuerdos generales o juntas de Hacienda, junto con el presidente-gobernador y los oficiales reales, parecían poseer carácter más económico o administrativo que puramente judicial.¹⁶

Insistiendo en lo complicado que resultaba a veces separar los aspectos gubernativos de los judiciales, cabe recordar que las funciones gubernativas ocasionalmente ejercidas por los más altos organismos de justicia en la Española no estaban recogidas en la Recopilación de Leyes de Indias, y las audiencias peninsulares, modelos directos de

¹⁵ AGI, Escribanía de Cámara, 12 B.

¹⁶ AGI, Santo Domingo 871, I, folio 256v; Despachos al presidente y ministros de la Audiencia de Santo Domingo, Madrid, 18 de marzo de 1651. AGI, Santo Domingo 267, real orden a la Audiencia de Santo Domingo, Madrid, 20 de setiembre de 1651 y real cédula de 12 de julio de 1652.

aquellas, no las desempeñaban en ningún momento, lo que diferenciaba a ambas en mayor grado.¹⁷ Otro ejemplo que ilustra las diferencias entre ambas instituciones, es la amplitud de la jurisdicción de las primeras con relación a sus similares metropolitanas ya que aquellas podían proveer jueces pesquisidores en su distrito. En la segunda mitad del XVII continuaban los roces e incluso enfrentamientos entre los oidores y los llamados presidentes-gobernadores de *capa y espada*, por sus intentos de inmiscuirse en sus respectivas funciones. Así, en caso de acefalia de la presidencia-gobernación de la Española, era el oidor más antiguo quien gobernaba, presidía la Audiencia y actuaba como Capitán general de la isla. Mediante real acuerdo, la Audiencia actuaba junto al Gobernador como un verdadero consejo de estado, deliberando sobre asuntos políticos y administrativos y denominándose sus resoluciones *autos acordados*. Estas atribuciones daban a las audiencias indianas cierta similitud con el Consejo de Castilla.¹⁸

En 1662, en cumplimiento de una real cédula fechada en Madrid el 10 de setiembre, se había reconocido a la Audiencia de Santo Domingo la facultad de nombrar gobernadores interinos en todo su distrito.¹⁹ De acuerdo con el contenido de esa misma real cédula, en julio de 1691, se comisionó al oidor de la Audiencia de Santo Domingo Bartolomé Bravo de Anaya para que averiguase los excesos cometidos por el gobernador de Venezuela, y que, mientras tanto, gobernase él interinamente aquella provincia.

Todo este crecimiento de poder se debió, en primer lugar a la lejanía entre España y sus nuevas provincias del Nuevo Mundo así como a la enorme extensión de la mayoría de ellas, la que hacía prácticamente imposible al Consejo de Indias atender todos los asuntos de Ultramar. Esas amplias atribuciones concedidas a las audiencias indianas y por ende a la de Santo Domingo, eran como una delegación del poder del Consejo para mejorar los problemas planteados en Indias a la Corona. Pese a lo anteriormente expuesto, insistimos en que la Audiencia sólo colaboraba con el gobierno si el presidente-gobernador lo permitía, y en caso contrario se producían

¹⁷ Sánchez Bella, 1968:248.

¹⁸ Ots Capdequí, 1959: 260 y Armas, 1962:113.

¹⁹ AGI, Santo Domingo 872, III, fol. 188.

los enfrentamientos, harto frecuentes por otra parte, entre ambos. Cuando sucedía esto, solía ser la Audiencia se dirigía al rey mostrando su desacuerdo, y realizando las tareas de censura y vigilancia del Gobernador. Otra competencia de la Audiencia de Santo Domingo había consistido, hasta 1655, año en que pasó a manos de los ingleses, el nombrar los gobernadores de Jamaica.²⁰

LA AUDIENCIA Y LA JURISDICCIÓN MILITAR

La compleja cuestión de la participación de las audiencias en el terreno de lo militar tuvo posiblemente su origen en el hecho de que la Corona, al instalar el primero de estos tribunales de justicia en Indias, no designó a nadie en especial para desempeñar el mando militar. Encomendaron esa función al real acuerdo, respondiendo a la política de colegialidad como medio más eficaz de evitar los abusos de autoridad. Los mismos presidentes y oidores que componían el real acuerdo, se ocupaban de los asuntos militares en aquella primera etapa, que en Santo Domingo duró hasta 1575.²¹ Al pasar a una forma de gobierno unipersonal, la Audiencia perdió su autoridad en lo castrense. Como consecuencia de esta nueva situación a la que no se someterían fácilmente los magistrados, al igual que hemos visto que sucedía con respecto a las cuestiones de gobierno en las que pretendían intervenir, surgieron repetidos conflictos y enfrentamientos entre la autoridad judicial y la militar, esta última representada por el Capitán general, asesorado por la Junta de Guerra. En el período que nos ocupa, para solucionar estos problemas, se atenían a la prescrito en una real cédula dada en 1610 que limitaba la jurisdicción militar a la autoridad que verdaderamente le correspondía y en la que se ordenaba que los casos y delitos de carácter militar los resolviese el Capitán general, sin que la Audiencia pudiese intervenir en forma alguna en dichos asuntos.

²⁰ Morales Padrón, 1953:115-117.

²¹ AGI, Santo Domingo 871, I, fol. 339; real orden dada en Madrid al presidente de la Audiencia de Santo Domingo, don Andrés Pérez Franco.

Las apelaciones, si las hubiese, deberían ir a la Junta de Guerra.²² Podríamos citar distintos casos de los delitos de carácter militar tales como frecuentes deserciones o motines cuyas respectivas sentencias fueron dadas por el presidente-gobernador pero actuando en calidad de Capitán general de la isla. Nos limitaremos a referirnos a la causa criminal seguida en la Audiencia de la Española contra unos soldados del presidio dominicano que asesinaron a un compañero de armas, Luis Serena, en el domicilio de éste. Los ejecutores materiales del crimen, Pedro Alonso y Diego Martínez, fueron condenados a muerte al igual que sus cómplices, tras la primera vista. Más tarde se conmutó a estos últimos la pena capital por la de diez años en galeras, sin sueldo. Los soldados Martínez y Alonso fueron ahorcados en 1673. El móvil del asesinato había sido el robo, ejecutándolo de noche y con engaños. La víctima tenía una tienda y murió después de recibir siete puñaladas y numerosos martillazos. Al parecer, los soldados tenían por costumbre reunirse allí, sin estar permitido, para jugar a los naipes. Las sentencias fueron firmadas por el presidente-gobernador general Zayas Bazán.²³

COMPOSICIÓN DE LA AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA

La Real Audiencia de Santo Domingo de la Española se componía en el momento de su definitiva erección, en 1526, de cinco magistrados (cuatro oidores y un fiscal, y del presidente, letrado

²² AGI, Santo Domingo 58, r1: real cédula dada en Aranda el 28 de agosto de 1610, dirigida a la Audiencia de Santo Domingo de la Española.

²³ AGI, Escribanía de Cámara 8A, r1, I: Autos y sentencia de la causa seguida contra los soldados Diego Martínez, Pedro Alonso, Juan Infante, Joseph Correa, Joseph de Ynojosa y Pedro de la Cava por el asesinato de Luis Serena. Santo Domingo, 1673. Infante y de la Cava resultaron absueltos después de que la víctima, momentos antes de morir, confesase a los religiosos que la atendían que ambos, al igual que Ynojosa, eran inocentes. Joseph Correa fue embarcado hacia Sevilla, para ser entregado a la Casa de Contratación a fin de cumplir su condena en las galeras de la Corona.

como aquellos).²⁴ Hacia 1650, este último no era ya letrado, sino militar. Seguía contando la Audiencia con cuatro oidores, que además eran alcaldes de Corte, y un fiscal. Resultaba patente la necesidad de aumentar la plantilla ya que a veces se encontraban tan sólo dos de sus componentes, o incluso uno, en la sede del tribunal. Esto era casi siempre debido a que los mismos oidores estaban encargados, mediante comisión, de efectuar las visitas y pesquisas de las distintas gobernaciones que comprendía el extenso territorio del distrito audiencial.²⁵ En algunas de estas ocasiones, siendo muy difícil atender adecuadamente todos los asuntos del tribunal, se proveyó en primer lugar de un letrado que cubriera la ausencia del oidor que se hallase con alguna comisión, y más tarde se creó la plaza de oidor supernumerario, con sueldo menor al de los otros magistrados.²⁶

Respecto al salario anual de los oidores de la Audiencia de Santo Domingo, consta documentalmente que se mantuvo sin variaciones a lo largo del siglo XVII, siendo su importe 600,000 maravedíes anuales, al igual que el que recibía el fiscal,²⁷ mientras que el presidente cobraba 5,000 ducados, retribución que le correspondía también, en conjunto, por sus cargos de Gobernador y Capitán general. Con frecuencia el cobro de estos emolumentos sufría notable retraso, inconvenientes que intentaban paliar mediante libramientos o préstamos de la Real Hacienda y de particulares. Por otra parte, es numerosa la documentación de la época en la que las viudas de los presidentes y magistrados muertos en el desempeño de sus cargos solicitaban repetidamente el pago de salarios atrasados y la concesión de mercedes a ellas y, sobre todo, a sus hijos, alegando los méritos del difunto

²⁴ González Dávila, *Teatro Eclesiástico*, en Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones...*, II, p. 167. Los primeros oidores de la Real Audiencia y Chancillería de Santo Domingo de la Española fueron Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzo, Lucas Vázquez de Ayllón y Cristóbal Lebrón.

²⁵ Alcocer, 218-219.

²⁶ AGI, Santo Domingo 967. Título de oidor de la Audiencia de Santo Domingo expedido a don Jacinto de Vargas Campuzano. Madrid, 27 de mayo de 1661

²⁷ AGI, Santo Domingo 940 y 967. Títulos de oidores de la Audiencia de Santo Domingo; Contaduría 1059, 1060 y 1062, datas de salarios.

y, casi siempre, exponiendo la difícil situación en que quedaban. Los trámites solían ser lentos y la documentación que exigían bastante prolija. Así, en el caso de Isabel de Altamirano, viuda del oidor González de Sepúlveda, muerto en 1689, seguimos el rastro de sus peticiones y reclamaciones hasta 1705, año de su muerte. En 1690 se le había expedido un despacho por el que se le libraban 600,000 maravedíes de plata por los gastos del funeral y entierro de su marido, cantidad que en 1699 aún no había recibido. También se lamentaba de no haber podido sus dos hijas ocupar las plazas de religiosas que les habían concedido por carecer de medios con que pagar la dote. Además, le seguían debiendo 2,000 pesos de atrasos del sueldo del magistrado. En el mismo año de su muerte, seguía padeciendo extrema necesidad y pedía al Consejo de Indias se le asignase una libra de carne al día y que «...se acordase la persona y paraje a donde debería ir a recogerlo por semanas...». Todavía se le debían 400 ducados, y en compensación por todo ello, el Consejo de Indias decidió otorgarle la merced de 200 ducados de renta por vida que doña Isabel de Altamirano pidió que en adelante pasasen a nombre de su hija doña Fernanda de Sepúlveda.²⁸ Desconocemos el destino tanto de esta última como de su hermana, pero hemos incluido estas líneas con la creencia de que pueden ofrecernos una visión, o aunque sólo sea una aproximación, de lo que fue la vida en la Española en esos años, plagada de dificultades incluso para los más altos estamentos sociales y muy distinta de como la sería en otras zonas de la América hispana, en las que había más recursos por explotar y no padecían el aislamiento de Santo Domingo, como por ejemplo en México, capital del rico virreinato de Nueva España.

Los oidores de la Audiencia de Santo Domingo no podían practicar ningún tipo de comercio, ni poseer haciendas ni tierras bajo pena de privación de su cargo y multa de dos mil ducados. Tampoco les estaba permitido colocar sumas de dinero ni encargarse de procuración alguna. Sus esposas y los hijos que con ellos viviesen se hallaban

²⁸ AGI, Santo Domingo 68; Testimonio de Autos formado contra el oidor de la Audiencia de Santo Domingo, Bartolomé Bravo de Anaya. Santo Domingo, 1,698 y en AGI, Contaduría 1062, r4.

bajo idéntica prohibición. Ni presidentes ni magistrados podían contraer matrimonio con vecinas del territorio de la Audiencia, ni recibir obsequios. La severidad de esta normativa les llevaba a no poder mantener familiaridad alguna con quien no perteneciese a su núcleo familiar. El Presidente debía vigilar que las esposas de los oidores y otros funcionarios judiciales no entablasen relaciones ni amistades con las mujeres de Santo Domingo. El Consejo de Indias tenía que ser informado de las infracciones que en este sentido se cometían.

Como solía acaecer en todos los dominios indianos de la Corona de España, la realidad distaba mucho de lo prescrito, de acuerdo con el consabido tópico *la Ley se acata pero no se cumple...*, lo que sucedía en distintas materias con harta frecuencia. Para compensar la cortedad de sus salarios, según criterio de los propios magistrados, se dedicaban estos a diversas actividades comerciales, valiéndose para ello de testaferros que aparecían como propietarios de tiendas o destinatarios de mercancías traídas de la Península por los escasos navíos de registro que llegaban al puerto de Santo Domingo. Entre los testaferros a los que aludimos podemos citar al capitán Claudio Maldonado, al alférez Sebastián Ramírez y a J. Esteban Páez, entre otros.

En lo que se refiere al supuesto aislamiento social a que debían someterse los magistrados de la Audiencia dominicana a fin de evitar la corrupción y la parcialidad en sus actuaciones judiciales, tampoco se cumplió. Se visitaban con las familias de las clases altas de la ciudad, incluso acudían con el mismo motivo a los conventos de monjas de Santa Clara y Regina Angelorum. Hubo presidentes que se vieron involucrados en acusaciones relacionadas con el juego de naipes en las mismas Casas Reales donde tenían su residencia.

El cargo menos deseado entre los magistrados fue posiblemente el de fiscal. Si éste llegaba a presentar algún impedimento para el desempeño de sus funciones, el ejercicio de ellas pasaba a manos del más reciente de los oidores, a menos que el número de estos fuese tan escaso que el Presidente juzgase preferible encargar a un abogado para reemplazarlo. Era tarea del fiscal formar parte de todos los tribunales que juzgasen materias relativas a la Hacienda y a otros asuntos públicos además de asistir a las ventas efectuadas en provecho de la Real Hacienda.

Aunque, al igual que los oidores, el fiscal se hallaba obligado a estar presente en las salas donde actuaba la Audiencia y asistía a sus asambleas, no tenía voto en las deliberaciones, debía vigilar el contrabando y las falsas arribadas y estar presente en las almonedas que seguían a los decomisos de barcos. Su primer deber consistía en sostener la prerrogativa real y vigilar la ejecución de las leyes y el castigo de los delitos. Todos los años debía dar cuenta al Consejo de Indias de los sucesos más importantes concernientes al orden público, después de haber tratado de ellos con la Audiencia y el Presidente, pero aunque los restantes magistrados y la máxima autoridad insular no estuviesen de acuerdo, el fiscal podía dar su parecer al Rey y al Consejo de Indias. Formaban parte también de la Audiencia un alguacil mayor, un relator y un escribano de cámara.²⁹

CARACTERÍSTICAS Y PRERROGATIVAS DE LA AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA

Como en cada lugar de las Indias donde hubiese una Audiencia Real, en Santo Domingo tenía su sede un tribunal de la Santa Cruzada. Estaba éste compuesto por el oidor más antiguo, el subdelegado del Comisario general de España, el fiscal de la Audiencia y el más antiguo de los oficiales reales de Hacienda, que tomaba el título de Contador de la Bula de la Santa Cruzada. Las bulas pasaban primeramente por el Consejo de Indias y por el Tribunal general de la Santa Cruzada en España antes de ser enviadas a Santo Domingo. Mediante este mismo procedimiento se otorgaban los permisos para tener un oratorio particular, aparte de las bulas destinadas a quienes sentían su conciencia enturbiada por la adquisición ilícita o usurpación de bienes o aquellas otras cuya finalidad era permitir, previo pago de determinada limosna, comer carne durante los días de vigilia prescritos por la Iglesia Católica. Uno de los oidores de la Audiencia de Santo Domingo ac-

²⁹ AGI, Santo Domingo 876, r1. En la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, Ley 104, lib. III, tít. 15, refiriéndose a la austeridad e independencia que debían mostrar aquellos funcionarios de la Corona en Indias, se les prohibía la asistencia a «festejos y regocijos», exceptuando las fiestas «de tablas» u oficiales.

tuaba también como juez de bienes de difuntos. Su misión consistía en administrar lo dejado por aquellos que en la jurisdicción de aquel tribunal muriesen sin testar y sin dejar herederos en la Isla. Para la administración de dichos bienes, el juez a que nos hemos referido, nombraba a su vez comisarios, que prestaban fianza. Anualmente rendían cuentas de su gestión o presentaban informe a los oficiales reales de Hacienda, quienes la remitían al Consejo de Indias. En el caso de haberse otorgado testamento, los ejecutores testamentarios estaban obligados a entregar los bienes a los herederos o a los representantes legales de estos. Si era necesario, los enviaban a España en un navío de registro, bajo consigna de la Casa de Contratación y acompañado del correspondiente inventario. Si por el contrario se trataba de sucesiones *ab intestato*, se enviaba la herencia en dinero, cueros o azúcar a los herederos si se conocían y estaban en la metrópoli, según ordenaba para Santo Domingo una Ley de 17 de junio de 1563, siempre a la consignación de la Casa de Contratación, a la que se remitían igualmente las sucesiones vacantes, esto es, de herederos desconocidos. Todo el proceso reseñado estaba sometido a la vigilancia del Presidente de la Real Audiencia de la Española.

Otra prerrogativa de la Audiencia que nos ocupa consistía en poder informar por escrito libremente al Consejo de Indias sobre la actuación del presidente-gobernador, aunque ella por sí sola no podía practicar investigaciones, ni aun secretas, contra éste, a no ser en cumplimiento de una real orden. Asimismo podía remitir la Audiencia memoriales al Consejo de Indias sobre diversos asuntos, incluso relativos a materias de gobierno o de guerra, sin previo conocimiento del Presidente. Si el Consejo consideraba que éste debía tener conocimiento del contenido de los memoriales, se los remitiría a su vez a Santo Domingo.³⁰

³⁰ Sobre sus prerrogativas, funciones y otros datos, aparte de la bibliografía general para Audiencias, ver, con referencia a Santo Domingo, Moreau de Saint-Mery, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, 1944, Editora Montalvo, pp. 309-311. Gran número de estos memoriales, fechados en la segunda mitad del siglo *xvii* y que casi siempre siguen moldes arbitristas, se encuentran en el AGI, Sección V, Audiencia de Santo Domingo, legs. 57 a 68 (cartas y expedientes de la Audiencia).

SEDE DE LA AUDIENCIA

Ya las Ordenanzas dadas a los jueces de apelación en 1511 establecían que la sede de la Audiencia de la Española estuviese en la ciudad de Santo Domingo, y allí permaneció hasta que se trasladó a Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, en 1797.³¹ Habían tenido lugar intentos de traslado previos a éste. A causa de la decadencia en que se hallaba sumida la isla en la segunda mitad del siglo XVII, la Audiencia misma presentó una solicitud en agosto de 1672 para que su sede se estableciese en Caracas. Se argumentaba que la Española estaba por esas fechas plagada de enemigos, refiriéndose sin duda a la ocupación francesa del oeste y noroeste del territorio dominicano, junto a otras amenazas de potencias europeas por mar y al miserable estado de los campos de cacao y a la escasez de esclavos. El Consejo de Indias no juzgó conveniente acceder a tal petición por creer que si el tribunal de justicia abandonaba la Isla, tras él se marcharían los vecinos por miedo a quedar desamparados. Así pues, pudo Santo Domingo conservar, aunque sólo fuese en el terreno jurídico, la preponderancia que, en el área del Caribe, había ejercido en los primeros y más brillantes años del dominio español.³²

En las Casas Reales, en la ciudad de Santo Domingo, tenía su sede material la Real Audiencia, así como la residencia del presidente-gobernador. El edificio sufrió graves daños en el terremoto de 1673, durando su reparación más de un año. Uno de sus lados daba al río Ozama y a una plazoleta que servía de mercado público. Inmediatas a las Casas Reales se encontraban la cárcel.³³

Sobre el ceremonial de la Audiencia, sello real, personal subalterno, preeminencias y otras generalidades han sido repetidamente publicadas en las Ordenanzas por las que se regía, y en particular por la Recopilación de Leyes de Indias de 1680. A veces la documentación de la época ofrece referencias a enfrentamientos entre las autoridades reli-

³¹ Fernando de Armas Medina, «La Real Audiencia de Puerto Príncipe (1775-1853)». *Anuario de Estudios Americanos*, XV, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla, 1958, pp. 273-370.

³² AGI Santo Domingo 873, II, fol. 282.

³³ Moreau de Saint-Mery, 1944, p. 349.

gias y los magistrados, motivadas, generalmente, por el deseo de unos y otros de hacer valer sus preeminencias o privilegios. Ejemplo de una de estas situaciones, que se daban con frecuencia, podría ser cuando acudían a ceremonias o actos litúrgicos en la Catedral. Se planteaban entonces cuestiones tales como quienes debían entrar bajo palio, ocupar los lugares preferentes, etc. También se producían roces similares con ocasión de los festejos públicos por los nacimientos o bodas de príncipes o reyes de la Casa Real, siendo en otras ocasiones el Cabildo el que se enfrentaba a la Audiencia. Un suceso de esta índole tuvo lugar en 1687, cuando se presentó pleito al fiscal de aquel tribunal de justicia a fin de defender la preeminencia de los regidores de Santo Domingo de poder entrar en la Audiencia con la espada ceñida. Por su parte, los miembros de esta, reclamaban reales cédulas por las que se exigiese que se les mostrase el máximo respeto en actos públicos señalados, por ser representantes del poder real, y en dichos actos debían acompañar los regidores de la ciudad de Santo Domingo al Presidente y oidores de la Audiencia en su recorrido desde palacio hacia la iglesia.³⁴ El Consejo ordenó a los primeros, como se le solicitaba, que acudiesen junto con los componentes de la Audiencia a los actos públicos.³⁵

Al igual que los presidentes de la Audiencia y otros funcionarios de la Corona, los oidores destinados a Santo Domingo veían la Isla como un trampolín hacia mejores cargos en otros lugares de las Indias más prósperos, menos aislados y donde se les ofreciese un porvenir mejor remunerado y más atrayente, dadas las precarias condiciones de vida y los problemas que conllevaba la subsistencia en la Española. Esta afirmación la corrobora el hecho de que el licenciado Tomás de Oña, nombrado oidor de Santo Domingo en 1673, al aceptar la mencionada plaza, estaba ya pensando en posibles traslados, terminando el documento que dirigía al Consejo de Indias afirmando quedaba con el consuelo «... de que V. E. me ha de tener en la memoria de su amparo para otros ascensos...».³⁶ Solían ser estos

³⁴ AGI, Escribanía de Cámara, 8B.

³⁵ AGI, Santo Domingo 58, r1: Montemayor al Rey, en Santo Domingo a 14 de abril de 1654. Vista en el Consejo de Indias el 7 de julio del mismo año.

³⁶ AGI, Santo Domingo 3, r1, n° 3: el licenciado don Tomás de Oña al Exmo. Sr. Conde de Medellín. 31 de enero de 1673.

magistrados de procedencia peninsular, aunque en el período que venimos tratando encontramos un sólo caso, de magistrado criollo, el del oidor don Diego Antonio de Baños, que había estudiado en la Universidad de los Reyes, en Lima, llegando a ser catedrático regente en ella, y más tarde, asesor del gobernador en Venezuela y del obispado de aquella provincia.³⁷

JUICIO DE RESIDENCIA DE UN OIDOR DE LA AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA

Los juicios de residencia y visitas efectuadas a los magistrados de la Audiencia de la Española arrojan bastante luz sobre sus actuaciones, aunque siempre hay que tener presentes las limitaciones que el estudio de estos documentos ofrecen y entre las cuales no son las menos dignas de considerar la parcialidad de los testigos, la lejanía del Consejo de Indias, responsable de la sentencia definitiva y el hecho de que no solían conservarse completas. Analizaremos una de estas residencias intentando insertar su contenido en el contexto histórico dominicano del período que tratamos. Hemos seleccionado para ilustrar tal aserto, la del oidor don Andrés Caballero, cuya documentación, muy amplia aunque incompleta, se encuentra en el Archivo de Indias de Sevilla. Pese a que la residencia comienza durante el reinado de Felipe IV, su tramitación no concluye hasta décadas más tarde. Los elementos de juicio que sobre este magistrado poseemos, resultan abundantes y contradictorios. En consecuencia, nos limitaremos a exponerlos objetivamente. El conde de Peñalba escribía en 1656 a Felipe IV refiriéndole los servicios que le habían prestado el mencionado oidor y su hijo, Meneses Caballero. Entre los méritos que aduce del primero consta el de haber sido auditor general, y como tal, haber asistido a numerosos interrogatorios a prisioneros ingleses y otros extranjeros a los

³⁷ AGI, Santo Domingo 91; Licencia para ir a Santo Domingo a tomar posesión de su cargo de oidor de la Audiencia, don Diego A. de Baños; su padre, don Juan Antonio de Oviedo y Rivas, fue fiscal y después oidor en la Audiencia de Santa Fe.

que incluso había ordenado dar tormento para descubrir los planes de los enemigos de la Corona.³⁸

Dos años más tarde, se le encomendó al oidor Caballero la misión de investigar los fraudes cometidos con respecto a los cuatro buceos de la nave almiranta de la flota llamada *Las Maravillas*, a cargo de Matías de Orellana, perdida en los Mimbres del Canal de la Bahama.³⁹ En ese mismo año, resultó el magistrado multado con 100 pesos de a ocho reales de plata por su actuación en la venta del oficio de escribano de las Reales Cajas de Hacienda de Santo Domingo, al mismo tiempo y con la misma cantidad que el tesorero y el contador de ellas. También se le encargaron diversas comisiones en Tierra Firme en mayo de 1658, saliendo para ejecutarlas en setiembre de 1659 del puerto de Santo Domingo.⁴⁰ El eco de las irregularidades que presumiblemente empezó a cometer, apenas iniciadas sus averiguaciones, llegó hasta el Consejo de Indias y desde éste se ordenó a don Sancho de Ubilla, oidor también de la misma Audiencia a quien se había nombrado Juez de Residencia y Visitador de aquel distrito, que indagase las actividades de don Andrés Caballero en Tierra Firme, debiendo ser éste enviado mientras tanto a servir a otra plaza de igual o mayor categoría en Indias, la cual podría ser en la Audiencia de Chile. Si resultase culpable de los cargos que se le imputaban, se le privaría de este último cargo, y si por el contrario, quedaba absuelto, conservaría su plaza con todos los derechos que ello implicase.⁴¹ Extraña forma esta de llevar una pesquisa, beneficiando desde su inicio al presunto y casi seguro culpable al otorgarle el premio a sus servicios, sin demostrar previamente que su actuación en el último cargo desempeñado había sido correcta.

Las comisiones que se habían encomendado al acusado, deberían ser continuadas por otro oidor, don Pedro Alvarez de Toledo Venegas. Caballero no regresó por entonces a la capital dominicana, pero sí envió desde Cumaná en un navío, a su esposa, doña Catalina de Román,

³⁸ AGI, Santo Domingo 58, r1: el Presidente de la Audiencia de la Española al rey, Santa Domingo, 20 de marzo de 1656.

³⁹ AGI, Santo Domingo 88, r3, n° 24. Santo Domingo, septiembre de 1658.

⁴⁰ AGI, Santo Domingo 872, I, fols. 11-13

⁴¹ AGI, Santo Domingo 88, r3. Santo Domingo, 2 de noviembre de 1658

diversas joyas y cierta cantidad de dinero que fueron embargadas a su llegada por Ubilla.⁴² Se acusaba a aquel de haber informado falsamente sobre sus comisiones en la Margarita y Cumaná, debiendo residenciar en la primera de estas provincias a su gobernador, don Fernando de Mendoza al que había sucedido en el cargo don Pedro de Rojas, amigo del oidor Caballero, quien indujo mediante amenazas y sobornos, a vecinos y testigos, para que falseasen los testimonios. A su vez, Rojas, que era yerno del gobernador Mendoza, recibió de éste en agradecimiento por encubrirlo buena cantidad de dinero y joyas.⁴³ Según Ubilla, el oidor, además de falsear los dichos testimonios, suprimió otros como el del tesorero Ybarreta, incluso derramó tinta sobre algunas hojas para hacerlas ilegibles, obteniendo a cambio de todo ello «una gargantilla de diamantes y perlas, una pulsera también de perlas, un espadín de plata, dos cortes de vestido de anafaya con sus recados y 500 pesos ensayados al contado». Siguiendo con la versión de Ubilla, Caballero, durante sus comisiones en Cumaná, hizo amistad con don Juan de Brito, que le sirvió de mediador para recibir de Mendoza, además de lo ya referido, «una mulata, una negra doncella, otra con tres hijos y una pieza de tela roja». A través del tal Juan de Brito concertó comisiones ilícitas que sumaron más de 30.000 pesos ensayados. También en Cumaná, entablado amistad esta vez con don Pedro Brizuela, consiguió beneficios de forma similar a como la había hecho en la Margarita. Por fin en 1660 se declaró a don Andrés Caballero culpable de gravísimos delitos, refiriéndose a los recién expuestos y a otros anteriores, cometidos en 1657. Éstos últimos consistieron en la actuación directa del oidor residenciado en dos falsas arribadas forzosas de navíos holandeses. Uno de ellos fingió llegar de Canarias con 30 pipas de vino cuando su verdadera procedencia era

⁴² AGI, Santo Domingo 2, r1, n° 75. Madrid, 20 de diciembre de 1658. Fueron propuestos otros tres letrados para cubrir la vacante dejada por el oidor Caballero en la Audiencia de la Española, resultando elegido don Pedro Alvarez de Toledo Venegas.

⁴³ AGI, Santo Domingo 70, r2: El envío efectuado por don Andrés Caballero a su esposa, que se hallaba en Santo Domingo, estaba formado por una cadena de oro, unos zarcillos y pulseras de perlas y una joya con la imagen de santa Catalina guarnecida de oro y perlas. Todo ello fue remitido desde Cumaná mediante un religioso mercedario.

Holanda y su carga consistía en 400 pipas de vino. Se afirmaba que Caballero se había hecho cargo de las mercancías llegadas, descar-gándolas durante varias noches, después de comprar a los guardias. El registro del navío aparecía a nombre de Juan Mejía de Herrera, español casado en Lima. El Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, Trigo de Figueroa, denunció en Junta de Guerra la falsedad de tal registro, respondiéndole el Presidente con insultos, por tener el oidor Andrés de Caballero totalmente ganada su voluntad. En el mencionado barco ve-nían también, por orden de este último y de su confidente, don Gaspar de Castro, 50 negros que fueron desembarcados por Agustín Guerra, mulato libre y sirviente de éste. Los llevó a su casa el 2 de noviembre y luego los escondió en su hacienda. El capitán del navío compró una de las mejores casas de la ciudad, dedicándose a vender cuadros de ar-tistas flamencos a alto precio, doce escritorios holandeses a mil pesos cada uno y diversos objetos de valor al Presidente y a algunos amigos del oidor objeto de la residencia.

Se investigó además por otras irregularidades a Caballero. Tenía fama de hablar mal de sus compañeros magistrados en Margarita, Santo Domingo y Cumaná, recibiendo el apodo de *el Ministro Tirano*. El gobernador de la Margarita, que a su vez había sido re-sidenciado y absuelto por Caballero algún tiempo después, envió a Santo Domingo un navío cuyo capitán murió. Dispuso el oidor resi-denciado el testamento del marino, nombrando albacea a su amigo Gaspar de Castro y quedándose con la mayor parte de los bienes del difunto, sin sacarlos en almoneda. Hizo los autos pertinentes otro amigo suyo, el escribano Francisco Facundo, personaje de quien se contaba en la ciudad de Santo Domingo que se le oía decir que aquel que iba a las Indias tenía que procurar tres cosas, «dos muchos y un poco: mucha desvergüenza, mucho dinero y poca conciencia»,⁴⁴ lo

⁴⁴ AGI, Santo Domingo 70, r2; El soborno consistía en «...10,000 pesos ensaya-dos metidos en una botica de escabeche, en un taleguillo con doblones de a ocho y a cuatro, un águila de perlas, un cuchillo de perlas, tres aderezos de gargantillas de diamantes y perlas, zarzillos y pulseras de perlas de distinta hechura y perlas sin agujerear en cantidad, 1,000 patacones en una petaca y 400 peruleros, además de cuatro cajones de azúcar». Al margen del docu-mento aparecen los nombres de algunos testigos.

que nos permite hacernos una idea de los motivos que llevaron al Nuevo Mundo, si no a todos, a buena parte de sus conquistadores, colonizadores o de los funcionarios de la Corona que pretendían medrar en aquellas tierras. No cabe duda, sin embargo, que hubo otros que atravesaron el Atlántico en pos de más elevados ideales.

Insistimos, tras examinar toda la documentación encontrada sobre el juicio de residencia hasta aquí referido, en la dificultad casi insuperable de desentrañar toda la verdad a través de los folios de estos expedientes incompletos, aunque muy numerosos. Murió el juez de residencia y visitador don Sancho de Ubilla dejando inconclusa esta larga causa, así como otras que se le habían encomendado. En 1664 encontramos al oidor Caballero en la Corte. Aunque su prisión primero y el destierro a Higüey, a 40 leguas de Santo Domingo se habían decretado, había hallado la forma de eludir sus penas una y otra vez, pese a que sus bienes, acrecentados en mucho con las comisiones recibidas en ocasiones como las que hemos expuesto anteriormente, resultaron embargados entre 1658 y 1659, a los pocos meses de comenzada la investigación. El Consejo de Indias, atendiendo a sus súplicas, decidió que pasase a Canarias como Juez de Registros y Arribadas, encontrándose aún pendiente la conclusión de su juicio de residencia, lo que si bien en el contexto histórico en que se estaban desarrollando los hechos no era infrecuente, resulta hoy en día incongruente que se nombrase para semejante cargo a quien se acusaba, entre otros delitos, de falsificación de registros y de permitir falsas arribadas obteniendo beneficios de todo ello, al menos, claro está, de que se tuviese cierta seguridad de su inocencia. El Consejo, al nombrarlo, le dirige lo que ante nuestros ojos aparece como una leve advertencia. Se le dice que, como su visita está aún pendiente, «tendrá que tener el mayor cuidado en ejercer como debiere su nuevo cargo».⁴⁵

Se sabe que no llegó a pasar a Chile, si bien ejerció en el archipiélago canario. En 1671 se dio por finalizada su juicio, que a la muerte de don Sancho de Ubilla había continuado don Rodrigo Navarro y se

⁴⁵ AGI, Santo Domingo 70, r2: Autos de la residencia del oidor de la Audiencia de Santo Domingo, don Andrés Caballero (1659- 1660).

publicó la sentencia. De los cuarenta y cinco cargos que se le imputaban, diecinueve se referían a haber recibido dádivas en el ejercicio de las comisiones que se le habían encargado, once a haber ayudado a navíos extranjeros a vender sus mercancías en Santo Domingo y otros quince a excesos cometidos, de palabra y obra, provocando discordias y enemistades entre los ministros de la Audiencia. Durante el tiempo de su juicio de residencia, estuvo suspendido de su plaza en la Audiencia de la Española, sin salario. En la sentencia, de los cargos del primer grupo se afirma que sólo cuatro habían sido probados y de los del segundo, dos; se le condenaba por todo ello al pago de 100 pesos. En lo referente a otros cargos similares, se le hace simplemente algunos apercibimientos. De los restantes queda absuelto por no probados y por los seis a que aludíamos en párrafos precedentes, se le condena a suspensión del ejercicio de su plaza de oidor en la Española, aunque sus jueces deciden que en realidad lleva ya por estas fechas ocho años en tal situación, habiendo padecido mucho tanto él como su familia por lo que deben contar estos y añadirsele un año de suspensión «sin gajes ni salario», además de pagar las costas del proceso.⁴⁶

El sentenciado consiguió del Rey que le perdonase el año de suspensión y, transcurrido un mes, solicitó que se le diesen los despachos necesarios para ir a Santo Domingo a servir nuevamente la plaza de oidor que había quedado vacante en aquella Audiencia por promoción de don Pedro Carvajal a la fiscalía de Guatemala, lo que igualmente se le otorgó, pero no volvió a pisar tierra dominicana.⁴⁷ Por los memoriales presentados al Consejo de Indias por la viuda de don Andrés Caballero, se sabe que murió en 1673 y, entre otros datos, que había sido corregidor de Salamanca y que prestó servicios a la Corona desde 1651 hasta 1673. Como solía suceder en estos casos, la dama, a la vista de los méritos de su esposo, solicitaba alguna merced.⁴⁸

Los expedientes de este tipo de residencias solían estar incompletos y tenían en común la larga duración del proceso. Otros jui-

⁴⁶ AGI, Santo Domingo 2, r2, n° 127; Consejo de Indias, 20 de junio de 1664

⁴⁷ AGI, Santo Domingo 2, r2, n° 168; Resumen de cargos y sentencia de la visita del oidor don Andrés Caballero. Madrid, 14 de julio de 1671.

⁴⁸ AGI, Santo Domingo 2, r2, n° 169 y 170. Fechados el 14 de octubre y 4 de noviembre de 1671.

cios de carácter similar se llevaron a cabo en la Real Audiencia de Santo Domingo de la Española durante el último cuarto del siglo XVII, los más documentados y más trascendentes por ser objeto de ellos varios presidentes titulares de aquella, fueron el del maestre de campo Segura Sandoval y el del almirante Pérez Caro. El primero llegó a estar condenado a muerte y permaneció prisionero largos años. Suponemos que el arresto no debió ser muy duro, ya que durante él lideró como general, por orden de Pérez Caro, por entonces presidente y que carecía de experiencia militar, el ejército hispano-dominicano en 1691, obteniendo la victoria de la Limonade, contra los franceses ocupantes del oeste de la isla.⁴⁹ Finalmente su caso tuvo sentencia absolutoria, pero murió en la capital dominicana antes de tener conocimiento de su rehabilitación y declaración de inocencia.

Respecto al juicio de residencia seguido contra el almirante don Ignacio Pérez Caro, también fue de larga duración, con acusaciones, entre otras, de malversación de los fondos del situado. Resultó destituido de su cargo y repuesto años después tras sentencia absolutoria. Se suelen repetir, en general muchos de los parámetros que determinaban los actos judiciales con los que se investigaba a altos funcionarios de la Corona, pero nos permitimos dudar de su efectividad. La objetividad era difícil de lograr, las acusaciones, promovidas en la mayoría de los casos por miembros de la misma Audiencia podían ser falsas o exageradas, aunque, en líneas generales, raro era el funcionario o magistrado que ceñía sus actos por completo a la legalidad. Por otro lado, los residenciados encontraban la forma de exculparse, a veces sobornando testigos a su favor pagados con el resultado de los mismos actos delictivos que se les imputaban.

⁴⁹ E. Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. I.

Felipe Alfau y Bustamante: un trinitario contradictorio

*Francisco M. de las Heras y Borrero**

FUNDADOR DE LA TRINITARIA. BALUARTE CONTRA LA INVASIÓN
HAITIANA Y DEFENSOR DE LA ANEXIÓN A ESPAÑA

Los fundadores de la Sociedad Secreta *La Trinitaria* fueron aquellos nueve jóvenes intrépidos y decididos que, capitaneados por Juan Pablo Duarte, supieron movilizar las condiciones psicológicas y emocionales existentes en el pueblo dominicano para constituirse en una nación libre, independiente y soberana.

PEDRO ALEJANDRO PINA, nacido en Santo Domingo el 20 de noviembre de 1820, fue uno de los más activos propagadores de las ideas de Duarte. Falleció en Las Matas de Farfán, el 24 de agosto de 1870. Sus restos descansan en el Panteón Nacional.

JUAN ISIDRO PÉREZ nació en Santo Domingo el 19 de noviembre de 1817. Considerado el primer espadachín de la época, se mantuvo

* Doctor en Derecho; vicepresidente de la Academia Dominicana de Genealogía y Heráldica.



María Altagracia Alfau, hija de Felipe Alfau y María Josefa Baralt (a la izquierda) y su esposo Honoré Houel (en el extremo derecho).

siempre fiel a Juan Pablo Duarte. Falleció el 7 de febrero de 1868, de viruela, en el Hospital Militar de Santo Domingo. Sus restos descansan en el Panteón Nacional.

JOSÉ MARÍA SERRA nació en Santo Domingo el 8 de diciembre de 1819. Fundó el periódico *El Dominicano* para fomentar las ideas patrióticas. Falleció en Mayagüez, Puerto Rico, en 1888. Sus restos mortales fueron traídos a República Dominicana en 1915 por la Sociedad Académica Colombina, descansando desde entonces en el Panteón Nacional.

FÉLIX MARÍA RUIZ, Prócer febrerista, nació en Azua en 1815. Encarcelado y juzgado como traidor a la Patria. Falleció en la venezolana ciudad de Mérida, en el año 1891. Posteriormente, sus restos mortales fueron trasladados a la República Dominicana, siendo depositados en la Capilla de los Inmortales, de donde fueron llevados al Panteón Nacional.

Pero no todos los trinitarios siguieron la trayectoria del Patricio Duarte. Los hubo con un comportamiento posterior bastante tibio, como Benito González (Santo Domingo 1811-1883). Lograda

la Independencia, mantuvo una conducta gris y de escasa relevancia. Sus restos no descansan en el Panteón Nacional.

También habría fundadores trinitarios que entendieron su patriotismo de forma diferente y militarían en el campo partidario de la anexión a España. Cada cual acomodó su conducta a lo que interpretó que, en aquellos momentos, mejor defendía los intereses generales del país. Jacinto de la Concha, Juan Nepomuceno Ravelo y Felipe Benicio Alfau y Bustamante, fueron claros ejemplos de lo que decimos.

JACINTO DE LA CONCHA (Santo Domingo 1819-1886), trinitario y febrista abrazó la causa de la anexión a España. En los últimos años de su vida, sacó a relucir su título de Prócer de la Patria. Murió en Santo Domingo el 29 de marzo de 1886. Sus restos no han sido depositados en el Panteón Nacional.

JUAN NEPOMUCENO RAVELO (Santo Domingo 1815-Santiago de Cuba 1885). Apoyó en 1861 la anexión a España. Luego del triunfo de la Guerra Restauradora, abandonó la República Dominicana junto a las tropas españolas. Sus restos descansan, sorprendentemente, en el Panteón Nacional.

Pero el caso más claro *de trinitario-españolista*, valga la contradicción, fue sin duda Felipe Benicio Alfau y Bustamante.

FELIPE ALFAU, de ascendencia española, nació en Santo Domingo el 22 de agosto de 1818, hijo de Julián Alfau Páez, venezolano, y María del Carmen Bustamante López, dominicana.

Con tan sólo 19 años fue co-fundador de la sociedad secreta la Trinitaria. Gran admirador del General Pedro Santana, empleó todo su impulso para inclinarlo en favor de la reincorporación de la joven República Dominicana a España.

De 1844 a 1860, según la documentación aportada a su hoja de servicios,¹ desempeñó en el Ejército Dominicano los cargos de coronel, general de brigada y general de división, siendo posteriormente elegido Vicepresidente de la República.

¹ Archivo General Militar de Segovia (España), Sección 1, Legajo A-1207.

En 1861 fue representante en Madrid de la República Dominicana y por los servicios que prestó en la época de su incorporación a España le fue concedido el empleo de mariscal de campo por real decreto de 29 de enero de 1862 de la reina Isabel II. Días antes, el 23 de enero, había recibido, por real decreto de la misma reina, la muy preciada distinción nobiliaria de *Gentilhombre de Cámara con Ejercicio*.²

Al triunfar la Guerra Restauradora retornó definitivamente a suelo ibérico, iniciando una brillante carrera militar al servicio de la corona española. Por real orden del 6 de octubre de 1866 fue nombrado 2º Cabo de la Capitanía General de Galicia y Gobernador militar de la provincia y plaza de la Coruña. Fue, igualmente, Gobernador militar de Cádiz, nombrado el 21 de junio de 1872, y 2º Cabo de la Capitanía General de Andalucía y Gobernador militar de Sevilla (Real Decreto de 19 de octubre de 1873).

En la ciudad hispalense vivió en la calle Bustos Tavera nº12, en pleno casco histórico-artístico, muy cerca del famoso palacio de Las Dueñas, propiedad de los Duques de Alba. Más tarde habitó en la calle Zaragoza nº 24, a un paso de la Plaza Nueva y del Ayuntamiento, la mejor zona de la ciudad. Esta casa, donde falleció, era un elegante edificio, compuesto de planta baja y dos niveles superiores, que, en estado ruinoso, aún sigue en pie hoy día.

Felipe Alfau contrajo dos matrimonios. El primero con María Josefa Baralt Galván, hija de Miguel Antonio Jerónimo Baralt Sánchez y María Candelaria Galván Cordero, nacida el 31 de octubre de 1825 en Santo Domingo y fallecida el 21 de marzo de 1908 en Guernica, Bilbao, España. No obstante, en la partida matrimonial de las segun-

² Gentilhombre de Cámara con ejercicio era una clase palaciega de la Corona de España, a la que se accedía como un alto honor conferido por el monarca. Las personas que ostentaban tal título no tenían funciones concretas dentro del ceremonial de la corte, ni prestaban servicio alguno salvo excepciones. Su nombramiento era una señal para manifestar el real aprecio a personas que habían desarrollado servicios distinguidos a la Corona. Esta clase cortesana seguía en categoría a la de Gentilhombre Grande de España con ejercicio y servidumbre. Por su condición, tenían paso libre en el Palacio Real de Madrid hasta la Cámara. Su distintivo era una llave dorada con flecos igualmente de oro, que se llevaba prendida al costado derecho en cualquier traje de etiqueta.

das nupcias contraídas por el Mariscal Alfau con María Elena Lalaurie y Peraza se consigna que María Josefa falleció en Santo Domingo en el mes de julio de 1853, «ignorándose la fecha y registro en que se hubiese inscrito».³

De su unión con María Josefa Baralt Galván tuvo dos hijos: Antonio Abad, venido al mundo el 28 de septiembre de 1847 en la ciudad de Santo Domingo y fallecido el 29 de enero de 1919 en Nueva York, Estados Unidos, y Altagracia Alfau Baralt⁴, nacida en Santo Domingo en 1851.

Con anterioridad, había sido padre de Miguel de las Mercedes Alfau Beltrán (1844-1934), habido de una unión de hecho con Apolonia Beltrán, natural de San José de Ocoa. Más tarde, traería al mundo a Felipe Alfau y Mendoza (1845-1937), fruto de su relación con Rosa Josefa Mendoza Pineda, nacida en 1824. También sería padre de Cristóbal Alfau Casado, nacido, igualmente, de una unión de hecho con María de los Reyes Casado.

Hemos encontrado constancia documental de que el general Alfau, pese a su agitada vida de hombre de acción, no se desentendió de sus hijos, para quienes procuró una esmerada educación en un prestigioso colegio francés, donde periódicamente los visitaba. Sus frecuentes viajes a París efectuados desde Madrid con tal motivo, levantaron sospechas, posteriormente desvanecidas, de supuestas actividades conspiratorias de su parte contra la Corona de España.⁵

³ Certificado de matrimonio del Excmo. señor don Felipe Alfau y Bustamante con doña María Elena Lalaurie y Peraza, Registro Civil del Distrito de San Román de Sevilla, folio 179, tomo sexto, Sección Matrimonios, recogido en el expediente custodiado en Archivo General Militar de Segovia (España), Sección 1, Legajo A-1207.

⁴ Antonio Abad Alfau Baralt tuvo de su matrimonio con su pariente Eugenia Galván Velásquez, hija de Manuel de Jesús Galván y Francisca Velásquez, los siguientes hijos: Alfonso, Rafael, José, María, Felipe, Jesusa y Moncita Alfau Galván, quienes todos ellos residieron en Estados Unidos. Por su parte, Altagracia, residiendo en Sevilla, casó con el ciudadano francés Honoré Houel en 1880, pasando luego a vivir a la ciudad de Medea, en Argelia, procreando allí tres hijos: Sophie, Isabelle y Phillipe (información facilitada por Alain Houel, nieto de Altagracia Alfau Baralt). También pueden completarse más detalles de esta descendencia en «Cápsulas Genealógicas», Edwin Rafael Espinal Hernández, «Areito», sección sabatina del diario *Hoy*, Santo Domingo, 3 de mayo de 2008.

⁵ Comunicación del Subsecretario de Estado al Ministro de la Guerra de fecha 29 de septiembre de 1863 sobre los frecuentes viajes a París de Felipe

El hijo habido con Rosa Josefa, Felipe Alfau y Mendoza, abrazó la profesión militar. El 16 de marzo de 1873, siendo Capitán de Infantería, fue nombrado Ayudante de Campo de su propio padre.⁶ Hizo carrera en África, siendo nombrado en 1910 Comandante general de Ceuta. El 19 de febrero de 1913 entra pacíficamente al frente de sus tropas en Tetuán, capital del nuevo Protectorado español. Nombrado Alto Comisario en Marruecos, falleció en Casablanca en 1937. Había contraído matrimonio en España, siendo padre de una hija, que falleció soltera.

Pero, como hemos dicho, el trinitario Felipe Alfau contrajo también una segunda unión matrimonial. A la edad de 55 años, el 3 de diciembre de 1873, a las 10 de la noche, conforme a la legislación de la primera República Española⁷, contrajo matrimonio civil con doña María Elena Lalaurie y Peraza, soltera, hija de padre francés y madre portorriqueña, ambos ya difuntos, natural de La Habana, vecina de Cádiz, y veintisiete años más joven que él. En efecto, María Elena había nacido el 9 de octubre de 1845, hija de Leonardo Lalaurie, natural de París, y Dionisia Peraza, natural de Puerto Rico (nacimiento inscrito en el registro parroquial del Santo Ángel Custodio de La Habana).

Tras el protocolario *sí quiero* de los novios, el Juez los declaró *unidos en matrimonio perpetuo e indisoluble*. Acto seguido, los contrayentes manifestaron que habían celebrado un matrimonio religioso el mismo día en la sevillana parroquia de Santa Catalina, matrimonio que se inscribiría en el registro parroquial de San Antonio, de Cádiz (Libro de Matrimonios n° 13, folio 69 vuelto, 1873), a donde pertenecía la contrayente.

Fue en la bella ciudad gaditana, primer puerto español en comunicaciones con el Caribe, donde Felipe conoció a María Elena,

Alfau y Bustamante (Archivo General Militar de Segovia, sección 1°, legajo A 1207).

⁶ Archivo General Militar de Segovia, legajo Felipe Alfau y Bustamante – LGA – A – 1207.

⁷ Concluido el breve reinado de Amadeo I de Saboya, que fue llamado por el General Prim a reinar en España tras el derrocamiento de Isabel II en 1868, se instaura una más breve Primera República el 11 de febrero de 1873, la cual termina el 29 de diciembre de 1874, cuando el pronunciamiento del general Martínez Campos propició la Restauración borbónica y el regreso de Alfonso XII.

siendo Gobernador militar de la plaza. Decididamente enamorado, Felipe Alfau desposó a María Elena año y medio después cuando ya era Gobernador militar de Sevilla, que en aquellos años iniciaba un floreciente desarrollo y progreso, camino de convertirse en la gran metrópolis del sur de España que hoy es. Pensamos que la joven cubana no estaba dispuesta a acceder al tálamo sin pasar antes por la vicaría, y de ahí vienen todos los esfuerzos del mariscal Alfau para lograr arreglar documentalmente su situación.

Es de destacar que esta unión matrimonial del trinitario Felipe Alfau era, hasta ahora, absolutamente desconocida, no apareciendo citada en ninguna obra ni reseña genealógica. Perdida entre un montón de papeles en un legajo del Archivo General Militar de Segovia, nosotros hemos encontrado tan valioso documento para reconstruir la historia personal del controvertido fundador de *La Trinitaria*.

Testigos de excepción del enlace matrimonial fueron las más altas jerarquías militares, como correspondía al rango del novio, incluido el Capitán General de Andalucía y Extremadura, don Carlos García de Tassara, junto a otras fuerzas vivas de la ciudad hispalense, como don Miguel Álvarez, notario mayor eclesiástico, y don José Gestoso, reputado escritor e historiador local, a quien se le dedicó una de las calles más céntricas de la ciudad. El certificado de matrimonio hace constar expresamente que el mariscal Alfau era de estado civil viudo.

Este matrimonio de Felipe Alfau con María Elena Lalaurie es un tema muy confuso y merece que nos detengamos un poco en el mismo.

Por un lado, tenemos el dato de que su primera esposa, María Josefa Baralt Galván, falleció el 21 de marzo de 1908, y por otro lado tenemos la afirmación consignada en las actas eclesiástica y civil de su segundo matrimonio, de fecha 3 de diciembre de 1873, de que Felipe Alfau era viudo de la precitada María Josefa Baralt.

La obtención del certificado que acredita tal condición de viudedad, y que le permitiría casarse una segunda vez, resulta toda una falacia. El Secretario general interino del Ministerio de la Guerra informa el 30 de octubre de 1873 al Capitán general de Andalucía y Extremadura, Carlos García de Tassara, que ante la solicitud de



Primera sepultura en el cementerio San Fernando de Sevilla del mariscal de campo y teniente general del Ejército español Felipe Alfau y Bustamante.

certificado de viudez del Mariscal de Campo don Felipe Alfau, «tengo la honra de manifestarle que no hay dato legal ni particular a que atenderse para expedir el documento que se interesa».⁸

No obstante esta contundente afirmación, tres semanas después, se obtiene un certificado, firmado nada menos que por el propio don Carlos García de Tassara, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, capitán general de Andalucía y Extremadura, consignando que el mariscal Alfau es de estado viudo de doña María Baralt, según resulta del expediente de la subdelegación castrense de esta diócesis.⁹ El capitán general mentía descaradamente para ayudar a su compañero de armas. El Secretario general interino del Ministerio de la Guerra tenía toda la razón, ya que no había dato legal ni particular a qué atenderse para expedir el documento que se interesa.

Con María Josefa Baralt viva un nuevo matrimonio para Felipe Alfau resultaba imposible, pues en 1873 no existía en España la po-

⁸ Archivo General Militar de Segovia (España), sección 1, legajo A-1207.

⁹ Sevilla, 21 de noviembre de 1873, certificado de don Carlos García de Tassara, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, capitán general de Andalucía y Extremadura.

sibilidad de divorcio. El matrimonio civil, tal como lo declaró el juez que los casó, era uno e indisoluble.¹⁰ Pero, cometida la falsificación documental, nada impedía celebrar un nuevo matrimonio, civil y religioso, cosa que Felipe y María Elena efectivamente hicieron.

Sin ninguna duda podemos afirmar con rotundidad que el trinitario Felipe Alfau y Bustamante fue bígamo. Tenemos en nuestro poder la partida de defunción de su primera esposa María Josefa Baralt, en la que consta que su fallecimiento sólo tuvo lugar el 21 de marzo de 1908. Es decir, la supuesta «difunta», que contaba 48 años cuando su esposo contraía nuevo matrimonio, lo sobrevivió casi 30 años más. Pese a la deficiente calidad del documento, no nos resistimos a publicarlo como prueba palpable de cuanto decimos.

Felipe Alfau, falleció de ataque cerebral a los 60 años, siendo gobernador militar de Sevilla, a las 9 horas y treinta minutos, el 4 de octubre de 1878. Sus restos mortales recibieron cristiana sepultura en el monumental cementerio de San Fernando de dicha ciudad. Las referencias de su enterramiento constan en el Libro de Partidas de 1878 de dicho cementerio, folios 80 y 80 vuelto: tumba, de primera clase, localizada en la 2ª cuartelada, calle de la Fe, izquierda, nº 15. El capellán del cementerio consignaba, machaconamente, que el general Alfau se encontraba casado en segundas nupcias con María Elena Lalaurie. A María Josefa Baralt diríase que se la había tragado la tierra.

La prensa local se hizo eco del óbito de Felipe Alfau como correspondía a la categoría del difunto: Ayer se verificó el entierro del Gobernador militar de esta Plaza, Señor Alfau, con todos los honores debidos a la jerarquía militar del finado.¹¹

Una inscripción marginal en el acta de enterramiento del trinitario informa que el cadáver fue exhumado el 16 de marzo de 1891, con lo que los despojos de don Felipe Alfau y Bustamante fueron a parar, muy probablemente, a un osario colectivo, perdiéndose todo rastro de los restos mortales de este discutido militar que a los 19 años fundó, junto a Juan Pablo Duarte, la sociedad secreta La Trinitaria, semilla de la

¹⁰ Ley de matrimonio civil de 18 de junio de 1870, artículo 1º.

¹¹ «La Andalucía», página 3-2ª columna, Sevilla, 6 de octubre de 1878.

independencia de Haití de la parte este de la isla la Española, y primer paso para lograr su plena soberanía.¹²

En Sevilla, a su muerte, no habían quedado familiares de Felipe Alfau. Su hija Altagracia que había casado en 1880 en la ciudad hispalense con el ciudadano francés Honoré Houel, pronto se traslada a vivir a Medea (Argelia), y su hijo Felipe se encontraba siguiendo su carrera militar en el norte de África. Antonio Abad vivía en Nueva York, y su viuda María Elena había abandonado Sevilla poco después de su fallecimiento. En 1891, al no ser la tumba en propiedad, había que haber renovado el arrendamiento, o realizar la compra de la misma. Nadie parece que hiciera ni lo uno ni lo otro.

De no habernos propuesto y encontrado el acta de defunción de María Josefa Baralt, Felipe Alfau habría quedado para siempre como viudo y no como bígamo. Con esta afirmación no queremos juzgar la intencionalidad del mariscal Alfau, quien, de buena fe, podría haber creído que, tal como a él le interesaba, su esposa, con la que no guardaba relación alguna, había previamente fallecido.

A su joven viuda, doña María Elena Lalaurie y Peraza se le otorgó por real orden de 30 de junio de 1879 la pensión anual de 2.062 pesetas con cincuenta céntimos, que para aquella época no estaba nada mal. El ejército español pagaba una pensión de viudedad a la segunda esposa de Felipe Alfau, estando viva la primera, a la que, sin más ni más, se le había declarado difunta.

Antes de fijar la pensión, la Intendencia del ejército manifestaba, en un oficio del 17 de marzo de ese mismo año, que «existen hijos del primer y segundo matrimonio, (siendo) necesario remitir las partidas de casamiento (de los mismos) y de bautismo de los hijos a no ser que los varones disfruten de sueldo del Estado y estén casadas las hembras».¹³ Según este documento, obrante en el Archivo General Militar de Segovia, Felipe Alfau y María Elena Lalaurie habrían tenido descendencia, ya que así se consigna expresamente en el expediente

¹² En la sepultura donde fue enterrado Felipe Alfau descansan en la actualidad los restos mortales de doña María de los Dolores Parra Valiente, viuda de don Carlos Ros Teixidor, fallecida el 2 de enero de 1896 a los 80 años.

¹³ Archivo General Militar de Segovia, legajo Felipe Alfau y Bustamante – LGA – A – 1207.

Antonio Alfau y Bustamante, vencedor de las tropas haitianas, mariscal de campo y teniente general del ejército español.

El personaje de la fotografía no se trata, como se ha dicho reiteradamente, de su hermano Felipe Alfau y Bustamante. Las condecoraciones que luce dicho personaje (Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel La Católica y Medalla al Mérito Militar con distintivo rojo) lo identifican sin ningún género de dudas como Antonio Alfau, poseedor de las mismas, y no como Felipe Alfau, que no ostentaba ninguna de ellas.



militar: existen hijos del primer y segundo matrimonio. Hasta ahora, no hemos encontrado rastro de esta descendencia, pero no por ello renunciamos a realizar la tarea en un futuro próximo. La agitada vida sentimental del trinitario Alfau generó un expediente personal administrativo realmente complicado.

Motejado de traidor, Felipe Alfau, comprometido en un momento dado con la independencia respecto de la República de Haití, una vez logrado este objetivo, aprobó y defendió que el territorio dominicano estuviese bajo la protección, o incluso control, de una potencia colonial, si ello alejaba la posibilidad de una nueva ocupación por parte del país vecino. Todo era válido con tal de no caer de nuevo bajo el dominio haitiano.

Al fin y al cabo, esa era la reflexión final de Juan Pablo Duarte al concluir la ceremonia del juramento trinitario: «cumplir el voto de redimir la Patria del poder de los haitianos». Y a esta exigencia no fallaría ninguno de los trinitarios.

OTROS MILITARES «ANEXIONISTAS»

Otros militares dominicanos, generales victoriosos que arriesgaron sus vidas en la lucha contra la invasión haitiana, abrazaron la causa de la anexión a España.

Entre los militares de prestigio que se fueron con la antigua potencia colonial destacan Antonio Alfau y Bustamante, hermano del trinitario Felipe, Eusebio Puello y Castro y José Valera y Álvarez.

Antonio Alfau y Bustamante, hermano de Felipe, fue otro de los militares dominicanos que tras conseguir el objetivo prioritario de expulsar a los haitianos, y como un modo eficaz de impedir el regreso estos al suelo patrio, se adhirió a la causa española.

Casó en 1836 con Rosario Guillén, teniendo a Juan Pablo Duarte por testigo, quien participaría con esta condición en casi todas las bodas de los trinitarios celebradas en Santo Domingo.

Desde el 27 de febrero de 1844 se caracterizó por su decidido apoyo a la causa independentista. Participó en puestos de responsabilidad en numerosas batallas contra el invasor haitiano, estando junto al general Pedro Santana en la decisiva batalla de Las Carreras.

Teniente general del ejército dominicano, fue ministro de Guerra y Marina entre 1854 y 1856, año en que, además, fue nombrado Vicepresidente de la República.

El 18 de marzo de 1861 se suma al general Santana en su adhesión a la corona española. En fecha 11 de julio de 1865, tras el abandono de España, se embarcó a bordo del vapor de guerra Isabel la Católica con destino a La Habana. Desde allí, partió para la península el 26 de junio siguiente, desembarcando en Vigo el 27 de septiembre de ese mismo año.

Continuó en la península una destacada carrera militar al servicio de la monarquía española, que lo nombró mariscal de campo y distinguió con la real orden americana de Isabel la Católica,¹⁴

¹⁴ La Real Orden Americana de Isabel la Católica fue instituida por el Rey Fernando VII (1784-1833) el 14 de marzo de 1815, en memoria de la reina a cuya política y auxilios se debió el descubrimiento de América, para premiar la lealtad acrisolada y los méritos contraídos en favor de la prosperidad de aquellos territorios. Siempre en vigor, bajo la denominación de Orden de Isabel la Católica, se rige en la actualidad por un Real Decreto de 6 de noviembre de 1998, teniendo por objeto premiar aquellos comportamientos extraordinarios

en su grado de Caballero Gran Cruz, y con la Medalla del Mérito Militar.¹⁵

Eusebio Puello y Castro, nace en 1811 en Santo Domingo, hijo del matrimonio celebrado entre don Martín Puello y doña Mercedes Castro. Casado en primeras nupcias con doña Blasina Figueroa, nacieron de esta unión María Dominga, Joaquín (alférez de Infantería), Gomino y Ángela. En segundas nupcias contrajo matrimonio con doña Paula de los Santos, procreando a Ana Josefa y Juan Francisco.¹⁶

Desde muy joven se alista en el ejército, alcanzando en 1844 el grado de capitán. El 27 de febrero de ese año apoya decididamente a los sublevados en el baluarte de la Puerta del Conde, que proclamaron el nacimiento de la República Dominicana. Hermano de José Joaquín y Gabino Puello,¹⁷ héroes febreristas, fue acusado de cómplice en un complot contra Santana, en que fueron fusilados sus hermanos, resultando él indultado.

En 1855 frenó el avance del emperador haitiano Soulouque, que se dirigía hacia San Juan de la Maguana. Ostentó destacados puestos militares de responsabilidad, siendo en 1860 Subdelegado de las fronteras del Sur.¹⁸

En 1861 el general Santana le confía los trabajos preparatorios de la anexión, habiendo estado presente en el acto de enarbolar el pabellón español en San Juan, Las Matas, El Cerro y Sabana Mula.

Por real decreto de 13 de enero de 1864, siendo General de División, se le nombra Mariscal de Campo del ejército español. Tras

de carácter civil, realizados por personas españolas y extranjeras, que contribuyan, de modo relevante, a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de la Nación Española con el resto de la comunidad internacional. Su majestad el Rey Juan Carlos es el Gran Maestre. Todas las condecoraciones de esta Orden serán conferidas en su nombre y los títulos correspondientes irán autorizados con la estampilla de su firma. El presidente dominicano Hipólito Mejía fue distinguido por el Rey de España con el Gran Collar.

¹⁵ Archivo General Militar de Segovia (España), sección 1, legajo A-1207.

¹⁶ Véase matrimonios y descendencia en su testamento, Archivo General Militar de Segovia (España), sección 1, legajo P-2893.

¹⁷ Los febreristas José Joaquín y Gabino Puello se encuentran enterrados en el Panteón Nacional.

¹⁸ Hoja de servicios, Archivo General Militar de Segovia (España), sección 1, legajo P-2893.

la retirada de España en 1865, obtiene autorización el 19 de octubre para pasar a la isla de Cuba, donde continuó su carrera militar al servicio de la corona española, participando en la Guerra de los Diez Años. Hizo testamento en La Habana el 12 de noviembre de 1871, donde falleció el 14 de diciembre de 1872.¹⁹

Eusebio Puello y Castro, el joven militar que firmó la «Declaración Independentista del 16 de enero de 1844», vencedor de los ejércitos haitianos, mantuvo su fidelidad a España hasta el fin de sus días. Años después de su muerte, en 1878, se publica en La Habana una obra exaltando su trayectoria, llevando por título *Rasgos biográficos del Excmo. Sr. general D. Eusebio Puello y Castro – Exposición que meses antes de morir dirigió a S. M. el Rey*.

Estaba en posesión de la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica desde 1862 y de la Gran Cruz de Carlos III desde 1864,²⁰ distinciones otorgadas por su majestad Isabel II.

José Valera y Álvarez nació en Yaguata, cerca de San Cristóbal, el 22 de septiembre de 1822. Militar profesional, se distinguió por su valerosa defensa de la frontera de la República Dominicana frente a las escaramuzas del ejército haitiano a partir del año 1844.

En 1855 y 1856 participó junto al general Santana en varias acciones bélicas repeliendo al ejército del país vecino. El 18 de agosto de 1857 fue gravemente herido, siendo ascendido por este hecho al empleo de coronel de Infantería.

¹⁹ Testamento, Archivo General Militar de Segovia (España), sección 1, legajo P-2893.

²⁰ La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III fue establecida por el rey de España Carlos III, mediante real cédula de 19 de septiembre de 1771, con la finalidad de premiar a aquellas personas que se hubiesen destacado especialmente por sus buenas acciones en beneficio de España y la Corona. Desde su creación, es la más distinguida condecoración civil que puede ser otorgada en España, después del Toisón de Oro. Pese a que el Real Decreto de 26 de julio de 1847 estableció el carácter exclusivamente civil de la orden, esta fue conferida a los generales dominicanos «anexionistas» Eusebio Puello y Castro (1864) y José Varela Álvarez (1872). Actualmente, la Orden está regulada por un Real Decreto de 2002, donde se fija como objetivo «recompensar a los ciudadanos que con sus esfuerzos, iniciativas y trabajos hayan prestado servicios eminentes y extraordinarios a la Nación». Su Gran Maestre es el Rey de España, en cuyo nombre se efectúan los nombramientos y se otorgan las distinciones. El Gran Canciller es el Presidente del Gobierno de España.

Se adhiere a la anexión a España de la República Dominicana, pasando a Cuba cuando el ejército español abandona la isla. En Cuba lucha contra los insurgentes, pasa a la Península en 1876, siendo nombrado gobernador militar de Cáceres, y regresa a los pocos meses de nuevo a Cuba, donde falleció en los últimos años del siglo.

Mariscal de campo, teniente general, obtuvo, entre otras condecoraciones la Encomienda de Carlos III (1872), la Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel La Católica (1880) y la Placa y Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo (1883).²¹

No es justo echar sobre las espaldas de Santana todo el peso de la anexión a España como si se tratase de un capricho personal. El proyecto contaba con indudables simpatías entre una cierta élite política de la que no estaban ausentes trinitarios y destacados militares, todos ellos imprescindibles artífices de la independencia del yugo haitiano, que con tanto empeño combatió Juan Pablo Duarte.

Los anexionistas, Felipe Alfau, Jacinto de la Concha, Juan Nepomuceno Ravelo, Antonio Alfau, Eusebio Puello y José Vicente



Eusebio Puello y Castro, general del ejército español, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Gran Cruz de la Orden de Carlos III, firmó la Declaración independentista del 16 de enero de 1844 y frenó el avance del emperador haitiano Soulouque sobre la República Dominicana.

²¹ Hoja de servicios del teniente general José Varela y Álvarez. Archivo General Militar de Segovia, sección 1º, legajo B-304. La Real y Militar Orden de San Hermenegildo es, después de la Laureada de San Fernando, la distinción militar más elevada del Reino de España. Fue creada por Fernando VII al terminar la Guerra de la Independencia en 1814. La finalidad era servir de máxima condecoración a los militares que hubieran destacado por hechos excepcionales. Su primer reglamento data de 1815. En la actualidad se rige por una norma del año 2003. Su Gran Maestre es el Rey Juan Carlos.

Valera puede que también, a su manera, quisieran lo mejor para el pueblo dominicano.

Anexo 1

	PARROQUIA DE SAN ANTONIO CÁDIZ
CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO	
DON ENRIQUE ARROYO CAMACHO, CURA PÁRROCO DE LA DE SAN ANTONIO DE PADUA, DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, Certifico: Que en el Libro de Matrimonio, se encuentra la siguiente literal partida:	
LIBRO 13 MATRIMONIOS P.S FOLIO 69 V NÚM.	El día tres de diciembre de mil ochocientos setenta y tres, yo D. Luis G. Fernández, pbro. Cura ecónomo de la Parroquia de N.S.del Rosario, en virtud de especial comisión del sr. Provisor de esta ciudad de Cádiz y su Obispado presencia del párroco de la jurisdicción eccl. Castrense y evacuados todos los demás requisitos necesarios, desposé en la Ciudad de Sevilla, por palabras de presente que hace un verdadero y legitimo matrimonio según orden de Ntra. Santa Madre Iglesia a D. María Elena Lalaurie y Perara, natural de la ciudad de la Habana y vecina de Cádiz soltera y de veinte y ocho años hija de D. Leonardo Lalaurie y de D. Dionicia Perara, difuntos con el Excmo. Sr. D. Felipe Alfán y Bustamante, Mariscal de Campo de los Ejercitos Nacionales, segundo cabo de la Capitanía Gral. de Andalucía y Extremadura y comandante Gral. de la Provincia de Sevilla viudo de la Excma. Sra. D. María Beraut a cuyo acto fueron testigos los Excmos Sres d. Carlos M^a Tassara y D. Angel Fernandez y p.^a que conste la firma en Cádiz a cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.
Doña María Elena Lalaurie con el excmo. sr. D. Felipe Alfán	Firmado: Luis G. Fernandez . Rubricado
	
	

REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL ADJUNTO

Acta de Matrimonio Eclesiástico de Felipe Alfau y Bustamante, quien casó canónicamente el 3 de diciembre de 1873 en la Iglesia de Santa Catalina de Sevilla con María Elena Lalaurie y Peraza. Matrimonio inscrito en la Parroquia de San Antonio de Cádiz, a la que pertenecía la novia.*

Transcripción:

Don Enrique Arroyo Camacho, cura párroco de la de San Antonio de Padua, de la ciudad de Cádiz, certifico: Que en el Libro de matrimonio, se encuentra la siguiente literal partida:

El día tres de diciembre de mil ochocientos setenta y tres, yo D. Luis G. Fernández, pbro. cura ecónomo de la parroquia de N. S. del Rosario, en virtud de especial comisión del Sr. provisor de esta ciudad de Cádiz y su Obispado, presencia del párroco de la jurisdicción ecta. castrense y evacuados todos los demás requisitos necesarios, desposé en la ciudad de Sevilla, por palabras de presente que hace un verdadero y legítimo matrimonio según orden de Ntra. Santa Madre Iglesia a D. María Elena Lalaurie y Perara, natural de la ciudad de la Habana y vecina de Cádiz, soltera y de veintiocho años, hija de D. Leonardo Lalaurie y de D. Dionicia Perara, difuntos con el Excmo. Sr. D. Felipe Alfau y Bustamante, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, segundo cabo de la Capitanía General de Andalucía y Extremadura y comandante general de la provincia de Sevilla, *viudo de la Excma. Sra. D. María Baralt*,²² a cuyo acto fueron testigos los Excmos. Sres. D. Carlos María Tassara y D. Ángel Fernández, y para que conste la firma en Cádiz a cinco de diciembre de mil ochocientos setenta y tres.

Firmado: LUIS G. FERNÁNDEZ. Rubricado

* Registro de la Parroquia de San Antonio, Cádiz, Libro de Matrimonios nº 13, folio 69 vuelto, 1873.

²² El subrayado es de la autora.

Anexo 2

Número. 257.

En la Villa de Guernica y Lamo, á las veinte y tres del día de Mayo de mil novecientos veinte y tres ante D. Francisco Jefe Municipal de la misma y D. Antonio de la Cruz compareció D. Antonio de la Cruz provisto de la cédula personal número mil seiscientos y ochenta y dos natural de esta Villa término municipal de Idiazabal provincia de Álava de estado soltero de profesión labrador domiciliada en la misma manifestando: que D. María Josefa de la Cruz y Idiazabal, natural de Santo Domingo, Obis de Elcano, de veintidós años de edad, domiciliada en esta dicha Villa ha fallecido en su domicilio de las Paredes a las veinte y tres del día de mayo á consecuencia de supersticia del Corazón de lo cual daba parte en dicha forma, como testigo de la familia de la misma.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante, las circunstancias siguientes:

Que la difunta y finada en el acta de las Paredes, se encontraba en el acta de D. Francisco de la Cruz y Idiazabal natural de Santo Domingo, Obis de Elcano, de veintidós años de edad, domiciliada en esta dicha Villa, de lo cual daba parte en dicha forma, como testigo de la familia de la misma.

REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL ADJUNTO

**Acta Civil de Defunción de María Josefa Baralt Galván,
fallecida el 21 de marzo de 1908, dada por muerta en el acta
matrimonial de 3 de diciembre de 1873, tanto eclesiástica
como civil, de su esposo Felipe Alfau y Bustamante.**

Transcripción:

En la Villa de Guernica y Luno a las nueve del día veinte y dos de marzo de mil novecientos ocho, ante don Teófilo (...), abogado y Juez Municipal de la misma, y don Manuel (...), Secretario, compareció doña Sebastiana (...) provista de la cédula personal número mil noventa, de novena clase, natural de esta Villa, término municipal de Ídem, provincia de Vizcaya, de estado casada, de profesión la de su hogar, domiciliada en la misma, manifestando: que doña María Josefa Baralt y Galván, natural de Santo Domingo, Isla de Ídem, de ochenta y dos años de edad, domiciliada en esta dicha villa, ha fallecido en su domicilio a las trece horas del día de ayer a consecuencia de hipertrofia del corazón, de lo cual daba parte en dicha forma, como encargada de la familia de la misma. En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por la declarante, las circunstancias siguientes: Que la referida finada (era) (...) viuda de don Felipe Alfau, natural de Santo Domingo, República Dominicana, de cuyo legítimo matrimonio deja los hijos don Antonio y doña Altagracia, mayores de edad, naturales también de Santo Domingo. Que era hija legítima de don (...) y doña María de la Candelaria, naturales de Venezuela y Santo Domingo respectivamente, ambos fallecidos. (...) Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el Cementerio de esta mencionada Villa. Fueron testigos presenciales (...) / (...) Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampa en ella el sello del Juzgado y la firma del Sr. Juez, la compareciente y testigos de todo lo cual el Secretario certifica.

Que era hija legítima de D.^a Ignacia de las Heras y de D.^a María de las Heras, naturales de Guernica y Guernica, respetando sus derechos legítimos.

En su virtud se ha

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el Cementerio de San Sebastián de Guernica.

Fueron testigos presenciales D.^a Manuel de las Heras, natural de Guernica, y D.^a Antonio de las Heras, natural de Guernica, mayores de edad, Caras y Amos de Guernica.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampa en ella el sello del Juzgado y la firma el Sr. Juez de Guernica y Guernica.

Sebastiana Mendive

Manuel de las Heras

Antonio de las Heras

ERREKATZEN KUT HITU. lurreko 7. artikulua. Erregistro Zibilaren Erreklamazioaren 26. artikulua aurreikusitako baimenaz dagokion Erregistroaren 26. artikulua osatzen du. Idazpen honi Erregistroaren 26. artikulua.

LIBURUA

ORRIA

LIBURUA

17.857.810

ARDIRADUNA

EL ENCARGADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESPANA

GUERNICA-LUNDA

GUERNICA-LUNDA

La organización de la provincia de Santo Domingo entre 1861 y 1865: un modelo para el estudio del sistema administrativo español en las Antillas

*Luis Alfonso Escolano Giménez**

El presente trabajo aborda el estudio de la administración implantada por España en Santo Domingo durante el período de la Anexión (1861-1865), el sesquicentenario de cuyo inicio se cumplió el pasado año 2011, así como su comparación con el sistema vigente en Cuba y Puerto Rico, a fin de analizar sus semejanzas y diferencias. Con esta investigación se pretende comprender la relación existente entre la nueva estructura que España puso en marcha en Santo Domingo tras su reincorporación y la cuestión de las reformas de la administración ultramarina, que diversos sectores políticos, sociales, económicos y periodísticos de la metrópoli y las Antillas españolas reclamaban como una necesidad imperiosa. Para ello, dicho grupo, que era el representante de la burguesía liberal más avanzada y progresista, esgrimía diferentes motivaciones, desde las de carácter estrictamente administrativo o económico-comercial, a otras de fuerte contenido político. En cualquier caso, una de las principales razones esgrimidas por los partidarios de las reformas consistía en plantearlas como el único medio de que España conservara sus posesiones antillanas.

* Universidad Iberoamericana (UNIBE).

La nueva estructura política y administrativa llevada por España a Santo Domingo en 1861, con sus ramificaciones en todos los órdenes –municipal, fiscal, judicial, eclesiástico, militar, etc.–, fue en gran parte trasplantada a esa isla siguiendo el modelo de Cuba y Puerto Rico. No obstante, el sistema administrativo organizado en Santo Domingo tras la Anexión presenta también una serie de peculiaridades que ameritan un estudio más profundo del mismo, dado que aún no ha sido analizado con el detenimiento imprescindible para valorarlo en toda su trascendencia y complejidad.

1. LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PROVINCIAL

La organización de la nueva provincia de Santo Domingo fue sin duda una de las primeras preocupaciones de las autoridades españolas, como era de esperar. Así se observa, por ejemplo, en las comunicaciones mantenidas entre el capitán general de Cuba y el gobierno de Madrid. En un despacho que Serrano dirigió al ministro de Guerra y Ultramar, cargo que el propio O'Donnell compaginaba con el de presidente del Consejo de Ministros, le informó de la necesidad de personarse en el territorio recién incorporado a España para poner algo de orden en la situación, debido a «las grandes dificultades» que, según le habían asegurado desde allá, existían «para la organización, siquiera interina, de Santo Domingo y las repetidas instancias del Gral. Santana» quien, a pesar de la autorización que le había dado Serrano en nombre del gobierno, insistía en «aplazar toda medida importante» hasta la llegada de aquel.¹

En efecto, el gobernador de Cuba disponía de bastante información, puesto que ya se encontraban en el país algunas comisiones enviadas por él mismo para que estudiasen «los diversos ramos de la administración». Serrano señaló que había «sabido por diferentes conductos que se nota en Santo Domingo una gran falta de empleados idóneos que acometan la empresa de su reorganización», por lo

¹ Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante: AHN), Ultramar, Santo Domingo, leg. 5485, No. 12/1. Serrano-ministro de Guerra y Ultramar, La Habana, 26 de julio de 1861.

que había comisionado algunos de los de Cuba para que se trasladaran allá interinamente, los cuales con el director de Obras Públicas, el inspector de Telégrafos y algunos otros funcionarios salieron el 26 de julio hacia «aquella nueva provincia española cuya reorganización es cada vez más urgente».²

Poco después de la mencionada comunicación, Serrano partió hacia la capital dominicana, donde tan sólo permaneció durante cinco días, y a su regreso a La Habana informó a O'Donnell de la situación que había encontrado, que no podía ser menos halagüeña, a juzgar por sus palabras, ya que describió Santo Domingo como «un país desquiciado en todos los ramos de la administración». Aquel expresó «sin rodeos ni disimulos de ninguna clase» que la nueva provincia española estaba

completamente desorganizada y [...] con escasísimos elementos que puedan servir para su futura reorganización. Sin hacienda, sin ejército, sin justicia, sin administración, sin legislación definida [...]. Las tierras sin cultivo; los bosques vírgenes todavía como los encontraron las plantas de los descubridores, la población escasa; secas totalmente las fuentes de la producción, muerta la industria, casi desconocido el Comercio; por todo agente un miserable papel moneda que en el mayor grado posible de depreciación y circulando por todas las manos pone más de relieve la pública indigencia.³

En tales circunstancias, la adopción de las medidas necesarias no podía hacerse esperar, sobre todo en el plano de «la administración gubernamental propiamente dicha acerca de la cual era preciso establecer algo aunque fuese interino para facilitar la marcha de los negocios y prestar medios de gobierno a las autoridades del país». Por consiguiente, «partiendo de la base de la actual división territorial de Santo Domingo con la agregación de un nuevo distrito» con cabeza en Samaná, Serrano adoptó «una serie de medidas referentes

² *Ibíd.*

³ AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 5485, No. 16/1. Serrano-ministro de Guerra y Ultramar, La Habana, 5 de septiembre de 1861.

a los Gobiernos político-militares, ayuntamientos, correos, policía, hospitales, instrucción pública, Secretaría de Gobierno», etc. Acto seguido, el gobernador de Cuba se refirió a «una cuestión de verdadera importancia»: la forma en que debía organizarse en lo sucesivo la nueva provincia, «si como Capitanía general independiente sujeta inmediatamente a la metrópoli, o como un departamento anexo bien a la isla de Cuba o a Puerto Rico». La opinión de Serrano al respecto era muy clara: Santo Domingo debía administrarse, al igual que las otras dos Antillas españolas, por medio de un capitán general que se entendiera directamente con el ejecutivo de Madrid, y justificó su postura con diversos argumentos:

Santo Domingo con un territorio una cuarta parte menos que el de la isla de Cuba, [...] que encierra en su seno grandes elementos de producción y de riqueza que se fecundarán al inmediato contacto de una buena administración multiplicando sus habitantes no tan escasos hoy como se piensa pues según parece ascienden a 400,000, reúne [...] todas las condiciones para constituir una provincia ultramarina al igual de las otras dos que constituyen el actual poder colonial de España [...].

Hay que tener en cuenta que la no existencia de la esclavitud en Santo Domingo establece una diferencia esencial entre su estado social y el de las otras dos Antillas de lo cual se deriva lógicamente la incompatibilidad absoluta de que pueda ser un destacamento subalterno de cualquiera de ellas.⁴

Por otra parte, el más alto funcionario de la administración colonial española en Cuba subrayó que era necesario tomar en cuenta que Santo Domingo había «gozado de vida y autonomía propia como nación independiente» hasta hacía muy pocos meses, lo que el propio gobierno español también señaló en sus instrucciones del 24 de abril, «declarando que se hallaba dispuesto a respetar esta condición especial del pueblo dominicano». A juicio de Serrano, en ello iba «implícita la promesa de que Santo Domingo había de incorporar-

⁴ *Ibídem.*

se en la Monarquía como una provincia española regida por leyes especiales», y así «lo comprendieron en efecto el gobierno y los habitantes de Santo Domingo». Por todo lo anterior, y habiendo aprobado el ejecutivo de Madrid el nombramiento interino que se hizo de Santana para capitán general de Santo Domingo, dicho territorio se había constituido de hecho como tal Capitanía General. Así pues, el gobernador de Cuba concluyó con acierto al insistir en la idea de que una medida que hiciera «descender aquel país a una situación más precaria de la que ha podido esperar y de la que cree disfrutar actualmente, sería muy ocasionada a lastimar el amor propio de los habitantes y a levantar recelos y rivalidades que podrían ser germen de dificultades para lo futuro».⁵

El proceso de reorganización administrativa que siguió a la nueva estructura de gobierno implantada, si bien de forma provisional, tras la visita de Serrano, puede considerarse relativamente rápido. A últimos de agosto, siguiendo las instrucciones directas de aquel, se hizo extensivo a Santo Domingo lo dispuesto en la real orden de 24 de octubre de 1859, por la que su gobernador quedaba autorizado a nombrar los empleados cuyos sueldos no excedieran «de 800 \$». La misma autoridad, en carta del 1 de septiembre de 1861, informó al Ministerio de Guerra y Ultramar «de lo practicado en Santo Domingo respecto a la Secretaría Política», y remitió una propuesta hecha por el gobernador de esta provincia «a favor de varios dominicanos para dicha Secretaría». El 7 de octubre el gobierno español comunicó, mediante una minuta reservada al capitán general de Cuba, en vez de hacerlo directamente al de Santo Domingo, cómo sería la planta de la Secretaría Política de ese territorio: «Un secretario con 3,000 \$ anuales; tres jefes de Negociado a 1,200 \$ cada uno; un oficial 1º con 1,000 \$; uno íd. 2º con 800 \$; uno íd. 3º con 700 \$; uno íd. 4º con 600 \$ y un archivero con 800 \$». Se asignaban además 1,920 \$ anuales para seis escribientes y 450 \$ para dos porteros. Por otra minuta reservada de igual fecha se indicó a Santana que era «imposible» nombrar a Felipe Fernández de Castro secretario de Gobierno, ya que debía ir a Madrid, desde donde se le llamaba por el ejecutivo, y como consecuencia de ello se encargó en la misma fecha a Serrano que desig-

⁵ *Ibidem*.

nara, de entre los empleados de Cuba, uno que pudiera «desempeñar dignamente dicho puesto».⁶

El cargo de secretario del Gobierno Superior Civil de Santo Domingo, también conocido como secretario político, era de una gran importancia administrativa, pues aunque la dirección teórica del mencionado gobierno la ostentaba el propio capitán general, que por ello era asimismo gobernador, en la práctica muchas de las funciones recaían en la figura del secretario. El 7 de octubre, desde el Ministerio de Guerra y Ultramar, se comunicó a Serrano que no permitiese que se confiara «un puesto en la administración pública, por malos antecedentes»⁷, a Fernández de Castro, antiguo ministro de Santana, quien fue hallado culpable de «haberse alzado con los fondos que sus socios mercantiles le habían confiado», cuando vivía en la península.⁸ En este caso, al menos, parece que la preocupación del gobierno estaba basada en el deseo de que no ocupara una responsabilidad importante alguien sentenciado por un delito tan grave, mientras que en otros casos las autoridades veían difícil encontrar personas capacitadas para desempeñar determinadas funciones administrativas. Esto último, por ejemplo, ocurrió cuando el gobernador de Santo Domingo informó a los de Cuba y Puerto Rico de que, dada «la absoluta carencia» que había en aquella provincia de un individuo apto para «desempeñar el cargo de ejecutor de Justicia», el regente de la Real Audiencia se había dirigido a él a fin de que se proporcionase este funcionario desde fuera de Santo Domingo. En consecuencia de ello, el entonces gobernador Felipe Rivero pidió a sus homólogos de Cuba y Puerto Rico que dieran las órdenes oportunas con objeto de ver si en dichas islas se lograba «encontrar el funcionario» solicitado.⁹

⁶ AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 3531, No. 24/1. «1862 Santo Domingo No. 19. Expediente General de la Secretaría Política».

⁷ M^a. Teresa de la Peña Marazuela (dir.). *Papeles de Santo Domingo*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Ministerio de Cultura, 1985, p. 95 (véase dicho documento en AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 5485, No. 19).

⁸ AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 5485, No. 19/1. Ministerio de Guerra y Ultramar-gobernador de Cuba, Madrid, 7 de octubre de 1861 (minuta).

⁹ Archivo General de la Nación, Santo Domingo, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, expte. 2, doc. No. 10. Rivero-

Finalmente, el 16 de diciembre de 1861, el capitán general de Cuba informó al Ministerio de Guerra y Ultramar del nombramiento de Victoriano García de Paredes, quien era archivero de la Dirección de Obras Públicas en Cuba, como secretario del Gobierno Superior Civil de Santo Domingo. Ese mismo mes, Santana pidió al ejecutivo de Madrid que se igualaran «los sueldos de los empleados de la Secretaría a los de los de igual dependencia en Puerto Rico, fundado en las vastas ocupaciones importantes que tiene la dicha Secretaría». En una nota de la Dirección General de Ultramar se indica que, una vez fijada «la planta de la Secretaría Política de Santo Domingo, ya se solicitan aumentos, dando por motivo razones de analogía, con otras dependencias de su índole». El redactor de la nota señaló que era cierto que se habían «aumentado los sueldos de los empleados en la Secretaría Política de Puerto Rico», pero que ello sólo había sido posible «imponiendo crecidos sacrificios a las cajas de la isla». En cambio, dado el estado aún tan precario en que se encontraba la organización de Santo Domingo, parecía «premature el aumento» solicitado, y por ello se consideró apropiado que la resolución de este aumento se aplazara para más adelante.¹⁰ Por su parte, el sueldo del gobernador de la nueva provincia quedó estipulado en 12,000 pesos anuales.¹¹

Los nombramientos para los principales cargos de la administración siguieron produciéndose, y muchos de ellos recayeron en altos funcionarios procedentes de Puerto Rico y Cuba, como ocurrió por ejemplo en dos de los puestos más importantes de la recién creada estructura burocrática: el de comisario regio de Hacienda y el de regente de la Audiencia, que se encontraban al frente de la administración económica y judicial de Santo Domingo, respectivamente. La justificación esgrimida por el gobierno español para su política de nombramientos es que deseaba aprovechar de forma indistinta «los servicios y el mérito de los antiguos funcionarios de la República

gobernador de Cuba/gobernador de Puerto Rico, Santo Domingo, ¿8? de julio de 1863 (minuta).

¹⁰ AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 3531, No. 24/1. «1862 Santo Domingo No. 19. Expediente General de la Secretaría Política».

¹¹ AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 3531, No. 27/3. Dirección General de Ultramar-gobernador de Santo Domingo, Madrid, 7 de octubre de 1861 (minuta).

y los conocimientos administrativos de los empleados de S. M. que han de llevar a ese país el espíritu de la legislación patria»¹². Es fácil comprender las razones de tal línea de conducta, sobre todo si se tiene en cuenta que desde la visita de Serrano a Santo Domingo, e incluso antes, ya existían recelos hacia la persona del propio Santana y su actuación al frente de la cosa pública, como puso de manifiesto aquel en un despacho «muy reservado»:

Recibí por diferentes conductos noticias [...] que revelaban no muy buena inteligencia entre la primera autoridad de Santo Domingo y los funcionarios españoles encargados de ir arreglando la administración [...].

La continuación [...] del general Santana al frente de la Capitanía General de Santo Domingo, es un obstáculo casi insuperable para la organización de aquel territorio y para que la nación española entre en la completa posesión de él acomodándolo a las condiciones de orden y estabilidad que son indispensables para que el gran objeto de la incorporación quede cumplido. Su relevo pues es de urgente necesidad por razones de la más alta conveniencia.¹³

También es cierto que algunos cargos importantes se asignaron a dominicanos, que en muchos casos simplemente cambiaron su título oficial aunque continuaron desempeñando las mismas o muy similares funciones, como ocurrió con el general Pedro Valverde y Lara, quien antes de la Anexión había sido jefe superior político-militar de la provincia de Santo Domingo, y después fue nombrado gobernador político (o civil) de la capital, puesto en el que permaneció durante un largo período.¹⁴

Los nombramientos fueron siempre una cuestión sensible para la política colonial española, de modo que en 1863 se estableció por real

¹² AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 5485, No. 18/1. Ministerio de Guerra y Ultramar-gobernador de Santo Domingo, Madrid, 7 de octubre de 1861 (minuta).

¹³ AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 3525, No. 12. Serrano-ministro de Guerra y Ultramar, La Habana, 6 de septiembre de 1861.

¹⁴ Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante: AGI), leg. Cuba 2267. Santana-gobernador de Cuba, Santo Domingo, 12 de agosto de 1861.

decreto una serie de normas para los ascensos en la administración de ultramar, en los ramos de Gobernación, Fomento y Hacienda, ya que el de Justicia no dependía del recién creado Ministerio de Ultramar. Así, en Santo Domingo, las vacantes correspondientes a ascensos se distribuirían entre los empleados de ultramar y de la península con arreglo a estas disposiciones: «1ª. Las vacantes de oficiales se proveerán todas en empleados de la isla. 2ª. De las de jefes de negociado se darán dos terceras partes a los empleados de la isla y una tercera a los de la península. 3ª. En las vacantes de jefes de administración se observará lo dispuesto para las islas de Cuba y Puerto Rico». En estos dos territorios se había estipulado que las mencionadas vacantes serían «de libre elección del gobierno», y que el nombramiento debería «recaer siempre en empleados de la categoría inferior inmediata».¹⁵ Sin embargo, esto no significa que los puestos cuyas vacantes debían cubrirse con empleados de la isla fueran a parar necesariamente a dominicanos, puesto que el corresponsal en Santo Domingo de la revista *La América*, en su carta del 6 de abril de 1863 al director de dicha publicación, aseguró que aún no había «podido conseguir la lista de los empleados de esta ciudad, para probarle a V. que ni una centésima parte de ellos son dominicanos: lo cual no es muy político que digamos».¹⁶

2. EL DEBATE PÚBLICO EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA PROVINCIA

Aunque poco después de producirse el primer conato de insurrección, en febrero de 1863, muchas voces se levantaron en la prensa, y fuera de ella, para criticar lo que consideraban que se había hecho mal en el ámbito administrativo en Santo Domingo, algunas de ellas ya venían denunciando graves errores desde 1861. En efecto, los partidos progresista y demócrata, así como la mayor parte de sus órganos afines, mantuvieron «una actitud disconforme y crítica durante todo el período

¹⁵ *La América*, Madrid, 27 de agosto de 1863, pp. 9-10.

¹⁶ *La América*, Madrid, 12 de mayo de 1863, p. 4.

anexionista», una actitud que se endureció a medida que el gobierno español llevó a cabo en la nueva provincia «una política desacertada y perjudicial», tanto para esta como para la propia metrópoli. Ya desde comienzos de la Anexión, a aquellos les pareció «reprobable y ruinoso para el país la cuantía de gastos y dispendios» en que se estaba incurriendo, y que de acuerdo con «los realizados en los meses de mayo, junio y julio se elevaban a la suma de 30 millones de reales al año; gastos que convertían a Santo Domingo en un país al que había que mantener sin ninguna compensación». A partir de estos datos, algunos periódicos dedujeron que la Anexión representaba «una gran carga y un mero lujo para España», toda vez que aquella costaba «siete veces más de su valor». No obstante, fue «la decisión del gobierno de someter a Santo Domingo al mismo régimen colonial que a Cuba y Puerto Rico» la que recibió críticas más fuertes por parte de los mencionados sectores, que consideraban que las bases legales de la Anexión resultaban inconvenientes y peligrosas por el descontento que producirían en el pueblo dominicano, que siempre había mostrado «su deseo de ser tratado como provincia española, y no como colonia». Dichas medidas legislativas también eran graves, «por la repercusión que produciría en el exterior la aplicación de una política colonial atrasada».¹⁷

En este sentido, resulta de gran interés la opinión, tanto de los propios periódicos, expresada en su línea editorial, como la de los autores que en ellos colaboraban. Especial relevancia tienen los juicios emitidos por especialistas de gran capacidad, como es el caso de Félix de Bona, quien escribía regularmente en *La América*, revista publicada en Madrid, que representaba los intereses de una burguesía liberal avanzada y partidaria de llevar a cabo reformas profundas en el sistema administrativo, económico y político de los territorios españoles de ultramar, pero que no se opuso abiertamente a la Anexión. Según De Bona, «era muy dudosa todavía la conveniencia de esa anexión de Santo Domingo», y probablemente

¹⁷ M^a. José Cascales Ramos. «Expansión colonial y opinión pública». *Quinto Centenario*, vol. 12. Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense de Madrid, 1987, pp. 211-227, véanse pp. 218-219. La autora cita los siguientes periódicos: *El Pueblo* (11-VI-1861), *El Contemporáneo* (8 y 31-X-1861) y *La América* (24-X-1861).

el gobierno tendría que establecer unas leyes que conservasen «en su mayor parte la autonomía política de aquella isla, limitando la acción de la metrópoli a un verdadero protectorado».¹⁸

En otro de sus artículos, De Bona señaló que no se proponía examinar si la organización judicial, administrativa y militar de Santo Domingo era «buena o mala», aunque acto seguido afirmó lo siguiente:

Desde luego, por ser igual a la de Cuba y Puerto Rico, que venimos hace tiempo censurando, la creemos a todas luces inconveniente. Tiene por base el sistema absoluto y antiguo de centralización del poder, sin que existan las instituciones que en su tiempo servían de contrapeso a esa excesiva reconcentración del gobierno de las provincias ultramarinas en los virreyes o gobernadores capitanes generales; tiene asimismo el peligro de producir hondo descontento en un pueblo acostumbrado al sistema republicano, y el más grave aún de ocasionar escándalo y alarma en todos los Estados libres de América y Europa, los cuales censuran con tanta insistencia como razón la política y gobierno de España en esas provincias de ultramar [...].

También es opuesto a todas las ideas de justicia, que los españoles sean ciudadanos libres en las provincias de la península y vasallos en las ultramarinas.

De estos inconvenientes resulta que la organización dada a la isla de Santo Domingo, defrauda por completo las esperanzas que [...] los pueblos más adelantados pudieran abrigar acerca de un cambio en la política colonial española.¹⁹

Un mes más tarde, el mismo De Bona consideró insuficientes las medidas administrativas anunciadas por el gobierno español para las provincias ultramarinas, porque «en casi nada» mejoraban «la condición política de los españoles ultramarinos», y a continuación

¹⁸ Félix de Bona. «España y las repúblicas hispano-americanas (I)». *La América*, Madrid, 24 de agosto de 1861, pp. 3-4.

¹⁹ Félix de Bona. «La organización judicial, administrativa y militar de la isla de Santo Domingo». *La América*, Madrid, 24 de octubre de 1861, pp. 3-4.

se preguntó: «¿El espíritu conservador se ha de seguir con tal exageración, que no permita ver los peligros de un nuevo aplazamiento, y aplazamiento indefinido, a la reforma política?» Por otra parte, a juicio de De Bona, la anexión de Santo Domingo y la guerra con México exigían «imperiosamente esas reformas políticas», y concluyó con una petición directa al gabinete presidido por O'Donnell: «Ya que este ministerio ha sido el primero en reconocer la necesidad de reformas ultramarinas, que por timidez o cobardía no se pare en el camino».²⁰

No obstante, en *La América* también tenían cabida otras voces mucho menos críticas con la política del ejecutivo de Madrid, como la de José Manuel Aguirre Miramón, quien aseguró que, tras la Anexión, el gobierno español se había «apresurado a hacer patente que mira a la nueva provincia con el mismo interés y solicitud que a las demás del reino». Según el mencionado autor, no eran «de carácter definitivo y permanente todas las medidas decretadas ni las únicas» que debían llevarse a Santo Domingo, sino que su organización había de «ir completándose», y esto no podía «menos de ser obra del tiempo y del conocimiento progresivo de la localidad». En este sentido, Aguirre Miramón subrayó que en los decretos de octubre predominaba «la idea de dar a esa isla instituciones idénticas a las de Cuba y Puerto Rico, habiéndose sin embargo hecho extensivas a ella algunas de la península que aún» no lo habían sido «a ninguna de las otras provincias de ultramar», como se expuso más arriba. Dicho autor indicó además que, si bien las atribuciones de los gobernadores de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo eran las mismas, no era «una misma la forma de ejercerlas. En Cuba y Puerto Rico tenían aquellas autoridades el deber de consultar con las audiencias [...] en general todo asunto grave». En esos momentos, tales asuntos debían «ser consultados por los gobernadores de Cuba y Puerto Rico con los Consejos de administración», bien en pleno, o bien en secciones, mientras que el gobernador de Santo Domingo en cambio

no puede oír a la Audiencia porque, según el artículo 1º. del real decreto de 6 de octubre [...] está prohibido a este tribunal consul-

²⁰ Félix de Bona. «Las leyes especiales para las provincias ultramarinas y el discurso de la Corona». *La América*, Madrid, 24 de noviembre de 1861, pp. 7-8.

tar ni fallar en asuntos de la administración [...]; y tampoco podrá pasar el expediente al Consejo de administración, porque estos consejos no han sido establecidos en Santo Domingo. Se concibe que una situación tan singular es debida a no haberse llegado aún a su complemento en aquella isla su organización administrativa, y no dudamos que el gobierno se habrá hecho cargo de la necesidad de una solución de carácter interino, aunque subordinada al espíritu de la legislación de ultramar, combinando un Consejo que ilustre y modere el poder central de la isla con la libertad de acción que ha menester.²¹

Finalmente, por real decreto del 31 de agosto de 1863 se estableció un Consejo de Administración en Santo Domingo, según el modelo de los ya existentes en Puerto Rico y Cuba, con arreglo a las disposiciones generales estipuladas en el real decreto de 4 de julio de 1861 sobre organización y funciones de los Consejos de las provincias de ultramar, que eran unos organismos colegiados y consultivos, encargados de asesorar a la máxima autoridad de la provincia en todos los asuntos de naturaleza político-administrativa. Los gastos de material de esta nueva estructura burocrática se sufragarían con cargo al presupuesto asignado a la secretaría del Gobierno Superior Civil, y en su composición encontramos un buen número de miembros dominicanos.²²

Los consejeros de la sección de lo contencioso tenían un sueldo anual de 3,000 pesos fuertes y el secretario del Consejo cobraba 2,000. Los consejeros nombrados para dicha sección eran todos de origen dominicano: Pedro Ricart y Torres, ex ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores de la República Dominicana; Joaquín M. Delmonte, que lo fue de Guerra y Marina; Miguel Lavastida, de Justicia; y Pedro Valverde, gobernador civil de la capital. También se nombró consejeros a Domingo de la Rocha, Francisco Pou, Manuel de Regla Mota, Desiderio Valverde, Teodoro Heneken, Pedro Espailat, Elías Espailat, Telésforo Objío, José María Morales, Francisco Javier Abreu,

²¹ José Manuel Aguirre Miramón. «Examen de la nueva organización de la isla de Santo Domingo». *La América*, Madrid, 8 de febrero de 1862, pp. 9-10.

²² *La América*, Madrid, 12 de octubre de 1863, p. 3.

Francisco Sardá y Carbonell, y Miguel Carmona, de modo que había una gran mayoría de dominicanos entre los miembros del Consejo de Administración. Por otro real decreto se nombró secretario del Gobierno Superior Civil de Santo Domingo, con un sueldo anual de 3,000 pesos fuertes y la categoría de jefe de administración de segunda clase, a Manuel Lores, quien era «oficial primero de la secretaría del gobierno del departamento oriental» de Cuba», en sustitución de Victoriano García de Paredes, de lo cual parece deducirse que este puesto seguía estando, por decir así, vetado a los dominicanos. La explicación puede encontrarse en que sus funciones, de carácter estrictamente administrativo, requerían un gran dominio técnico de ese campo, requisito para el que quizás no se encontraba con facilidad en Santo Domingo muchos candidatos aptos. En cambio, el cargo de secretario del recién creado Consejo de Administración sí recayó en la persona de un dominicano, Juan Nepomuceno Tejera, quien era fiscal de Marina.²³

Desde su sección habitual de *La América*, De Bona se refirió a esta nueva medida en los siguientes términos:

Conocidas son de los lectores de *La América* nuestras opiniones acerca de estos cuerpos, que hemos considerado un primer paso hacia el deslinde y división del poder público, como un tímido ensayo para introducir algo del elemento popular en el gobierno de las provincias ultramarinas [...]. Nada, por consiguiente, tenemos que añadir a lo ya expuesto en otras ocasiones; pero tratándose ahora de una isla como la de Santo Domingo, y atendidas las circunstancias en que se crea el nuevo Consejo administrativo, debemos hacer constar con cuánta previsión anunciábamos al gobierno las complicaciones que surgirán de la reincorporación de la antigua isla Española, insistiendo de nuevo en la insuficiencia del Consejo administrativo para hacer frente a las necesidades de aquel pueblo.

Venimos hace años reclamando reformas políticas y administrativas liberales para las provincias ultramarinas; venimos anunciando

²³ *Ibídem.*

do los inconvenientes de la tardanza en concederlas, y venimos siendo también el blanco de aquellos que acusan de malos españoles a todos los que no defienden la conservación indefinida del antiguo régimen político creado por las leyes de Indias. Justo es ahora, cuando desgraciadamente los hechos confirman nuestras previsiones, que [...] redoblemos nuestros esfuerzos recordando lo que en otras ocasiones hemos manifestado, a fin de ver si conseguimos desvanecer preocupaciones infundadas [...] respecto al efecto de la aplicación en ultramar de instituciones liberales que han dado y están dando los más brillantes resultados en las colonias inglesas.²⁴

A continuación, De Bona se lamentó de que el ejecutivo anterior, el denominado gobierno largo de la Unión Liberal, que se extendió desde el 30 de junio de 1858 hasta el 2 de marzo de 1863, bajo la presidencia de O'Donnell, si bien había llegado «por fin a comprender estas verdades y sus declaraciones [...] anunciaban una reforma más o menos pronta», no la hubiese hecho a tiempo. El autor subrayó asimismo que, sin embargo, como la vida de los pueblos no podía «amoldarse a la lentitud en la marcha de gobiernos extremadamente tímidos, el retraso en esta, tantas veces prometida reforma», tenía que «dar sus naturales consecuencias», en referencia a la sublevación que acababa de estallar en Santo Domingo, en agosto de 1863. Lo cierto es que, no ya sólo la creación del Consejo de administración, sino casi cualquier otra medida que se pudiera adoptar, llegaba demasiado tarde para impedir lo irremediable, puesto que la situación era tan grave que prácticamente no había posibilidad de poner coto al levantamiento ni de dar marcha atrás en tantos errores cometidos en un período de tiempo tan breve. De Bona hizo un apretado compendio de los mismos, que resulta muy interesante para comprender hasta qué punto se era consciente en la propia península de los numerosos desaciertos de la administración implantada en Santo Domingo. A su juicio, «la diferencia radical entre el sistema político colonial inglés y la política española ultramarina» consistía

²⁴ F. de Bona, «El Consejo de Administración de la isla de Santo Domingo». *La América*, Madrid, 12 de octubre de 1863, pp. 2-3.

en que «mientras todas las instituciones municipales, judiciales y administrativas» de las colonias inglesas se apoyaban «en el principio autonómico del *self government*, o sea de la acción popular», en las posesiones españolas predominaba «el principio de autoridad».²⁵

Así pues, continuó el articulista, «en Santo Domingo, pueblo acostumbrado a un régimen republicano», se daban «bandos de policía y gobernación que cuentan *doscientos veinticuatro artículos* y en los cuales se exige licencia, bajo pena de enormes multas, hasta para ejercer el oficio de lavanderas, planchadoras y cocineras». Es más, De Bona añadió que «en aquel pueblo empobrecido por las guerras», donde no había ni podría «haber en mucho tiempo caminos ni aun policía en sus desiertas calles», se pretendía «cambiar por una simple orden la disposición de las puertas de calle de todas las casas», y que «allí, donde apenas se pagaban, ni hoy se pueden pagar contribuciones excesivas, se multiplican las gabelas con todo su cortejo de reglamentación y ofensivas investigaciones». Por si este cúmulo de desatinos no resultara todavía suficientemente amplio, el mismo aumentó aún más si cabe con otros errores de considerable gravedad, entre ellos haberse mandado cerrar las iglesias protestantes, con lo que se exponía al gobierno español a conflictos internacionales. Por último, «en aquella provincia pobre» se montó «una administración costosísima que además de abrumar al país», amenazaba con «devorar una buena parte de las pingües rentas de la isla de Cuba». Ante semejante panorama, De Bona formuló esta pregunta: «¿Qué había de suceder con tan desacertadas medidas?», a la cual respondió que los descontentos y revoltosos habían «hallado en cada una pretextos para provocar la insurrección», que había «estallado ya por tres veces», haciendo correr la sangre «a torrentes». El final de su artículo no podía ser más claro y revelador acerca de la única solución posible para la complicada coyuntura dominicana:

Para tamaños males no basta, no, la creación de un Consejo administrativo; no basta castigar los gastos como anuncia el gobierno, rebajando sueldos, retirando o disolviendo la Audiencia,

²⁵ *Ibídem* (las cursivas son de la revista).

y disminuyendo empleados. Si la reincorporación nos ha de costar disturbios todos los días, si además ha de exigir a cada paso que el Banco español de La Habana haga préstamos al gobierno como el que acaba de hacerle de 500,000 duros para atender a los gastos de la última insurrección de Santo Domingo, nos conviene abandonar un pueblo que tan cara nos hace pagar su reincorporación. Si por el contrario, ese pueblo quiere vivir con sus antiguos hermanos, dejémosle que cuide por sí mismo de su gobierno y administración local, como cuidan las colonias inglesas de los suyos respectivos, y garantizándoles únicamente la defensa en caso de invasión exterior y la conservación material del orden interior, habremos cumplido con todo lo que de nosotros puede y debe exigir.²⁶

3. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Uno de los ramos más importantes de la administración es el municipal, por tratarse de aquel que se encuentra más próximo al ciudadano, lo cual le permite responder de forma más rápida y eficaz a sus principales necesidades, así como servir de correa de transmisión para las normas y políticas emanadas de la administración central del Estado, de la que constituye el último peldaño. La organización municipal adoptada en Santo Domingo tras la Anexión vino dada por una real orden de 7 de octubre de 1861, por la que se hacía «extensivo el real decreto de 27 de julio de 1859 sobre legislación municipal de Cuba»,²⁷ aunque en la metrópoli estaba vigente la ley de organización y atribuciones de los Ayuntamientos de 8 de enero de 1845.

Esta diferencia legal se debía, entre otras razones, a que las disposiciones administrativas no podían ser iguales a las de España, porque en Cuba «estaba aceptada la esclavitud y esto imponía variaciones en el sistema electoral». No obstante, como solución transitoria,

²⁶ *Ibídem* (las cursivas son de la revista).

²⁷ M^a. Teresa de la Peña Marazuela (dir.). *Ob. cit.*, pp. 236-237. Véase también: AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 3535, No. 8.

«se había establecido en Cuba un impuesto directo de carácter municipal que permitía la designación de los electores en escala proporcionada a la entidad de las poblaciones, lo que daba lugar a una mayor participación en la gestión local», y permitía una notable mejora en la administración. Magdalena Guerrero sostiene que «este método se proponía como el ideal para pasar gradualmente y sin violencia, desde el sistema fundado en la perpetuidad de los cargos municipales, a un sistema electivo», con objeto de que los cubanos tuviesen «una prudente intervención en sus asuntos locales, compatible con el orden público, de forma que sin perder el respeto a lo antiguo, se adaptaran a las exigencias modernas».²⁸

En medio de estas circunstancias se produjo la Anexión de Santo Domingo y, tal como ya se indicó, el 7 de octubre comenzó a reorganizarse el régimen municipal de Santo Domingo, según el modelo cubano, e integrado por una serie de disposiciones que estipulaban «la creación de Ayuntamientos en las capitales de provincia», así como «la creación de Juntas Municipales con cinco miembros en las Tenencias de Gobierno y con tres en las Comandancias». Por otra parte, el capitán general nombraría a los concejales de los Ayuntamientos y a los miembros de dichas Juntas, «sin posibilidad de celebrarse elecciones por el momento». Aunque los tenientes gobernadores y comandantes presidirían las Juntas Municipales, tan solo el capitán general estaba «facultado para establecer los arbitrios». Guerrero considera que «la sexta disposición quizás fuera la más curiosa», toda vez que en ella se establecía que «para la ejecución de las bases que anteceden, se aplicarán las disposiciones del real decreto de 27 de julio de 1859», vigente en Cuba. Por consiguiente, debemos remitirnos a este último, que al establecer la organización y el régimen de los Ayuntamientos de dicha isla, detallaba todos los aspectos relativos a: la organización de los Ayuntamientos; el nombramiento de alcaldes y tenientes de alcalde; los concejales electivos; los electores; las listas electorales; las elecciones; las sesiones de los

²⁸ M^a. Magdalena Guerrero Cano. «Los alcaldes pedáneos: creación y confirmación de una institución en Santo Domingo». *Sociedad, política e Iglesia en el Santo Domingo colonial, 1861-1865*. Academia Dominicana de la Historia, vol. LXXXVII. Santo Domingo: Búho, 2010, pp. 427-444; véase p. 433.

Ayuntamientos; las atribuciones de los mismos; el presupuesto y los fondos municipales. En suma, «estaba claro que lo más importante de tales disposiciones no se podía cumplir en Santo Domingo, como era el sistema electoral, que quedaba aplazado hasta que se estudiara el sistema tributario» de la nueva provincia.²⁹

Siguiendo indicaciones del gobernador de Cuba, Santana organizó la estructura administrativa, política y militar de Santo Domingo, «conservando en lo posible las antiguas demarcaciones»: Santo Domingo, Azua, El Seibo, Santiago, La Vega y Samaná como gobiernos; San Cristóbal, San José de los Llanos, Baní, San Juan de la Maguana, Neiba, Higüey, Puerto Plata, Guayubín, Moca y San Francisco de Macorís como tenencias de gobierno; San Antonio de Guerra, Monte Plata, Bayaguana, San José de Ocoa, Barahona, Hato Mayor, San Pedro de Macorís, Sabana de la Mar, San José de las Matas, Sabaneta, Jarabacoa y Cotuí como comandancias de armas; y San Carlos, Yamasá, Sabana Buey, El Cercado, Altamira, Cevicos y Matanzas como puestos militares. El 21 de noviembre de 1861 «una real orden mandaba establecer un Ayuntamiento en todas las capitales de los gobiernos de provincias, con arreglo al decreto vigente» en Cuba, pero en Santo Domingo «se daba un hecho que había que tener presente: la mayor parte de la población –90%– vivía en el campo, de ahí la importancia que había que otorgar a los alcaldes pedáneos». Estos, que ya existían anteriormente, «eran en definitiva los encargados de la administración y el orden de la mayor parte de la población, aunque en muchas ocasiones no tenían un reconocimiento legal». En efecto, los alcaldes pedáneos «se regían por la ley rural y urbana que se observaba prácticamente y que no estaba escrita», pero «si tras la Anexión se mantenía la política de reconocimientos de cargos, estos serían la mano directa de la metrópoli sobre sus nuevos súbditos».³⁰

El decreto cubano de 1859, en su título I, artículo 5º, decía lo siguiente: «Cuando el distrito de un Ayuntamiento se componga de varias parroquias, poblaciones o caseríos apartados entre sí, los

²⁹ *Ibídem*, pp. 435-436.

³⁰ *Ibídem*, pp. 436-437.

capitanes de partido serán alcaldes pedáneos, excepto en el caso de que resida en el mismo término alguno de los tenientes». Así pues, como señala Guerrero, «los últimos tentáculos de la organización que España impuso en Santo Domingo eran estos alcaldes». Por ello, dada su importancia, «pronto se intentó reglamentarlos», y a principios de 1863 Manuel Santana y Joaquín Aybar, quienes eran, respectivamente, gobernador y alcalde ordinario del Seibo, municipio donde había veinticuatro secciones rurales, «redactaron unas *Instrucciones* dirigidas a los alcaldes pedáneos que propusieron a todos los gobernadores» de la provincia. Dichas *Instrucciones* contaban con dieciséis artículos, de los cuales «la mayor parte contemplaban funciones de policía». Se pidió la opinión de los distintos gobernadores sobre las *Instrucciones*, y en sus contestaciones estos consideraban que las mismas eran acertadas, pero todos expusieron «un inconveniente: que eran pocos los considerados como futuros alcaldes pedáneos, y hasta entonces jefes de sección, que supieran leer». Como solución, el gobernador político de Azua, Eusebio Puello, propuso que se leyesen las *Instrucciones* a los pedáneos dos o tres veces, «con lo que sería suficiente para que las memorizaran».³¹

La respuesta más completa se recibió de J. Michel, gobernador interino de Santiago, quien señaló que mientras existiesen «en los campos las autoridades referidas» sería «imposible conseguir modificar las costumbres y alcanzar que los vagos, rateros, peleadores y jugadores» desaparecieran, por lo que planteó la propuesta de que «el servicio de pedáneos fuera desempeñado por individuos de la policía». Por su parte, Manuel Buceta, gobernador de Samaná, informó de que hasta ese momento los alcaldes pedáneos se habían regido «por las Instrucciones del *Bando de policía*, y consideraba que en el caso de que se cumplieran las *Instrucciones*, se podía nombrar a los comisarios de barrio» como agentes de los pedáneos. A esas *Instrucciones* se añadieron unas *Observaciones*, firmadas el 7 de abril de 1863 por Valverde, «que hacían mucho más complicado el cargo».

³¹ *Ibíd.*, pp. 437-440. La autora cita los siguientes fondos: AGN, Anexión, leg. 7; y AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 3537, No. 3 (este último para las mencionadas *Instrucciones*).

Indudablemente se había pensado en muchas normas –la mayor parte de policía– que se preveía que tendrían buen resultado; pero no se contó con la evidencia de que la mayor parte de estos alcaldes no sabían leer y que vivían íntimamente con sus convecinos, por lo que difícilmente podrían imponerse y temerían el malquistarse. Todo ello daría como resultado que nunca desempeñarían su papel como en un primer momento se había pretendido ciegamente.

A pesar de ello, muchos alcaldes pedáneos que ejercían antes de 1861, fueron refrendados y otros nombrados de nuevo.³²

Una de las principales cuestiones que debían resolverse era la relativa a los fondos con que cubrir las numerosas atribuciones que la ley encomendaba a los Ayuntamientos, y que fue motivo de constante preocupación para las autoridades. Los ejemplos son muy variados, como en el caso del alcalde mayor de Bayaguana, que manifestó la necesidad que tenía «de un secretario toda vez que una enfermedad» que padecía le impedía «estar siempre escribiendo», a lo que se le respondió que en los presupuestos municipales de Bayaguana figuraba una partida para sueldo de un secretario para la Junta Municipal, por lo que procedía oficiar al gobernador de la capital para que manifestase al presidente de dicha Corporación la necesidad de que el que desempeñaba la Secretaría de la misma también se ocupara «de la de la Alcaldía por el mismo sueldo y con solo la gratificación» que le correspondiese en los derechos que se cobraban en los pleitos civiles y criminales.³³

Por su parte, el alcalde mayor del Seibo se lamentó, en un oficio dirigido al regente de la Audiencia, del mal estado en que se encontraba «aquella cárcel y de la responsabilidad que por este motivo» pesaba sobre la administración de justicia, por lo que rogó que se tomara «alguna medida para evitar este mal tan grave». Una vez más,

³² *Ibíd.*, pp. 440-444. La autora cita los siguientes fondos: AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 3526, No. 17/10, 12 y 13 (para el *Bando de policía y buen gobierno*); y AGN, Anexión, legs. 7 y 20.

³³ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, expediente. 2, doc. No. 5. Santo Domingo, 30 de junio de 1863 (nota firmada por el jefe del 2º. negociado, Apolinar de Castro).

el gasto debía asumirlo el Ayuntamiento, de modo que procedía solicitar al gobernador del Seibo que incluyese «en los presupuestos municipales las cantidades» que se consideraran «necesarias para reparar convenientemente la cárcel de aquella ciudad».³⁴

En otro orden de cosas, el comisario regio de Hacienda trasladó al gobernador una comunicación del intendente, en la que este manifestó que como no se cumplían «las disposiciones establecidas por la instrucción de multas, respecto al ingreso en arcas de los valores percibidos por ese concepto, sería conveniente que se oficiara a las autoridades subalternas recomendándoles el estricto cumplimiento de la mencionada Instrucción de multas», o que en otro caso se procediese «a lo preceptuado en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la misma». En una nota firmada por el jefe del 2º negociado de la Secretaría Política, Apolinar de Castro, este señaló que debían dirigirse comunicaciones a los gobernadores de provincia, a fin de que las multas se cobraran, tal como disponía dicha instrucción. El secretario, García de Paredes, creía «procedente que después de haber recibido contestación de todas las autoridades» se dijese al intendente lo que procediera en función de esas respuestas, a no ser que el gobernador considerase

más conveniente no contestar después de visto el contenido de la real orden recibida en el correo de ayer por la cual se concede a los Ayuntamientos como medida interina, el ingreso en sus fondos del producto de todas las multas que impongan por infracciones al bando de policía.³⁵

Esta medida excepcional o *interina* fue un intento de paliar la escasez de fondos de que disponían los municipios. En efecto, O'Donnell informó al gobernador de Santo Domingo de que, «atendiendo a la falta de recursos que por todos conceptos» tenían los

³⁴ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, exp-te. 2, doc. No. 11. Santo Domingo, 12 de junio de 1863 (nota firmada por el jefe del 2º. negociado, Apolinar de Castro).

³⁵ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, exp-te. 9, doc. sin No. Santo Domingo, 7 de mayo de 1863 (nota firmada por el jefe del 2º. negociado, Apolinar de Castro, y por el secretario del Gobierno Superior Civil, Victoriano García de Paredes).

Ayuntamientos de esa provincia «para cubrir sus atenciones, así como también lo establecido por las leyes de la ex República Dominicana», el ejecutivo de Madrid había dispuesto que ingresara «en los fondos de los citados Ayuntamientos el producto de las multas de policía, llevando contabilidad separada de este servicio para dar a fin de año el oportuno conocimiento» al Ministerio de Ultramar, «debiendo entenderse esta medida como meramente interina» y hasta que el gobernador de Santo Domingo propusiese los medios que estimara «convenientes para cubrir los gastos de los municipios».³⁶

En cuanto a fuentes regulares de ingresos, los Ayuntamientos contaban con pocas opciones, tal como cabe deducir de una comunicación del presidente del Ayuntamiento de Azua al gobernador, en la que le indicó que, tras dar «las órdenes oportunas para que las Municipalidades del distrito informasen sobre el estado de las entradas que tenían», había recibido un oficio de la Junta del Cercado, donde se exponía que no contaban «con más entradas que las correspondientes a los ramos de galletas y carnicerías, que fueron rematadas» una en 6,500 pesos en papel moneda y la otra en 2,500, por el término de dos años, y con la condición de que se concediera a los rematadores «un tiempo para el pago». El jefe del 2º negociado recomendó manifestar al gobernador de Azua «la necesidad de que todas las corporaciones municipales» rindiesen «sus cuentas a fin de cada año», motivo por el cual debía «excitar el celo de los munícipes de su dependencia» para que así lo hicieran con las correspondientes al año 1862, que acababa de concluir.³⁷

Esta penuria de recursos se ponía de relieve a cada paso, como cuando el gobernador de Samaná remitió el presupuesto municipal de aquella localidad para 1863, en solicitud de su aprobación. La opinión de Apolinar de Castro es muy reveladora de los serios problemas

³⁶ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, expte. 9, doc. sin No. Santo Domingo, 3 de junio de 1863 (resumen del despacho O'Donnell-gobernador de Santo Domingo, firmado por el jefe del 2º. negociado, Apolinar de Castro).

³⁷ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, expte. 18, doc. No. 4. Santo Domingo, 17 de enero de 1863 (resumen del despacho presidente del Ayuntamiento de Azua-gobernador de Santo Domingo y nota, firmados por el jefe del 2º. negociado, Apolinar de Castro).

que existían en las cuentas de la mayor parte de los municipios dominicanos:

Atendiendo a que en el presupuesto formulado por el Ayuntamiento de Samaná no figuran otros arbitrios, que los establecidos en tiempo [en] que no había en esta isla, el régimen municipal que hoy existe, por cuyo motivo hace subir los egresos a una suma que excede visiblemente a la que figura como entradas, y para cubrirlas se propone un reparto vecinal, es de parecer la sección que se devuelva el referido documento para que se establezcan en él otros arbitrios si la situación de aquella península lo permite: a saber el producto de los mercados, rastros y propiedades municipales; el de los derechos establecidos para el resello de pesas y medidas; el de la toma de razones de títulos y testimonios del Archivo municipal; el de los oficios cuya propiedad o asignación es reconocida a favor de las corporaciones municipales; el de las permutas o concesiones otorgadas para establecer baratillos; el producto de las concesiones hechas en el cementerio; el de las licencias para construir; el de los derechos de carcelaje (sic), y el de las multas impuestas para (sic) los Ayuntamientos; con las que deberán cubrirse, no sólo las atenciones expresadas en dicho presupuesto sino también los gastos que allí ocasione la instrucción primaria y las de policía urbana y salubridad.³⁸

García de Paredes expresó su conformidad con la opinión del negociado, exceptuando la parte que trataba «de multas municipales, las cuales como toda otra» debían «recaudarse por la Hacienda en el papel correspondiente», mientras que no se obtuviera del gobierno español «una parte de estas multas para fondos municipales como uno de los pocos recursos con que se cuenta para levantar sus muchas cargas».³⁹ Es decir, ni tan siquiera las multas consideradas expresamente como *municipales* eran cobradas por los propios Ayuntamientos de forma directa, sino que todo el proceso de recaudación se concentraba en la Comisaría de Hacienda.

³⁸ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, exp-
te. 18, doc. No. 10. Santo Domingo, 31 de enero de 1863.

³⁹ *Ibidem*.

En otra ocasión, el gobernador de Samaná envió dos actas de esa Junta Municipal y otra de la de Sabana de la Mar, referentes a una comunicación del Gobierno Superior Civil «para la creación de una fuerza de seis dragones montados para cada uno de los Gobiernos haciendo necesario que los Ayuntamientos y Juntas Municipales» contribuyesen «para la dotación con igual suma que el Tesoro». Sin embargo, ambas corporaciones manifestaron en los mencionados acuerdos que no se hallaban «en disposición de hacerlo por la falta de recursos y arbitrios» con que ingresar fondos. La respuesta del 2º negociado fue que, «habiéndose oficiado lo conveniente al Ayuntamiento de Samaná» para que reformara su presupuesto, «incluyendo ciertos arbitrios que no se habían tenido en cuenta», procedía contestar que del producto que se recaudase por tales impuestos debía «abonarse el gasto» en cuestión.⁴⁰

De nuevo, el secretario García de Paredes tuvo que matizar a su subordinado de la 2ª sección, e hizo gala de muy buen criterio y autoridad cuando señaló lo siguiente:

Debiendo atender entre dos necesidades a la más urgente, el secretario es de parecer que si con los nuevos arbitrios que se indican se aumentase el presupuesto de ingresos en términos que resulte un sobrante, se aplique primero a la enseñanza primaria de la juventud por carecer de un establecimiento de esta clase aquel distrito. La policía rural, única razón que obligaría a los pueblos a soportar esta carga, no es de tanta necesidad en el distrito de Samaná, donde sólo se conoce una Junta municipal fuera de la capital que es la de Sabana de la Mar, y a donde no pueden ir dragones montados porque la distancia que separa los dos pueblos entre sí es de mar.⁴¹

No hace falta mencionar que la última palabra la tenía siempre el gobernador, pero este apoyaba casi siempre, salvo en casos muy particulares, el dictamen del secretario, si se producía alguna disparidad

⁴⁰ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, expediente. 18, doc. sin No. Santo Domingo, 3 de febrero de 1863.

⁴¹ *Ibidem*.

de criterio entre este y el jefe de algún negociado de la Secretaría Política.

Otro de los numerosos gastos en que debían incurrir las depauperadas cajas municipales era la manutención de los presos reclusos en la cárcel existente en su jurisdicción territorial. Pero no sólo eso, sino que el comandante general de Santiago consultó si esa Municipalidad estaba «obligada a atender al sostenimiento de un preso» que hubiese sido «sentenciado en otra provincia después de haber abandonado por poco o mucho tiempo aquel territorio». Ante dicha consulta, Apolinar de Castro recordó que desde hacía tiempo venía tratándose la cuestión de si el Ayuntamiento de Santiago debía reintegrar al de Santo Domingo los anticipos que este hubiera hecho «a presos de aquella jurisdicción», y aunque el gobernador ya había resuelto afirmativamente dicho asunto, al comandante general del Cibao se le ofrecían «siempre objeciones». En vista de ello, el negociado consideró que lo mejor sería pedir al gobernador de la capital los antecedentes que existiesen con respecto a la reclamación que se venía haciendo a la municipalidad de Santiago.⁴²

La situación de normalidad política, y con ella financiera, a pesar de todas las precariedades constatadas, estaba ya tocando a su fin, y tras el estallido de la insurrección de agosto de 1863, los Ayuntamientos que no se encontraban en el territorio sublevado contra las autoridades españolas pasaron a formar parte del entramado que estas crearon para secuestrar los bienes de los rebeldes. Así, pues, el 9 de junio de 1864 la comisión nombrada por el Ayuntamiento de Santo Domingo para «la investigación y administración de los bienes comprendidos en el decreto del 19 de marzo», publicado por el entonces capitán general Carlos de Vargas, comunicó a Miguel Lavastida, gobernador político de Santo Domingo, un oficio que decía así:

⁴² AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, expediente. 22, doc. No. 2. Santo Domingo, 11 de agosto de 1863 (resumen del despacho comandante general de Santiago-gobernador de Santo Domingo y nota, firmados por el jefe del 2º. negociado, Apolinar de Castro).

Para el mejor desempeño de la comisión que se nos ha confiado, esperamos merecer de la activa solicitud de V. S. por el Real Servicio de S. M. [...] nos facilite una nota de los individuos comprendidos en el artículo 5º del decreto de S. E. del 19 de marzo último.

Por su parte, Lavastida se dirigió al gobernador superior civil de Santo Domingo, a quien aseguró que deseaba «el mejor acierto en la calificación y conocimiento de cuáles» eran los individuos que debían ser «comprendidos en el referido artículo 5º del decreto citado», por lo cual le pidió que le informara lo que sobre ese particular creyese conveniente determinar.⁴³ A su vez, el gobernador superior civil, cargo ya separado de la capitanía general, que desempeñaba José de la Gándara desde finales de marzo de 1864, trasladó a este último el oficio de Lavastida, a fin de que la Comisión militar, en vista de las causas existentes, formara y remitiera al Gobierno Superior Civil «una relación de los individuos» que se manifestaban rebeldes «para poder cumplimentar en todas sus partes el bando de 19 de marzo» sobre expropiación de bienes a los enemigos del gobierno español.⁴⁴

4. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este ramo resultaba especialmente trascendental para los fines de establecer de forma sólida en Santo Domingo una situación lo más homologable posible a un estado de derecho, siempre con arreglo a la legislación especial vigente en las provincias españolas de ultramar. Cuando el gobernador de Cuba, en su primer informe dirigido a O'Donnell, señaló que ni el intendente Casas «había logrado adelantar nada en el planteamiento de la Hacienda, ni el [...] comisionado para estudiar la gobernación y administración de justicia

⁴³ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, exp- te. 24, doc. No. 17. Miguel Lavastida-gobernador superior civil de Santo Domingo, Santo Domingo, 10 de junio de 1864.

⁴⁴ AGN, Gobierno Civil y Capitanía General de Santo Domingo, leg. 40, exp- te. 24, doc. sin no. Gobernador superior civil de Santo Domingo-Capitán general de Santo Domingo, Santo Domingo, 13 de junio de 1864.

había sido más feliz en sus trabajos, ni los había comenzado el de Fomento, ni se hallaba constituida la Secretaría militar», uno de los ramos cuya organización fue considerada más urgente por Serrano fue el judicial. En efecto, aquel anunció que informaría por separado al jefe del gobierno y ministro de Ultramar sobre

todo lo relativo al importantísimo ramo de la Administración de justicia, proponiéndole de acuerdo con el general Santana la organización y planta de los tribunales que con arreglo a la legislación de nuestras provincias ultramarinas han de funcionar desde el 1º de diciembre próximo si el Gobierno de S. M. no resuelve otra cosa. Materia es esta delicada y grave no sólo por su naturaleza sino por otras varias cuestiones que la afectan y se derivan del anterior estado de la que fue República Dominicana.⁴⁵

Así pues, al día siguiente, el gobernador de Cuba remitió a O'Donnell un detallado y extenso informe acerca de la cuestión judicial, en el que comenzaba señalando que la administración de justicia «está entregada a personas legas, que no tienen leyes a que atenerse, y que proceden con arreglo a legislaciones extrañas, o a corruptelas abusivas, fundadas no pocas veces en mezquinos y bastardos intereses». Por consiguiente, Serrano fijó su atención «con preferencia en la necesidad de reorganizar, o más bien de crear tribunales tanto de primera instancia como de alzada, y en la de introducir leyes que faltan absolutamente y que tienen convertido en un caos ininteligible lo mismo que debiera estar sujeto a leyes claras y precisas». De hecho, la legislación vigente era la francesa, pero como los códigos estaban sin traducir y «todos o la mayor parte de los jueces» ignoraban el francés, cuando era preciso aplicar alguna disposición se hacía concurrir al Tribunal a un francés cualquiera, que muchas veces era un trabajador humilde, y el Tribunal pasaba por la interpretación dada por «tan incompetente asesor». Según el gobernador de Cuba, los que ejercían la profesión de abogados no habían tenido

⁴⁵ AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 5485, No. 16/1. Serrano-ministro de Guerra y Ultramar, La Habana, 5 de septiembre de 1861.

«estudios de ninguna especie», ni ofrecían «más garantía de aptitud que un examen [...] ante la llamada Corte Suprema de Justicia, compuesta por lo común de personas en su mayor parte tan legas como los examinados», y así se obtenía el título de defensor público, que habilitaba para ejercer la abogacía y para ocupar el puesto de juez.⁴⁶

Ante semejante estado de cosas, Serrano concluyó que no había «derecho garantido, ni crimen debidamente castigado, ni orden, ni concierto de ninguna especie, ni nada, en fin», que permitiera «contar hoy a los habitantes de Santo Domingo en la comunión de los países cultos y civilizados». Por ello era «tan indispensable como urgente organizar el poder judicial, comenzando por introducir las leyes españolas en todos los ramos en que su inmediata aplicación» resultase posible. En efecto, según el Real Decreto por el que se aceptó la reversión de Santo Domingo, la nueva provincia debía regirse «por las mismas leyes que los demás dominios de ultramar y muy principalmente por las vigentes en Cuba, con cuyas condiciones de existencia tiene más puntos de contacto». Sin embargo, como subrayó con acierto el gobernador de dicha isla, la situación política por la que había pasado Santo Domingo, «los buenos o malos hábitos» que ella había «dejado impresos en la opinión, y sobre todo [...] la declaración solemne de que la esclavitud no volvería a existir nunca en su territorio», constituían «una diferencia esencialísima» entre ambas provincias ultramarinas de España.⁴⁷

Serrano veía en la anexión de Santo Domingo ni más ni menos que «un hecho providencial», toda vez que colocaba a España «en la necesidad de pensar en los medios de resolver, por su parte, la grave cuestión» que en ese mismo momento se ventilaba en los Estados Unidos, y cuya solución debía «tener una influencia muy directa en los destinos de Cuba». Acto seguido, el funcionario entró «de lleno en demostrar las leyes» que habían de aplicarse a la nueva provincia, y manifestó que a su juicio debía «huirse cuidadosamente de declarar vigente en todas sus partes la legislación de Indias», puesto que «por más sabia y discreta» que fuese, ni tendría «intérpretes competentes

⁴⁶ AGI, leg. Cuba 2267. Serrano-ministro de Guerra y Ultramar, La Habana, 6 de septiembre de 1861.

⁴⁷ *Ibidem*.

en un país que puede decirse que comienza ahora», ni serían «aplicables la mayor parte de sus disposiciones, faltando como falta (sic) los elementos, los intereses, y el orden de ideas que las (sic) dieron origen». No debía perderse de vista que de los primeros pasos que en Santo Domingo se dieran en esta materia, había «de resultar su prosperidad o su ruina», y que siendo una sociedad que debía organizarse en esos momentos, «cuanto más claras, fáciles y precisas» fuesen las leyes que se le dieran, «tanto mayores ventajas» se obtendrían. Como ejemplo de la legislación que debía aplicarse, Serrano mencionó el código civil español de 1851, del cual cabe subrayar su influencia y la de su principal redactor, Florencio García Goyena, sobre las legislaciones de Venezuela, Argentina, México, así como de algunos países centroamericanos, y que «sería tal vez el más oportuno, introduciendo en él las pocas modificaciones que hiciera necesarias la diferencia de localidad y de costumbres». ⁴⁸

El gobernador de Cuba era consciente de uno de los inconvenientes que podían «oponerse a este proyecto», y que era:

El contraste que resultaría entre la legislación que rige en Cuba y Puerto Rico con (sic) la que se declarase vigente en Santo Domingo; pero como tarde o temprano todas las leyes, que no tengan carácter político, han de hacerse extensivas a estos dominios, no creo que el mal del ensayo sería grande, y tanto menos cuanto el ensayo mismo vendría a demostrar si era conveniente [...] [la] existencia en ultramar de las leyes de la península. Pocas veces se ha presentado una ocasión más oportuna para intentar una prueba de esta clase. Santo Domingo hoy es un pueblo enteramente virgen bajo este aspecto; y sin causar perturbación de ninguna clase, sin ofender derechos, sin producir alarmas, ni alterar prácticas establecidas podría introducirse el Código Civil con preferencia a una legislación no poco confusa, que ha sufrido grandes alteraciones y que no va estando ya en armonía con las nuevas necesidades y las ideas nuevas de todos estos pueblos. ⁴⁹

⁴⁸ *Ibídem.*

⁴⁹ *Ibídem.*

En opinión de Serrano, lo mismo podía alegarse con respecto al código penal, «con la ventaja en favor de este de que teniendo muchas analogías con el código penal francés, que bien o mal regía en la antigua República, su introducción no tendría ni aun el inconveniente de la novedad». De hecho, con solo unas «ligeras modificaciones» en la parte relacionada con la organización política, «bastaría para que su aplicación produjese saludables efectos». Sin embargo, «si en vez de declararle vigente» de inmediato, se decretara para Santo Domingo la legislación penal observada entonces en Cuba y Puerto Rico, no tardarían «en notarse los males» que se padecían en dichas islas,

y las inexplicables anomalías a que en ellas da lugar esa multitud de pragmáticas que no se observan, de leyes recopiladas que han caído en desuso, y de disposiciones extrañas cuando no contradictorias, cuya consecuencia es que los Tribunales no saben casi nunca a qué atenerse para aplicar las penas, haciendo depender la mayor o menor gravedad de estas, de la apreciación más o menos exacta del juez, del estado moral en que este se encuentra al dictar la sentencia, o de influencias de cualquier género que nunca podrían tener cabida si los tribunales tuviesen reglas fijas a que atemperar su conducta. Tan exacta es esta aseveración, por más exagerada que parezca, que los Tribunales de esta isla [de Cuba] no cesan de hacer votos porque S. M. declare extensivo a esta isla el código penal español. Y como es de suponer que tal suceda en un plazo más o menos breve, la razón aconseja, y la conveniencia dicta que se eviten desde luego en Santo Domingo estas mismas dificultades planteando desde luego el código penal con las pequeñas modificaciones que se dejen apuntadas.⁵⁰

El gobernador de Cuba también hizo referencia a la ley de enjuiciamiento civil de 1855, que regía en la península, para solicitar su vigencia en Santo Domingo, debido a que las ventajas de dicha ley, pedida asimismo hacía tiempo para Cuba, habían de ser «extraordinarias

⁵⁰ *Ibídem.*

porque cabalmente los males del foro americano» consistían en «la vaguedad de los trámites judiciales que tanto campo dejan a la ignorancia y a la mala fe». Por consiguiente, Serrano consideraba que «dejar expuestos a los habitantes de la nueva provincia a que los ejemplos y las corruptelas de una curia viciosa e inmoral» se apoderasen de su naciente foro, cuando podían «evitarse con sólo aplicar una ley sabia» cuyos resultados prácticos eran «ya conocidos en la metrópoli, sería un error que no debería perdonarse nunca el gobierno habiendo tenido en su mano evitarlo a tiempo». Por supuesto, Serrano sabía que sus indicaciones eran contradictorias con lo determinado ya acerca de la asimilación de la antigua República Dominicana a las demás Antillas españolas, por lo que insistió mucho en las ventajas resultantes de proceder de la manera que él proponía, en vez de llevar a Santo Domingo toda la legislación vigente en Cuba y Puerto Rico, «con sus no pequeños inconvenientes». El general también comprendía lo delicado que era tratar esta materia, «cuando personas de altísima responsabilidad» consideraban como «un peligro inminente tocar la última de las disposiciones» que regían en América, «viendo donde quiera una tendencia revolucionaria», pese a lo cual consignó lo que a su juicio eran «verdades incuestionables», procurando por todos los medios convencer al gobierno de la conveniencia para el mismo «de introducir en Santo Domingo toda la legislación española, menos en su parte política, preparando el camino para hacer extensiva algún día esa misma parte eliminada hoy y hacer partícipes de ella a Cuba y a Puerto Rico».⁵¹

El talante realista y, a la vez, relativamente avanzado, de Serrano se pone de manifiesto en su afirmación de que había «dificultades que vencer, inconvenientes con que luchar, abusos que combatir e intereses que halagar», por lo que era necesario actuar con tacto y discreción, así como poner en marcha reformas que fueran aproximando «la gobernación de estos países a la de la metrópoli», de tal modo que «un solo paso produciría ya la igualdad perfecta». Llegado a este punto, el gobernador de Cuba, dado su carácter práctico, reconoció que, si bien en dicha isla y en la de Puerto Rico existían

⁵¹ *Ibidem*.

inconvenientes más o menos exagerados [...] para hacer de una vez lo que sin duda se hará dentro de algún tiempo, ¿donde estos inconvenientes no existen, como en Santo Domingo acontece, por qué no se ha de ensayar desde luego la asimilación a la metrópoli, si no en la parte política, por lo menos en todos los demás ramos de su administración? ¿Para qué darle leyes que de seguro introducen allí la confusión y el desconcierto, cuando la misma metrópoli va reconociendo ya la necesidad de modificarlas en estas mismas islas con que las quiere asimilar? Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se dirá, reclamarán, y reclamarán con razón, contra una excepción que las perjudica; pero Cuba y Puerto Rico, no están hoy en las circunstancias de Santo Domingo; y cabalmente para probar que la asimilación a la metrópoli es posible y no hay en hacerlo los peligros que se suponen, es por lo que yo creo que deben darse a la antigua república todas las leyes civiles y penales de la metrópoli, con la sola excepción de la parte política que el tiempo traerá, sin duda alguna, para todas las Antillas.⁵²

En cualquier caso, y a pesar de que el gobierno español había resuelto ya en el sentido de que se introdujeran en Santo Domingo las leyes existentes entonces en las otras Antillas, Serrano no dejó de «indicar un plan de conducta enteramente diverso», como «expresión de opiniones propias formadas en presencia de los hechos con conocimiento de las localidades y con la esperanza de un porvenir» que veía «tan claro como inevitable». A continuación, el capitán general de Cuba señaló que cualquiera que fuese la opinión que en definitiva se adoptara, la misma no había de «afectar a la forma de los Juzgados», ni a su «distribución en todo el territorio del país», por lo que pasó a exponer lo que consideraba más conveniente acerca de este particular, una vez oídos los dictámenes de Santana y José María Malo de Molina, quien era el comisionado especial nombrado para informar sobre el asunto. El territorio dominicano estaba dividido en seis provincias o departamentos: Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, que aunque no era «propriadamente provincia»

⁵² *Ibidem*.

era el centro de una común equivalente a un distrito municipal, cuya importancia hacía conveniente en él un Juzgado; La Vega, Compostela de Azua y Santa Cruz del Seibo. Según el gobernador de Cuba, «un Juzgado de primera instancia [...] en cada una de ellas con jurisdicción en su territorio bastaría por ahora», y mientras el país no recibiera mayor fomento, «para administrar justicia con cierta regularidad». Todos estos Juzgados debían tener «categoría diversa en relación con la mayor o menor importancia de las poblaciones» en que se ubicaban. Así, Santo Domingo «debería ocupar la primera categoría»; Santiago de los Caballeros, la siguiente ciudad en importancia, «pudiera ser declarada de ascenso, quedando como de entrada las cuatro restantes».⁵³

Serrano creía que «si fuera posible prescindir de elevadas consideraciones políticas», que más que nunca debían «tenerse en cuenta al pensar en la organización» del territorio dominicano, a dichos Juzgados de primera instancia debería servirles como «tribunal de alzada» la Audiencia Pretorial de Cuba, pero «semejante medida envolvería la idea de una dependencia demasiado inmediata, y aun la de cierta humillación que produciría mal efecto en un país, que buena o mala», había tenido hasta ese momento «existencia política propia». Por ello, el alto funcionario pensaba que debía «renunciarse completamente a esta idea y establecerse una Audiencia compuesta de un regente, presidente de Sala, cuatro oidores, un fiscal [...]; equiparados todos en sus respectivas clases a los de la Audiencia de Puerto Rico», que era la que debía servir de norma. De este modo, la organización se completaría y todas las autoridades judiciales podrían «empezar a funcionar, siendo fácil organizar el país bajo tan importante punto de vista».

El 9 de agosto de 1861 Serrano manifestó a Santana su conformidad con el mencionado proyecto, que había formulado él mismo, de acuerdo con Malo de Molina.⁵⁴

La cuestión quizás más grave que presentaba este asunto era la referente a la cualificación profesional de las personas cuyas aspira-

⁵³ *Ibidem.*

⁵⁴ *Ibidem.*

ciones e intereses el gobernador de Cuba creía «necesario respetar en todo lo posible», pero que se encontraban «en circunstancias tales que sería acaso preciso apartarse de todas las reglas establecidas para darles cabida en el proyectado arreglo». En efecto, si al plantear los Tribunales se habían de

cumplir con rigor las disposiciones españolas que exigen las circunstancias de todos conocidas para servir esta especie de cargos, una gran parte de los propuestos están imposibilitados para ello; pero si como yo creo S. M. atendido lo extraordinario del caso, y tomando en consideración las ventajas políticas que han de resultar de no apartar de golpe de los puestos importantes de la administración, a los mismos que poco ha, eran ministros y jefes superiores, si S. M. [...], teniendo en cuenta el descontento que tal medida podría producir en el ánimo de los mismos que todo lo han sacrificado para reconquistar la nacionalidad española, cree que pueden y deben ocupar los destinos para que van respectivamente propuestos, es indispensable que preceda una declaración solemne que habilite como abogados a los que no lo son, y que supla a los que ya tienen algún título académico adquirido, los demás que le faltan para considerar terminadas sus carreras. Comprendo lo anómalo de esta medida y no se me oculta tampoco la extrañeza que tal vez cause ver la propuesta, pero [...] la reversión de Santo Domingo es un suceso tan raro, como nuevo, que está en su esencia y en sus formas fuera de las reglas comunes, y que por la misma razón muchas de las medidas que se adopten deben tener también un carácter especialísimo y extraordinario.⁵⁵

Así pues, «con tales supuestos y aceptando las indicaciones hechas» por Santana, de acuerdo con el comisionado especial, Serrano propuso al gobierno para el cargo de regente a Felipe Dávila Fernández de Castro; y para la plaza de primer oidor a José María Malo de Molina, quien era en ese momento oidor suplente de la Audiencia de La Habana. Para la de segundo oidor

⁵⁵ *Ibidem*.

a Jacinto de Castro, que había sido defensor público durante la República, así como fiscal de la Suprema Corte de Justicia y ministro de Hacienda y luego de Instrucción Pública; para la de tercer oidor a Tomás Bobadilla, defensor público, «presidente que fue del Senado Consultor, de la Suprema Corte de Justicia, y senador en el momento de la reincorporación». Para la de cuarto oidor a José María Morilla, «doctor en ambos derechos, abogado de la Real Audiencia Pretorial y catedrático de Economía política de la Universidad de La Habana»; para fiscal a Andrés Angulo y Veer, abogado de la Audiencia Pretorial de La Habana; para teniente fiscal a Felipe Marcano, defensor público de la República; y para secretario a Manuel de Jesús Heredia, «que tenía igual carácter durante el anterior gobierno».⁵⁶

Algunos de los nombres propuestos fueron desechados de inmediato, como el candidato al cargo de regente, Fernández de Castro, por las razones señaladas más arriba. Un real decreto expedido el 6 de octubre de 1861 nombró regente de la Real Audiencia de Santo Domingo, creada por ese mismo decreto, a Eduardo Alonso Colmenares, quien era fiscal de la Audiencia de La Habana. Como magistrados de la Audiencia de Santo Domingo fueron nombrados Jacinto de Castro, Tomás Bobadilla, José María Morilla y Román de la Torre Trassierra; como fiscal, José María Malo de Molina; y como teniente fiscal y secretario, Felipe Marcano y Manuel de Jesús Heredia, respectivamente. Por último, para cada Juzgado de primera instancia se nombró un alcalde mayor y un promotor fiscal, cargos que en su gran mayoría recayeron en dominicanos.⁵⁷

El gobernador de Cuba era un personaje de gran influencia en los círculos del poder metropolitano, como miembro destacado de la Unión Liberal, el partido que sostenía al ejecutivo de Madrid, por lo que las insistentes recomendaciones de aquel no fueron desatendidas y otro real decreto, también del 6 de octubre, estipuló lo siguiente:

⁵⁶ *Ibídem.*

⁵⁷ *Boletín de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, periódico oficial del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, año VIII, volumen 15, 2º semestre de 1861, pp. 351-352.

Artículo 1º. En el territorio español de la isla de Santo Domingo [...] se observarán por los Tribunales las disposiciones del código penal de España y la ley provisional para su ejecución, con todas sus reformas y modificaciones vigentes, como también las contenidas en el código de comercio y en la ley de enjuiciamiento especial que rigen en toda la Monarquía. Artículo 2º. El procedimiento en lo criminal se ajustará también a las leyes y a la práctica recibida por los Tribunales de la península. Artículo 3º. El código civil, las leyes civiles emanadas de los poderes legítimos de la antigua República Dominicana y las costumbres y tradiciones admitidas por los Tribunales de su territorio, continuarán observándose y aplicándose interinamente por los que tengo a bien establecer en esta fecha, los cuales se atenderán, en cuanto al procedimiento, a la ley de enjuiciamiento vigente en la península.⁵⁸

En un artículo publicado en *La América* por José Manuel Aguirre Miramón, este hizo un balance de las disposiciones adoptadas por el gobierno español, en el sentido de «dejar por ahora en vigor en Santo Domingo las leyes civiles emanadas de los poderes legítimos de la antigua República Dominicana y las costumbres y tradiciones admitidas por los tribunales». Se trataba de «derechos creados a la sombra de una legislación sancionada», que «debían ciertamente ser respetados», y a ello tendía la declaración hecha, por lo que el autor aplaudió «la prudencia» de esta resolución. El real decreto de 6 de octubre puso en vigor tanto el código penal como la ley de enjuiciamiento criminal de la península y, a juicio de Aguirre, en ninguna otra posesión de España «podía ser tan aceptable como en Santo Domingo el código penal». En efecto, «las vicisitudes políticas de este país, sus formas de gobierno y la igualdad de derechos y deberes en sus distintas razas», habían hecho nacer ideas y hábitos que estaban «en analogía con la reforma», y no tenían «lugar las dificultades que

⁵⁸ AGI, leg. Cuba 2267. O'Donnell-gobernador superior civil de Cuba, Madrid, 7 de octubre de 1861 (el documento es la copia de un traslado al Ministerio de Ultramar del despacho dirigido por Serrano a Santana el 1 de noviembre de 1861, en el que se incluye el texto íntegro de dicho real decreto. El traslado está fechado en La Habana, el 9 de noviembre de 1861).

causas muy atendibles» oponían en las demás provincias ultramarinas. Según el autor, sería mejor que se hubiera adoptado el principio de que las penas pecuniarias del código fuesen «del doble en Santo Domingo por la diferencia en la estimación de la moneda». El mencionado real decreto prescribía que se observara asimismo en Santo Domingo el código de comercio y la ley de enjuiciamiento mercantil, aunque no se expresaba nada «acerca de la constitución del tribunal de comercio, pero en el hecho de disponerse la observancia del código», quedaba «decretada la formación del tribunal».⁵⁹

Aguirre Miramón se refirió en particular al artículo 3º de dicho real decreto, que establecía, «de una manera general y absoluta, la observancia de la ley de enjuiciamiento civil de la península en la isla de Santo Domingo», novedad que aquel no dudó en considerar como «de suma trascendencia», y acto seguido se propuso «demostrar sus inconvenientes para que con tiempo» se previnieran y no tropezasen «con complicaciones de magnitud los buenos deseos del gobierno». El autor aseguró que «al denunciar el mal» señalaría también «el remedio, apoyando siempre el pensamiento capital de los decretos de octubre». Aguirre argumentó que «una de las bases fundamentales de la ley de enjuiciamiento» era «la clasificación de los pleitos en pleitos de mayor cuantía, pleitos de menor cuantía y juicios verbales», y que la razón aconsejaba que «en proporción de la tenuidad de los hechos» se dispensara «el rigorismo en el procedimiento». Sin embargo, por lógico que esto fuese, en su opinión era fácil

poner en evidencia que esa clasificación, tal como va a regir en Santo Domingo, ha de acarrear una confusión en la administración de justicia de ultramar. [...] Resulta que en Cuba y Puerto Rico los juicios verbales y de menor cuantía tienen mucha más extensión que en Santo Domingo, y como se ve, más del triplo (sic) los primeros y más del séxtuplo los segundos. Semejante inconsecuencia, sobre ser en sí notable, contradice la mente de los reales decretos de octubre, cuya tendencia es uniformar la or-

⁵⁹ José Manuel Aguirre Miramón. «Examen de la nueva organización de la isla de Santo Domingo (II)». *La América*, Madrid, 24 de febrero de 1862, pp. 2-3.

ganización administrativa y judicial de Santo Domingo con las de Cuba y Puerto Rico, y está en oposición con todos los precedentes de la legislación ultramarina. Las leyes de Indias, el reglamento provisional de 1835, la real cédula de 1855 y cuantas disposiciones civiles y administrativas se han publicado para ultramar, han reconocido la diferente estimación de la moneda. No hallamos conveniencia y menos necesidad de que se adopte tan extraño sistema para Santo Domingo. Es más: en unos y otros tribunales, con relación a los asuntos mercantiles, será una misma la cuantía que servirá de tipo regulador para los pleitos de mayor y menor cuantía siendo limitada la diferencia a los negocios comunes, sin razón que esto justifique.⁶⁰

Por lo que respecta al recurso de casación, aparecía, «y no en menor escala, la irregularidad», según el autor, quien tampoco estaba de acuerdo con «la abolición total de la tercera instancia», aunque esa fuera su «doctrina en tesis general». El argumento que Aguirre alegó para justificar su postura es que en Santo Domingo no estaban «cimentadas las costumbres forenses, y en la mayor parte de los distritos» faltaban y seguirían faltando por un «largo tiempo los elementos necesarios para que la primera instancia» fuese «tan perfecta y de tantas garantías como en la península». A consecuencia de ello, muchos pleitos se acabarían «en realidad con una sola instancia haciéndose únicamente accesible la más difícil y costosa de todas ellas», que era la de casación, en lo cual parecía tener razón. En cuanto a los «actos de jurisdicción voluntaria», a los que se refería la segunda parte de la ley de enjuiciamiento, estaban «enlazados con una legislación civil» que guardaba «identidad con la del reino», ya que ese enjuiciamiento englobaba «las materias de tutelas, testamento, depósitos de personas, matrimonios, legitimaciones, emancipaciones y otras», en las cuales era posible que hubiese «diferencias sustanciales» entre las instituciones civiles metropolitanas y las de Santo Domingo.⁶¹

En su conclusión, Aguirre subrayó que había «tocado los puntos más cardinales de la ley de enjuiciamiento», y que «al enunciar

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ *Ibidem.*

algunas de las inconveniencias de su aplicación» a Santo Domingo, del modo que se había decretado, estimó necesario «indicar los medios de hacer asequible la reforma», para lo cual, a su juicio, debía declararse «que todas las cantidades en metálico» que fijaba la ley de enjuiciamiento se entendieran «ser del doble en Santo Domingo». No obstante, el autor admitió que ni siquiera lo que acababa de proponer

sería bastante para adaptar la ley a las circunstancias especiales de Santo Domingo y a la armonía que en cuanto sea dable debe haber entre el procedimiento de sus tribunales y el de los de Cuba y Puerto Rico. Juzgamos muy conducente se recomendara a la Real Audiencia de aquella isla que, según los resultados de la experiencia, procurase recoger datos exactos y presentar a la resolución del gobierno las medidas más propias para mejorar allá la administración de justicia.⁶²

En este sentido, como elementos dignos de resaltarse de entre los trabajos llevados a cabo por las autoridades de la Audiencia de Santo Domingo, pese a la brevedad del período en que funcionó la misma, cabe mencionar la adecuación de los códigos penal y de comercio, así como la de las leyes de enjuiciamiento civil y mercantil. Además, el 25 de diciembre de 1862 una comisión formada por Bobadilla, De la Torre, Morilla y Alonso Colmenares concluyó el Reglamento de las Alcaldías Mayores y Ordinarias, y lo sometió a la aprobación del gobierno.⁶³

Sin embargo, la máxima realización en Santo Domingo de quien llegó a ser presidente del Tribunal Supremo de España fue la creación de un equipo que redactó el código civil de la provincia, con base en el código civil francés, que había estado vigente en la extinta República Dominicana desde su independencia en 1844, como herencia de la dominación haitiana sobre la parte oriental de la isla entre 1822 y 1844. El regente de la recién restaurada Audiencia recibió una autorización muy amplia por parte del

⁶² *Ibídem.*

⁶³ Cristóbal Robles Muñoz. *Paz en Santo Domingo (1854-1865): el fracaso de la anexión a España*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, CSIC, 1987, p. 131.

gobierno español para la confección de dicho código, así como para su inmediata puesta en vigor. Entre agosto y noviembre de 1862 se publicaron en la *Gaceta de Santo Domingo*, gradualmente, las disposiciones del código civil que iba aprobando la comisión encargada de elaborarlas.⁶⁴ La confianza puesta por el ejecutivo de Madrid en el criterio de Alonso Colmenares, al concederle tan extensas atribuciones, sólo se explica por su condición de jurista de reconocido prestigio, toda vez que contaba con una serie de importantes obras publicadas sobre diversas cuestiones de naturaleza jurídica, y tenía una ya dilatada trayectoria profesional en el ámbito de la judicatura.

5. BALANCE

Cabe señalar que una de las críticas más agudas hacia la forma en que España organizó la administración de su nueva provincia partió de uno de los máximos representantes de aquella. En efecto, el último capitán general de Santo Domingo, José de la Gándara, fue muy claro en el análisis que hizo acerca de los defectos de la estructura burocrática implantada por las autoridades españolas en el territorio dominicano.

Así pues, muchos de sus argumentos no pueden sino considerarse plenamente acertados, como en el caso de la cuestión monetaria, hacendística y fiscal, que sin duda constituyó uno de los principales errores de la gestión de España en Santo Domingo entre 1861 y 1865. Tales cuestiones requieren un estudio aparte, por lo cual se ha estimado oportuno no abordarlas junto a las de naturaleza estrictamente administrativa, no financiera, dada la especificidad de estas últimas, a las que gran parte de la historiografía ha apuntado como una de las causas determinantes del fracaso de la Anexión. No obstante, De la Gándara también se refirió, por ejemplo, al «furor de enviar excesivo número de empleados a Santo Domingo», y a que

⁶⁴ Ma. Teresa de la Peña Marazuela (dir.). Ob. cit., p. 203 (véanse dichos documentos en AHN, Ultramar, Santo Domingo, leg. 3532, Nos. 13, 14 y 15).

como consecuencia de ello, los dominicanos «vieron cambiar una administración compuesta de un personal poco numeroso y barato [...] por una administración lujosa». Es más, según el general:

Las aspiraciones del pueblo dominicano se vieron defraudadas, cuando la isla Española, por un error grave, fue comparada a Cuba y Puerto Rico, sin tener presente que con ellas no era comparable relativamente ni su riqueza, ni su población, ni su prosperidad y desarrollo.⁶⁵

Parece poco discutible, a la luz de los hechos, que la realidad dio la espalda a una falsa idea de progreso y modernización, que no fue capaz de advertir las necesidades más acuciantes de una sociedad como la dominicana, en un estadio de desarrollo aún muy incipiente en casi todos los campos, pero que no por esa razón iba a asistir impasible a tal cúmulo de desaciertos. Si las autoridades españolas hubieran cedido a los dominicanos un mayor control sobre sus propios asuntos, quizás la nueva legislación y los nuevos procedimientos administrativos, supervisados en algún grado por funcionarios procedentes de fuera de la isla, habrían permitido encauzarla por una senda de progreso, si no económico, al menos jurídico y legal. En cambio, lo que se hizo fue trasladar a la provincia recién adquirida un enorme aparato burocrático, que ya no servía en Cuba ni en Puerto Rico, y mucho menos había de servir en Santo Domingo.

⁶⁵ José de la Gándara Navarro. *Anexión y guerra de Santo Domingo*. [1884, edición facsímil]. Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos; Editora de Santo Domingo, 1975, vol. I, pp. 245-246.

Pinceladas y reflexiones de la memoria

(Con relación a una noticia del libro

Navidad con libertad de Bernard Diederich)

*Mario Bonetti**

I

LOS AJETREOS DEMOCRÁTICOS EN EL SANTO DOMINGO DE 1961

1. La conciencia política de la sociedad urbana y de la sociedad rural

El relato de Diederich en la página 163 es muy breve por haber sido el suceso que relata muy poco importante. Por eso se limita a lo que está impreso.

Porque el relato de Diederich es tan breve es que yo voy a agregar unos datitos más. Pero antes haré una breve acotación sobre el origen de los sucesos recordados por Diederich.

Aclaro y declaro que hablaré de mi caso porque Diederich lo dio a la stampa pública, de otra manera hubiera seguido siendo un recuerdo mío y de mi familia enterrado en la semi-inconsciencia de la memoria de sucesos conmovedores de hace exactamente medio siglo ¡cuántas cosas no le suceden a una persona en medio siglo de vida!

* Doctor en Sociología por la Universidad de Erlangen-Nuremberg y profesor de varias universidades de nuestro país y del extranjero.



Vista aérea del parque Ramfis, Ciudad Nueva y el Malecón de Santo Domingo.

Si vale la pena buscar el origen de un suceso nimio y fugaz yo lo voy a hacer en atención a que el citado periodista neozelandés ha rescatado del olvido este suceso y lo ha elevado a la condición de un dato más de la historia nacional, específicamente a un fugaz instante de las luchas de la población urbana por desembarazarse de los restos del trujillato.

Acabo de nombrar la población urbana en sus diligencias libertarias. ¿Y por qué no dije que también la población rural estaba en esos mismos ajetreos? Sencillamente porque seguía dormida en su ruralidad ígnara e inocente, aún su conciencia seguía ajustada a sus condiciones de existencia y moldeada por las imposiciones de la superestructura cultural y política del moribundo régimen. Con otras palabras, para el campesinado todo seguía en orden e igual que el día anterior y sus fidelidades eran para el Generalísimo y Padre de la Patria Nueva, al terrateniente y a la Iglesia Católica.

2. ¿Pudo el trujillismo sin Trujillo ganar unas elecciones honestas en el 1961?

Ahora diré algo desagradable para ciertas personas trabajadoras de la historia del trujillismo, rabiosamente antitrujillistas que no aceptan reconocer que podía haber algún logro positivo en su régimen de tres décadas.

Si inmediatamente después del ajusticiamiento del «Benefactor» el Partido Dominicano se hubiera lanzado a una campaña electoral honesta, con elecciones controladas por la OEA, y no viciadas por el típico fraude electoral que, por ej., caracterizó a todas las campañas electorales de la canallocracia balaguerista, (quien nunca ganó unas elecciones libres y honestas) en abierto desafío a la oposición antitrujillista que ya se había formado sobre la base de varios partidos, entre ellos la Unión Cívica Nacional y el Partido Revolucionario Dominicano, que tenían sus líderes en condiciones de lidiar electoralmente con los restos del trujillismo encabezados por Balaguer, y apoyado por Ramfis, el Partido Dominicano hubiera resultado arrolladoramente ganador de tales elecciones hipotéticas (ver comentario en el Menú de Ideas del anexo).

Pero volvamos al origen de un breve y fugaz incidente en el contexto de las luchas urbanas contra el gobierno de Balaguer al final del verano de 1961. Para mí toda esta pequeña historia personal comenzó con una invitación que me hizo mi amigo y también aspirante a filósofo (como yo, en aquel entonces del 1961) Federico Henríquez Grateaux, una persona que se ha labrado un nombre como intelectual multifacético y erudito. Para ese entonces Federico era miembro activo de la UCN, cuyo jefe indiscutible era el respetado ciudadano Viriato Fiallo, un opositor al régimen desde el comienzo de los años 30 y que había sido confinado en su hogar en una especie de arresto domiciliario.

Federico me invitó a asistir a una ofrenda floral que se haría en el Parque Independencia en honor a los fundadores de la República organizada por la UCN. Fuimos hostigados por los «calieses» (delatores de la Policía) y agentes camorreros del régimen durante la ceremonia pero eso no la impidió.

Después de la ofrenda floral fuimos a la Catedral a la misa, cuya dedicatoria yo no recuerdo, o sea, no recuerdo en honor de qué o de quién se celebró ni tampoco el nombre del celebrante. Después de esa misa comenzaron los sucesos que voy a narrar.

II

NARCISISMO PATOLÓGICO Y POLÍTICA

1. El narcisismo y los «enfermos que nos gobernaron»

Es cierto lo que dice Diederich de que los disturbios comenzaron el viernes 5 de septiembre después de la misa.

Es correcta la afirmación de Diederich de que la misa fue el punto de partida de las protestas del viernes 5 de septiembre del 1961 por parte de la población que allí se reunió. La consigna fue volver a llamar la ciudad capital por su verdadero nombre. El hecho de que el nombre «Trujillo» sustituyera el de Santo Domingo revela el grado de patología narcisista del enfermo llamado Rafael Trujillo. Para el estudio del narcisismo como factor de la política recomiendo la excelente obra ya clásica del psicoanalista austriaco radicado en los EE. UU. Heinz Kohut: «Narcissism. The analysis of the self. A systematic approach to the psychoanalytic Treatment of narcissistic Personality Disorder». International University Press; New York, 1971. Aunque la historia clínica de Trujillo no fue considerada en un volumen sobre gobernantes con perturbaciones psíquicas que gobernaron bajo los efectos de sus enfermedades, aquella cabría (la de Trujillo) perfectamente en el listado que ofrecen Pierre Acosse y Pierre Rentschlik: «Aquellos enfermos que nos Gobernaron». Plaza y Janés, 1977. En nuestro lar nativo la personalidad enferma de narcisismo patológico del «Padre de la Patria y benefactor de la Patria Nueva» no podía escapárseles a los psiquiatras dominicanos. (v. Lino Romero: «Trujillo, el hombre y su personalidad», Editora Búho, 2006; especialmente los capítulos VI y XXV. También José Miguel Gómez: «Trujillo visto por un psiquiatra», Santo Domingo, 2003, Editora Búho).

2. Conciencia social y urbanismo en el Santo Domingo de 1961

Intentaré ahora dibujar una pincelada acerca de la conciencia social y la estructura urbana. Volvamos a la calle del Conde en el mes de septiembre. Como lo dice correctamente Diederich la calle del Conde (Bernardino Meneses y Bracamonte, Conde de Peñalba) era el espacio perimetral preferido para expresiones de oposición al régimen por haber sido en ese tiempo y luego durante una década más, la arteria comercial más frecuentada por la clase media, pero ya la Av. Duarte (antigua José Trujillo Valdez) se estaba convirtiendo en la principal vía del bajo comercio para las clases con menos ingresos. Debido a esas relaciones y diferencias de ingresos de la población, que eran diferencias de clases sociales, los hombres y mujeres que dirigían la naciente oposición a los residuos del trujillismo, eligieron la calle del Conde como su lugar preferido de no sólo hacer manifestaciones políticas sino también de establecer sus locales.

Sólo el Movimiento Popular Dominicano (MPD), un partido de clases bajas proletarias, buscó cobijo en las cercanías de las clases populares instalando un local en la Av. José Trujillo Valdez, al lado del entonces cine Max (ocupado hoy por una iglesia protestante) en los altos de un negocio de chinos.

También los pequeños burgueses del partido Catorce de Junio (1J4) se establecieron en la calle del Conde, y fue precisamente al final de esa calle, frente a la puerta del Baluarte del Parque Independencia, donde Manolo Tavárez, el adorado líder del juvenilismo catorcista, anunció su deseo de martirio e inmolación (como lo hizo el heroico coronel Caamaño cuando desembarcó para morir aquí en el 1973) amenazando al Gobierno de Balaguer, a las FF AA dominicanas, indirectamente a los EE. UU. y a la naciente burguesía dominicana, que el 1J4 se iría a las montañas a jugar allí a las guerrillas. *Esa fue la primera de las grandes muchachadas que cometió la juventud dominicana politizada abrazada hasta el 1990 al noble ideal de hombres maduros de la izquierda revolucionaria.* Esas muchachadas tuvieron las consecuencias



Vida cultural en el Santo Domingo del 1960. El doctor Toribio García imparte una conferencia. A su derecha los eminentes médicos Héctor Read Barreras y Nicolás Penzo, al extremo derecho Mario Bonetti, al extremo izquierdo dos diplomáticos alemanes. Todos los presentes en la foto eran miembros del desaparecido Instituto Dominicano Alemán que operó en Santo Domingo hasta el 1961.

que eran de esperar: los resultados propios e inherentes a toda muchachada que hace política, ante todo política militar: el fracaso, las amarguras y la muerte, y como consecuencias de ello la desmoralización política y emocional de los partidarios de esas corrientes ideológicas.

Considero que la valoración que hace el historiador Franklin Franco de la dirigencia del Movimiento Constitucionalista y, ante todo, de los intelectuales de izquierda que lo acompañaban, en el 1965, es adecuada para caracterizar la constitución mental de la dirigencia del naciente partido «14 de Junio» en el 1961. Franco dice de los intelectuales marxistas que apoyaron y siguieron a Caamaño: «nuestra visión sobre la composición social dominicana era sumamente esquemática y rígida, y como es natural, absolutamente divorciada de la propia realidad»(...) ¿A qué atribuir ese enfoque tan

distorsionado, tan deformado de la realidad y que acusábamos los revolucionarios en aquel momento, fenómeno que imposibilitó una apreciación justa de la dinámica política». Obsérvese que si todavía en el 1965 intelectuales marxistas como el mismo Franco reconocen que ellos adolecían de una clara conciencia de la estructura social y cultural del país, qué se podría decir de la dirigencia del juvenil y exaltado partido «14 de Junio» y especialmente del mismo Manolo Tavárez en el 1961, cuando todavía el marxismo no había penetrado en los sectores ilustrados de la clase media dominicana de aquel lustro, como lo hizo efectivamente un lustro y medio más tarde. «Podríamos encontrar múltiples razones que expliquen nuestras limitaciones, entre otras: nuestro bajo nivel cultural y científico, nuestra inexperiencia política, nuestra ignorancia sobre la realidad social del país».¹

Hay que mencionar que la avenida Mella era igualmente una arteria comercial incluso más populosa que la calle del Conde y también era frecuentada por un sector de ingresos que calificaba para ser llamada clase media. Sin embargo, debido a que en la del Conde había por lo menos dos joyerías de familias italianas (Prota y Di Carlo) y tiendas elegantes con artículos de lujo, los precios eran más elevados que en la Mella y la José Trujillo Valdez

3. La izquierda dominicana, rehén de la inconciencia del prestigio social

Desde el punto de vista de la sociología urbana se debe acotar que tal vez por esos factores del mayor incremento de precios y artículos de lujo que en las dos calles antes nombradas, la población albergaba en su conciencia social la percepción de que la del Conde era la calle «aristocrática», vale decir, que era socialmente más apetecible estar relacionado con esa arteria que con las demás. En un tiempo pasado se usaba la expresión «de las mejores familias

¹ Franklin Franco, *Fernández Domínguez y Caamaño Deñó; el pensamiento de los militares dominicanos constitucionalistas*, Conferencia de 1998, Editora Collado, Santo Domingo, pp. 6-7.

del Conde» (y también de Gazcue). Y como el prestigio social, ora en sociedades desarrolladas, ora en sociedades primitivas (como lo mostró la etnología norteamericana de los años 50, estudiosa de «sociedades primitivas») es una fuerza social tan poderosa, más poderosa que el mismo dinero, esa habrá sido la causa por la que los sectores de clase media eligieron la calle del Conde para fundar allí sus locales políticos. Incluso hoy día, cuando se redactan estas cuartillas, hay dos partidos de izquierda socialista revolucionaria, cuya identidad se define por su calidad de representantes de la clase obrera, los pobres y los desempleados, que han preferido buscar espacios para sus locales políticos en zonas urbanas bastante alejadas de las zonas donde viven los proletarios, los pobres y los desempleados crónicos de toda la vida. Me refiero a los partidos llamados el uno «de los Trabajadores» y el otro «Nueva Alternativa» que han abierto sus tiendas en un sector prestigioso de la ciudad capital poblado principalmente por la clase media alta; me estoy refiriendo a la elegante Av. Bolívar.

Pero el desaparecido Partido Comunista Dominicano y su sucesora legal, la «Fuerza de la Revolución», no se quedaron atrás en la búsqueda de prestigio social y edificaron su local en otro sector de igual categoría social que la Av. Bolívar, o sea, la Av. Independencia, dos arterias que le dan identidad a la ciudad capital.

(Acerca de la arrolladora fuerza del prestigio social en relación al consumo de bienes de lujo recomiendo encarecidamente la consulta de dos obras clásicas en la materia. De Thorstein Veblen: «La clase ociosa», Fondo de Cultura Económica, México, 2003; y también una obra sencilla de entender que trata el tema de los abismos humanos esta vez manifestándose por medio de la imperiosa necesidad del prestigio en el consumo en tiendas lujosas. Quisiera expresar que la investigación de Vance Packard fue uno de los primeros estudios de la patología social característica de la sociedad norteamericana que yo leí con mucho provecho y por eso se la ponía a mis estudiantes de la asignatura «Comunicación social» cuando yo impartía docencia en la *insalvablemente corrompida* Universidad Autónoma de Santo Domingo, v. Vance Packard: «Las formas ocultas de la propaganda», Editorial Sudamericana, Buenos

Aires, 1959. La edición original norteamericana procede del 1957 y debido a su honda penetración en los círculos académicos se ha reimpresso muchas veces no sólo en lengua original inglesa sino también en español y de seguro en todos los idiomas del mundo civilizado.)

Pero volvamos a la calle del Conde el viernes 5 de septiembre.

Aunque yo estaba vociferando contra «los remanentes», como le llamaban a los restos del aparato político-militar del régimen trujillista, y pidiendo en coro que se volviera a nombrar la ciudad con su glorioso nombre de varios siglos de antigüedad, yo intuía que la espontaneidad de las masas sumada al juvenilismo no daría al traste con el aparato.

III

¿CUÁNDO SE JUSTIFICA EL MAGNICIDIO?

1. El uso de armas en la política

Entre tanto yo vociferaba junto con las muchedumbres, yo era joven y hacía lo mismo que la juventud politizada de entonces, sin embargo, la conciencia de que los métodos de lucha que se estaban empleando no eran los eficaces me acompañaba en cada acto multitudinario a los que yo asistía. Hay que tener en cuenta que la oposición organizada al trujillismo mientras éste vivió y también luego contra los remanentes e incluso contra el primer Gobierno de Balaguer en el 1961, no usó nunca las armas en las luchas políticas, que por cierto, eran los medios usados por el aparato para sobrevivir: me refiero al empleo y la violencia de las armas.

En efecto, yo expreso ahora y aquí lo que siempre he creído que ha sido una de las gravísimas deficiencias tácticas de la izquierda dominicana: la imperdonable falta de empleo de las armas en aquellos específicos momentos donde esto era urgente, conveniente y, además, que prometía éxito.

Esa crítica la extiendo a los enemigos de Trujillo previo al 30 de mayo del 1961, y a los doce, e incluso 20 años de gobierno de Joaquín Balaguer.



El servicio militar obligatorio en el 1956. De pie, de izquierda a derecha, el hoy profesor de ingeniería en la UASD Julio de la Rosa, Mario Bonetti, el médico Fernando Batlle Pérez, y el matemático Kreembly Pérez Lluberés. De cuclillas, de izquierda a derecha, «Papo Bolón» y Porfirio Piantini, un baluarte del barrio de San Carlos.

Tanto Trujillo como Balaguer se mostraban en público frecuentemente sin que hubiera tal grado de cuidados preventivos de tal manera que un atentado exitoso hubiera sido posible. Trujillo se paseaba casi todos los anocheceres por la Av. Máximo Gómez de norte a sur en dirección al Malecón y se sentaba allí a distraerse con su séquito. También lo hacía Joaquín Balaguer cuando salía a pasear por el Mirador Sur y cuando iba en automóvil desde su casa al Palacio Nacional y regresaba por la calle César Nicolás Penson.

Es posible que alguien se haga la pregunta si en nuestros días es necesario pensar en métodos eficaces para resolver problemas nacionales en atención al angostamiento de las posibilidades democráticas que estamos viviendo.

Cuando en aquellos tiempos en el interior del país, ante todo en las ciudades de Santiago y Puerto Plata, «los remanentes» armados, policías y guardias agredían y muchas veces asesinaban a enardecidos demostrantes, nunca (hasta donde yo sepa) se le contestó

con métodos eficaces a pesar de que ya existían los dos factores a tener en cuenta en el inicio y posterior desarrollo de movimientos revolucionarios:

- a. La existencia del necesario e imprescindible factor subjetivo de la existencia de personas dispuestas a tomar las armas aún al precio de su propia inmolación y
- b. La existencia de un mercado o tráfico de armas en principio adquirible por quien las demande.²

Al momento de iniciarse el proceso de revolución política antitrujillista estaban presentes esos dos factores indispensables en toda revolución antes citados, pero por razones posiblemente de la típica desorganización dominicana no se aceleró el proceso de cambios políticos buscados y que ya se estaban produciendo, o mejor dicho, había conatos de cambios impulsados principalmente por las fuerzas políticas del exterior, como el Gobierno norteamericano y la OEA. Aunque, como los resultados posteriores lo demuestran, los cambios políticos en esas condiciones son indetenibles, sí, en cambio, son demorables y, por el otro lado posibles de ser acelerados por el empleo correcto de las armas en el momento adecuado.

2. El leonelismo y la «arritmia histórica» según Bosch y Jimenes Grullón

Y eso fue lo que demoró el avance de las conquistas democráticas entre el 1961 y el 1962, y posteriormente durante el Gobierno de la canalocracia balaguerista de los luctuosos «Doce Años» (1966-1978). Resulta ser una demostración palpable de la veracidad de la noción de «arritmia histórica» de Dominicana propugnada por Juan Bosch y Juan Isidro Jimenes Grullón, el innegable hecho de que luego de desaparecidos Balaguer, Bosch y Jimenes, el principal y más

² León Trotsky, *Cómo se armó la Revolución*, edición original en ruso en Moscú 1923-1925; yo consulto la versión en alemán del 1965; así mismo de Crane Brinton, *Anatomía de la Revolución*, Aguilar, Madrid, 1958. (Nota del autor).

conspicuo discípulo de Balaguer haya recreado en la Dominicana de nuestros días una situación de arritmia histórica comparable *mutatis mutandis*, o sea, teniendo presente los cambios internos e internacionales que afectan la práctica política gubernamental en Dominicana, una situación que estructuralmente acusa los mismos caracteres de la canalocracia balaguerista del 1966 al 1978 con su dominante práctica de la criminalidad gubernamental impune, la violación de todo precepto constitucional, la impunidad generalizada y la otra evidencia palpable de que la Constitución no es más que «un pedazo de papel».

IV

LA JUVENTUD DEL 1961

1. El juvenilismo en la política

Pero volvamos al 5 de septiembre del 1961 en la tenida por prestigiosa calle del Conde. Allí me encontraba yo vociferando en coro consignas antitrujillistas de «Libertad, libertad» y «Santo Domingo sí, Ciudad Trujillo no» a pesar de mis precoces convicciones de que sólo con un equipo humano bien entrenado en el uso de las armas se podía salir de la situación de indefensión en la que todos(as) nos hallábamos, y, también, no obstante mi juventud de 21 años, yo no creía en el juvenilismo espontáneo en la política. Extrañamente siempre he sentido aversión por la espontaneidad juvenil en política, pero no he de avergonzarme por hacer esta confesión porque tengo un buen padrino (por lo menos uno) que también rechazaba el emocionalismo juvenil en la política, y ese era nada más ni nada menos que el filósofo español José Ortega y Gasset.

Ortega escribió contra el juvenilismo en política con relación a la convulsionada historia de España.

Ahora bien, debido a que yo tenía esas convicciones aprendí un día lo peligroso que puede ser @apearse del tigre@, o sea, mostrar distnaciamento ante masas humanas enardecidas.

Un día, antes del 5 de septiembre, me aparté de una marcha multitudinaria que desfilaba por la calle del Conde, y me paré en la esquina noreste de la confluencia de las calles Duarte con del Conde, donde está ubicado hoy un mercado de laterías y viandas, frente a la antigua Ferretería Morey (hoy Cuesta). Quién sabe si mis convicciones acerca del emocionalismo juvenil se dejaban entrever en mi pose corporal y que esta me haya delatado, porque poco después de apartarme de la multitud una joven me miró fija y acusadoramente y me dijo con voz enérgica: «Mira, ¿tú ere' calié, que e' lo que tú 'ta mirando, coño?»...

Apenas terminando de hablar la joven se había abalanzado sobre mí un grupito de jóvenes sospechando que yo podía ser un «calié» (informantes en civil de la policía). Incluso uno me agarró por el brazo y me espetó: «mira, maldito calié...» (Ya no recuerdo lo que me dijo). Me salvé de la golpiza que se hubiera producido jurando y vuelto a jurar con ademanes dramáticos que yo no lo era sino que era parte de la protesta y que por x razones me había apartado momentáneamente de la marcha para hacer tales y tales cosas.

2. La cafetería «Jai Alai»³

Bueno, volvamos al 5 de septiembre. Ya concluyó la algarabía, la muchedumbre se dispersaba y un reducido número de estudiantes y un profesor había tomado lugar en las mesas de la desaparecida cafetería «Jai Alai» (nunca supe el significado de ese nombre, tal vez era algo con significado para los españoles) que era regenteado por un español (ese lugar está ocupado hoy por una tienda disquera).

La cafetería «Jai Alai» representaba una innovación en el sector de la gastronomía, ya que en vez de la típica taberna española, o restaurante, era del moderno tipo de cafetería italiana que se popularizó

³ El Dr. Roberto Cassá, quien por casualidad se encontraba en el local de la Unión Cívica Nacional, me ha advertido de que el local donde tuvo lugar este incidente de la golpiza, se llamaba «El Sublime» y no el «Jai Alai» ubicado a varios metros más del lado este del «Sublime». Acepto la observación de Cassá como correcta y, por tanto, corrijo el nombre del local.

fuera de Italia a partir de los años 50, caracterizada por vistosas mesas pequeñas de material sintético para dos o tres personas y sillas de metal, asientos y espaldares multicolores. El moderno tipo de cafetería italiana introdujo otra innovación que era tomar café o cerveza en las aceras a diferencia del café o la taberna española que encierra sus clientes en sus locales cerrados pero con puertas y ventanas abiertas, mientras que la italiana preferiblemente tiene una puerta corrediza que se abre de par en par.

Esa innovación sólo la había en la calle que nos ocupa y la juventud «chic» solía ir a tomar café (en realidad íbamos allí para vemos y hablar, una actividad de tanta *importancia para la integración social en sociedades locuaces, como las africanas, hispánicas, árabes*) casi siempre en compañía de otros u otras.

La cafetería quedaba en la calle del Conde casi esquina 19 de Marzo, junto al frecuentado lugar de baile, y también de integración socio-cultural, que era «El Ariete», un centro de encuentro de la juventud de clase media.

En «El Ariete» se bailaba decentemente mientras que en los cabaretes de la parte norte se permitía la libertad de expresiones sexuales durante el baile. Pero además de «El Ariete» la clase alta y también la media bailaban en los hoteles de lujo del «Jaragua» y «El Embajador» en el entendido que eran los lugares más elegantes y costosos, y, por tanto, proveedores de «prestigio» de la ciudad. También allí se esperaba pudor al bailar.

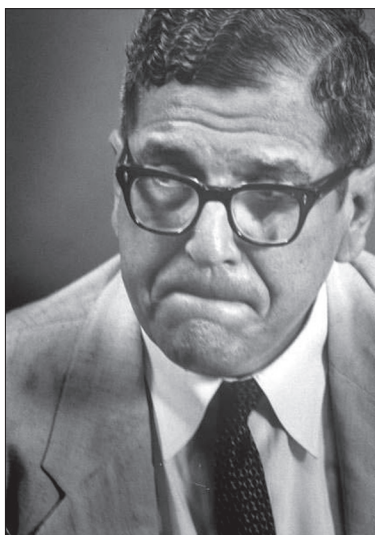
En lugar de «El Ariete» hay hoy un comedor chino de comidas rápidas llamado «Pekín». La diferencia cualitativa existente entre un local de bailes «decentes» para una púdica clase media y un vulgar comedor chino de comidas rápidas expresa tanto la degradación de la otrora prestigiosa calle «del Conde» como también de la Zona Colonial como sitio noble de la ciudad.

3. El venerable Viriato Fiallo

Al frente del «Jai Alai», en un edificio de dos pisos, quedaba el local de la Unión Cívica Nacional, con la que yo simpatizaba ya que Viriato Fiallo, su respetado líder, vivía en la calle Padre Billini esquina 19 de

Marzo, en la esquina noroeste, en una llamativa pero sencilla casa de dos plantas de color amarillo.

La casa de mis padres estaba en la 19 de Marzo 53 (hoy #153) en el segundo piso del único edificio que hay de tres plantas en la cuadra existente entre las calles 19 de Marzo y Padre Billini. Hoy nada ha cambiado la faz de esa cuadra. Mi casa distaba unos 30 ó 40 metros de la de Viriato (el Dr. Fiallo). Por esa razón yo lo veía diariamente, después de constituida la Unión Cívica, dos veces por día, en las mañanas como a las 9h, y en las tardes como a las



Viriato Fiallo, líder y candidato presidencial de la Unión Cívica Nacional.

16h yendo a pie hacia el local del partido en compañía de uno de sus hijos, o también de quien se ofreciera a acompañarlo para cuidarlo de algún posible atentado, con el que se contaba en aquellos días de la lucha contra los «remanentes» encabezada por la Unión Cívica.

Cada vez que yo lo veía pasar lo saludaba en voz alta y efusivamente para espanto y terror de mi padre que consideraba que era «muy peligroso» hablar o acercársele al Dr. Fiallo.

El venerable filósofo Juan Francisco Sánchez y Sánchez, descendiente del prócer de la República y cofundador del Estado dominicano Francisco del Rosario Sánchez, mi profesor de filosofía preferido y mi protector personal, me hablaba en términos elogiosos del Dr. Fiallo, por lo que ya había una inclinación de mi parte hacia la figura de aquel antiguo profesor de filosofía.

4. Ramfis se pasea por la calle del Conde

Bueno, pero ¿cuándo es que me van a dar la golpiza? Eso lo cuento de una vez. Previo a la repartición de culatazos en el «Jai

Alai» quiero contar que cuando se habían dispersado los manifestantes Ramfis Trujillo recorrió la calle del Conde en dirección al Parque Independencia en una demostración de fantochería narcisista para poner a prueba su hombría, pasándole por al lado a sus enemigos en tono desafiante. Pero sucede que él tuvo que haber sabido que a esa hora cuando él pasó por allá ya no había manifestantes en las calles dispuestos a cualquier cosa. Pero, además de eso, se presentó acompañado de un batallón de guardias y policías para atemorizar a indefensos estudiantes que estaban, por supuesto, desarmados.

Si la oposición al trujillismo, ante todo de los partidos y grupos de izquierda, los cuales querían repetir aquí el hecho irrepetible de la guerrilla castrista, hubieran preparado un comando armado para emplearlo cuando las circunstancias lo exigieran, como lo fue el paseo de Ramfis por la calle del Conde, la lucha contra «los remanentes», o sea, Ramfis y Balaguer y las estructuras militares y partidistas que seguían gobernando, hubiera entrado en una fase de acelerados avances de la entre tanto políticamente organizada izquierda y del PRD, que en aquel momento era de izquierda.

¿Qué tal si volvemos al 5 de septiembre del 1961?

5. Golpiza en el «Jai Alai»

La aparición repentina de Ramfis con su soldadesca surtió el efecto deseado, pues los que estaban en la cafetería y otros pocos mayores de edad que estaban conversando afuera sobre el suceso anterior, se inmovilizaron como pegados a la pared, otros entraron al local y se recostaron de las paredes con visible expresión facial de miedo, pero es que había sobradas razones para sentir miedo y hasta pavor porque Ramfis siguió de largo pero los policías se detuvieron frente a la cafetería y salieron de las «perreras» (como les llamaban a los vehículos de la policía para el transporte de los detenidos) y entraron a esta dirigidos por un cabo, quien al entrar vociferó desafiante: «¿Quéne' son, coño, lo' que 'tán haciendo desóldene?».

Todos los parroquianos se sumergieron en el pavor menos uno que le respondió al cabo: «¡Qué bueno es ser guapo cuando uno está

armado frente a quienes no tienen armas, mira cuáles son nuestras armas!», y sacó un lápiz del bolsillo superior de la camisa. Acto seguido me respondió el cabo con un: «Miren, e'te e' el jefe» dirigiéndose a los demás policías y se abalanzó sobre mí culata en ristre, pero antes del primer culatazo en la parte izquierda de mi juvenil cráneo, había hecho varios disparos al aire como si hubiera sido una señal acordada de «manos a la obra», o «al ataque», pues junto con el cabo corrieron hacia mí unos seis o siete policías que me dieron un masaje de macanas, aunque el cabo prefirió la culata.

Al poeta (premio Adonáis de poesía en España) Antonio Fernández Spencer y profesor de filosofía, los golpes de macanas lo arrojaron al suelo mientras que yo hui hacia el fondo del negocio tratando de escapar, pero ese fondo no tenía fondo porque apenas había corrido yo unos cinco o seis metros detrás de una pared de madera que separaba el espacio de los comensales del espacio del lavadero y otros objetos de cocina que quedaban al cubierto del público, descubrí para dolorosa decepción mía, que ahí terminaba la parte posterior de la cafetería.

Hasta ese fondo me persiguieron los agentes y me devolvieron, halando de mí hasta el espacio central. Entonces me hicieron pasar frente a una hilera de agentes que empezaba en el mostrador y terminaba en la acera. El cabo me tenía agarrado con los dos brazos cruzados por detrás y así me empujaba hacia la hilera. Al pasar frente a los policías cada uno me rendía los honores de un macanazo en la cabeza, los hombros o en la espalda.

Entonces me dejaron ir, pero yo, a pesar del derrame de sangre que me fluía de la cabeza, los hombros y la espalda hacia los pantalones y el suelo, no perdí en ningún momento la conciencia, por lo que me dispuse alcanzar, como si no hubiera ocurrido nada, al Hospital Padre Billini que dista todavía hoy unos 400 ó 500 metros de distancia del lugar de los hechos.

No quise ni ir a mi casa a la vuelta de la esquina ni pedirle a nadie que avisaran a mi familia para no alarmarlos.

Empero, no sé cómo y quién le avisó a mi familia de la golpiza; aunque propiamente no me debía extrañar porque mi casa estaba a sólo unos 150 metros de distancia del sitio de la cafetería,

exactamente en el medio de la acera que une las calles Arzobispo Nouel y Padre Billini. El caso es que mi hermano menor, Camilo, y el ingeniero Ramírez, quien vivía en el primer piso del Edificio No. 53, hijo del célebre paleontólogo Ricardo Ramírez, me interceptaron cuando yo me proponía llegar al hospital Padre Billini, y me ayudaron a llegar hasta aquel centro de salud.

Al llegar al hospital caminando estaba bañado en sangre, lo que produjo excitación a las enfermeras y personal paramédico del hospital que me llevaron de inmediato a la emergencia. Allí me atendió, me lavó la sangre y cubrió las heridas con los aditamentos de lugar el entonces estudiante de medicina y hoy reconocido endocrinólogo practicante Víctor Decamps Cáceres, un amigo mío de la Universidad.

Desdichadamente la foto que me tomaron al llegar a mi casa se perdió hace pocos meses, la que me hubiera gustado insertar en este escrito.

¿Por qué no me mataron si estaban matando para tratar de demorar lo inevitable que era el colapso definitivo de «los remanentes» junto al Gobierno de Balaguer?

Incluso por acciones menos temerarias que la mía habían matado a un número de gente en lugares como Santiago y Puerto Plata.

6. Ñoño Pou Castro y las novelitas del FBI

Yo siempre he tenido la creencia de que dos factores tuvieron que ver con el hecho de que en vez de matarnos en el «Jai Alai» sólo nos apalearon. El primero era que desde fuera de la cafetería el entonces teniente del SIM (Servicio de Inteligencia Militar) Pou Castro, inculgado y condenado por el asesinato del periodista Orlando Martínez, estaba dirigiendo la patrulla de policías que irrumpió en la cafetería. Sucede que «Ñoño» Pou Castro, como le llamaban al interior de su familia y sus amigos, era amigo mío desde mi primera juventud entre los 15 y 20 años de la vida en el populoso y combativo barrio de San Carlos, donde vivía la familia Pou, cuyo progenitor era originalmente amigo de mi padre y esa amistad entre ellos nos la traspasaron a los descendientes de ambas familias.

Por los principios de la década de los años 50 circulaban en el país las llamadas «novelitas del FBI», que eran novelas cortas de bolsillo y versaban sobre las luchas de los ficticios agentes del Buró Federal de Investigaciones contra los gangsteres y demás forajidos de las urbes norteamericanas. El tratamiento en las novelitas de los ficticios agentes del FBI era siempre elogioso, de suerte que desde el punto de vista de la pedagogía y la psicología social eran figuras heroicas que representaban el bien en lucha contra el mal, por lo tanto figuras con las cuales la juventud de todos los países debían identificarse en la segunda etapa del proceso sociológico de la socialización.

Todas las novelitas eran de autores norteamericanos que se traducían e imprimían en idioma español en Méjico. Gran parte de la juventud escolarizada capitaleña, seguramente en el interior del país también, como también los adultos, leíamos con fruición tanto las novelitas del FBI como también las novelitas del mayor héroe de identificación psicológica de la juventud de aquellos años: la figura emblemática de Tarzán de los Monos.

Yo le prestaba a «Ñoñó» mis novelitas y cuando las comentábamos él se identificaba tanto con los (ficticios) agentes del FBI que no me extrañó saber muchos años después que «Ñoñó había ingresado a los organismos de inteligencia del Estado dominicano y que había resultado ser un eficaz cuadro de la policía secreta nacional y luego de la norteamericana.

«Ñoñó» se identificaba tanto con los personajes que para contar las hazañas de los agentes actuaba miméticamente como si él mismo estuviera en el cuerpo de aquellos. Empero la grandísima diferencia entre los organismos de inteligencia dominicanos bajo la canallocracia balaguerista y los norteamericanos era que los dominicanos, como la Policía Nacional, son guaridas de criminales que deben ser perseguidos ellos mismos por sus crímenes en vez de ser los persecutores, mientras que los órganos de inteligencia de los EE. UU., por lo general son controlados y se rigen por la ley siempre y cuando actúan dentro de las fronteras de los EE.UU.

Pero sucede que el entonces teniente Pou Castro sabía que yo estaba en el interior de la cafetería mientras que yo no sabía que él

se encontraba presente viendo y dirigiendo la operación desde fuera. Eso lo vine a saber días después por medio de mis hermanos.

7. Kennedy y Balaguer

La segunda causa de que no nos mataran aquel día, según mis suposiciones, era la situación de tensión que había entre los Gobiernos norteamericano del presidente Kennedy y el del dominicano de Joaquín Balaguer.

Yo siempre supuse que las advertencias échales a Balaguer por el presidente Kennedy de que tenía que respetar los DDHH y las leyes internacionales si quería que le levantaran las sanciones que la OEA le había impuesto a Trujillo (bloqueo diplomático y comercial) habían movido a Balaguer a morigerar la criminalidad de las FFAA y la policía en la medida en que él podía controlar esos dos antros de criminales, ante todo estando Ramfis todavía en el país.

Yo siempre he creído que en el caso mío ambos factores pudieron haber surtido algún efecto en sentido de que, además de los vínculos personales del teniente Pou Castro con mi familia, en el Gobierno de Balaguer se había impuesto la línea de moderación en el trato que se le estaba dispensando a la oposición, pero que entre los «remanentes» había grupos con tanto miedo a perder el poder que resultaba difícil acatar el acuerdo verbal que, según se me dijo, había entre los dos presidentes.

Esta última suposición mía se fortaleció cuando me enteré dos o tres días después del incidente en el «Jai Alai» que el mismo presidente Kennedy le había dirigido un telegrama a Balaguer recordándole que la continua violación de los DDHH, haciendo alusión directa al atropello que habían sufrido un profesor y un estudiante universitarios recientemente, dificultaba el levantamiento de las sanciones y violentaba la supuesta promesa de respetar las libertades cívicas héchale a Kennedy por el taimado y mendaz político dominicano.

Según mis recuerdos, el telegrama de Kennedy a Balaguer fue reseñado en la prensa nacional.

20-12-2010.

Anexo

Menú de ideas. Comentarios acerca del menú de ideas contenido en el opúsculo *Pinceladas de la memoria*

1. Con relación a la idea del hipotético pero probable triunfo electoral del Partido Dominicano (sin Trujillo) en el 1961

Debido a las dos sociedades diferentes que coexistían en Dominicana en el lapso 1960-1970, a saber la sociedad rural y la urbana, en el 1961 el Partido Dominicano sin Trujillo hubiera ganado cualesquier elecciones que se hubieran llevado a cabo controladas por los EE. UU. y la OEA, sin fraudes ni coerciones. Esas hubieran sido las únicas elecciones que Joaquín Balaguer hubiera ganado honestamente sin los fraudes electorales que caracterizaron todas las restantes votaciones (no elecciones) en las que él participó como candidato. Se debe recordar que las votaciones del 1966 no serían reconocidas en ningún Estado de Derecho como «elecciones» porque la población no pudo elegir entre diferentes partidos y candidatos, sino que el PRD de Bosch, mucho menos la izquierda, no pudieron salir a los campos y barrios a trabajar por sus candidatos so pena de ser acibillados en las calles por una enardecida masa de «guardias» y policías dirigida por el aparato político-militar del trujillismo.

En el 1970 se produjo otro tanto, la violencia militar contra la oposición impidió que esta hiciera campaña en el interior del país con las libertades propias de un torneo electoral honesto. Ese esquema de fraude es válido para todas las restantes «elecciones» que vinieron después, incluyendo las que Balaguer «le ganó» (j) a Majluta en el 1986.⁴

En ese excelente estudio de sociología histórica dominicana y de sociología electoral, el sociólogo Clime dice: «Quien escribe fue testigo de excepción de las inquietudes y preocupaciones que acosaban

⁴ Danilo Clime, *Ciclos político-electorales dominicanos*, Santo Domingo, 2010.

a Jacobo Majluta y sus más cercanos colaboradores. En un momento el candidato perredeísta sintió que podía ser un instrumento de los torpes y, para muchos, perversos juegos realizados desde las instancias de un Poder Ejecutivo que le era adverso, por lo cual sumamente inquieto por cuanto podía acontecer, consciente de las manipulaciones ejercidas por Jorge Blanco y su grupo, optó por reconocer el triunfo de Balaguer, cerrando con este desprendido gesto de renuncia las puertas del conflicto». «(...) La percepción de que Salvador Jorge Blanco siempre tuvo una nada edificante agenda oculta encaminada a vulnerar la institucionalidad, es ampliamente compartida por muchos». «(...) Quizás sea posible aseverar que Balaguer no ganó esas elecciones» –sino que– «fue el beneficiario directo de un momento alto en las mutaciones perredeístas».⁵

Sin embargo, no se le puede regatear a Balaguer que siempre contó con un caudal de electores más o menos fijos en los primeros doce años de gobierno. Ese caudal fue alimentado principalmente por la gente del campo, campesinos, terratenientes y una buena parte de los moradores de las ciudades del interior, caudal que fue decreciendo a medida que se remontaban las luchas políticas orientadas por el PRD y la izquierda, y en la medida en que Balaguer fue perdiendo el apoyo de su principal patrono, el Gobierno norteamericano.

Para defender mi convicción de que el Partido Dominicano le hubiera ganado unas elecciones honestas al PRD en el 1961 me baso en las siguientes consideraciones:

- a. Para ese año todavía el 70% de la población nacional nacía, vivía y moría en los estrechos márgenes culturales de la sociedad rural, lo que significa que el campesinado seguía dormido en su ruralidad ignara e inocente y su conciencia seguía ajustada a sus condiciones de existencia y moldeada por las imposiciones de la superestructura cultural y política del moribundo régimen. Con otras palabras, para el campesinado todo seguía en orden e igual que el día anterior y sus fidelidades políticas y culturales le valían, por tanto, A LA IMAGEN del «Generalísimo y Padre de la Patria

⁵ D. Clime, *Ciclos político-electorales*, p. 386.

Nueva», al terrateniente y a la «Santa Madre Iglesia». De ahí se puede inferir con absoluta veracidad que en el 1961 más del 85% de esas masas humanas estaban sujetas al control psicológico de la Iglesia y al control político y económico de los propietarios de la tierra, o sea, a los poderes fácticos que gobernaban el país, amén del control y la represión militares vigentes por lo menos hasta el primer gobierno de los DOCE AÑOS del delincuente Joaquín Balaguer. Quiero añadir que esas instancias fueron partes, beneficiarias y co-ejecutantes del Trujillato.

- b. En las elecciones del 1966 y las del 1970 fue el campesinado quien se volcó arrolladoramente en favor de la figura política que siempre fue asociada al trujillismo: Joaquín Amparo Balaguer Ricardo; y si eso ocurrió así en las coyunturas electorales del 1966 y 1970, a pesar de que ya la izquierda y el PRD venían horadando desde hacía unos años el poder de la contrarrevolución en el campo, qué no hubiera sido en el 1961 cuando la oposición al trujillismo no había podido salir de las grandes urbes y limitada principalmente a las clases medias.

2. El prestigio como fuerza social

Las estructuras de prestigio existentes en toda sociedad organizada (aún la más sencilla) sobre la base de papeles sociales e instituciones, son fuerzas sociales que gobiernan, como la religión, el comportamiento humano independientemente de la conciencia y la voluntad humanas.

Las influencias del prestigio son tan poderosas que trascienden la estructura de clases sociales y se acomodan en ellas.

Como lo demostró la presencia de grupos y partidos de izquierda en la «prestigiosa» calle del Conde en el 1961, el origen y el carácter del prestigio pueden estar en oposición a una cosmovisión socialista que por ser socialista debería rechazar valores y símbolos «prestigiosos» de la sociedad capitalista, como el vivir, comprar, tener oficinas en un determinado «sector noble» de la ciudad por representar aquellos símbolos del consumismo capitalista. Pero no lo pueden hacer, siempre y cuando esos grupos no cobren conciencia de su

oposición o enemistad a los símbolos de la sociedad capitalista de clases opuestas.

3. *El uso de armas en la política para impulsar cambios políticos y sociales*

En el verano del 1961, después del ajusticiamiento del sátrapa narcisista y de apetencias homicidas descontroladas, el régimen dependía de la vida física de dos personas, Ramfis y Balaguer. La eliminación física de ambos era factible y con ello se hubiera acelerado el progreso de la libertad, sin embargo, debido a que la «muchachada» del 14 de Junio y de otros grupos no parecían tener el grado de organización suficiente para un intento de magnicidio, que, por cierto, parecía que había condiciones para llevarlo a cabo con éxito si se hubiera tenido la organización y el grupo o comando necesarios. Pues coraje y decisión así como la disposición a inmortalarse si esa hubiera sido la consecuencia del intento exitoso o fallido, sobaban; yo no tuve acceso nunca a los dirigentes del 14 para entrevistarlos y conocer *si había el deseo de eliminar a cualquiera de los dos*, pero lo supongo. De aquellos dirigentes de la izquierda general quedan entre nosotros vivos y con capacidad intelectual para responder mi interrogante Fidelio Despradel, Narciso Isa Conde y Luis Gómez Pérez. Esperemos que cuando ellos escriban sus memorias den contestación a estas y otras interrogantes y cuestiones de las interioridades de la izquierda dominicana en el 1961. En algunos momentos de la evolución de los pueblos, el recurso al magnicidio se convierte en la única opción que les queda a las sociedades para poder seguir avanzando. Y esta situación se presenta cuando las soluciones electorales honestas sin adulteraciones de documentos, sin compra de votos, sin sobornos a los jueces electorales, sin compra de partidos y de dirigentes de partidos, etc., o las soluciones parlamentarias y demás recursos legales existentes pro forma en las constituciones impresas, no conducen a la democracia real, social o a la justicia.

¿Ofrecen los Gobiernos leonelistas oportunidades reales para poder avanzar en dirección a la democracia social y la justicia? ¿O

estamos bloqueados por una práctica gubernamental de aparente democracia electoral que tal vez ni siquiera es eso que dice ser?

4. *La «arritmia histórica» de la sociedad dominicana contemporánea*

Resulta ser una demostración palpable de la veracidad de la noción de «arritmia histórica» de Dominicana propugnada por Juan Bosch y Juan Isidro Jimenes Grullón, el innegable hecho de que luego de desaparecidos Balaguer, Bosch y Jimenes, el principal y más conspicuo discípulo de Balaguer haya recreado en la Dominicana de nuestros días una situación de arritmia histórica comparable *mutatis mutandis*, o sea, teniendo presente los cambios internos e internacionales que afectan la práctica política gubernamental en Dominicana, una situación que estructuralmente acusa los mismos caracteres de la canallocracia balaguerista del 1966 al 1978 con su dominante práctica de la criminalidad gubernamental impune, la violación de todo precepto constitucional, la impunidad generalizada y la otra evidencia palpable de que la Constitución no es más que «un pedazo de papel».

5. *Kennedy y Balaguer*

La segunda causa de que no nos mataran aquel día, según mis suposiciones, era la situación de tensión que había entre los Gobiernos norteamericano del presidente Kennedy y el dominicano del presidente Balaguer.

Si en el interior de la República asesinaban por sólo participar en una protesta, entonces yo me pregunto ¿por qué a mí no me mataron si yo cometí una provocación frente a una enardecida patrulla de la Policía Nacional mucho más temeraria que participar en unas protestas pidiendo libertad.

Hasta el día de hoy siempre he creído que el presidente Balaguer había sido advertido por la administración de Kennedy de que tenía que respetar las libertades civiles y derechos públicos si quería que le levantaran las sanciones que la OEA le había impuesto a Trujillo, habían movido a Balaguer a morigerar la criminalidad de las FF. AA. y la P. N.

Tesoros ocultos del periódico El Cable* **rescata visión de los años 20**

*Frank Moya Pons***

Señoras y señores:

Me complace presentar ante ustedes este importante libro que recoge el contenido del periódico *El Cable*, editado en San Juan de la Maguana ente los años 1920 y 1930 por su fundador Emigdio Osvaldo Garrido Puello, conocido popularmente como don Badín Garrido, quien firmaba sus obras y sus cartas como E. O. Garrido Fuelleo.

Esta obra ha sido el fruto del amor a su ciudad natal, y su admiración personal por don Badín Garrido, del conocido comunicador Edgar Valenzuela, a quien todos conocemos por su labor como director ejecutivo de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias durante el cuatrienio 2004-2008 y por su largo trabajo profesional en los periódicos *Hoy*, *La Nación*, así como en Radio Mil Informando, Cadena de Noticias, Canal 37 y Super Noticias en el Canal 33 de televisión.

Confieso que para mí fue una sorpresa haber sido llamado por Virtudes Uribe, hace varias semanas, para comunicarme que Edgar

* Editado por el Lic. Edgar Valenzuela para el Archivo General de la Nación el cual patrocinó la publicación.

** Presentación realizada en la Academia Dominicana de la Historia el 1^{ro} de agosto de 2012.



El presidente de la Academia Dominicana de la Historia, doctor Frank Moya Pons al hacer la presentación de los *Tesoros*. En la mesa de honor, de izquierda a derecha, el ingeniero-arquitecto Emigdio Garrido Rarmírez, hijo mayor de Badín Garrido, fundador del periódico *El Cable*; el periodista Edgar Valenzuela, autor del libro; el licenciado Alejandro Paulino Ramos, sub-director del AGN; y, parcialmente oculta, Virtudes Uribe, hija del escritor sanjuanero Max Uribe.

Valenzuela había editado este libro como parte de la serie de publicaciones del Archivo General de la Nación y que tenía interés en que yo fuese el presentador de esta obra.

No lo entendí bien, pues de la historia local de San Juan de la Maguana conozco bien poco, y del periódico *El Cable* nunca había leído nada; por haber desaparecido en 1930 nunca había visto yo un ejemplar, ni siquiera de muestra.

También me resultaba raro que un periódico pudiese ser recogido en un libro, y no fue hasta que recibí mi ejemplar de manos de Valenzuela que supe de la importancia de esta publicación en una década preñada de cambios en la República Dominicana que, en este caso, comprende los últimos cuatro años de la ocupación militar estadounidense y el sexenio gubernamental de Horacio Vázquez.

De don Badín sí sabía yo algunas cosas como, por ejemplo, que fue un bastión de dignidad política y un ejemplo ético sin torceduras

antes, durante y después de la Era de Trujillo, años esos en que claudicó tanta gente ante los distintos regímenes políticos autoritarios que ha tenido este país.

Siempre admiré en él su honradez personal, su ética historiográfica y su valentía política. Leí un par de libros suyos, entre ellos *En el camino de la historia* y *Olivorio, ensayo histórico*, y siempre estuve convencido de que, al igual que se hermano don Víctor Garrido, debió haber sido miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia, en donde sí fue miembro correspondiente.

Por la introducción que hace a esta obra el Lic. Edgar Valenzuela, nos enteramos de que don Badín dejó inédito un libro titulado *Retrato de una Era*, que imagino, debería tener la misma importancia de sus demás obras y debería ser publicado, tal vez por la Fundación Universitaria Dominicana que él fundó y de la cual fue su primer presidente.

Dicho lo anterior, volvamos ahora nuestra atención al periódico *El Cable*, de cuya existencia, éxitos y tribulaciones el mismo don Badín dejó escrita una historia, consciente de la importancia que tuvo este periódico, no sólo en la vida local sanjuanera, sino también en la cultura nacional.

Ese libro se titula *Historia de un periódico* y es más que la crónica de este medio de comunicación, debido a que la mitad del mismo es una historia social y cultural de San Juan de la Maguana a principios del siglo veinte, para introducir al lector en lo que él llamó el clima cultural que hizo posible la existencia de *El Cable*.

Ocho partes tiene la obra que presentamos hoy y que su editor-compilador Edgar Valenzuela ha titulado *Tesoros ocultos del periódico El Cable*.

La primera trata de sucesos y episodios de la vida social, económica, cultural y política de la región Sur del país. En esta parte don Badín Garrido, quien escribía casi enteramente la totalidad del periódico, da noticia y comenta de los más variados temas que tienen que ver con la situación social de la región y, en particular, de San Juan de la Maguana.

Leídos hoy esos comentarios y noticias uno se da cuenta de que tanto el fundador como los demás redactores de *El Cable* se sentían abanderados de una misión civilizadora en aquellas apartadas

regiones que colindaban con el vecino país de Haití. Abundan las noticias de lo que llamaríamos hoy los eventos de modernización de la región, como la construcción de carreteras y puentes, la erección de edificios de concreto armado, la instalación de fábricas de hielo, la apertura de nuevas tierras a la agricultura y la introducción de los canales de riego, las cuestiones de sanidad pública y los progresos de la educación.

También contiene esa sección muchas noticias de la vida cotidiana, como pleitos entre vecinos, precios de productos de consumo diario, enfermedades, los temblores de tierras y las lluvias, las inundaciones, los fuegos, la deforestación, el permanente conflicto entre la crianza y la labranza debido a la extravagancia de los animales sueltos, la construcción y pavimentación de calles, la necesidad de mejorar la policía, las galleras, los robos de animales, los mataderos y los mercados, en fin, todo lo que un antropólogo moderno quisiera conocer cuando llega a estudiar una comunidad.

La segunda parte contiene noticias acerca de la ocupación militar estadounidense. Casi todas son noticias que muestran el costo moral y político que los dominicanos estaban pagando por la invasión militar de los Estados Unidos y la quiebra del orden político tradicional en el país.

Creo muy acertada la decisión de Edgar Valenzuela de recoger los variados contenidos de *El Cable* en capítulos organizados temáticamente porque así el lector puede darse cuenta de los temas en que se concentraba la atención patriótica y desarrollista de don Badín Garrido durante aquellos años en que todavía era un joven mozo lleno de aspiraciones superiores para su país.

Esta segunda parte es muy valiosa porque llama la atención acerca del impacto que tuvo la ocupación militar en una región muy distinta a la oriental. Hasta ahora la mayoría de los estudios sobre la intervención estadounidense que se han publicado tratan mayormente de lo que ocurría en la ciudad de Santo Domingo y en los pueblos de San Pedro de Macorís, El Seibo, La Romana e Higüey durante aquel período, y han dejado de lado el resto del país, esto es, el Suroeste, el Cibao y la Línea Noroeste.

Al agrupar estas noticias de esta manera Edgar Valenzuela le hace un gran servicio a la historiografía dominicana. Llama la atención de

nuestros historiadores de que hay que volver la mirada hacia esas otras regiones y pueblos del interior que también padecieron la dictadura militar extranjera entre 1916 y 1924.

A pesar de la censura impuesta por el gobierno militar, los redactores de *El Cable* se las ingeniaron para informar los abusos cometidos por los soldados norteamericanos, así como los esfuerzos de los patriotas dominicanos que luchaban por la desocupación del país.

En la tercera sección Edgar Valenzuela agrupa los editoriales y comentarios de *El Cable*, escritos en su mayoría por don Badín Garrido. En ellos se repiten muchos de los temas de la primera parte, no como noticias sino como juicios de los editores y redactores y, principalmente, como toma de posición de su dueño-fundador.

La cuarta parte es un enjundioso conjunto de noticias y comentarios sobre la situación de los territorios fronterizos, acertadamente titulada «Dominicanización de la frontera» por Edgar Valenzuela porque, si se lee cuidadosamente la primera parte, el lector de hoy encontrará que don Badín fue uno de los primeros dominicanos que insistió públicamente en que las tierras fronterizas debían ser dominicanizadas debido a la continua penetración ilegal de inmigrantes haitianos en aquellas regiones.

Esta parte debería ser publicada hoy, no en este libro solamente, sino en todos los periódicos del país para que los dominicanos de hoy entiendan cómo se vivía en las tierras fronterizas en el primer tercio del siglo veinte, y descubran cuán diferentes eran, y son, culturalmente los pueblos dominicano y haitiano.

La quinta parte es un verdadero tesoro antropológico. Edgar Valenzuela ha recogido y colocado aquí todas las noticias y comentarios publicados en *El Cable* acerca de Olivorio o Liborio a partir de la muerte de este mesías asesinado por las tropas estadounidenses cuya reencarnación inmediata era creída por miles de lugareños y cuyo culto no ha desaparecido todavía.

En esta sección se observa la ambivalencia que sentían hacia Liborio las clases educadas de San Juan de la Maguana que respetando, como lo hacían, las creencias campesinas, también consideraban muchas de ellas como simples supersticiones populares.



En la sexta sección dedicada a la vida recreativa, deportiva y cultural el lector de esta obra descubrirá una muestra de las propuestas de modernización de San Juan de la Maguana a través del deporte y la cultura, y observará como en aquella ciudad, aparentemente tan apartada del resto del país, latía un corazón colectivo que ansiaba incorporarse a la corriente de la cultura universal (entendida como cultura europea) a través de numerosas actividades públicas.

Al igual que La Vega y Puerto Plata, dos ciudades de similar tamaño abiertas a todas las corrientes culturales, San Juan de la Maguana, en aquellos años, tuvo escritores, músicos, actores, poetas y deportistas notables que participaban frecuentemente en la realización de conciertos y retretas, en el montaje de obras de teatro, en la celebración de recitales poéticos y concursos literarios, en giras y campeonatos deportivos, en excursiones campestres y de montaña, y en reinados de belleza.

Más revelador todavía es la última sección que Edgar Valenzuela titula «Génesis de la dictadura», en la cual se recogen, desde la óptica local de San Juan de la Maguana, algunos de los acontecimientos políticos que llevaron a la caída de Horacio Vásquez y la subida de Rafael Trujillo al poder.

Ante la represión política y militar, que comenzó aún antes de las elecciones del 16 de mayo de 1930, don Badín Garrido no calló y, antes al contrario, utilizó aún más su pluma (o su maquinilla) para fustigar a los que conspiraron contra Vásquez y a los militares que abusaban de la población para amedrentarla mientras promovían el ascenso de Trujillo.

El antitrujillismo de don Badín Garrido, expresado claramente en las páginas de *El Cable*, le costó varios días de cárcel en 1930 «por meterse en asuntos políticos» y, ante lo que se avecinaba, su vio obligado a cerrar su periódico pocas semanas después de la juramentación de Trujillo el 16 de agosto de 1930.

Como ustedes pueden ver, este libro no es una obra frívola que recoge noticias de sentimentalismos pueblerinos, no.

Es, además de un homenaje a ese hombre vertical que fue don Badín Garrido, un necesario rescate de un material de enorme importancia histórica para entender uno de los períodos menos estudiados de la evolución social dominicana: la década de los años veinte del siglo veinte.

Edgar Valenzuela le ha hecho un gran servicio a la historiografía dominicana recogiendo estas noticias y organizándolas en esas ocho secciones porque así el lector puede darse cuenta de cuáles eran los principales problemas locales y regionales, según la óptica de los munícipes sanjuaneros en aquella época.

Felicito muy sinceramente a Edgar Valenzuela y, junto a él, al Archivo General de la Nación, por haber tenido esta iniciativa que nos conduce por nuevos caminos de valoración histórica y nos sugiere nuevas pistas para la investigación de nuestro pasado nacional.

Palma Sola a la luz de la prensa de la época

*Aquiles Castro**

En diciembre de este año 2012 se cumple el 50 aniversario de los trágicos sucesos acaecidos en Palma Sola en 1962, cuyo saldo no pudo ser más lamentable: decenas de muertos que nunca terminaron de ser contados (43 según versión oficial), 77 heridos registrados y unos 700 campesinos apresados. Entre los muertos se contó a Plinio Ventura, uno de los Mellizos que encabezaron el culto a Liborio reen-carnado en el lugar y el general Miguel F. Rodríguez Reyes.¹

Aquel acontecimiento puede ser calificado como un acto de genocidio en virtud del cual el poder dominante por medio del Estado recuperó un espacio social y un territorio sobre los cuales entendía que había perdido control.

Al cabo de los primeros 50 años de aquella tragedia, se impone insistir en las lecciones que la recuperación de la memoria histórica aporta sobre lo dañino de la intolerancia. Para ello proponemos revisar una selección de las reseñas de prensa de la época, especialmente de una fuente localizada en la hemeroteca del AGN y que no ha sido referida hasta la fecha por las investigaciones publicadas sobre el

* Antropólogo. Encargado del área de Fuentes Orales del departamento de Investigación y Divulgación del AGN.

¹ Para conocer sobre los antecedentes, la estructura y significado del Culto liborista en Palma Sola y sobre el liborismo, varias publicaciones pueden ser consultadas, entre ellas: Bautista y Mejía 2006, Davis 2004, Cassá 1990 y 1996, Martínez 1991 y Deive 1973.

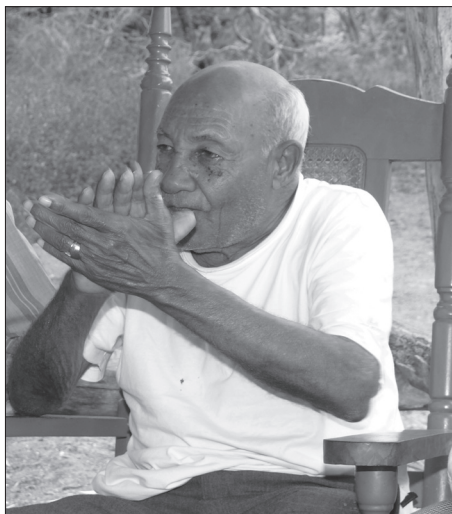
tema: el periódico *Santomé* que se editaba en San Juan de la Maguana.

El seguimiento que, desde ese y otros medios de prensa se dio al fenómeno del culto a Liborio en Palma Sola, resulta muy ilustrativo respecto de una interrogante todavía en pie sobre la masacre perpetrada allí por tropas policiales y militares un «día de los inocentes» hace 50 años: ¿Hasta dónde lo ocurrido fue obra accidental, que «se salió del control de las autoridades?» o ¿hasta dónde respondió a un propósito previamente concebido?

Lo sucedido en Palma Sola, además, dejó manifiesto que es un buen laboratorio que permite verificar cómo se puede hacer uso de la prensa para desvirtuar expresiones de cultura popular y condicionar a la sociedad con la finalidad de que acepte la represión del Estado contra tales expresiones. En ese sentido la documentación recogida en *Santomé* es complementada en nuestro análisis con lo reseñado en el diario *El Caribe*, para comparar los términos del discurso en una y otra publicación.

El periódico *Santomé*, en portada de su edición de noviembre 30 del 1962 titulada «Salvajismo y vergüenza» abordó el tema en los siguientes términos:

La nefasta influencia de los Mellizos se extiende con peligrosa prontitud ante la indiferente actitud del gobierno. Vallejuelo, Jínova, La Maguana, Mogollón y sectores de Azua y Padre las Casas, están siendo estremecidos por la fuerza de la superstición que destruye sentimientos de Patria, familia, religión, moral y respeto...



Don León Romilio Ventura Rodríguez (Mellizo sobreviviente de la masacre en Palma Sola), en su residencia en Media Luna, Carrera de Yegua, Las Matas de Farfán. Fuente: Fototeca, AGN, 28 de diciembre de 2007.

Los campos abandonados, la renuncia a la ciencia, la fría aceptación de la muerte de los seres más queridos como un designio extraño, la bendición y distribución de armas blancas, la negativa al voto, la profanación de la virginidad y otras transgresiones a la Ley, la vuelta al liborismo con las funestas consecuencias de un estado de fanatismo que progresa como resultado del desinterés de las autoridades competentes, están dejando huellas profundas en la economía, la educación en los principios moralizadores y en todas las manifestaciones civilizadoras de este sector del país azotado por el flagelo de ese frenesí que despierta el imaginario disfrute del bien. El viaje al paraíso de los Mellizos es un castigo. La distancia, el camino accidentado, el penoso espectáculo de millares de personas que presurosas tratan de alcanzar la «cura de sus males» mediante el paso «de las tres cruces»; los relatos de menores sobre los cultos nocturnos y sobre todo esa incontrovertible verdad que nos convence de nuestro rechazo general, deprimen e indignan. Este cuadro de salvajismo...

Después de los bien documentados reportajes de *El Caribe* todos pensamos que el final no se haría esperar. Lo sorprendente es que todavía se estén acopiando informaciones para resolver. Los que animan y mantienen esta situación alarmante son elementos que merecen un trato especial, invitaciones a Santo Domingo cuando estén en condiciones de aceptarlas; visitas de funcionarios; mensajes de cortesía y otras manifestaciones injustificables, como si esta labor que deteriora los mas elementales principios humanos del individuo gozara de simpatía, y hasta de respaldo.

En muchas otras oportunidades y con menos razones se ha procedido con energía, hasta en contra del pueblo cuando ha demandado se mantengan incólume sus derechos. Entonces han sobrado Agentes del orden público para reprimir las protestas, con profusión de armas, bombas y un lenguaje amenazador e hiriente como en los días insoportables de los años idos.

La forma de actuar en este caso nos debe convencer aún más de que el Sur es una región relegada por el Gobierno a su propia suerte. Frente a esta ofensa a nuestro dominicanismo debemos reaccionar con orgullo para buscar dentro de nuestra capacidad y

disposición al sacrificio, las soluciones prácticas de nuestros problemas. Hace tiempo que para detener la destrucción de nuestra floresta tuvimos que levantarnos e imponer condiciones honrosas. El Gobierno nos obliga a tomar idéntica actitud. No es que entendamos que es la forma que encuadre mejor en las actuales circunstancias del país, pero es el lenguaje que traduce con más elocuencia la indignación de los pueblos frente a la injusticia. Se necesita de la unidad de todas las clases conscientes de la magnitud de ese problema, para que hagamos lo que el Gobierno ha sido incapaz. Vamos a quitar de la frente de la región el baldón ignorante que representa Palma Sola y a restituir la tranquilidad, la vocación al trabajo, las convicciones religiosas, la moralidad familiar, la confianza en la ciencia, la fé en la justicia y a proseguir la lucha en pos de la conquista de nuestra prosperidad integral (todos los subrayados de A. C.)

Este texto es claramente revelador de la concepción denigrante que la elite tenía sobre el culto religioso que se desarrollaba en Palma Sola y de su reclamo para que se acabara cuanto antes con esas actividades.

El reportaje contiene una serie de acusaciones, tergiversaciones y quejas con los cuales se pretende argumentar los daños que supuestamente generaba la práctica del culto.

En ese sentido destacó como uno de los males derivados del culto «los campos abandonados» y la consiguiente afectación en la producción; según ese discurso, la emergencia del culto liborista es resultado del abandono de sus deberes por parte de las autoridades que no intervinieron reprimiendo en ciernes el peregrinaje hacia Palma Sola.

La vigencia del culto es interpretada, además de expresión de salvajismo, como una afrenta «a nuestro dominicanismo», considerando erróneamente al culto como ajeno a la cultura dominicana.

Finalmente se resaltó en el texto citado, el llamado vehemente a las autoridades para que respondan con acciones de fuerza, y si estas no lo hacen, se formula un llamado abierto a la sociedad para que haga por sí misma «lo que el gobierno ha sido incapaz».

Esos criterios se reiteran en otros reportajes y reseñas publicadas por el mismo periódico en los meses de noviembre y diciembre de 1962 y lo mismo se repite también en otros medios como el diario *El Caribe*. En ese sentido este diario en su editorial del 21 de noviembre titulado «Una rápida solución para un grave mal» solicita:

Una acción inmediata y enérgica de parte de las autoridades para poner coto definitivamente a prácticas tan perjudiciales como incivilizadas. (...) La alarmante situación no permite la espera. Se impone una acción rápida y definitiva. Para que sea rápida el gobierno debe movilizar todas las fuerzas que sean necesarias –sea cual sea el costo del tal operación– para someter a la acción judicial, a aquellos farsantes...

El mismo editorial califica las indicadas prácticas como:

...perniciosas actividades que realizan algunos charlatanes que se dedican a la práctica de la hechicería a lo largo de una basta región del Sur del país.

Los términos en que se alude al culto y la incitación a que el Estado descargue toda su violencia sobre los fieles, no puede ser más clara. Esto es coherente con los titulares y los juicios de valor emitidos en los reportajes.

En comentario titulado «Insubordinación» publicado en *Santomé*, el 15 de noviembre en su página 4, se reitera la crítica a las autoridades porque todavía no desmantelan a Palma Sola:

(...) la indiferencia de las autoridades para conjurar males que están minando nuestras esencias cristianas y nuestra posición como nación en proceso civilizador.

Refiriendo al ejemplo de una experiencia en la región Sur en virtud de la cual los ciudadanos encaminaron acciones por sí mismos, reflejando inconformidad con la conducta oficial hacia la deforestación, esa edición de *Santomé* agrega:

Fue necesario un brote de insubordinación para que se respetara la riqueza de nuestros bosques y será necesaria una determinación similar para que se ponga término al fanatismo centralizado en Palma Sola.

Se trata de un argumento que pretende reivindicar, con vehemencia extrema, la necesidad de tomar justicia por las propias manos por parte de la ciudadanía que se considera afectada.

En comentario titulado Palma Sola... Mellizos... Liborio, firmado por Eutasio L. en la página 3, del 26 de noviembre de 1962, se lee lo siguiente:

Ninguna persona sensata ignora el atropello que los Mellizos y Liboristas han causado a la fé, a la moral y a la economía del país, especialmente, a esta región Sur. Si a ese punto no se le pone coto con brevedad, nadie podrá exagerar las funestas consecuencias de tan temible cáncer.

Se ha dicho (y es cierto) que un sinnúmero de damas, entre ellas vírgenes, han caído víctima de los Mellizos y sus secuaces, y que hoy se encuentran en estado de gestación; mañana tendremos hijos sin padres, y madres sin maridos. También se ha dicho (y es verdad repito) que los adeptos de los Mellizos (que por honor a la verdad debo confesar pasan de los diez mil); estos han abandonado las tierras porque su papá Liborio le va a dar comida sin ellos trabajar, por tanto la región sur pasará por serios momentos.

Podía agotar la paciencia del lector diciendo de los males que ha hecho esa revivida superchería; pero no me propongo más que decir un mal más que a mi modo de ver es de los peores.

En La Maguana (sucursal No. 1 de Palma Sola), hay una fuente (la fuente del naranjal) hoy la fuente de Liborio; dicha fuente tiene sus aguas límpidas y cristalinas, pero ni esas aguas han podido escapar de la superstición de los Mellizos, pues han indicado a sus adeptos que deben ir a la fuente de Liborio y bañarse, para que se quiten sus pecados y sus enfermedades.

Allí se bañan los martes y los viernes un promedio de 2000 personas...

Por su parte *El Caribe* del 12 de diciembre indicaba que los martes y viernes se trasladaban a Palma Sola cuando menos 3 mil campesinos, y en edición del 19 de noviembre colocó al pie de la portada el titular «Superchería afecta economía del sur».

El argumento sobre el supuesto daño que la práctica del culto hacía a la economía del país, fue recurrente en la campaña de prensa desarrollada contra Palma Sola y los liboristas. Este luce un punto crucial en la motivación de esa campaña, pues si como afirma la reseña de *Santomé* se había concentrado más de 10 mil campesinos, eso impactaba escaseando la disponibilidad de mano de obra para ser explotada por los grandes propietarios de la región.

En la edición de *Santomé* del 15 diciembre de 1962, en portada bajo el titular «Sobre el problema de Palma Sola», trajo la siguiente información:

Los elementos conscientes, humanos, responsables y de altura moral y religiosa de la provincia de San Juan de la Maguana, hacen del conocimiento de sus compatriotas y de los habitantes del mundo entero, que han transigido a esperar que termine el delicado proceso de las elecciones del veinte de Diciembre en curso, para que sea resuelto por el Superior Gobierno el actual problema de superstición y fetichismo que tiene como centro a «PALMA SOLA»; pero que a partir de esa fecha, serán agotados todos los medios para acabar de una vez para siempre, con los brotes de superstición que han intentado, hace ya más de cincuenta años, convertir esta región en «EL CAFRE» de la República Dominicana. Si hay personas que amen estas prácticas y que, por eso las consideren tolerables, que lleven a los brujos a radicarse en otras regiones porque San Juan de la Maguana no los tolerará jamás.

El calificativo de Palma Sola como un «problema» en el titular de esa noticia de *Santomé*, fue usado antes desde *El Caribe* en edición del 20 de noviembre y la imagen del culto en Palma Sola como «un problema» explica la serie de titulares de primera plana que le dedicaron los medios. Sólo el diario *El Caribe* dedicó por esos días tres editoriales al tema.

Esa información procedente de *Santomé* citada más arriba resulta muy interesante para la reflexión sobre los eventos que ocurrirían 13 días más tarde. Lo primero es que se reitera que Palma Sola constituye supuestamente «un problema de superstición y fetichismo» cuya solución demandan «los elementos (...) de altura moral y religiosa de la provincia...». Cabe destacar que en esta declaración quedó claro que es la elite regional y nacional quien habló clamando por una cruzada por «la civilización» y contra «la barbarie». Ella reveló que hubo un pacto formalizado o no entre esa elite y el Estado para postergar la intervención sobre Palma Sola con posterioridad al proceso electoral de diciembre del 1962. Dicho pacto es considerado como una concesión de parte de la élite regional a las autoridades, cuando en la declaración se afirma que esos «elementos de altura moral y religiosa de la provincia (...) han transigido a esperar...» que concluya dicho proceso electoral.

La declaración no deja lugar a dudas sobre la intención última del plan concebido cuando afirma que «a partir de esa fecha, serán agotados todos los medios para acabar de una vez para siempre con los brotes de superstición...»; es permisible desde todo punto de vista, considerar una relación entre esa afirmación y la evolución tomada por los acontecimientos en Palma Sola a partir de la incursión de tropas policiales y militares el 28 de diciembre.

La versión oficial del referido anuncio fue reseñada en portada de *El Caribe* del 12 de diciembre 1962 a cuatro columnas:

El gobierno no tratará a fondo el caso de Los Mellizos de Palma Sola, hasta que no pasen las elecciones del día 20, dijo hoy el Procurador General de la República... con esto, afirmó, se tiende a evitar desórdenes y a que los partidos políticos capitalicen una propaganda a su favor, alegando que el Consejo de Estado crea una situación confusa que puede influir en las elecciones. (El procurador Dr. Antonio García Vásquez) «dio seguridades de que una vez transcurridos los comicios el Gobierno desarrollará un plan que está estructurando, y que incluye hasta la disposición de adoptar medidas de fuerza.

Desde otra perspectiva, la citada información en *Santomé* del 15 de diciembre, reproducida más arriba quejándose del largo tiempo que hace que el fetichismo y la superstición se enseñorean en la zona, aporta un dato muy importante en relación al momento de eclosión del culto liborista en Palma Sola; pues si bien el movimiento tomó la forma de concentración en un punto geográfico específico en esos momentos, la propia configuración del movimiento indica que si bien irrumpe públicamente después de la dictadura, es plausible la hipótesis de que los factores que hacen posible esa presencia pública ya estaban presentes durante la dictadura. Por eso la comentada declaración de prensa asevera que esos «brotes de superstición» afectaban la región desde hacía más de 50 años. Es decir que los autores de la publicación manejaban información que les permitió afirmar que tras la muerte de Liborio a principios de siglo xx, el culto se mantuvo presente ininterrumpidamente en la región, incluyendo el período de la dictadura.

DESPUÉS DE LA MATANZA

La función jugada por la prensa de la época para crear condiciones de opinión favorable a la intervención violenta del Estado en Palma Sola, se confirma al revisar los términos en que dicha prensa registró los sucesos del 28 de noviembre y las opiniones que difundió sobre el particular.

En la edición de *Santomé* del 31 diciembre de 1962, el titular «Una solución dolorosa», encabezando portada nos dice:

El problema de Palma Sola concluyó trágicamente. Las muchedumbres fanatizadas, indiferentes ante su grave magnitud y las soluciones que demandaba, imponer sus consignas por la violencia con un balance que será siempre una amarga experiencia en los que tuvieron que participar en unos incidentes que exigieron sangre y lágrimas. La ignorancia de muchos hermanos fue explotada allí con premeditados propósitos apartados de la buena fe que los llevó hasta aquellas inhóspitas tierras en donde la superchería y la inmoralidad deterioraron sensiblemente los sentimientos religiosos, la educación, la economía y hasta los más elementales sentidos de respeto.

El final ha sido doloroso. Pudo ser diferente si a tiempo se hubieran oído las voces de alerta y las exposiciones razonadas que se hicieron del problema. A nosotros nos queda la tranquilidad de conciencia de habernos sumado a ese movimiento que demandaba una acción oportuna para conjurar este vértigo.

No es hora de justificaciones. La realidad trágica exige que miremos hacia el porvenir confiados. Nos reclama el rescate de tantos hermanos abandonados a su propia suerte en campos y ciudades, víctimas propicias de hábiles y de explotadores, para evitar otro Palma Sola. Estos lamentables sucesos habrán de ser superados con una intensiva educación que lleve a todos las vibraciones de la civilización y el progreso, sumándolos a las actividades renovadoras en que se encuentran empeñados todos los dominicanos.

La lección cruel demandará siempre la extirpación de cualquier movimiento de esta naturaleza al surgir. I reclamaré de las autoridades de las instituciones y de las personas conscientes vigilancia y responsabilidad para desterrar el fantasma del fanatismo, medio provisor para el sostenimiento de la paz espiritual, la libertad integral y la decisión de consagrarse a obras útiles y fecundas.

El texto anterior, retoma el enfoque que primó en las reseñas publicadas antes de la masacre. Por eso, el calificativo de «muchedumbres fanatizadas», adjetivo este que expresa un posicionamiento de parte del periódico respecto a los sucesos. Pues como se sabe, lo que ha trascendido a la posteridad sobre los inicios y desarrollo del choque y su saldo está matizado por la confusión; sin embargo, es preciso señalar que en la medida que es factible determinar que entre los involucrados en los incidentes, uno de los bandos estaba constituido por «muchedumbres fanatizadas», el lector de la época, basado en la lectura anterior, puede situar una imagen de culpabilidad en ese grupo por los sucesos ocurridos, en la medida que gente «fanatizada» en el imaginario del lector podría ser capaz de cualquier acción dado que un fanatizado está fuera de sí.

En esa reseña, una vez más la élite social e intelectual, deja claro que en su concepto de nación y de país, en materia religiosa solo hay espacio para la religión oficial, la que, supuestamente, habría sido

«deteriorada» por el culto liborista en tanto que expresión de «superchería e inmoralidad». Allí no hay lugar para reflexionar que donde la élite ve esas supuestas taras, los campesinos en Palma Sola recreaban sus creencias y prácticas religiosas seculares, un sistema religioso tan válido como la religión oficial, con la cual aquellos, distinto a sus detractores, mantenían un diálogo, puesto que –como se conoce, esos campesinos se reclamaban católicos, sólo que desde su cosmovisión y experiencia respecto de la fe y la vida.

De nuevo se reiteran una serie de argumentos que desnudan como racista y discriminatorio el discurso sostenido por los sectores dominantes a través de *Santomé* y otros medios. Así se explica la proclama contenida en el texto llamando a educar en pos de «la civilización y el progreso», a esas masas campesinas que estarían sumidas en la «barbarie y el atraso». En consecuencia, el genocidio desplegado por la violencia del Estado en Palma Sola, en la visión del discurso dominante, vino a ser un paso necesario para supuestamente redimir a unos campesinos que de otra manera hubiesen continuado perdidos en el atraso. Llegan más lejos aún, cuando aseveran que la lección que deriva de los sucesos «demandará siempre la extirpación de cualquier movimiento de esta naturaleza», que pueda ocurrir en el futuro, y no debe ser por casualidad que usan el verbo extirpar, el cual resulta muy sugerente a propósito de los sucesos cuya efemérides motiva esta reflexión.

Una vez más, los intereses de los grandes propietarios marcan los términos del discurso, en virtud de que esos intereses habrían sido afectados por la vigencia del culto en Palma Sola. Esto es lo que se desprende del hecho de citar entre los males que habría producido el culto, el deterioro de la economía e indicar que el destierro «del fantasma del fanatismo», es lo que inducirá a esos campesinos «consagrarse a obras útiles y fecundas». Tras la solución del llamado «problema de Palma Sola», los sectores dominantes celebran que en lo adelante estará disponible la mano de obra cuya escasez la misma prensa denunció semanas anteriores a la tragedia.

La concepción de la élite que sitúa una contradicción insalvable entre la religión popular y la construcción de «obras útiles y fecundas», está totalmente alejada de la realidad y resulta insostenible a la

CERTIFICAMOS: que de la presente edición hay 250 ejemplares en circulación.-

Francisco Valeriano M.
Director

Archivo General de la
BIBLIOTECA

PERIODICO DE INFORMACION E INTERESES GENERALES.

Acogido a la Franquicia Postal Interna por Resolución del Departamento de Comunicaciones de fecha 12 de Julio de 1939.

Año XXII San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Rep. Dominicana. No. 714
Noviembre 30, de 1962.

Palma Solista. Salvajismo y Verguerza.

La nefasta influencia de los Molizos se extiende con peligrosos propósitos ante la indiferente actitud del Gobierno.

Vallejo, Inova, La Maguana, Mogollón y sectores de Azua y Padre Las Casas están siendo extorquidos por la fuerza de la supuestación que destruye sentimientos de Patria, familia, religión, moral y respeto, proclamando con realidad que avergüenza un alarmante índice de ignorancia.

Los campos abandonados, la renuencia a la ciencia, la fría aceptación de la muerte de los seres más queridos como un designio extraño, la bendición y distribución de armas blancas, la negación al voto, la profanación de la virginidad y otras transgresiones a la Ley, la vuelta al liborismo con las funestas consecuencias de un estado de fanatismo que progresa como resultado del desmoronamiento de las autoridades competentes, están dejando huellas profundas en la economía, la educación, en los principios morales, duros y en todas las manifestaciones civilizadoras de este sector del país, acotado por el flagelo de ese feroz que despierta el imaginario de los habitantes.

El viaje al paraíso de los Melizos es un castigo. La distancia, el camino accidentado, el penoso espectáculo de millares de personas que presencian tratos de personas que la "cura de sus males" mediante el "pase de las tres cruces", los relatos de monjes sobre los cultos nocturnos y sobre todo esa incontrovertible verdad que nos convence de nuestro retraso general, desprimen e indignan. Este cuadro de salvajismo no se ha fijado solo en el desmoronamiento de nuestras altas autoridades, por que en este país vivimos todavía la época de los sanguinarios y tiene más valor la apasionada opinión de elementos cercanos de éstos, que los fundamentos de autoridades competentes y serios que han expuesto esta realidad en toda su bochornosa realidad.

Después de los bien documentados reportajes de EL CARIBE todos pensamos que el final no se ha de esperar. Lo sorprendente es que todavía se estén recopilando informaciones para resolver. Los que animan y mantienen esta situación alarmante son elementos que merecen un trato especial, invitados a Santo Domingo cuando se reúnen en condiciones de aceptables; visitas de funcionarios; mensajes de cortesía y otras manifestaciones injustificables, como si esta la bor que detestamos los mas elementales principios humanos del individuo gozara de simpatías, y hasta de respeto.

En muchas otras oportunidades con menos recursos se ha procedido con energía, hasta en contra del pueblo cuando ha demandado que se le restituya su derecho. Entonces han sobrado Agentes del orden público para reprimir las protestas, con profusión de armas, bombas y un lenguaje amenazador e hiriente como en los días insuperables de los años idóneos.

La forma de actuar en este caso no debe convencer más allá de que el Sur, en una región relegada por el Gobierno a su propia suerte. Frente a este ofensa a nuestro dominicomismo debemos reaccionar con orgullo para buscar

Ya el Pueblo Aprendió a hacer Huelgas.

Una de las cosas interesantes a preñadas por nuestro pueblo, en esta época de libertades, han sido las huelgas.

No podemos negar que este es el medio ideal por el que la voz de una clase social sea oída, por el Gobierno, en un momento determinado.

En el año y pico que llevamos efectuando el movimiento de huelgas, podemos ponderar la efectividad de las huelgas. La huelga de Noviembre pasado, conmovió la conciencia nacional para demostrar que no somos soportados los residuos de la tiranía, encarnados en el banquero Balaguer-Echavarría; otra, la de los empleados públicos, en Enero, echó fuera del Consejo de Estado a estos dos elementos; mediante otras muchas que se han sucedido, han sido resueltos innumerables problemas patronales y laborales y ha sido mejorada, un tanto, la situación de los empleados públicos, a los cuales se les ha estipulado un sueldo mínimo de sesenta pesos.

Más, lo que no podemos negar, tampoco, es que las huelgas son como ciertos medicamentos que si bien es verdad que curan una dolencia, a veces, hacen salir otra más grave que estaba aún latente y cuyos estragos no habíamos considerado.

dentro de nuestra capacidad y disposición al sacrificio, las soluciones prácticas de nuestros problemas. Hace tiempo que para detener la destrucción de nuestra floresta tuvimos que levantarnos e imponer condiciones honorables. El Gobierno no nos empuja a tomar idéntica actitud. No es que entendamos que es la forma que encuadra mejor en las actuales circunstancias del país, pero es el lenguaje que traduce con mas elocuencia la indignación de los pueblos frente a la injusticia.

Se necesita de la unidad de todos las clases conscientes de la magnitud de este problema, para que hagamos lo que el gobierno ha sido incapaz. Vamos a seguir de frente de la región el baldón insoportable que representa Palma Sol y a restituir la tranquilidad social, la vocación al trabajo, las convenciones religiosas, la moralidad familiar, la confianza, en la conciencia, la fe en la justicia y a proseguir la lucha en pos de la conquista de nuestra prosperidad integral.

(Págs. a la página 4)

INSUBORDINACIÓN.

Todos los sectores nacionales parecen presos de una inconformidad agriada.

Las vías normales y razonables para la solución de los problemas han sido cambiadas por un creciente estado de insubordinación, por que precisamente esta última actitud ha sido la que ha precedido a soluciones justas o a la satisfacción de aspiraciones que sectores han considerado fundamentales.

Solicitudes y protestas son desahuciadas y desestimadas en justificaciones atendibles, empujando a manifestaciones violentas. Fruto de ello lo constituyen las tiras.

(Págs. a la página 4)

acido en entre propia.

Por eso, cuando un Sindicato invita a sus asociados a la huelga, debe tener presente el modo de vivir de los huelguistas y de sus familiares durante el posible tiempo que pueda durar dicha huelga a fin de que por hambre no se vean muchos de ellos obligados a claudicar y a echar a perder, por esta circunstancia, los justos reclamos del conjunto.

De la misma manera, cuando se trata de una huelga general de los empleados públicos, hay que saber que ninguno de nuestros Gobiernos podrá resistir por el término de un día, ya que no es posible un paro total por ese tiempo de la maquinaria del Estado, sin que el Gobierno caiga, indefectiblemente.

Ahora, los propagadores de huelgas de los empleados públicos están seguros de que el gobierno que surge a raíz de dicha huelga resolverá sin alteración de la paz pública y sin reequilibramiento de la economía, tanto pública como privada, el problema que fué planteado por los empleados públicos?

Creemos que no. Porque a las justas aspiraciones y reclamos a los empleados particulares, las de la clase laboral y las de los jornaleros y el resultado será un alza, cada día mas creciente, en el estado vital, ya que la aspiración humana, en cuanto a lo terreno se refiere, crece totalmente de limitaciones, y es la lucha por la existencia el caldo de cultivo de las contiendas armadas de hombres contra hombres.

El Gobierno actual y nuestros futuros gobernantes han visto en esto, que ya nuestro pueblo aprendió a hacer huelgas y que estas son un medio de doble filo, de ser esgrimida, puede causar mucho bien y mucho mal. Tal vez más mal que bien si ellas son esgrimidas para tumbar gobiernos.

Por esta razón, cabe a quien dirige la cosa pública medir bien todos los pesos, sin dejarse por los pesos sentimentamentalmente, para no dar lugar a descon-

(Págs. a la página 4)

Expresan Gratitud al Ayuntamiento.

San Juan de la Maguana, R. D. 8 de Noviembre de 1962.

A los Señores Miembros del Honorable Ayuntamiento, C. U. D. A. D.

Distinguidos Señores:

El Comité pro-tribuna a la Profesora Mercedes Consuelo Mata, quiere hacer provecho de los pasados cultos en honor de los difuntos, para dejar constancia a ese Honorable Ayuntamiento, de su eterna gratitud por su valiosa intervención en la realización de esta obra, que ha brindado a todos los hijos agradecidos de este pueblo la gran satisfacción de que en el presente "Día de Finados" como en los años sucesivos, los restos de la inolvidable y amada Maestra reposen en una tumba digna de sus merecimientos.

En nuestro sentir, la postura de los dignos miembros del Consejo Edificio que intervinieron en la celebración de nuestros propósitos, habla muy alto de su consciente actuación.

Muy atentamente,

LY ROSALINA CANO S.,
Presidente.

SARAH H. DE PUELLO,
Tesorera.

OIGA!!!! PARA SU BIENESTAR, PRODUCTOS "BARRISAL".
ESPERELOS MUY PRONTO!!! PRODUCTOS "BARRISAL"

luz de la antropología cultural y los estudios que al respecto se han publicado en las últimas décadas en el país.

En la misma edición ya citada del 31 de diciembre 1962, pág.4 bajo el titular Muerte... Dolor... y Resignación se continúa pasando balance a los trágicos sucesos del día 28 del mismo mes:

El trágico balance de los lamentables sucesos de Palma Sola que como consecuencia del sangriento choque de civiles descarriados con tropas de las Fuerzas Armadas han producido en el espíritu de las personas sensatas profunda emoción de luto, dolor y resignación ante la irreparable pérdida de muchas vidas útiles, entre ellas la del prestigioso y caballeroso militar General Miguel E. Rodríguez Reyes y de numerosas personas cuyos nombres se ha podido identificar, deja en el ánimo la triste sensación de un hecho incalificable por su alcance al mismo tiempo que la dolorosa experiencia servirá de ejemplo para que en el futuro se traten de evitar a tiempo acontecimiento como este.

Junto con esta expresión de condolencia por las víctimas caídas, se alza nuestra voz para implorar por el restablecimiento de la salud de los numerosos heridos y porque cuanto antes la justicia devuelva su libertad a los cientos de personas que sufren prisión sin responsabilidad en este caso, para que reintegrados a sus hogares puedan servir con su trabajo a sus familias y a la sociedad.

El calificativo «civiles descarriados», reitera el tono peyorativo con el que aún, en medio de la tragedia ocurrida, propietarios e intelectuales de la región se refieren a humildes campesinos, cuya vida difícilmente ocupara antes o después el lugar privilegiado que los titulares y columnas de *Santomé* y otros medios dedicaron al culto laborista por esos días.

En esta última reseña, se reitera además, el discurso que llama a reprimir «a tiempo», en el futuro las creencias y prácticas religiosas populares tal como se manifestaron en Palma Sola.

No hubo insistencia de parte de la prensa de la época para que la tragedia fuera objeto de investigación hasta las últimas consecuencias,

ante el impresionante saldo de víctimas era lo menos que los llamados «sectores sensatos» debieron reclamar, ¿porqué no se produjo ese reclamo en forma sostenida? Esta es una interrogante que en nuestra opinión les incrimina.

Para aquilatar en su dimensión real lo sucedido y distribuir en justicia las culpas, resulta obligatorio considerar todas las aristas presentes durante la evolución del proceso en Palma Sola. Tradicionalmente, cuando las víctimas del orden social, económica y político dominante en el país son calificadas como «delincuentes» por los voceros de ese orden, no ha habido espacio para que en justicia las víctimas se defiendan o para que el criminal pague su crimen. Así ocurrió antes de Palma Sola con los patriotas tildados «gavilleros» y así también después de Palma Sola. Las declaraciones del Procurador General de la República en *El Caribe*, publicadas el día 15 en la página 28, no dejan lugar a dudas:

(El Procurador) desmiente que exista «un pacto entre el gobierno o la justicia con Los Mellizos de Palma Sola» porque según este funcionario «ni el gobierno ni mucho menos la justicia pueden pactar con delincuentes».

Los sectores subalternos de la sociedad son doblemente victimizados: además de la injusticia de que son víctima, violentados en sus derechos económicos, sociales y culturales, también lo son moralmente, cuando al defender sus derechos conculcados o resistir y perseverar en sus referentes culturales, son acusados de «delincuentes» y condenadas sus reivindicaciones o creencias y prácticas seculares como «actos delictivos».

EL GOBIERNO LO SABÍA...

Un informe rendido por el Procurador General de la República al Presidente de la República, copia del cual se entregó a la prensa, pone en evidencia que el gobierno era plenamente consciente de los riesgos que implicaba el plan que estaban diseñando para intervenir Palma

Sola. Por esa razón se planificó la intervención para después de las elecciones, al respecto los términos del referido informe son muy claros:

Como entendemos que una acción de fuerza llevada frontalmente contra esos centros de superchería, podría arrastrar fatales consecuencias en cuanto a la seguridad de los concurrentes y, que cuando menos, pondría en estado de rebeldía o de abstencionismo a esas grandes masas, lo que sería perjudicial para el proceso electoral.²

CONCLUSIONES

La virulencia con que se atacó al culto liborista en Palma Sola, está en relación con la pasión con que desde el poder se asume un supuesto rol «civilizador» ante masas campesinas «incultas», sumidas en la «barbarie». Además los textos citados documentan otra razón para la represión: la alteración que el culto liborista provocaba en el sistema de explotación vigente ya que como parte del culto, los campesinos limitaban su jornada laboral a dos días en la semana con lo cual se escaseaba la mano de obra disponible para ser explotada en las fincas y por tanto estaban afectados los intereses de grandes y medianos propietarios.

En una sociedad como aquella, donde las masas campesinas no tenían acceso a un periódico local, regional o nacional, el carácter de vocero de la élite económica e ilustrada de la prensa de la época, queda confirmado con una lectura desapasionada sobre los registros de noticias y opiniones relativos al culto liborista.

El discurso que se promovió respondía a unas líneas de pensamiento bien definidas relacionadas con el ideal de nación excluyente que las clases dominantes han construido históricamente en la sociedad dominicana. Por esa razón, si los campesinos no se dejan civilizar, no son considerados parte de la nación y en esa situación es legítimo perseguirles y mantenerles «fuera», eso y no otra cosa es lo

² *El Caribe*, 15 de diciembre de 1962, p. 28.

que se hizo y se hace cuando se les desconoce su condición de ciudadano, carnet al cual no tenía derecho el liborista porque era considerado un no-civilizado, un campesino todavía en «la barbarie».

En el imaginario de las clases dominantes, nación es «civilización», por tanto, lo que ellos estigmatizan como creencias y prácticas propias de «la barbarie», son incompatibles con su idea de nación y a partir de esa premisa han definido «lo dominicano», y obviamente según esa perspectiva el culto liborista era una expresión de lo entendido por esas clases como «anti-dominicano».

En tanto que la nación es un paradigma excelso, que vale todos los empeños, su defensa en una «hora aciaga», como sucedía en los meses que corrían a fines de 1962, justifica el genocidio si ese era el precio a pagar para «extirpar» de la patria el supuesto peligro que significaba Palma Sola. Esa fue la lógica con base en la cual se articuló el discurso promovido por los periódicos *Santomé*, *El Caribe* y otros medios con el objetivo de legitimar en la opinión pública la violencia estatal que finalmente se impuso con el conocido saldo trágico en vidas humanas.

BIBLIOGRAFÍA REFERIDA

- Bautista, Domingo y Wilson Mejía. *Si me permiten hablar, historia de Palma Sola*. Santo Domingo, Editora Universitaria, 2006.
- Cassá, Roberto. «Algunas claves del olivorismo». Separata en *Vetas*, No. 19, mayo de 1996.
- _____. «Palma Sola y lo mesiánico en el campo sureño». «Isla abierta», *Hoy*, 11 de agosto de 1990, p. 16.
- Davis, Martha Ellen (Comp.) *La ruta hacia Liborio. Mesianismo en el sur profundo dominicano*. Santo Domingo, Manatí, 2004.
- Deive, Carlos Esteban. «El Olivorismo: Estudio de un movimiento mesiánico», *Boletín Museo del Hombre Dominicano*, No. 3, 1973, pp. 235-259.
- Martínez, Lusitania. *Palma Sola, opresión y esperanza (su geografía mítica y social)*. Santo Domingo, CEDEE, 1991.